



# Gaceta Parlamentaria

Año XIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, lunes 15 de noviembre de 2010

Número 3140-III

## CONTENIDO

### Dictámenes

De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 (**Segunda parte**)

## Anexo III

**Lunes 15 de noviembre**



1 ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

<b>A: RAMOS AUTÓNOMOS</b>	<b>59,806,749,098</b>
<b>Gasto Programable</b>	
01 Poder Legislativo	10,170,266,797
Cámara de Senadores	3,585,047,913
Cámara de Diputados	5,253,124,208
Auditoría Superior de la Federación	1,332,094,676
03 Poder Judicial	38,035,758,006
Suprema Corte de Justicia de la Nación	4,653,880,323
Consejo de la Judicatura Federal	31,383,022,583
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	1,998,855,100
22 Instituto Federal Electoral	10,499,006,365
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,101,717,930
<b>RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA</b>	
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	4,551,100,000
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>860,804,157,514</b>
<b>Gasto Programable</b>	
02 Presidencia de la República	1,786,561,557
04 Gubernación	15,986,959,518
05 Relaciones Exteriores	5,823,457,504
06 Hacienda y Crédito Público	39,031,344,444
07 Defensa Nacional	50,039,456,571
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	73,896,297,544
09 Comunicaciones y Transportes	85,392,298,816
10 Economía	16,519,480,342
11 Educación Pública	230,360,414,087
12 Salud	105,617,260,020
13 Marina	18,270,177,440
14 Trabajo y Previsión Social	3,704,657,375
15 Reforma Agraria	5,609,593,927
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	51,293,840,516
17 Procuraduría General de la República	11,997,812,200
18 Energía	3,093,242,943
20 Desarrollo Social	80,283,989,920
21 Turismo	4,818,313,704
27 Función Pública	1,346,104,529
31 Tribunales Agrarios	871,860,134
32 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	1,849,561,100
36 Seguridad Pública	35,519,104,867
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	101,429,421
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	17,590,939,035
<b>C: RAMOS GENERALES</b>	<b>1,635,067,874,833</b>
<b>Gasto Programable</b>	
19 Aportaciones a Seguridad Social	326,045,665,290
23 Provisiones Salariales y Económicas	49,281,169,923
25 Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	44,433,742,102
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	451,167,935,371
<b>Gasto No Programable</b>	
24 Deuda Pública	240,178,114,753
28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	493,664,401,794
29 Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	13,632,000,000
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	16,664,845,600
<b>D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO</b>	<b>1,160,231,559,521</b>
<b>Gasto Programable</b>	
GYN Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	112,548,400,000
GYR Instituto Mexicano del Seguro Social	338,240,000,000

TOQ	Comisión Federal de Electricidad	238,543,300,000
TZZ	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	418,328,859,515
<b>Gasto No Programable</b>		
Costo Financiero, que se distribuye para erogaciones de:		52,571,000,006
TOQ	Comisión Federal de Electricidad	10,076,000,000
TZZ	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	42,495,000,006
<b>Neteo:</b> Resta de: a) aportaciones ISSSTE del Gobierno Federal y de los Poderes y Ramos Autónomos; b) subsidios y transferencias a las entidades de control directo en la Administración Pública Federal		281,565,940,966
<b>GASTO NETO TOTAL</b>		<b>3,438,895,500,000</b>

ANEXO 2. GASTOS OBLIGATORIOS (millones de pesos)

Previsiones para Gastos Obligatorios	2,199,662.5
--------------------------------------	-------------



ANEXO 3. EROGACIONES PLURIANUALES PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA (millones de pesos)

Proyecto	2011
<b>INFRAESTRUCTURA CARRETERA</b>	<b>1,086.2</b>
<b>REGIÓN NOROESTE</b>	<b>533.0</b>
Puertecitos-Laguna de Chapala	100.0
San Luis Río Colorado-Sonoyta-Caborca	433.0
<b>REGIÓN SUR SURESTE</b>	<b>473.2</b>
Villahermosa-Escárcega-Xpujil	300.0
Cafetal-Tulum-Playa del Carmen	173.2
<b>REGIÓN OCCIDENTE-NORESTE</b>	<b>700.0</b>
Durango-Fresnillo	400.0
Zacatecas-Salttillo	300.0
<b>REGIÓN SUR SURESTE</b>	<b>100.0</b>
Acapulco-Zihuatanejo	100.0
<b>INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA</b>	<b>4,299.0</b>
Túnel Emisor Oriente (TEO)	2,897.5
Presa El Zapotillo	1,401.5
<b>INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA</b>	<b>526.6</b>
CIP Costa del Pacífico	526.6
<b>TOTAL</b>	<b>6,631.8</b>



ANEXO 4. COMPROMISOS PLURIANUALES (millones de pesos)

Previsiones para compromisos plurianuales	46,088.3
---	----------



**ANEXO 5. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO (pesos)**

**5.A Monto autorizado para nuevos proyectos**

	Inversión Directa	Inversión Condicionada	Suma
Comisión Federal de Electricidad	30,526,577,892	35,736,667,818	66,263,245,710

**5.B. Monto autorizado para proyectos aprobados en ejercicios fiscales anteriores de inversión directa e inversión condicionada**

	Inversión Directa	Inversión Condicionada	Suma
Comisión Federal de Electricidad	299,239,447,222	125,299,133,347	424,538,580,569

**5.C. Monto autorizado para proyectos aprobados para ejercicios fiscales anteriores y para nuevos proyectos**

	Inversión Directa	Inversión Condicionada	Suma
Comisión Federal de Electricidad	329,766,025,114	161,035,801,165	490,801,826,279

**5.D. Monto comprometido de proyectos de inversión directa autorizados en ejercicios fiscales anteriores**

	Monto Autorizado	Monto Contratado	Monto Comprometido
Comisión Federal de Electricidad	231,125,816,963	197,817,142,905	163,773,443,554

**5.E. Monto máximo de compromiso de proyectos de inversión condicionada autorizados en ejercicios fiscales anteriores**

	Monto Autorizado	Monto Contratado	Máximo Comprometido
Comisión Federal de Electricidad	97,603,905,659	96,731,870,225	72,610,674,868

**5.F. Previsiones para pago de amortizaciones y costo financiero de proyectos de inversión directa**

	Inversión Física (Amortizaciones)	Costo Financiero	Suma
Comisión Federal de Electricidad	14,643,739,354	6,736,221,849	21,379,961,203

Nota: Para estos anexos los totales pueden no sumar respecto al total debido al redondeo



ANEXO 6. PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)

	Incremento a las percepciones	Creación de plazas	Otras medidas de carácter económico, laboral y contingente	Total
	I	II	III	
02 Presidencia de la República	12,617,400	0	1,748,063	14,365,463
04 Gobernación	98,854,200	0	10,967,438	109,821,638
05 Relaciones Exteriores	17,149,800	0	4,786,681	21,936,481
06 Hacienda y Crédito Público 1/	293,810,700	70,000,000	53,825,709	417,636,409
07 Defensa Nacional	575,457,300	300,000,000	23,167	875,480,467
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	154,146,600	0	219,666,837	373,813,437
09 Comunicaciones y Transportes	137,928,000	262,000,000	53,543,468	453,471,468
10 Economía	60,757,500	0	15,085,923	75,843,423
11 Educación Pública	1,472,979,200	0	1,275,040,696	2,748,019,896
12 Salud	480,824,400	0	38,676,758	519,501,158
13 Marina	225,870,900	200,000,000	104,363,894	530,234,794
14 Trabajo y Previsión Social	32,615,100	0	8,320,024	40,935,124
15 Reforma Agraria	24,691,200	0	8,442,479	33,133,679
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	152,527,200	0	47,077,914	199,605,114
17 Procuraduría General de la República	215,297,400	239,500,000	13,499,146	468,296,546
18 Energía	33,805,200	0	2,302,622	36,107,822
20 Desarrollo Social	41,270,600	0	10,596,659	51,867,259
21 Turismo	12,898,500	0	3,580,846	16,479,346
23 Provisiones Salariales y Económicas	800,000,000	0	0	800,000,000
27 Función Pública	28,414,500	0	1,627,019	30,041,519
31 Tribunales Agrarios	10,913,100	0	2,210,848	13,123,948
32 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	14,811,300	0	2,243,308	17,054,608
36 Seguridad Pública	411,810,000	780,000,000	90,609,391	1,282,419,391
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	1,760,400	0	43,109	1,803,509
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	84,354,500	0	22,933,914	107,288,414

1/ Monto destinado para la creación de plazas para el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos



ANEXO 7. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)

Ramo	Denominación	Monto
<b>TOTAL</b>		<b>58,355,940,888</b>
<b>06 Hacienda y Crédito Público (CDI)</b>		<b>9,353,000,930</b>
	Acciones para Igualdad de Género con Población Indígena	83,334,080
	Comunicación Intercultural	96,669,855
	Fortalecimiento de Capacidades Indígenas	131,220,133
	Otros proyectos de infraestructura social	25,000,000
	Mantenimiento de infraestructura	30,500,000
	Estudios de preinversión	3,000,000
	Actividades de Apoyo Administrativo	150,654,132
	Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	11,800,502
	Instrumentación de Políticas Transversales con Población Indígena	650,400,000
	Planeación y Participación Indígena	146,947,016
	Acciones de control de las unidades centrales y foráneas	559,555,147
	Programas Albergues Escolares Indígenas (PAEI)	1,032,089,733
	Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI)	4,780,267,196
	Programa Fondos Regionales Indígenas (PFRI)	344,697,555
	Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI)	463,828,897
	Programa Promoción de Convenios en Materia de Justicia (PPCMJ)	47,033,458
	Programa de Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas (PFDCI)	55,741,217
	Programa Turismo Alternativo en Zonas Indígenas (PTAZI)	227,378,729
	Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena (PROCAPI)	262,383,280
	Proyecto para la Atención a Indígenas Desplazados (Indígenas urbanos y migrantes desplazados)	35,000,000
	Apoyo a proyectos de comunicación indígena	12,000,000
	Atención a Tercer Nivel	118,000,000
	Manejo y Conservación de Recursos Naturales en Zonas Indígenas	59,000,000
	Excarcelación de Presos Indígenas	26,500,000
<b>08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación</b>		<b>2,513,315,927</b>
	Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura	332,060,028
	Programa de Apoyo al Ingreso Agropecuario: PROCAMPO para Vivir Mejor	1,635,646,722
	Programa de Prevención y Manejo de Riesgos	232,854,277
	Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural	265,361,400
	Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales	47,393,500
<b>09 Comunicaciones y Transportes</b>		<b>4,914,785,284</b>
	Proyectos de infraestructura económica de carreteras alimentadoras y caminos rurales	4,399,154,515
	Programa de Empleo Temporal (PET)	515,630,769
<b>10 Economía</b>		<b>35,751,341</b>
	Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)	12,829,636
	Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario	22,921,705
<b>11 Educación Pública</b>		<b>6,208,524,420</b>
	Impulso al desarrollo de la cultura	6,994,682
	Normar los servicios educativos	67,775,656
	Proyectos de infraestructura social de educación	29,845,470
	Diseño y aplicación de la política educativa	44,502,022
	Fortalecimiento a la educación y la cultura indígena	89,479,064
	Programa de Educación inicial y básica para la población rural e indígena	188,986,403
	Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	5,197,414,482
	Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica (CONAFE)	297,812,161
	Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes	159,006,554
	Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la diversidad social, lingüística y cultural	104,198,450
	Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria	22,509,475
<b>12 Salud</b>		<b>2,733,694,609</b>

ANEXO 7. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)

Ramo	Denominación	Monto
	Cooperación internacional en salud	6,180,000
	Programa Comunidades Saludables	15,064,951
	Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	841,455,888
	Seguro Popular	1,870,993,771
<b>15 Reforma Agraria</b>		<b>409,840,659</b>
	Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG)	125,598,901
	Fondo de Apoyo para Proyectos Productivos (FAPPA)	284,241,758
<b>16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>		<b>627,755,543</b>
	Planeación, Evaluación Ambiental y Conservación de Polígonos Forestales	4,082,363
	ProÁrbol.-Programa de Desarrollo y Producción Forestal	69,849,000
	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES)	46,000,000
	Programa de Empleo Temporal (PET)	97,200,000
	ProÁrbol.- Programa de Conservación y Restauración de Ecosistemas Forestales	236,625,180
	ProÁrbol.-Producción de Planta y Programas Especiales de Restauración Forestal	112,445,300
	ProÁrbol.-Programa para el Desarrollo Forestal Comunitario y para el Desarrollo Regional Forestal	61,553,700
<b>Comisión Nacional del Agua</b>		<b>593,000,000</b>
	Infraestructura para la Protección de Centros de Población y Áreas Productivas	25,800,000
	Infraestructura de temporal.	154,500,000
	Infraestructura de Riego	206,000,000
	Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales	206,700,000
<b>19 Aportaciones a Seguridad Social</b>		<b>2,818,125,000</b>
	Programa IMSS-Oportunidades	2,818,125,000
<b>20 Desarrollo Social</b>		<b>15,833,703,378</b>
	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	22,419,492
	Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	874,250,058
	Programa de Opciones Productivas	98,121,927
	Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)	87,922,446
	Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa	480,771,489
	Programa 3 x 1 para Migrantes	7,735,989
	Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas	82,095,768
	Programa de Coinversión Social	16,400,000
	Programa de Empleo Temporal (PET)	126,521,039
	Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	7,890,209,291
	Programa de Vivienda Rural	48,028,070
	Programa de Apoyo Alimentario	490,980,000
	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	109,442,302
	Programa 70 y más	4,855,937,822
	Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias	642,867,685
<b>33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios</b>		<b>12,307,344,931</b>
<b>35 Comisión Nacional de Derechos Humanos</b>		<b>7,098,865</b>
	Gestionar asuntos sobre beneficios de libertad anticipada para indígenas	1,844,981
	Promover los Derechos Humanos de los pueblos y las comunidades indígenas	5,253,884

ANEXO 8. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)

Total general	293,652.14
<b>1. Financiera</b>	<b>3,496.60</b>
<b>1. Programa de financiamiento y aseguramiento al medio rural</b>	<b>3,496.60</b>
6. Hacienda y Crédito Público	3,496.60
<b>AGROASEMEX</b>	<b>900.00</b>
<b>BANSEFI</b>	<b>380.00</b>
<b>FINANCIERA RURAL</b>	<b>1,236.60</b>
FIRA (Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura)	800.00
Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR)	180.00
<b>2. Competitividad</b>	<b>59,877.36</b>
<b>2. Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura</b>	<b>18,139.12</b>
10. Economía	1,543.60
Competitividad en logística y centrales de abasto	125.00
Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)	253.50
Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES)	1,101.30
Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM)	63.80
15. Reforma Agraria	1,602.50
Fondo de Apoyo para Proyectos Productivos (FAPPA)	730.00
Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG)	872.50
21. Turismo	153.30
Ecoturismo y Turismo Rural	153.30
8. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.	14,839.72
<b>Activos Productivos Tradicional</b>	<b>7,467.20</b>
Agrícola Competitividad de las ramas estratégicas	1,840.00
Arroz	80.00
Café	200.00
Caña de azúcar	410.00
Frijol	275.00
Maíz	500.00
Sorgo	250.00
Trigo	125.00
Agrícola Comptitividad de las ramas no estrategias	1,442.30
Agave mezcalero	100.00
Agave tequilana	100.00
Aguacate	50.00
Cacao	50.00
Cártamo	40.00
Cebada	45.60
Citricos	251.40
Coco	100.00
Diversos	100.00
Durazno	60.00
Fresa	32.60
Guayaba	11.40
Henequén	10.00
Hule	30.00
Mango	44.60
Manzana	60.00
Melón	16.60
Nopal y maguey	41.70
Nuez	38.50
Ornamentales	75.00
Otros Frutos Templados	39.40
Otros Frutos Tropicales	18.60
Otros Oleaginosas	17.80
Palma de Aceite	13.20
Papaya	18.70
Piña	14.80



**ANEXO 8. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)**

Plátano	20.00
Soya	12.40
Tabaco	15.00
Vainilla	15.00
<b>PESA</b>	<b>1,300.00</b>
<b>Ganadero competitividad de las ramas estrategicas</b>	<b>1,150.00</b>
Cárnicos aves	25.00
Cárnicos bovinos	625.00
Cárnicos porcinos	200.00
Leche	300.00
<b>Ganadero competitividad de las ramas no estrategicas</b>	<b>959.90</b>
Apicultura	200.00
Carne de ovinos y caprinos	225.00
otros ganaderos	534.90
<b>Pesca</b>	<b>775.00</b>
Acuicultura y otros	325.00
Competitividad de ramas estrategicas Pescado	450.00
<b>Proyectos estrategicos</b>	<b>7,372.52</b>
Modernización Sustentable de la Agricultura Tradicional	87.00
Agricultura Protegida	600.00
Desarrollo de Zonas Áridas	150.00
Electrificación para Granjas Acuícolas	190.00
Infraestructura Pesquera y Acuicola	340.02
Manejo Postproducción	2,085.50
<b>FIMAGO</b>	<b>685.50</b>
Infraestructura para centros de acondicionamiento pecuario	80.00
Infraestructura rastros TIF	275.00
Otros	605.00
PROVAR café	40.00
PROVAR otros	400.00
Modernización de la Flota Pesquera y Racionalización del Esfuerzo Pesquero	670.00
<b>Recursos Genéticos</b>	<b>600.00</b>
Recursos Genéticos Acuicola	100.00
Recursos Genéticos Agrícola	200.00
Recursos Genéticos Pecuario	300.00
Recria pecuaria	225.00
semen y embriones normales y sexados	75.00
<b>Tecnificación del Riego</b>	<b>1,700.00</b>
Arroz	50.00
Caña de azucar	430.00
Otros cultivos	1,180.00
Sorgo	40.00
<b>Trópico Húmedo</b>	<b>950.00</b>
Café	30.00
Otros	920.00
<b>3. Programa de Apoyo al Ingreso Agropecuario PROCAMPO para Vivir Mejor</b>	<b>17,480.60</b>
8. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.	17,480.60
<b>PROCAMPO para Vivir Mejor</b>	<b>13,930.60</b>
Agricultura de autoconsumo, apoyo a pequeños productores de hasta 3 Ha	200.00
Diesel Agropecuario/Modernización de la maquinaria agropecuaria	2,350.00
Diesel Marino	600.00
Fomento productivo del café	250.00
Gasolina Ribereña	150.00
<b>4. Programa de Prevención y Manejo de Riesgos</b>	<b>17,515.34</b>
15. Reforma Agraria	333.00
<b>Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras</b>	<b>333.00</b>
20. Desarrollo Social	87.90
<b>Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)</b>	<b>87.90</b>
8. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.	17,094.44

**ANEXO 8. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)**

<b>Apoyo al Ingreso Objetivo y a la Comercialización</b>	<b>10,376.70</b>
Apoyo al Ingreso Objetivo	10,376.70
<b>Atención a Desastres Naturales en el sector Agropecuario y Pesquero</b>	<b>1,100.00</b>
<b>Garantías</b>	<b>1,500.00</b>
Apoyo a la adquisición de fertilizantes	500.00
Café	150.00
Fondo para el desarrollo pesquero	150.00
Frijol	100.00
Porcicultura	100.00
Otros productos y actividades	500.00
<b>Fondo para la inducción de inversión en localidades de media, alta y muy alta marginación</b>	<b>200.00</b>
<b>Sanidades</b>	<b>3,917.74</b>
<b>5. Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo</b>	<b>5,952.30</b>
15. Reforma Agraria	185.00
<b>Apoyo a organizaciones sociales</b>	<b>185.00</b>
20. Desarrollo Social	347.80
<b>Co inversión Social Ramo 20</b>	<b>347.80</b>
40. INEGI	325.40
<b>Censo Agropecuario</b>	<b>101.00</b>
<b>Censo General de Población y Vivienda</b>	<b>224.40</b>
8. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.	5,094.10
<b>Apoyos para la Integración de Proyectos</b>	<b>675.00</b>
Apoyo a organizaciones sociales	225.00
Elaboración e integración de proyectos	375.00
Sistemas Producto	75.00
<b>Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural</b>	<b>3,419.10</b>
Convenios Estatales (Desarrollo de capacidades y extensionismo rural)	952.10
Desarrollo de Zonas Áridas	300.00
Modernización Sustentable de la Agricultura Tradicional	87.00
Otros	230.00
PESA	700.00
PROMAF	1,150.00
<b>Innovación, transferencia de tecnología</b>	<b>1,000.00</b>
Apicultura	50.00
Café	50.00
Caña de azúcar	150.00
Fondo Investigación e innovación tecnológica	150.00
INECOL	125.00
Universidade tecnológica del mar	25.00
Ganadería	100.00
Otros	500.00
<b>6. Programa de Desarrollo de Mercados Agropecuarios y Pesqueros e Información</b>	<b>790.00</b>
8. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.	790.00
<b>Desarrollo de Mercados</b>	<b>80.00</b>
acuicola y pesquero	20.00
otros	30.00
Procicultores	30.00
<b>Planeación y prospectiva</b>	<b>60.00</b>
Caña de azúcar	20.00
Otros	40.00
<b>Promoción de exposiciones y ferias</b>	<b>400.00</b>
Café	40.00
Otros	360.00
<b>Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (SNIDRUS)</b>	<b>250.00</b>
Café	30.00
Otros	220.00
<b>3. Medio Ambiente</b>	<b>17,220.13</b>
<b>7. Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales</b>	<b>17,220.13</b>
16. Medio Ambiente y Recursos Naturales	9,081.14

**ANEXO 8. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)**

<b>Forestal</b>	<b>6,570.43</b>
<b>Protección al medio ambiente en el medio rural</b>	<b>2,510.71</b>
Áreas Naturales Protegidas	804.54
Desarrollo Regional Sustentable	210.00
Otros de Medio Ambiente	633.68
PET (Incendios Forestales)	498.88
PROFEPA	206.73
Vida Silvestre	156.87
<b>8. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.</b>	<b>8,138.99</b>
<b>Bioenergía y fuentes alternativas</b>	<b>335.00</b>
<b>Conservación y uso sustentable de suelo y agua</b>	<b>2,192.00</b>
Convenios Estatales	355.00
Desarrollo de Zonas Áridas	400.00
Modernización Sustentable de la Agricultura Tradicional	87.00
Pequeñas Obras Hidráulicas	500.00
Otros	300.00
PESA	550.00
<b>Disminución del Esfuerzo Pesquero</b>	<b>250.00</b>
<b>Inspección y Vigilancia Pesquera</b>	<b>100.00</b>
<b>Ordenamiento Pesquero y Acuícola</b>	<b>300.00</b>
<b>Programa Ganadero (PROGAN)</b>	<b>4,300.00</b>
<b>Reconversión productiva</b>	<b>661.99</b>
Arroz	100.00
Fondo Especial para reconversión de las plantaciones de tabaco para cigarrollo	400.00
Otros	61.99
Sorgo	100.00
<b>4. Educativa</b>	<b>33,634.76</b>
<b>8. Programa de Educación e Investigación</b>	<b>33,634.76</b>
11. Educación Pública	28,984.00
<b>Desarrollo de Capacidades</b>	<b>4,892.70</b>
<b>Educación Agropecuaria</b>	<b>5,147.50</b>
<b>Oportunidades</b>	<b>17,872.50</b>
<b>Programa Educativo Rural</b>	<b>303.30</b>
<b>Universidad Antonio Narro</b>	<b>768.00</b>
<b>8. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.</b>	<b>4,650.76</b>
<b>Colegio de Postgraduados</b>	<b>950.90</b>
<b>CSAEGRO</b>	<b>73.82</b>
<b>Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP)</b>	<b>1,118.43</b>
<b>Instituto Nacional de Pesca (INPESCA)</b>	<b>451.38</b>
<b>Universidad Autónoma Chapingo</b>	<b>2,056.23</b>
<b>5. Laboral</b>	<b>2,992.80</b>
<b>9. Programa de mejoramiento de condiciones laborales en el medio rural</b>	<b>2,992.80</b>
14. Trabajo y Previsión Social	150.00
<b>Trabajadores Agrícolas Temporales</b>	<b>150.00</b>
20. Desarrollo Social	792.80
<b>PET</b>	<b>792.80</b>
4. Gobernación	750.00
<b>Fondo para Pago de Adeudos a Braceros Rurales del 42 al 64</b>	<b>750.00</b>
9. Comunicaciones y Transportes	1,300.00
<b>PET</b>	<b>1,300.00</b>
<b>6. Social</b>	<b>73,392.10</b>
<b>10. Programa de atención a la pobreza en el medio rural</b>	<b>73,392.10</b>
20. Desarrollo Social	63,884.10
<b>Atención a la población</b>	<b>63,884.10</b>
70 años y Más	13,287.20
Jornaleros Agrícolas	293.30
Oportunidades	35,355.10
Programa Alimentario	4,207.70
Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa S. A. de C. V	1,996.00

**ANEXO 8. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)**

Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias	6,447.00
Vivienda Rural (Incluye "tu casa" -rural-)	2,297.80
5. Relaciones Exteriores	75.00
<b>Atención a migrantes</b>	<b>75.00</b>
6. Hacienda y Crédito Público	9,433.00
<b>Atención a Indígenas (CDI)</b>	<b>9,433.00</b>
<b>7. Infraestructura</b>	<b>62,189.35</b>
<b>11. Programa de infraestructura en el medio rural</b>	<b>62,189.35</b>
16. Medio Ambiente y Recursos Naturales	13,985.84
IMTA	251.27
Infraestructura Hidroagrícola	7,657.78
Programas Hidráulicos	6,076.79
23. Ramo 23	750.00
Fondo para el desarrollo rural sustentable	750.00
33. Ramo 33	32,929.91
<b>Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios</b>	<b>32,929.91</b>
9. Comunicaciones y Transportes	14,523.60
<b>Infraestructura</b>	<b>14,523.60</b>
Caminos Rurales	14,523.60
<b>8. Salud</b>	<b>30,038.98</b>
<b>12. Programa de atención a las condiciones de salud en el medio rural</b>	<b>30,038.98</b>
12. Salud	21,688.98
<b>Salud en población rural</b>	<b>21,688.98</b>
Desarrollo de Capacidades	296.27
Oportunidades	4,057.20
Sistema de Protección Social en Salud (SPSS)	17,335.51
19. IMSS	8,350.00
IMSS-Oportunidades	8,000.00
<b>Seguridad Social Cañeros</b>	<b>350.00</b>
<b>9. Agraria</b>	<b>1,794.74</b>
<b>13. Programa para la atención de aspectos agrarios</b>	<b>1,794.74</b>
15. Reforma Agraria	1,794.74
<b>Atención de aspectos agrarios</b>	<b>1,794.74</b>
Archivo General Agrario	330.34
Conflictos Agrarios y Obligaciones Jurídicas	814.40
Fondo de Apoyo para los Núcleos Agrarios sin Regularizar (FANAR)	650.00
<b>10. Administrativa</b>	<b>9,015.33</b>
<b>14. Gasto Administrativo</b>	<b>9,015.33</b>
15. Reforma Agraria	1,769.66
Dependencia	555.57
Procuraduría Agraria	773.39
Registro Agrario Nacional	440.70
31. Tribunales Agrarios	871.86
Tribunales Agrario	871.86
8. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.	6,373.81
ASERCA	313.13
Comité Nal. para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar	27.90
CONAPESCA	578.58
CONAZA	53.49
Dependencia	4,110.55
FEESA	69.11
FIRCO	251.25
INCA RURAL	33.19
SENASICA (Incluye obra publica de inspeccion)	792.22
SIAP	117.62
SNICS	26.77

ANEXO 9. PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (pesos)

Ramo	Unidad Responsable	Recursos Fiscales			Recursos Propios	Monto Total
		Proyecto	Ampliaciones	Aprobado		
<b>TOTAL</b>		<b>37,423,683,079</b>	<b>932,250,000</b>	<b>38,355,933,079</b>	<b>10,357,383,851</b>	<b>48,713,316,930</b>
<b>04 Gobernación</b>		<b>50,400,045</b>	<b>0</b>	<b>50,400,045</b>	<b>0</b>	<b>50,400,045</b>
	Centro Nacional de Prevención de Desastres	50,400,045	0	50,400,045	0	50,400,045
<b>05 Relaciones Exteriores</b>		<b>17,952,097</b>	<b>0</b>	<b>17,952,097</b>	<b>0</b>	<b>17,952,097</b>
	Dirección General de Cooperación Técnica y Científica	17,952,097	0	17,952,097	0	17,952,097
<b>08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación</b>		<b>1,387,614,856</b>	<b>265,000,000</b>	<b>1,652,614,856</b>	<b>332,600,000</b>	<b>1,985,214,856</b>
	Colegio de Postgraduados	0	120,000,000	120,000,000	11,000,000	131,000,000
	Dirección General de Vinculación y Desarrollo Tecnológico	59,260,000	0	59,260,000	0	59,260,000
	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas	1,087,515,419	30,000,000	1,117,515,419	318,000,000	1,435,515,419
	Instituto Nacional de la Pesca	124,202,635	115,000,000	239,202,635	0	239,202,635
	Universidad Autónoma Chapingo	116,636,802	0	116,636,802	3,600,000	120,236,802
<b>09 Comunicaciones y Transportes</b>		<b>131,265,446</b>	<b>0</b>	<b>131,265,446</b>	<b>0</b>	<b>131,265,446</b>
	Instituto Mexicano del Transporte	131,265,446	0	131,265,446	0	131,265,446
<b>10 Economía</b>		<b>1,266,254,370</b>	<b>0</b>	<b>1,266,254,370</b>	<b>549,752,029</b>	<b>1,816,006,399</b>
	Centro Nacional de Metrología	206,982,224	0	206,982,224	15,000	206,997,224
	Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital	304,789,151	0	304,789,151	0	304,789,151
	Dirección General de Desarrollo Empresarial y Oportunidades	589,210,474	0	589,210,474	0	589,210,474
	Servicio Geológico Mexicano	165,272,521	0	165,272,521	27,486,654	192,759,175
	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	0	0	0	522,250,375	522,250,375
<b>11 Educación Pública</b>		<b>11,664,730,234</b>	<b>53,000,000</b>	<b>11,717,730,234</b>	<b>1,053,331,777</b>	<b>12,771,062,011</b>
	Centro de Enseñanza Técnica Industrial	5,473,103	0	5,473,103	305,000	5,778,103
	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto	1,832,976,326	50,000,000	1,882,976,326	411,707,425	2,294,683,751
	Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas	97,589,517	0	97,589,517	48,478,080	146,067,597
	Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación	2,963,635	0	2,963,635	0	2,963,635
	Dirección General de Educación Superior Tecnológica	144,293,434	0	144,293,434	0	144,293,434
	Dirección General de Educación Superior Universitaria	1,128,739,463	0	1,128,739,463	0	1,128,739,463
	Dirección General de Educación Tecnológica Industrial	3,103,052	0	3,103,052	0	3,103,052
	El Colegio de México, A.C.	462,608,774	3,000,000	465,608,774	98,113,382	563,722,156
	Instituto Nacional de Antropología e Historia	173,649,690	0	173,649,690	0	173,649,690
	Instituto Politécnico Nacional	605,609,026	0	605,609,026	0	605,609,026
	Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico	0	0	0	0	0
	Subsecretaría de Educación Media Superior	8,031,457	0	8,031,457	0	8,031,457
	Subsecretaría de Educación Superior	70,565,800	0	70,565,800	0	70,565,800
	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	114,555,789	0	114,555,789	2,340,320	116,896,109
	Universidad Autónoma Metropolitana	1,208,283,556	0	1,208,283,556	0	1,208,283,556
	Universidad Nacional Autónoma de México	5,769,731,040	0	5,769,731,040	492,387,570	6,262,118,610
	Universidad Pedagógica Nacional	36,556,572	0	36,556,572	0	36,556,572
<b>12 Salud</b>		<b>4,205,775,999</b>	<b>74,250,000</b>	<b>4,280,025,999</b>	<b>0</b>	<b>4,280,025,999</b>
	Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas	67,196,913	0	67,196,913	0	67,196,913
	Centros de Integración Juvenil, A.C.	16,547,277	0	16,547,277	0	16,547,277
	Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud	18,063,997	0	18,063,997	0	18,063,997
	Dirección General de Calidad y Educación en Salud	2,002,823,485	0	2,002,823,485	0	2,002,823,485
	Hospital General "Dr. Manuel Gea González"	32,836,723	0	32,836,723	0	32,836,723
	Hospital General de México	17,545,312	0	17,545,312	0	17,545,312
	Hospital Infantil de México Federico Gómez	606,582,682	0	606,582,682	0	606,582,682
	Hospital Juárez de México	27,170,656	0	27,170,656	0	27,170,656
	Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca	1,883,182	0	1,883,182	0	1,883,182

ANEXO 9. PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (pesos)

Ramo	Unidad Responsable	Recursos Fiscales			Recursos Propios	Monto Total
		Proyecto	Ampliaciones	Aprobado		
	Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío	5,144,396	0	5,144,396	0	5,144,396
	Instituto de Geriátria	24,411,170	4,950,000	29,361,170	0	29,361,170
	Instituto Nacional de Cancerología	57,334,841	0	57,334,841	0	57,334,841
	Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	85,001,587	0	85,001,587	0	85,001,587
	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	195,854,342	0	195,854,342	0	195,854,342
	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	87,073,926	0	87,073,926	0	87,073,926
	Instituto Nacional de Medicina Genómica	146,122,747	17,300,000	163,422,747	0	163,422,747
	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	78,293,702	0	78,293,702	0	78,293,702
	Instituto Nacional de Pediatría	142,930,925	0	142,930,925	0	142,930,925
	Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	94,856,913	0	94,856,913	0	94,856,913
	Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz	96,058,885	0	96,058,885	0	96,058,885
	Instituto Nacional de Rehabilitación	71,506,299	47,000,000	118,506,299	0	118,506,299
	Instituto Nacional de Salud Pública	298,952,921	5,000,000	303,952,921	0	303,952,921
	Servicios de Atención Psiquiátrica	400,000	0	400,000	0	400,000
	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	31,183,118	0	31,183,118	0	31,183,118
<b>13 Marina</b>		<b>5,000,000</b>	<b>0</b>	<b>5,000,000</b>	<b>0</b>	<b>5,000,000</b>
	Dirección General de Investigación y Desarrollo	5,000,000	0	5,000,000	0	5,000,000
<b>16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>		<b>566,560,715</b>	<b>0</b>	<b>566,560,715</b>	<b>0</b>	<b>566,560,715</b>
	Comisión Nacional Forestal	20,000,000	0	20,000,000	0	20,000,000
	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua	251,271,193	0	251,271,193	0	251,271,193
	Instituto Nacional de Ecología	290,289,522	0	290,289,522	0	290,289,522
	Subdirección General Técnica	5,000,000	0	5,000,000	0	5,000,000
<b>17 Procuraduría General de la República</b>		<b>2,340,879</b>	<b>0</b>	<b>2,340,879</b>	<b>0</b>	<b>2,340,879</b>
	Instituto Nacional de Ciencias Penales	2,340,879	0	2,340,879	0	2,340,879
<b>18 Energía</b>		<b>605,950,344</b>	<b>0</b>	<b>605,950,344</b>	<b>5,571,247,782</b>	<b>6,177,198,126</b>
	Instituto de Investigaciones Eléctricas	154,235,945	0	154,235,945	749,405,786	903,641,731
	Instituto Mexicano del Petróleo	0	0	0	4,623,786,538	4,623,786,538
	Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares	451,714,399	0	451,714,399	198,055,458	649,769,857
<b>21 Turismo</b>		<b>18,716,725</b>	<b>0</b>	<b>18,716,725</b>	<b>0</b>	<b>18,716,725</b>
	Centro de Estudios Superiores de Turismo	18,716,725	0	18,716,725	0	18,716,725
<b>38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b>		<b>17,279,570,709</b>	<b>540,000,000</b>	<b>17,819,570,709</b>	<b>2,510,969,157</b>	<b>20,330,539,866</b>
	Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial	136,139,566	0	136,139,566	165,178,061	301,317,627
	Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.	169,203,768	0	169,203,768	16,338,634	185,542,402
	Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada	344,015,103	0	344,015,103	44,027,315	388,042,418
	Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.	234,457,637	0	234,457,637	28,196,400	262,654,037
	Centro de Investigación en Geografía y Geomática, "Ing. J. Raúl Rodríguez Domínguez"	43,865,885	0	43,865,885	8,650,500	52,516,385
	Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.	131,173,865	0	131,173,865	27,351,834	158,525,699
	Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.	133,396,620	0	133,396,620	24,000,000	157,396,620
	Centro de Investigación en Química Aplicada	124,470,484	0	124,470,484	28,000,000	152,470,484
	Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco	110,337,635	0	110,337,635	44,248,420	154,586,055
	Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroinformática	70,454,673	0	70,454,673	35,000,000	105,454,673
	Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.	251,832,735	0	251,832,735	23,970,000	275,802,735
	Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.	302,868,136	0	302,868,136	30,415,072	333,283,208
	Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.	119,920,166	0	119,920,166	20,200,798	140,120,964
	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social	200,415,449	0	200,415,449	3,907,641	204,323,090

ANEXO 9. PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (pesos)

Ramo	Unidad Responsable	Recursos Fiscales			Recursos Propios	Monto Total
		Proyecto	Ampliaciones	Aprobado		
	CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnología"	110,937,942	0	110,937,942	53,000,000	163,937,942
	CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada	149,613,299	0	149,613,299	393,000,000	542,613,299
	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	13,381,100,697	515,000,000	13,896,100,697	2,150,000	13,898,250,697
	El Colegio de la Frontera Norte, A.C.	202,926,687	0	202,926,687	30,048,174	232,974,861
	El Colegio de la Frontera Sur	239,272,825	0	239,272,825	48,474,984	287,747,809
	El Colegio de Michoacán, A.C.	93,087,326	0	93,087,326	2,995,600	96,082,926
	El Colegio de San Luis, A.C.	72,401,204	0	72,401,204	3,500,000	75,901,204
	Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos	45,887,748	0	45,887,748	78,648,503	124,536,251
	Instituto de Ecología, A.C.	208,060,201	0	208,060,201	41,007,000	249,067,201
	Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora"	108,703,555	0	108,703,555	5,108,820	113,812,375
	Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	200,553,310	25,000,000	225,553,310	45,000,000	270,553,310
	Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica	94,474,193	0	94,474,193	9,000,000	103,474,193
	Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A	0	0	0	826,765,924	826,765,924
	Fondo de Información y Documentación para la Industria	0	0	0	472,785,477	472,785,477
<b>50</b>	<b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b>	<b>167,512,154</b>	<b>0</b>	<b>167,512,154</b>	<b>329,032,517</b>	<b>496,544,671</b>
	Instituto Mexicano del Seguro Social	167,512,154	0	167,512,154	329,032,517	496,544,671
<b>51</b>	<b>Instituto de Seguridad Social para los Trabajadores del Estado</b>	<b>54,038,506</b>	<b>0</b>	<b>54,038,506</b>	<b>10,450,589</b>	<b>64,489,095</b>
	Instituto de Seguridad Social para los Trabajadores del Es	54,038,506	0	54,038,506	10,450,589	64,489,095

**ANEXO 10. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)**

	<b>Monto</b>
	<b>14,727,071,893.0</b>
<b>01 Poder Legislativo</b>	<b>45,000,000.0</b>
Actividades derivadas del trabajo legislativo	35,000,000.0
Entregar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el informe sobre la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal	10,000,000.0
<b>03 Poder Judicial</b>	<b>80,900,000.0</b>
Otras actividades	80,900,000.0
<b>04 Gobernación</b>	<b>157,096,504.0</b>
Divulgación de las acciones en materia de derechos humanos	15,000,000.0
Planeación demográfica del país	10,000,000.0
Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	127,096,504.0
Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	5,000,000.0
<b>05 Relaciones Exteriores</b>	<b>23,350,000</b>
Coordinación de la política exterior de México en materia de derechos humanos y democracia	2,000,000
Foros, publicaciones y actividades en materia de equidad de género	1,350,000
Protección y asistencia consular	20,000,000
<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>3,412,786,454</b>
Acciones para la Igualdad de género con población indígena	83,334,080
Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	6,867,778
Actividades de Apoyo Administrativo	12,994,549
Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	204,000,000
Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres	70,000,000
Fortalecimiento de capacidades indígenas	45,000,000
Programa de Esquema de financiamiento y subsidio federal para vivienda	2,189,318,840
Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI)	463,828,897
Promoción y coordinación de las acciones para la equidad de género	337,442,310
<b>07 Defensa Nacional</b>	<b>104,000,000</b>
Capacitación y sensibilización para efectivos en perspectiva de género	104,000,000
<b>08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación</b>	<b>2,820,000</b>
Registro, Control y Seguimiento de los Programas Presupuestarios	2,820,000
<b>09 Comunicaciones y Transportes</b>	<b>15,000,000</b>
Definición y Conducción de la política de comunicaciones y transportes	5,000,000
Supervisión, inspección y verificación del sistema Nacional e- México	10,000,000
<b>10 Economía</b>	<b>1,103,955,903</b>
Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)	140,000,000
Fondo de Microfinanciamiento para Mujeres Rurales (FOMMUR)	258,700,000
Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES)	520,255,903
Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario	185,000,000
<b>11 Educación Pública</b>	<b>437,171,421</b>
Deporte	35,000,000
Diseño y aplicación de políticas de equidad de género	77,772,806
Programa Becas de apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas	65,340,300
Programa de Becas	6,000,000
Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes	159,006,554
Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio	29,551,761
Programa Integral de Fortalecimiento Institucional	64,500,000
<b>12 Salud</b>	<b>3,763,902,920</b>
Atención de la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud	1,549,614,252
Calidad en Salud e Innovación	14,408,642
Formación de recursos humanos especializados para la salud (Hospitales)	35,615,300
Investigación y desarrollo tecnológico en salud	64,241,613
Prestación de servicios en los diferentes niveles de atención a la salud	610,954,206
Prevención contra la Obesidad	260,143,789
Prevención y atención contra las adicciones	30,000,000
Prevención y atención del VIH/SIDA y otras ITS	94,339,853
Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable	397,690,601
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	202,400,000

ANEXO 10. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)

	<b>Monto</b>
Promoción de la salud, prevención y control de enfermedades crónico degenerativas y transmisibles y lesiones	6,000,000
Proyectos de infraestructura social en salud	200,000,000
Reducción de la Mortalidad Materna	298,494,664
<b>13 Marina</b>	<b>21,000,000</b>
Proyectos de infraestructura social de asistencia y seguridad social	21,000,000
<b>14 Trabajo y Previsión Social</b>	<b>40,236,012</b>
Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral	19,750,685
Procuración de justicia laboral	20,485,327
<b>15 Reforma Agraria</b>	<b>627,500,000</b>
Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG)	627,500,000
<b>16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b>285,622,800</b>
Planeación, Evaluación Ambiental y Conservación de Polígonos Forestales	18,622,800
Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES)	67,000,000
Programa de Empleo Temporal	200,000,000
<b>17 Procuraduría General de la República</b>	<b>126,094,991</b>
Investigar y perseguir los delitos del orden federal	85,459,724
Investigar y perseguir los delitos relativos a la Delincuencia Organizada	10,000,000
Promoción del Desarrollo Humano y Planeación Institucional	10,000,000
Promoción del respeto a los derechos humanos y atención víctimas del delito	20,635,267
<b>19 Aportaciones de Seguridad Social</b>	<b>900,000</b>
Apoyo económico a viudas de veteranos de la Revolución Mexicana	900,000
<b>20 Desarrollo Social</b>	<b>4,203,933,962</b>
Programa de ahorro y subsidio y crédito para la vivienda "Tu casa"	747,900,000
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para implementar y ejecutar programas de prevención de violencia contra las mujeres	202,976,464
Programa de Coinversión Social	62,900,000
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	2,891,057,600
Programa Hábitat	232,800,000
Programa Vivienda Rural	20,000,000
Rescate de espacios públicos	46,299,898
<b>21 Turismo</b>	<b>7,331,260</b>
Actividades de Apoyo Administrativo	1,300,000
Apoyo a la competitividad y prestadores de servicios turísticos	1,500,000
Establecer y conducir la política de turismo	4,531,260
<b>22 Instituto Federal Electoral</b>	<b>8,000,000</b>
Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía	6,000,000
Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	2,000,000
<b>27 Función Pública</b>	<b>20,000,000</b>
Ampliación de la cobertura, impacto y efecto preventivo de la fiscalización a la gestión pública	20,000,000
<b>35 Comisión Nacional de Derechos Humanos</b>	<b>15,457,873</b>
Promover, divulgar, dar seguimiento, evaluar y monitorear la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres y atender los asuntos de la mujer	15,457,873
<b>36 Seguridad Pública</b>	<b>26,500,000</b>
Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito en el marco de la Equidad y Género (Cumplimiento de la LGAMVLV)	26,500,000
<b>38 CONACYT</b>	<b>20,000,000</b>
Apoyos institucionales para actividades científicas, tecnológicas y de innovación	20,000,000
<b>40 Información Nacional Estadística y Geográfica</b>	<b>178,511,793</b>
Producción y difusión de información de estadística y geográfica de interés nacional	178,511,793
<b>GYN ISSSTE 1/</b>	<b>278,506,683</b>
Control del Estado de Salud de la Embarazada	227,581,251
Equidad de Género	50,925,432
<b>GYR IMSS 1/</b>	<b>8,553,332,370</b>
Atención a la salud reproductiva	598,388,853
Servicio de Guardería	7,954,943,517

1/ El presupuesto no suma en el total por ser recursos propios

ANEXO 11. COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA Y OTRAS EROGACIONES (pesos)

	<b>Monto</b>
Costo financiero de la deuda del Gobierno Federal incluido en el ramo general 24 Deuda Pública	240,178,114,753
Costo financiero de la deuda de las entidades incluidas en el Anexo 1.D de este Decreto	52,571,000,006
Erogaciones incluidas en el ramo general 29 Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0
Erogaciones incluidas en el ramo general 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	16,664,845,600
Obligaciones incurridas a través de los programas de apoyo a deudores	5,148,145,600
Obligaciones surgidas de los programas de apoyo a ahorradores	11,516,700,000
<b>Total</b>	<b>309,413,960,359</b>



ANEXO 12. PROGRAMAS DEL RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)

	Proyecto PEF	Ampliaciones	Monto
<b>Programa Salarial</b>	<b>6,939,169,923</b>	<b>0</b>	<b>6,939,169,923</b>
Situaciones laborales supervenientes	6,939,169,923	0	6,939,169,923
<b>Provisiones Económicas</b>	<b>10,752,000,000</b>	<b>4,500,000,000</b>	<b>15,252,000,000</b>
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	10,000,000,000	0	10,000,000,000
Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	300,000,000	0	300,000,000
Fondo de Reconstrucción para Entidades Federativas	0	4,500,000,000	4,500,000,000
Comisiones y pago a CECOBAN	452,000,000	0	452,000,000
<b>Otras Provisiones Económicas</b>	<b>9,343,800,000</b>	<b>11,102,000,000</b>	<b>20,445,800,000</b>
Programas Regionales	300,000,000	0	300,000,000
Fondo de Apoyo para el Desarrollo Rural Sustentable	300,000,000	0	300,000,000
Fondo Regional	3,250,000,000	2,970,000,000	6,220,000,000
Chiapas, Guerrero y Oaxaca	2,000,000,000	1,735,000,000	3,735,000,000
7 Estados restantes	1,250,000,000	1,235,000,000	2,485,000,000
Fondo de Modernización de los Municipios	300,000,000	0	300,000,000
Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios	0	2,200,000,000	2,200,000,000
Fondos Metropolitanos:	3,000,000,000	4,837,000,000	7,837,000,000
Zona Metropolitana del Valle de México			3,348,536,837
Zona Metropolitana de la Ciudad de Guadalajara			880,157,128
Zona Metropolitana de la Ciudad de Monterrey			770,106,563
Zona Metropolitana de la Ciudad de León			344,611,786
Zona Metropolitana de Puebla - Tlaxcala			322,297,308
Zona Metropolitana de la Ciudad de Querétaro			171,975,022
Zona Metropolitana de la Laguna			401,334,669
Zona Metropolitana de la Ciudad Acapulco			67,915,646
Zona Metropolitana de la Ciudad de Aguascalientes			97,460,985
Zona Metropolitana de la Ciudad Cancún			97,460,985
Zona Metropolitana de la Ciudad Mérida			73,901,846
Zona Metropolitana de la Ciudad de Oaxaca			67,087,777
Zona Metropolitana de la Ciudad de Tijuana			87,588,816
Zona Metropolitana de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez			50,078,557
Zona Metropolitana de Veracruz			50,194,542
Zona Metropolitana de la Ciudad de Villahermosa			45,273,708
Zona Metropolitana de Juárez			29,757,693
Zona Metropolitana de Saltillo			50,000,000
Zona Metropolitana de Colima-Villa de Álvarez			37,255,328
Zona Metropolitana de Pachuca			62,008,611
Zona Metropolitana de Tula			50,194,542
Zona Metropolitana de Puerto Vallarta			41,325,473
Zona Metropolitana de Tepic			29,757,693
Zona Metropolitana de San Luis Potosí-Soledad de G. S.			38,344,396
Zona Metropolitana de Reynosa-Río Bravo			37,255,328
Zona Metropolitana de Tlaxcala-Apizaco			27,941,496
Zona Metropolitan de Xalapa			15,976,831
Zona Metropolitana de Toluca			133,621,909
Zona Metropolitana de Chihuahua			50,344,420
Zona Metropolitana de Mexicali			25,976,842
Zona Metropolitana de Cuernavaca			35,392,562
Zona Metropolitana de Morelia			27,941,496
Zona Metropolitana de Matamoros			29,339,426
Zona Metropolitana de Coatzacoalcos			37,255,328
Zona Metropolitana Monclova Frontera			20,000,000



Zona Metropolitana de Tehuacán			23,284,580
Zona Metropolitana de Zacatecas Guadalupe			23,284,580
Zona Metropolitana de La Piedad Pénjamo			9,313,832
Zona Metropolitana de Ocotlán			23,107,617
Zona Metropolitana de Río Verde Cd. Fernández			18,627,664
Zona Metropolitana de Piedas Negras			15,000,000
Zona Metropolitana de Tecomán			14,082,514
Zona Metropolitana de Moroleón Uriangato			18,627,664
Zona Metropolitana de Tulancingo			12,000,000
Zona Metropolitana de Tapachula			12,000,000
Zona Metropolitana de Guaymas			12,000,000
Programa de Fiscalización Gasto Federalizado (PROFIS)	330,000,000		330,000,000
Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (Anexo 12.1)		445,000,000	445,000,000
Fondo de Apoyo a Migrantes	100,000,000		100,000,000
Seguridad y Logística	850,000,000		850,000,000
Presupuesto Basado en Resultados-Sistema de Evaluación del Desempeño	613,800,000		613,800,000
Provisión para la Armonización Contable	50,000,000		50,000,000
Monumento Estela de la Luz Bicentenario	250,000,000		250,000,000
Apoyo a la Seguridad Pública en Ciudad Juárez, Chihuahua		220,000,000	220,000,000
Proyecto de Cámaras de Seguridad Pública en el Distrito Federal		330,000,000	330,000,000
Infraestructura en Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		100,000,000	100,000,000
<b>Gastos Asociados a Ingresos Petroleros</b>	<b>6,461,300,000</b>	<b>182,900,000</b>	<b>6,644,200,000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>33,496,269,923</b>	<b>15,784,900,000</b>	<b>49,281,169,923</b>

**ANEXO 12.1. DISTRIBUCIÓN DEL FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Entidad	TOTAL
Aguascalientes	5,893,598
Baja California	11,721,494
Baja California Sur	3,954,492
Campeche	7,460,798
Coahuila	10,590,076
Colima	7,049,772
Chiapas	16,389,564
Chihuahua	13,126,269
Distrito Federal	27,800,036
Durango	19,603,542
Guanajuato	17,488,023
Guerrero	12,572,501
Hidalgo	11,041,782
Jalisco	22,777,656
México	47,467,001
Michoacán	14,929,540
Morelos	8,082,515
Nayarit	6,207,689
Nuevo León	15,308,037
Oaxaca	13,820,584
Puebla	19,094,404
Querétaro	7,937,346
Quintana Roo	8,688,849
San Luis Potosí	10,982,208
Sinaloa	11,500,693
Sonora	10,391,505



Tabasco	9,637,427
Tamaulipas	12,517,224
Tlaxcala	6,606,365
Veracruz	25,806,110
Yucatán	9,018,745
Zacatecas	19,534,155
<b>Total</b>	<b>445,000,000</b>



ANEXO 13. RAMO 25 PREVISIONES Y APORTACIONES PARA LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, NORMAL, TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS  
(pesos)

	Proyecto	Ampliaciones	PEF 2011
Previsiones para servicios personales para los servicios de educación básica en el Distrito Federal, para el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, y para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	15,483,719,374	450,000,000	15,933,719,374
Aportaciones para los servicios de educación básica y normal en el Distrito Federal	28,500,022,728	0	28,500,022,728



ANEXO 14. RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (pesos)

	Proyecto PEF	Ampliaciones	Presupuesto Aprobado
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	248,571,800,000	0	248,571,800,000
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	55,698,661,071	0	55,698,661,071
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que se distribuye en:	46,225,907,500	234,345,000	46,460,252,500
Estatal	5,602,579,989	28,402,614	5,630,982,603
Municipal	40,623,327,511	205,942,386	40,829,269,897
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	47,377,857,115	240,184,877	47,618,041,992
Fondo de Aportaciones Múltiples, que se distribuye para erogaciones de:	15,051,155,482	76,302,732	15,127,458,214
Asistencia Social	6,864,911,104	34,802,077	6,899,713,181
Infraestructura Educativa	8,186,244,378	41,500,655	8,227,745,033
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, que se distribuye para erogaciones de:	4,549,680,194	0	4,549,680,194
Educación Tecnológica	2,735,194,885	0	2,735,194,885
Educación de Adultos	1,814,485,309	0	1,814,485,309
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	7,124,300,000	0	7,124,300,000
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	25,886,508,200	131,233,200	26,017,741,400
<b>Total</b>	<b>450,485,869,562</b>	<b>682,065,809</b>	<b>451,167,935,371</b>

ANEXO 15. PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS DE LOS RAMOS 25 Y 33 (pesos)

		Incremento a las percepciones	Creación de plazas	Otras medidas de carácter económico, laboral y contingente	Total
		I	II	III	
<b>Ramos Generales</b>					
25	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	8,468,323,400	450,000,000	7,015,395,974	15,933,719,374
	Ramo	820,336,800	0	736,997,422	1,557,334,222
	Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	7,494,112,900	450,000,000	6,242,003,408	14,186,116,308
	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	153,873,700	0	36,395,144	190,268,844
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1,328,170,300	0	107,805,341	1,435,975,641
	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	1,328,170,300	0	107,805,341	1,435,975,641



**ANEXO 16. REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FEDERACIÓN (pesos)**

**ANEXO 16.1. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

**ANEXO 16.1.1. LÍMITES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (NETOS MENSUALES) (pesos)**

Ámbito de aplicación	Sueldos y salarios		Prestaciones (En efectivo y en especie)		Percepción ordinaria total <sup>2./</sup>	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
<b>Personal de Mando <sup>1./</sup>:</b>						
Presidente de la República		148,263		50,607		198,870
Secretario de Estado		145,838		51,009		196,847
Subsecretario	104,619	145,593	38,007	51,033	142,626	196,626
Oficial Mayor	104,619	141,966	38,007	49,890	142,626	191,856
Jefe de Unidad	86,481	141,583	32,362	49,801	118,843	191,384
Director General y Coordinador General	72,732	137,022	27,906	48,394	100,638	185,416
Director General Adjunto	54,312	110,957	21,622	39,873	75,934	150,830
Director	33,398	83,501	13,122	31,188	46,520	114,689
Subdirector	16,895	35,784	8,116	14,261	25,011	50,045
Jefe de Departamento	12,476	23,147	6,585	10,034	19,061	33,181
Personal de enlace	7,035	14,775	4,740	7,050	11,775	21,825
Personal operativo	4,227	7,417	4,513	5,439	8,740	12,856
<b>Personal de Categorías:</b>						
Del Servicio Exterior Mexicano	7,035	72,732	4,740	27,906	11,775	100,638
De Educación	218	45,816	7,579	93,712	7,797	139,528
De la Rama Médica, Paramédica y Grupos	6,218	36,667	5,634	11,302	11,852	47,969
De Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	5,705	22,518	8,816	35,285	14,521	57,803
De Seguridad Pública	6,873	23,629	5,434	48,185	12,307	71,814
De Procuración de Justicia	10,138	76,126	4,011	7,824	14,149	83,950
De Gobierno	10,134	15,624	6,649	7,789	16,783	23,413
De las Fuerzas Armadas	5,047	139,089	4,579	41,656	9,626	180,745

1./ Las denominaciones de Secretario de Estado, Subsecretario, Oficial Mayor y Jefe de Unidad, son exclusivas de las dependencias del Ejecutivo Federal. Los titulares de los órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades, adoptan como denominación el de Directores Generales, Vocal, Comisionado, etc., independientemente

2./ La percepción Ordinaria incluye todos los ingresos que recibe el trabajador por Sueldos y Salarios, así como por Prestaciones, en efectivo o en especie, independientemente de que se reciba en forma periódica o en fechas definidas.

La remuneración neta corresponde a la cantidad que perciben los servidores públicos, una vez aplicadas las disposiciones fiscales.

Los montos indicados no incluyen la potenciación del seguro de vida institucional y el pago extraordinario por riesgo que se otorga a los servidores públicos cuyo desempeño pone en riesgo la seguridad o salud de los mismos.

Los rangos de las remuneraciones del personal operativo, varían conforme a las condiciones generales de trabajo y los contratos colectivos de trabajos.

**ANEXO 16.1.2. LÍMITES DE PERCEPCIÓN EXTRAORDINARIA TOTAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (NETOS MENSUALES, pesos)**

**Personal que recibe potenciación del seguro de vida institucional y pago extraordinario por riesgo**

Ámbito de aplicación	Plazas	Importe mensual total unitario	
		Mínimo	Máximo
<b>TOTAL</b>	<b>1,000</b>		
<b>Personal civil *_/</b>	<b>377</b>		
Presidente de la República	1		48,186 **_/
Secretario de Estado	9	10,968	47,397
Subsecretario	27	7,846	47,318
Oficial Mayor	11	7,846	46,139
Jefe de Unidad	33	6,486	46,014
Director General y Coordinador General	123	5,455	44,532
Director General Adjunto	52	4,073	36,061
Director	46	2,415	27,138
Subdirector	72	1,267	11,630
Jefe de Departamento	3	936	7,523
<b>Personal militar</b>	<b>623</b>	<b>936</b>	<b>47,397</b>

\*\_/ Para los Servidores Públicos de los órganos administrativos o desconcentrados y de las entidades paraestatales que se les autorice la prestación, tomarán las cuotas mínimas y máximas aquí establecidas, en función de sus rangos tabulares equiparables.

\*\*\_/ Corresponde a la potenciación del seguro de vida institucional y al pago extraordinario por riesgo, por concepto de sueldos y salarios, en los términos del artículo 21, fracción II, inciso b), de este Decreto, conforme al cual el límite máximo es el equivalente al 30% de la referida percepción.

ANEXO 16.1.3. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (pesos)

	Remuneración recibida
<b>REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA)</b>	<b>2,964,665</b>
<b>Impuesto sobre la renta retenido (30%) <sup>*_f</sup></b>	<b>1,176,298</b>
<b>Percepción bruta anual</b>	<b>4,140,963</b>
<b>I. Percepciones ordinarias:</b>	<b>3,327,536</b>
a) Sueldos y salarios:	2,502,851
i) Sueldo base	489,192
ii) Compensación garantizada	2,013,659
b) Prestaciones:	824,685
i) Aportaciones a seguridad social	45,973
ii) Ahorro solidario <sup>1/</sup>	13,446
iii) Prima vacacional	13,589
iv) Aguinaldo (sueldo base)	54,355
v) Gratificación de fin de año (compensación garantizada)	306,397
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	N/A
vii) Ayuda para despensa <sup>2/</sup>	0
viii) Seguro de vida institucional	34,790
ix) Seguro colectivo de retiro <sup>2/</sup>	0
x) Seguro de gastos médicos mayores	13,386
xi) Seguro de separación individualizado	342,749
xii) Apoyo económico para adquisición de vehículo <sup>3/</sup>	0
<b>II. Percepciones extraordinarias:</b>	<b>813,427</b>
a) Potenciación del seguro de vida institucional y pago extraordinario por riesgo <sup>4/</sup>	813,427

\*f/ Cálculo obtenido conforme a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta , 2010.

1/ Conforme a la nueva Ley del ISSSTE se incluye esta prestación a partir de 2010.

2/ El Presidente de la República decidió no hacer uso de esta prestación.

3/ El Presidente de la República no recibe esta prestación en virtud de los servicios de seguridad que le son proporcionados en razón de su investidura.

4/ Corresponde a la potenciación del seguro de vida institucional y al pago extraordinario por riesgo, el cual equivale al 30% de la percepción ordinaria mensual, por concepto de sueldos y salarios, en los términos del artículo 21, fracción II, inciso b), de este Decreto.

**ANEXO 16.2. CÁMARA DE SENADORES**

**ANEXO 16.2.1. LÍMITES DE LA PERCEPCION ORDINARIA TOTAL EN LA CÁMARA DE SENADORES (NETOS MENSUALES, pesos)**

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones		Percepción ordinaria total 1/	
			(En efectivo y en especie)			
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de mando:						
Secretario General		122,737		52,023		174,760
Coordinador / Contralor / Tesorero / Secretario/	101,593	120,987	43,852	51,256	145,445	172,243
Director General	79,674	95,765	35,545	41,673	115,219	137,438
Jefe de Unidad	64,506	72,521	29,560	32,602	94,066	105,123
Director de Área	41,535	63,284	20,463	28,667	61,998	91,951
Subdirector de Área	29,694	40,543	15,178	19,214	44,872	59,757
Jefe de Departamento	20,830	28,511	11,427	14,486	32,257	42,997
Personal de Servicio Técnico de Carrera	10,642	22,166	7,124	11,581	17,766	33,747
Personal operativo de confianza	16,121	17,876	7,736	8,189	23,857	26,065
Personal operativo de base	4,971	6,407	17,580	18,055	22,551	24,462

Este anexo refleja los límites mínimos y máximos de percepciones ordinarias netas mensuales aplicables a los servidores públicos durante 2010, en función del puesto que ocupen.

1/ En la percepción ordinaria total se incluyen los importes que se cubren una o dos veces al año, divididos entre doce, por concepto de: aguinaldo, gratificación de fin de año y prima vacacional. La remuneración neta corresponde a la cantidad que perciben los servidores públicos de la Cámara de Senadores, una vez aplicadas las disposiciones fiscales. Estos montos no incluyen el pago del Seguro de Separación Individualizada que se otorga a los servidores públicos de mando.

Está pendiente el incremento extensivo al Personal Operativo de Confianza y de Servicio Técnico de Carrera, otorgado al Personal Operativo de Base, según Acuerdo de la SHCP -FSTSE Y Circular 307 - A.- 3386 de fecha 16 de agosto del presente año, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ANEXO 16.2.2. LÍMITES DE PAGO POR RIESGOS EXTRAORDINARIOS ANUALES NETOS (pesos)

Denominación	Plazas	Pago extraordinario anual unitario 1/	
		Mínimo	Máximo
<b>Total Puestos</b>	<b>327</b>		
Secretario General	2		199,197
Coordinador / Contralor / Tesorero	10	163,956	196,280
Director General	20	127,425	154,242
Jefe de Unidad	17	102,145	115,502
Director de Área	69	63,860	100,108
Subdirector de Área	103	44,125	62,207
Jefe de Departamento	106	29,672	42,153

\* Corresponde al Estímulo nivel medio de cumplimiento de metas de acuerdo con la normatividad establecida autorizada por los Órganos de Gobierno.



**ANEXO 16.2.3. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL PUESTO DE ELECCION SENADOR DE LA REPÚBLICA (pesos)**

	Remuneración Recibida 1/
<b>REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA)</b>	<b>1,954,460</b>
<b>Impuesto sobre la renta retenido (RTA) */</b>	<b>731,195</b>
<b>Percepción bruta anual</b>	<b>2,685,655</b>
<b>I. Percepciones ordinarias:</b>	<b>2,685,655</b>
a) Sueldos y salarios:	2,057,328
i) Sueldo base 2/	2,057,328
ii) Compensación garantizada	N/A
b) Prestaciones:	628,327
i) Aportaciones a seguridad social	41,671
ii) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSTE) 3/	13,446
iii) Prima vacacional	N/A
iv) Aguinaldo (sueldo base)	234,975
v) Gratificación de fin de año (compensación garantizada)	N/A
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	N/A
vii) Ayuda para despensa	N/A
viii) Seguro de vida institucional	27,157
ix) Seguro colectivo de retiro	N/A
x) Seguro de gastos médicos mayores 4/	17,174
xi) Seguro de separación individualizado	293,904
xii) Apoyo económico para adquisición de vehículo	N/A
<b>II. Percepciones extraordinarias:</b>	
a) Pago por riesgo y potenciación de seguro de vida	N/A

1\_/ Corresponde a las percepciones para 2010.

2/ Cálculo obtenido conforme a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 28 de diciembre de 2009.

3/ Dieta.

4\_/ Solo para los Senadores que se incorporaron voluntariamente.

5/ Corresponde a la prima anual individual para un promedio de edad ubicado en el rango de 50-54 años.

ANEXO 16.2.4 REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL PUESTO DE ESTRUCTURA ÓRGANICA DE SECRETARIO GENERAL (pesos)

	Remuneración Recibida 1/
<b>REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA)</b>	<b>2,296,785</b>
Impuesto sobre la renta retenido (26.3%) */	897,631
<b>Percepción bruta anual</b>	<b>3,194,416</b>
<b>I. Percepciones ordinarias:</b>	<b>2,917,313</b>
a) Sueldos y salarios:	2,048,880
i) Sueldo base	207,818
ii) Compensación garantizada	1,841,062
b) Prestaciones:	868,433
i) Aportaciones a seguridad social	35,796
ii) Prima vacacional	6,927
iii) Aguinaldo (sueldo base)	23,091
iv) Gratificación de fin de año	432,216
v) Vales de fin de año	8,400
vi) Vales de despensa mensuales	12,000
vii) Seguro de vida institucional	36,880
viii) Seguro colectivo de retiro	162
ix) Seguro de gastos médicos mayores	16,318
x) Seguro de separación individualizado	292,697
xi) Sistema de ahorro para el retiro	3,946
<b>II. Percepciones extraordinarias:</b>	<b>277,103</b>
a) Estímulo por cumplimiento de metas	277,103

\*/ Cálculo obtenido conforme a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 28 de diciembre de 2009.

ANEXO 16.3. CÁMARA DE DIPUTADOS

ANEXO 16.3.1.A. LÍMITES DE LA PERCEPCION ORDINARIA TOTAL EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS (NETOS MENSUALES, pesos)

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones		Percepción ordinaria total	
			(En efectivo y en especie)			
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
<b>Personal operativo de base:</b>						
2		5,158		8,584		13,742
3		5,456		8,801		14,257
4		5,625		8,925		14,550
5		5,799		9,052		14,851
6		5,983		9,149		15,132
7		6,657		9,306		15,963
8		7,147		9,354		16,501
9		7,643		9,538		17,181
10		8,200		9,884		18,084
11		9,957		10,113		20,070
12		11,071		10,346		21,417
13		12,919		10,649		23,568
14		13,343		10,747		24,090
<b>Personal de base sindicalizado:</b>						
2		5,158		12,237		17,395
3		5,456		12,562		18,018
4		5,625		12,746		18,371
5		5,799		12,935		18,734
6		5,983		13,080		19,064
7		6,657		13,318		19,975
8		7,147		13,394		20,541
9		7,643		13,645		21,288
10		8,200		14,171		22,371
11		9,957		14,532		24,489
12		11,071		14,911		25,983
13		12,919		15,155		28,075
14		13,343		15,250		28,594
15		13,736		15,341		29,076
16		15,631		15,589		31,219
17		16,578		15,738		32,316
18		18,444		16,013		34,457
19		20,287		16,314		36,600
<b>Personal operativo de confianza:</b>						
2		5,158		7,771		12,929
3		5,456		7,937		13,392
4		5,625		8,031		13,656
5		5,799		8,128		13,927
6		5,983		8,203		14,186
6-R		6,187		8,707		14,894
7		6,657		8,327		14,984
8		7,127		8,387		15,515
9		7,643		8,523		16,166
10		8,191		8,819		17,010
11		9,925		9,070		18,995
12		11,071		9,262		20,333
13		12,919		9,556		22,476
14		13,343		9,645		22,988

ANEXO 16.3.1.B. LÍMITES DE LA PERCEPCION ORDINARIA TOTAL EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS (NETOS MENSUALES, pesos)

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones		Percepción ordinaria total	
			(En efectivo y en especie)			
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
<b>Personal de mando:</b>						
Secretario General	0	151,383	0	28,672	0	180,055
Secretario de Servicios/Contralor Interno	0	131,093	0	25,093	0	156,186
Coordinador	114,311	121,833	22,133	23,460	136,444	145,293
Secretario de Enlace		103,599		20,244		123,843
Director General	86,731	113,970	17,268	22,073	103,999	136,043
Homólogos a Director General	86,731	99,934	17,268	19,597	103,999	119,531
Director de Área y Homólogos	49,648	79,523	10,727	15,997	60,375	95,520
Subdirector de Área y Homólogos	28,624	48,164	7,019	10,466	35,643	58,630
Jefe de Departamento y Homólogos	16,127	28,090	4,814	6,925	20,941	35,015

ESTE ANEXO REFLEJA LOS LÍMITES DE PERCEPCIONES ORDINARIAS NETAS MENSUALES APLICABLES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DURANTE 2011 DE ACUERDO AL PUESTO QUE OCUPEN, LOS CUALES PUEDEN VARIAS EN FUNCIÓN DE LOS ACUERDOS EMITIDOS POR LOS ÓRGANOS COMPETENTES Y LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES.

PARA EFECTOS DE LOS LÍMITES QUE SE INCLUYEN, SE CONSIDERAN LOS IMPORTES NETOS DE LOS COMPONENTES SUELDOS Y SALARIOS Y PRESTACIONES Y SE DIVIDEN ENTRE DOCE PARA OBTENER LOS LÍMITES MÁXIMOS DE LOS SUELDOS Y SALARIOS NETOS MENSUALES, ASI COMO LAS PRESTACIONES NETAS MENSUALES. NO INCLUYEN EL SEGURO DE SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADO QUE SE OTORGA AL PERSONAL DE MANDO.

LA REMUNERACIÓN NETA CORRESPONDE A LA CANTIDAD QUE PERCIBEN LOS SERVIDORES PÚBLICOS, UNA VEZ APLICADAS LAS DISPOSICIONES FISCALES.

A FIN DE CUMPLIR CON EL DESGLOSE DE REMUNERACIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO CONSTITUCIONAL, SE PRESENTAN LOS LÍMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS EN TÉRMINOS NETOS POR CONCEPTOS DE SUELDOS Y SALARIOS Y DE PRESTACIONES, DIFERENCIADOS POR EL TIPO DE SERVIDORES PÚBLICOS A LOS QUE APLICAN LOS LÍMITES CORRESPONDIENTES.

**ANEXO 16.3.2.A. LÍMITES DE LA PERCEPCION ORDINARIA TOTAL EN LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (NETOS MENSUALES, pesos)**

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones		Percepción ordinaria total	
			(En Efectivo y en especie)			
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
<b>Personal de operativo de confianza:</b>						
AUXILIAR	0	7,051		5,425	0	12,476
SECRETARIA B	0	8,374		5,574	0	13,948
SECRETARIA A	0	10,513		5,910	0	16,423
ANALISTA O ASISTENTE DE INVESTIGADOR	0	15,378		6,639	0	22,017
SECRETARIA EJECUTIVA	0	14,676		6,538	0	21,214
SECRETARIA EJECUTIVA	0	18,204		7,071	0	25,275
INVESTIGADOR	0	26,684		7,842	0	34,526

ESTE ANEXO REFLEJA LOS LÍMITES DE PERCEPCIONES ORDINARIAS NETAS MENSUALES APLICABLES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DURANTE 2011 DE ACUERDO AL PUESTO QUE OCUPEN, LOS CUALES PUEDEN VARIAS EN FUNCIÓN DE LOS ACUERDOS EMITIDOS POR LOS ÓRGANOS COMPETENTES Y LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES.

PARA EFECTOS DE LOS LÍMITES QUE SE INCLUYEN, SE CONSIDERAN LOS IMPORTES NETOS DE LOS COMPONENTES SUELDOS Y SALARIOS Y PRESTACIONES Y SE DIVIDEN ENTRE DOCE PARA OBTENER LOS LÍMITES MÁXIMOS DE LOS SUELDOS Y SALARIOS NETOS MENSUALES, ASI COMO LAS PRESTACIONES NETAS MENSUALES. NO INCLUYEN EL SEGURO DE SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADO QUE SE OTORGA AL PERSONAL DE MANDO.

LA REMUNERACIÓN NETA CORRESPONDE A LA CANTIDAD QUE PERCIBEN LOS SERVIDORES PÚBLICOS, UNA VEZ APLICADAS LAS DISPOSICIONES FISCALES.

A FIN DE CUMPLIR CON EL DESGLOSE DE REMUNERACIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO CONSTITUCIONAL, SE PRESENTAN LOS LÍMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS EN TÉRMINOS NETOS POR CONCEPTOS DE SUELDOS Y SALARIOS Y DE PRESTACIONES, DIFERENCIADOS POR EL TIPO DE SERVIDORES PÚBLICOS A LOS QUE APLICAN LOS LÍMITES CORRESPONDIENTES.

**ANEXO 16.3.2.B. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (NETOS MENSUALES, pesos)**

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones		Percepción ordinaria total	
			(En efectivo y en especie)			
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
<b>Personal de mando:</b>						
Jefe de la Unidad	0	138,258		26,357	0	164,615
Director de Área	0	109,413		21,269	0	130,682
Secretario Técnico	0	100,344		19,670	0	120,014
Coordinador de Asesores					0	
Secretario Particular	0	78,528		15,821	0	94,349
Subdirector	0	72,426		14,745	0	87,171
Coordinador Administrativo	0	43,840	0	9,703	0	53,543
Asesor	0	43,840	0	9,703	0	53,543
Especialista	0	28,932	0	7,073	0	36,005

ESTE ANEXO REFLEJA LOS LÍMITES DE PERCEPCIONES ORDINARIAS NETAS MENSUALES APLICABLES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EN FUNCIÓN DEL PUESTO QUE OCUPEN. LOS CUALES PUEDEN VARIAR EN FUNCIÓN DE LOS ACUERDOS EMITIDOS POR LOS ORGANOS COMPETENTES Y LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES

PARA EFECTOS DE LOS LÍMITES QUE SE INCLUYEN, SE CONSIDERAN LOS IMPORTES NETOS DE LOS COMPONENTES SUELDOS Y SALARIOS Y PRESTACIONES Y SE DIVIDEN ENTRE DOCE PARA OBTENER LOS LÍMITES MÁXIMOS DE LOS SUELDOS Y SALARIOS NETOS MENSUALES, ASÍ COMO LAS PRESTACIONES NETAS MENSUALES, NO INCLUYE EL SEGURO DE SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADO QUE SE OTORGA AL PERSONAL DE MANDO.

LA REMUNERACIÓN NETA CORRESPONDE A LA CANTIDAD QUE PERCIBEN LOS SERVIDORES PÚBLICOS, UNA VEZ APLICADAS LAS DISPOSICIONES FISCALES.

A FIN DE CUMPLIR CON EL DESGLOSE DE REMUNERACIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO CONSTITUCIONAL, SE PRESENTAN LOS LÍMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS EN TÉRMINOS NETOS POR CONCEPTOS DE SUELDOS Y SALARIOS Y DE PRESTACIONES, DIFERENCIADOS POR EL TIPO DE SERVIDORES PÚBLICOS A LOS QUE APLICAN LOS LÍMITES CORRESPONDIENTES.

ANEXO 16.3.3. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL PUESTO DE ELECCIÓN DIPUTADO FEDERAL (pesos)

	Remuneración Recibida
<b>REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA) 1/</b>	<b>1,448,044.15</b>
<b>Impuesto sobre la renta retenido (28%) 2/</b>	<b>394,688.83</b>
<b>Percepción bruta anual</b>	<b>1,842,732.98</b>
<b>I. Percepciones ordinarias:</b>	
a) Sueldos y salarios:	
i) Sueldo base 3/	1,264,536.00
ii) Compensación garantizada	N/A
b) Prestaciones:	
i) Aportaciones a seguridad social	20,623.56
ii) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSTE)	N/A
iii) Prima vacacional	N/A
iv) Aguinaldo	198,257.43
v) Gratificación de fin de año	N/A
vi) Prima quinquenal	N/A
vii) Ayuda para despensa	38,045.00
viii) Seguro de vida institucional 4/	35,530.04
ix) Seguro colectivo de retiro	N/A
x) Seguro de gastos médicos mayores y menores 4/	88,478.95
xi) Seguro de separación individualizado	197,262.00
xii) Apoyo económico para adquisición de vehículo	N/A
<b>II. Percepciones extraordinarias:</b>	
a) Pago por riesgo y potencialización de seguro de vida	N/A

1/ Corresponde a las Percepciones 2010.

2/ Conforme a lo dispuesto en el artículo transitorio 2010 de la Ley del ISR, DOF del 7 de diciembre de 2010.

3/ Dieta.

4/ Prima anual individual promedio.

ANEXO 16.3.4. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL SECRETARIO GENERAL (pesos)

	Remuneración Recibida
<b>REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA)</b>	<b>2,641,170</b>
Impuesto sobre la renta retenido (*)	919,517
<b>Percepción bruta anual</b>	<b>3,560,686</b>
<b>I. Percepciones ordinarias:</b>	<b>3,548,516</b>
a) Sueldos y salarios:	2,595,132
i) Sueldo base	499,104
ii) Compensación garantizada	2,096,028
b) Prestaciones:	953,384
i) Aportaciones a seguridad social	41,671
ii) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSTE)	13,446
iii) Prima vacacional (**)	82,900
iv) Aguinaldo (sueldo base) (**)	72,088
v) Gratificación de fin de año (compensación garantizada) (**)	302,765
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	660
vii) Ayuda para despesa	21,600
viii) Seguro de vida institucional	42,820
ix) Seguro colectivo de retiro	0
x) Seguro de gastos médicos mayores (***)	38,068
xi) Seguro de separación individualizado	337,367
xii) Apoyo económico para adquisición de vehículo	0
<b>II. Percepciones extraordinarias:</b>	<b>12,170</b>
a) Medidas de fin de Año (**)	12,170

(\*) El importe neto puede variar en función de las variaciones de la tabla de impuestos

(\*\*) Incluye apoyo al impuesto

(\*\*\*) Incluye costo de la póliza del Secretario General y el 50% de la póliza de sus beneficiarios

**ANEXO 16.4. AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**

**ANEXO 16.4.1. LÍMITES DE PERCEPCION ORDINARIA TOTAL EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (NETOS MENSUALES, pesos)**

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
<b>PERSONAL DE MANDO</b>						
AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN		140,292		57,698		197,990
AUDITOR ESPECIAL		138,508		54,992		193,500
TITULAR DE UNIDAD		137,118		54,180		191,298
COORDINADORES, SECRETARIO TÉCNICO DEL	117,630	124,973	47,515	49,843	165,145	174,816
DIRECTOR DE ÁREA Y HOMÓLOGOS	72,904	82,555	33,405	36,427	106,309	118,982
ASESOR DEL AUDITOR ESPECIAL		58,066		28,300		86,366
SRIO. TÉCNICO DE COORDINADORY DIR. GRAL.	39,515	58,066	21,331	28,300	60,846	86,366
SUBDIRECTOR DE ÁREA Y HOMÓLOGOS	35,556	41,885	20,167	22,039	55,723	63,924
JEFE DE DEPARTAMENTO Y HOMÓLOGOS	24,962	29,759	15,919	17,287	40,881	47,046
<b>PERSONAL OPERATIVO DE CONFIANZA</b>						
COORDINADOR DE AUDITORES DE	19,072	19,840	6,474	6,452	25,546	26,292
COORDINADOR DE AUDITORES JURÍDICOS	19,072	19,840	6,474	6,452	25,546	26,292
COORDINADOR DE AUDITORES	19,072	19,840	6,474	6,452	25,546	26,292
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"	16,807	17,494	6,545	6,527	23,352	24,021
AUDITOR JURÍDICO "A"	16,807	17,494	6,545	6,527	23,352	24,021
AUDITOR ADMINISTRATIVO "A"	16,807	17,494	6,545	6,527	23,352	24,021
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "B"	13,592	15,642	5,864	6,414	20,080	22,056
AUDITOR JURÍDICO "B"	13,592	15,642	6,488	6,414	20,080	22,056
AUDITOR ADMINISTRATIVO "B"	13,592	15,642	6,488	6,414	20,080	22,056
SUBJEFE DE ANALISTAS		16,104	6,488	6,566		22,670
COORDINADOR DE ANALISTAS "A"		14,789		6,442		21,231
SECRETARIA PARTICULAR "A"		19,447		7,846		27,293
OPERADOR SUPERVISOR "A"		15,124		8,483		23,607
SECRETARIA PARTICULAR "B"		15,524		7,992		23,516
OPERADOR SUPERVISOR "B"		13,741		8,526		22,267
OPERADOR SUPERVISOR "C"		12,771		8,584		21,355
SUPERVISOR DE ÁREA ADMINISTRATIVA		11,803		8,773		20,576
SUPERVISOR DE ÁREA TÉCNICA		11,803		8,613		20,416
OPERADOR SUPERVISOR "D"		11,803		8,354		20,157
VIGILANTE DE LA ASF		11,803		8,354		20,157
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	9,926	10,341	8,592	8,780	18,518	19,121
ANALISTA ADMINISTRATIVO	8,769	9,148	8,429	8,611	17,198	17,759
CHOFER DE SERVICIOS GENERALES ;		7,511		8,391		15,902
<b>PERSONAL OPERATIVO DE BASE</b>						
TÉCNICO SUPERIOR		6,894		14,783	0	21,677
COORDINADOR DE PROYECTOS ESPECIALES		6,271		14,858	0	21,129
JEFE DE SECCION DE ESPECIALISTAS		6,015		14,869	0	20,884
ANALISTA ESPECIALIZADO EN PROYECTOS		5,827		14,850	0	20,677
ESPECIALISTA TÉCNICO		5,608		14,737	0	20,345
ESPECIALISTA EN PROYECTOS TÉCNICOS		5,415		14,642	0	20,057
ESPECIALISTA HACENDARIO		5,359		14,615	0	19,974
TÉCNICO MEDIO		5,168		14,595	0	19,763
ANALISTA CONTABLE		5,011		14,526	0	19,537
TÉCNICO CONTABLE		4,558		14,463	0	19,321
TÉCNICO MEDIO CONTABLE		4,849		14,459	0	19,308
AUXILIAR TECNICO CONTABLE		4,836		14,454	0	19,290
INTENDENTE		4,767		14,427	0	19,194

1.- Los límites de percepción ordinaria neta mensual no consideran efectos inflacionarios, ni la aplicación de disposiciones de carácter fiscal y de seguridad social.

- 2.-No se considera el incremento salarial anual al personal de apoyo técnico, administrativo y base, el cual será dado a conocer por la SHCP.
- 3.-No se considera el incremento de la compensación de fin de año, el cual será dado a conocer por la SHCP.
- 4.- Los montos presentados en este anexo, no consideran los premios de antigüedad autorizados al personal operativo, de base y de confianza, en términos del Reglamento interior de las Condiciones Generales de Trabajo de la contaduría Mayor de Hacienda, para el presente ejercicio fiscal.
- 5.- el importe por gastos Médicos Mayores está sujeto a licitación pública.
- 6.- Por acuerdo del comité Directivo del Servicio Fiscalizador de Carrera, se autorizó en 2008 la estructura del plan de ascenso básica de 30 años, misma que requiere crear un grado salarial para el personal del Servicio Fiscalizador de Carrera de los niveles de Jefe de Departamento y Subdirector de Área.



**ANEXO 16.4.2. LÍMITES DE PERCEPCIÓN EXTRAORDINARIA TOTAL (PESOS)**

Tipos de Personal	Plazas	Pago extraordinario anual unitario	
		Mínimo	Máximo
<b>PERSONAL DE MANDO</b>			
AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	1		569,123
AUDITOR ESPECIAL	3		396,026
TITULAR DE UNIDAD	2		390,977
COORDINADORES, SECRETARIO TÉCNICO DEL A.S.F. DIRECTOR GENERAL	25	329,785	344,723
DIRECTOR DE ÁREA Y HOMÓLOGOS	79	149,973	169,827
ASESOR DEL AUDITOR ESPECIAL	1		119,451
SRIQ. TÉCNICO DE COORDINADOR Y DIR. GRAL.	13	81,287	119,451
SUBDIRECTOR DE ÁREA Y HOMÓLOGOS	171	73,144	86,164
JEFE DE DEPARTAMENTO Y HOMÓLOGOS	291	51,350	61,218
<b>PERSONAL OPERATIVO DE CONFIANZA</b>			
COORDINADOR DE AUDITORES DE FISCALIZACIÓN	119	43,258	44,777
COORDINADOR DE AUDITORES JURÍDICOS	5	43,258	44,777
COORDINADOR DE AUDITORES ADMINISTRATIVOS	37	43,258	44,777
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"	218	38,784	40,144
AUDITOR JURÍDICO "A"	61	38,784	40,144
AUDITOR ADMINISTRATIVO "A"	56	38,784	40,144
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "B"	152	32,427	36,466
AUDITOR JURÍDICO "B"	2	32,427	36,466
AUDITOR ADMINISTRATIVO "B"	40	32,427	36,466
SUBJEFE DE ANALISTAS	1		37,395
COORDINADOR DE ANALISTAS "A"	1		34,784
SECRETARIA PARTICULAR "A"	4		44,016
OPERADOR SUPERVISOR "A"	1		23,715
SECRETARIA PARTICULAR "B"	32		36,265
OPERADOR SUPERVISOR "B"	4		22,400
OPERADOR SUPERVISOR "C"	21		21,488
SUPERVISOR DE ÁREA ADMINISTRATIVA	89		20,593
SUPERVISOR DE ÁREA TÉCNICA	11		20,587
OPERADOR SUPERVISOR "D"	8		20,579
VIGILANTE DE LA ASF	17		20,579
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	1	18,879	19,257
ANALISTA ADMINISTRATIVO	1	17,842	18,194
CHOFER DE SERVICIOS GENERALES TÉCNICO EN MANTENIMIENTO	3		16,715
<b>PERSONAL OPERATIVO DE BASE</b>			
TÉCNICO SUPERIOR	7		18,252
COORDINADOR DE PROYECTOS ESPECIALES	7		17,766
JEFE DE SECCION DE ESPECIALISTAS HACENDARIOS	7		17,546
ANALISTA ESPECIALIZADO EN PROYECTOS	6		17,464
ESPECIALISTA TÉCNICO	7		17,275
ESPECIALISTA EN PROYECTOS TÉCNICOS	7		17,111
ESPECIALISTA HACENDARIO	4		17,064
TÉCNICO MEDIO	12		16,981
ANALISTA CONTABLE	27		16,857
TÉCNICO CONTABLE	37		16,740
TÉCNICO MEDIO CONTABLE	41		16,733
AUXILIAR TÉCNICO CONTABLE	23		16,723
INTENDENTE	16		16,671

1.- Los límites de percepción ordinaria neta mensual no consideran efectos inflacionarios, ni la aplicación de disposiciones de carácter fiscal y de seguridad social.

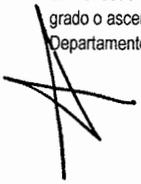
2.- No se considera el incremento salarial anual al personal de apoyo técnico, administrativo y base, el cual será dado a conocer por la SHCP.

3.- No se considera el incremento de la compensación de fin de año, el cual será dado a conocer por la SHCP.

4.- Los montos presentados en este anexo, no consideran los premios de antigüedad autorizados al personal operativo, de base y de confianza, en términos del Reglamento interior de las Condiciones Generales de Trabajo de la contaduría Mayor de Hacienda, para el presente ejercicio fiscal.

5.- el importe por gastos Médicos Mayores está sujeto a licitación pública.

6.- Por acuerdo del comité Directivo del Servicio Fiscalizador de Carrera, se autorizó en 2008 la estructura del plan de carrera con una trayectoria de promoción de grado o ascenso básica de 30 años, misma que requiere crear un grado salarial para el personal del Servicio Fiscalizador de Carrera de los niveles de Jefe de Departamento y Subdirector de Área.



ANEXO 16.4.3 REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LA MÁXIMA REPRESENTACIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (pesos)

	Remuneración Recibida
<b>REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA) 1/</b>	<b>2,945,000</b>
<b>Impuesto sobre la renta retenido 2/</b>	<b>1,151,812</b>
<b>Percepción bruta anual</b>	<b>4,096,811</b>
<b>I. Percepciones ordinarias:</b>	<b>3,305,101</b>
a) Sueldos y salarios:	2,341,930
i) Sueldo base	436,056
ii) Compensación garantizada	1,905,874
b) Prestaciones:	963,171
i) Aportaciones a seguridad social	41,806
ii) Prima vacacional	12,113
iii) Aguinaldo (sueldo base)	69,215
iv) Gratificación de fin de año (compensación garantizada)	301,781
v) Prima quinquenal (antigüedad)	1,632
vi) Ayuda para despensa	924
vii) Seguro de vida institucional	42,155
viii) Seguro de gastos médicos mayores	22,184
ix) Seguro de separación individualizado	334,561
x) Revisión Médica	7,000
xi) Vales de Despensa	129,800
<b>II. Percepciones extraordinarias:</b>	<b>791,711</b>
a) Estímulo por Cumplimiento de Metas y Pago de Riesgo	791,711

1/ Los límites de percepción ordinaria neta mensual no consideran efectos inflacionarios, ni la aplicación de disposiciones de carácter fiscal y de seguridad social.

2/ Cálculo obtenido conforme a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

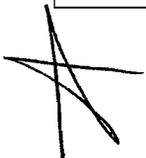
ANEXO 16.5. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ANEXO 16.5.1. REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL DEL MINISTRO PRESIDENTE EN ACTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 75, 115, 116, 122, 123 Y 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (pesos)

	Remuneración Recibida
<b>REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL BRUTA</b>	<b>5,989,489</b>
a) Sueldos y salarios:	<b>4,223,685</b>
i) Sueldo base	615,411
ii) Compensación garantizada	2,411,282
iii) Prestaciones nominales	1,196,982
b) Prestaciones:	1,077,520
i) Aportaciones a seguridad social	-
ii) Ahorro solidario (Art. 100 Ley del ISSSTE)	-
iii) Prima vacacional	84,075
iv) Aguinaldo (sueldo base y compensación garantizada)	479,690
v) Gratificación de fin de año (comp. garantizada)	-
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	-
vii) Ayuda para despensa	-
viii) Seguro de vida institucional	49,941
ix) Seguro colectivo de retiro	-
x) Seguro de gastos médicos mayores	13,744
xi) Seguro de separación individualizado	432,386
xii) Apoyo económico para adquisición de vehículo	-
xiii) Estimulo por antigüedad	13,584
xiv) Ayuda de anteojos	3,100
xv) Estimulo del día de la madre	1,000
c) Pago por riesgo	688,284

ANEXO 16.5.2. REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL DE MINISTROS EN ACTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 75, 115, 116, 122, 123 Y 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (pesos)

	Remuneración Recibida
<b>REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL BRUTA</b>	<b>5,892,776</b>
<b>a) Sueldos y salarios:</b>	<b>4,126,458</b>
i) Sueldo base	562,567
ii) Compensación garantizada	2,406,517
iii) Prestaciones nominales	1,157,374
<b>b) Prestaciones:</b>	<b>1,078,036</b>
i) Aportaciones a seguridad social	-
ii) Ahorro solidario (Art. 100 Ley del ISSSTE)	-
iii) Prima vacacional	82,474
iv) Aguinaldo (sueldo base y compensación garantizada)	470,544
v) Gratificación de fin de año (comp. garantizada)	-
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	-
vii) Ayuda para despensa	-
viii) Seguro de vida institucional	48,990
ix) Seguro colectivo de retiro	-
x) Seguro de gastos médicos mayores	19,202
xi) Seguro de separación individualizado	424,155
xii) Apoyo económico para adquisición de vehículo	-
xiii) Estimulo por antigüedad	28,571
xiv) Ayuda de anteojos	3,100
xv) Estimulo del día de la madre	1,000
<b>c) Pago por riesgo</b>	<b>688,284</b>



ANEXO 16.5.3. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (pesos)

	Remuneración Recibida
<b>REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL BRUTA</b>	<b>3,999,413</b>
<b>a) Sueldos y salarios:</b>	<b>2,496,000</b>
i) Sueldo base	495,248
ii) Compensación garantizada	1,623,341
iii) Prestaciones nominales	377,411
<b>b) Prestaciones:</b>	<b>791,005</b>
i) Aportaciones a seguridad social	-
ii) Ahorro solidario (Art. 100 Ley del ISSSTE)	-
iii) Prima vacacional	58,850
iv) Aguinaldo (sueldo base y compensación garantizada)	335,545
v) Gratificación de fin de año (comp. garantizada)	-
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	-
vii) Ayuda para despensa	-
viii) Seguro de vida institucional	34,957
ix) Seguro colectivo de retiro	-
x) Seguro de gastos médicos mayores	26,326
xi) Seguro de separación individualizado	302,656
xii) Apoyo económico para adquisición de vehículo	-
xiii) Estimulo por antigüedad	28,571
xiv) Ayuda de anteojos	3,100
xv) Estimulo del día de la madre	1,000
<b>c) Pago por riesgo</b>	<b>712,408</b>

ANEXO 16.6. CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ANEXO 16.6.1. REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL DE CONSEJEROS DE LA JUDICATURA FEDERAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3o TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 75, 115, 116, 122, 123 Y 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (pesos)

	Remuneración Recibida
<b>REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL BRUTA</b>	<b>5,892,778</b>
<b>a) Sueldos y salarios:</b>	<b>4,073,893</b>
i) Sueldo base	562,567
ii) Compensación garantizada	2,406,517
iii) Prestaciones nominales	1,104,809
<b>b) Prestaciones:</b>	<b>1,130,601</b>
i) Aportaciones a seguridad social	41,671
ii) Ahorro solidario (Art. 100 Ley del ISSSTE)	13,446
iii) Prima vacacional	82,475
iv) Aguinaldo (sueldo base y compensación garantizada)	470,544
v) Gratificación de fin de año (comp. garantizada)	0
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	16,320
vii) Ayuda para despensa	0
viii) Seguro de vida institucional	48,990
ix) Seguro colectivo de retiro	162
x) Seguro de gastos médicos mayores	21,866
xi) Seguro de separación individualizado	424,155
xii) Apoyo económico para adquisición de vehículo	0
xiii) Estimulo por antigüedad	6,872
xiv) Ayuda de anteojos	3,100
xv) Estimulo del día de la madre	1,000
<b>c) Pago por riesgo</b>	<b>688,284</b>

ANEXO 16.6.2. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LOS NUEVOS CONSEJEROS DE LA JUDICATURA FEDERAL QUE SE DESIGNEN A LA ENTRADA EN VIGOR DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 75, 115, 116, 122, 123 Y 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ES LA ESTABLECIDA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, ENVIADO A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. (pesos)

	Remuneración Recibida
<b>REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL BRUTA</b>	<b>3,999,413</b>
<b>a) Sueldos y salarios:</b>	<b>2,496,000</b>
i) Sueldo base	495,248
ii) Compensación garantizada	1,623,341
iii) Prestaciones nominales	377,411
<b>b) Prestaciones:</b>	<b>879,413</b>
i) Aportaciones a seguridad social	41,671
ii) Ahorro solidario (Art. 100 Ley del ISSSTE)	13,446
iii) Prima vacacional	58,850
iv) Aguinaldo (sueldo base y compensación garantizada)	335,545
v) Prima quinquenal (antigüedad)	16,320
vi) Ayuda para despensa	0
vii) Seguro de vida institucional	34,957
viii) Seguro colectivo de retiro	162
ix) Seguro de gastos médicos mayores	21,866
x) Seguro de separación individualizado	302,656
xi) Apoyo económico para adquisición de vehículo	0
xii) Otras prestaciones	53,940
<b>c) Pago por riesgo</b>	<b>624,000</b>

ANEXO 16.7. TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

ANEXO 16.7.1. REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL DE MAGISTRADOS ELECTORALES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3ero. TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 75, 115, 116, 122, 123 Y 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (pesos)

	TEPJF MAGISTRADO PRESIDENTE	TEPJF MAGISTRADO SALA SUPERIOR
<b>REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL BRUTA</b>	<b>5,989,489</b>	<b>5,892,778</b>
a) Sueldos y salarios:	4,154,638	4,057,411
i) Sueldo base	615,411	562,567
ii) Compensación garantizada	2,411,292	2,406,517
iii) Prestaciones nominales	1,127,935	1,088,327
<b>b) Prestaciones:</b>	<b>1,146,567</b>	<b>1,147,083</b>
i) Aportaciones a seguridad social	41,671	41,671
ii) Ahorro solidario (Art. 100 Ley del ISSSTE)	13,446	13,446
iii) Prima vacacional	84,075	82,475
iv) Aguinaldo (sueldo base y compensación garantizada)	480,429	471,283
v) Prima quinquenal (antigüedad)	16,320	16,320
vi) Ayuda para despensa	-	-
vii) Seguro de vida institucional	49,941	48,990
viii) Seguro colectivo de retiro	162	162
ix) Seguro de gastos médicos mayores	13,744	21,866
x) Seguro de separación individualizado	432,386	424,155
xi) Apoyo económico para adquisición de vehículo	-	-
xii) Estímulo por antigüedad	10,293	22,615
xiii) Ayuda de anteojos	3,100	3,100
xiv) Estímulo del día de la madre	1,000	1,000
<b>c) Pago por riesgo</b>	<b>688,284</b>	<b>688,284</b>

ANEXO 16.7.2. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LOS NUEVOS MAGISTRADOS DE SALA SUPERIOR QUE SE DESIGNEN A LA ENTRADA EN VIGOR DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 75, 115, 116, 122, 123 Y 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ES LA ESTABLECIDA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2011, ENVIADO A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (pesos)

	TEPJF MAGISTRADO DE SALA SUPERIOR
<b>REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL BRUTA</b>	<b>3,999,413.0</b>
<b>a) Sueldos y salarios:</b>	<b>2,496,000.0</b>
i) Sueldo base	495,246.0
ii) Compensación garantizada	1,623,342.0
iii) Prestaciones nominales	377,412.0
<b>b) Prestaciones:</b>	<b>879,413.0</b>
i) Aportaciones a seguridad social	41,671.0
ii) Ahorro solidario (Art. 100 Ley del ISSSTE)	13,446.0
iii) Prima vacacional	58,850.0
iv) Aguinaldo (sueldo base y compensación garantizada)	336,284.0
v) Prima quinquenal (antigüedad)	16,320.0
vi) Ayuda para despensa	0.0
vii) Seguro de vida institucional	34,957.0
viii) Seguro colectivo de retiro	162.0
ix) Seguro de gastos médicos mayores	21,866.0
x) Seguro de separación individualizado	302,655.0
xi) Apoyo económico para adquisición de vehículo	0.0
xii) Otras prestaciones	53,202.0
<b>c) Pago por riesgo</b>	<b>624,000.0</b>

ANEXO 16.7.3. ANALÍTICO DE PLAZAS Y REMUNERACIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (pesos)

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
ANALÍTICO DE PLAZAS Y REMUNERACIONES 2011  
PERCEPCIONES ANUALES  
(valores en pesos)

Plaza	Descripción	Nombre	Sexo	Edad	Grupos	Período	Salario Mensual	Primer Sueldo	Porcentaje de Riesgo	Porcentaje de Inactividad	Seguros a la Persona	Seguros y Pensiones de Vejez	Total Anual Bruto	
MS01	MAGISTRADO PRESIDENTE DEL T.E.P.J.F. (de conformidad con el artículo 127 inciso transitorio del decreto por el que se reformó el artículo 127 constitucional)		1	1	1	1	4,154,638	390,824	688,284	14,393	83,847	432,386	55,117	5,889,469
MS02	MAGISTRADO DE SALA SUPERIOR (de conformidad con el artículo 127 inciso transitorio del decreto por el que se reformó el artículo 127 constitucional)		2	6	6	4,057,411	370,078	688,284	26,715	71,016	424,156	424,156	55,117	5,892,778
MS01-02	MAGISTRADO DE SALA SUPERIOR		1,2			2,486,000	411,453	624,000	53,203	95,965	302,655	302,655	55,117	3,996,413
MS03	MAGISTRADO DE SALA REGIONAL		3	15	15	2,318,441	408,614	979,810	225,875	55,178	301,246	301,246	55,117	3,945,081
MS04	SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS		4	1	1	2,318,441	408,614	-	805,485	55,178	301,246	301,246	55,117	3,945,081
MS04-1	SECRETARIO ADMINISTRATIVO		4	1	1	2,318,441	408,614	-	805,485	55,178	301,246	301,246	55,117	3,945,081
MS05	COORDINADOR GENERAL DE ASESORES DE LA PRESIDENCIA		4	1	1	2,318,441	408,614	-	805,485	55,178	301,246	301,246	55,117	3,945,081
MS05	SUBSECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS		5	A	1	2,279,919	401,821	-	792,644	54,469	296,278	296,278	55,117	3,879,268
MS06	CONTRALOR INTERNO DEL T.E.P.J.F.		6	1	1	2,129,450	409,998	-	742,488	54,416	294,647	294,647	55,117	3,677,116
MS07	DIRECTOR DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN JUDICIAL ELECTORAL		7	A	1	1,993,912	375,719	-	697,399	52,180	275,284	275,284	55,117	3,448,521
MS07-1	COORDINADOR		7	B	1	1,855,543	348,912	-	651,186	49,897	255,517	255,517	55,117	3,217,172
MS08	SECRETARIO PARTICULAR DEL MAGISTRADO PRESIDENTE		8	A	1	1,855,543	348,912	-	651,186	49,532	255,517	255,517	55,117	3,216,807
MS08-1	DIRECTOR GENERAL		8	A	9	1,855,543	348,912	-	651,186	49,532	255,517	255,517	55,117	3,216,807
MS08-1	DIRECTOR GENERAL		8	B	1	1,717,897	324,203	-	605,237	47,258	238,825	238,825	55,117	2,963,337
MS08-1	DIRECTOR GENERAL		8	C	1	1,593,786	299,227	-	560,600	45,048	216,895	216,895	55,117	2,769,473
MS08-2	SECRETARIO INSTRUCTOR		8	A	7	1,855,543	348,912	-	651,186	49,532	255,517	255,517	55,117	3,216,807
MS08-2	SECRETARIO INSTRUCTOR		8	B	1	1,717,897	324,203	-	605,237	47,258	238,825	238,825	55,117	2,963,337
MS08-2	SECRETARIO INSTRUCTOR		8	C	1	1,593,786	299,227	-	560,600	45,048	216,895	216,895	55,117	2,769,473
MS09-1	SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA		8	C	1	1,593,786	299,227	-	560,600	45,048	216,895	216,895	55,117	2,769,473
MS09-4	SECRETARIO ACADÉMICO		8	A	1	1,855,543	348,912	-	651,186	49,532	255,517	255,517	55,117	3,216,807
MS09-4	SECRETARIO ACADÉMICO		8	B	1	1,717,897	324,203	-	605,237	47,258	238,825	238,825	55,117	2,963,337
MS09-4	SECRETARIO ACADÉMICO		8	C	1	1,593,786	299,227	-	560,600	45,048	216,895	216,895	55,117	2,769,473
MS09	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA		9	A	63	1,472,858	272,862	-	520,327	42,716	199,500	199,500	55,117	2,593,290
MS09	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA		9	B	1	1,397,482	253,263	-	488,469	40,982	181,498	181,498	55,117	2,396,881
MS09	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA		9	C	14	1,099,177	203,222	-	399,054	36,565	143,159	143,159	55,117	1,959,294
MS10	SECRETARIO TÉCNICO DE COMISIÓN		10	5	1	1,319,501	244,314	-	472,565	39,658	174,634	174,634	55,117	2,395,729
MS10-1	TITULAR DEL SECRETARIADO TÉCNICO DE LA SRHA GENERAL DE ACU		10	1	1	1,319,501	244,314	-	472,565	39,658	174,634	174,634	55,117	2,395,729
MS10-2	SECRETARIO DE TESIS		10	7	1	1,319,501	244,314	-	472,565	39,658	174,634	174,634	55,117	2,395,729
MS11	ASESOR DEL SECRETARIO ADMINISTRATIVO		11	A	1	1,319,501	244,314	-	472,565	39,658	174,634	174,634	55,117	2,395,729
MS11-1	JEFE DE UNIDAD		11	A	18	1,319,501	244,314	-	472,565	39,658	174,634	174,634	55,117	2,395,729
MS11-1	JEFE DE UNIDAD		11	B	1	1,137,865	210,469	-	411,503	36,659	149,861	149,861	55,117	2,000,441
MS11-1	JEFE DE UNIDAD		11	C	1	984,066	181,906	-	360,988	34,137	128,832	128,832	55,117	1,743,849

Las percepciones de los nuevos Magistrados de Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a partir del 2010, se otorgan a la institución para la remuneración total anual del Ejecutivo Federal. Los Magistrados de Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en activo, se sujetarán a las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**  
**ANALÍTICO DE PLAZAS Y REMUNERACIONES 2011**  
**PERCEPCIONES ANUALES**  
 (Unitario en pesos)

Plaza	Determinación	Nivel	Rango	Plaza	Cuadro Tabular Anual	Presbiterios de Letrados	Pago por Ingreso	Por Disposición Normativa	Seguros a la Persona	Fondos de Ahorro	Seguridad Social	Total Anual Bruto
MS11-2	SECRETARIO PRIVADO	11	A	1	1,318,501	244,314	-	472,505	39,659	174,634	55,117	2,395,129
MS11-2	SECRETARIO PRIVADO	11	B		1,137,885	212,406	-	411,903	38,656	142,861	55,117	2,000,441
MS11-2	SECRETARIO PRIVADO	11	C		984,888	181,908	-	390,969	34,137	126,832	55,117	1,743,848
MS12	SECRETARIO PARTICULAR DE MAGISTRADO DE SALA SUPERIOR	12		7	1,301,446	238,486	-	469,487	39,144	170,177	55,117	2,270,869
MS13	ASESOR DE MANDO SUPERIOR	13	A	17	1,131,259	216,691	-	434,759	36,866	153,475	55,117	2,028,166
MS13	ASESOR DE MANDO SUPERIOR	13	B		1,039,561	192,295	-	404,192	35,325	140,128	55,117	1,873,586
MS13	ASESOR DE MANDO SUPERIOR	13	C		1,001,979	182,256	-	391,664	34,705	134,759	55,117	1,810,480
MS13-1	INVESTIGADOR	13	A	8	1,131,259	216,691	-	434,759	36,866	153,475	55,117	2,028,166
MS13-1	INVESTIGADOR	13	B		1,039,561	182,265	-	404,192	35,325	140,128	55,117	1,873,586
MS13-1	INVESTIGADOR	13	C		1,001,979	182,256	-	391,664	34,705	134,759	55,117	1,810,480
MS13-2	CAPACITADOR I	13	A	2	1,131,259	216,691	-	434,759	36,866	153,475	55,117	2,028,166
MS13-2	CAPACITADOR I	13	B		1,039,561	192,265	-	404,192	35,325	140,128	55,117	1,873,586
MS13-2	CAPACITADOR I	13	C		1,001,979	182,256	-	391,664	34,705	134,759	55,117	1,810,480
MM14	TITULAR DE ARCHIVO JURISDICCIONAL	14		1	925,427	179,106	-	368,147	33,541	124,687	55,117	1,684,025
MM14-1	TITULAR DE OFICINA DE PARTES	14		1	925,427	179,106	-	368,147	33,541	124,687	55,117	1,684,025
MM14-2	TITULAR DE OFICINA DE ACTUARIOS	14		1	925,427	179,106	-	368,147	33,541	124,687	55,117	1,684,025
MM14-3	SECRETARIO GENERAL DE SALA REGIONAL	14	A	5	873,715	170,384	-	350,377	32,771	118,014	42,529	1,593,000
MM14-4	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA REGIONAL	14	A	75	873,715	170,384	-	350,377	32,771	118,014	42,529	1,593,000
MM15	DIRECTOR DE AREA	15	A	63	925,427	179,106	-	368,147	33,541	124,687	55,117	1,684,025
MM15	DIRECTOR DE AREA	15	B		780,040	152,021	-	317,685	31,145	103,942	55,117	1,438,950
MM15	DIRECTOR DE AREA	15	C		669,638	132,366	-	260,884	29,426	88,886	44,666	1,245,646
MM15-1	DELEGADO ADMINISTRATIVO REGIONAL	15	A	5	925,427	179,106	-	368,147	33,541	124,687	55,117	1,684,025
MM15-1	DELEGADO ADMINISTRATIVO REGIONAL	15	B		780,040	152,021	-	317,685	31,145	103,942	55,117	1,438,950
MM15-1	DELEGADO ADMINISTRATIVO REGIONAL	15	C		669,638	132,366	-	260,884	29,426	88,886	44,666	1,245,646
MM16	CAPACITADOR II	16		3	747,110	145,880	-	306,709	30,602	99,237	44,666	1,374,003
MM17	ASESOR	17	A	99	711,832	139,300	-	294,849	30,020	94,197	44,666	1,314,764
MM17	ASESOR	17	B		595,233	118,735	-	256,416	28,200	78,446	44,666	1,122,496
MM17	ASESOR	17	C		479,484	97,027	-	217,099	26,280	61,818	35,134	917,242
MM17-1	ASISTENTE DE CAPACITADOR	17	A	6	711,832	139,300	-	294,849	30,020	94,197	44,666	1,314,764
MM17-1	ASISTENTE DE CAPACITADOR	17	B		595,233	118,735	-	256,416	28,200	78,446	44,666	1,122,496
MM17-1	ASISTENTE DE CAPACITADOR	17	C		479,484	97,027	-	217,099	26,280	61,818	35,134	917,242
MM17-2	PEDAGOGO	17	A	1	711,832	139,300	-	294,849	30,020	94,197	44,666	1,314,764
MM17-2	PEDAGOGO	17	B		595,233	118,735	-	256,416	28,200	78,446	44,666	1,122,496
MM17-2	PEDAGOGO	17	C		479,484	97,027	-	217,099	26,280	61,818	35,134	917,242
MM17-3	ESPECIALISTA TIC S	17	A	1	711,832	139,300	-	294,849	30,020	94,197	44,666	1,314,764

Las percepciones de los nuevos Magistrados de Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a partir del 2010 se exigen a lo establecido para la remuneración total anual del Ejecutivo Federal. Los Magistrados de Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en activo, se sujetarán a las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
ANALÍTICO DE PLAZAS Y REMUNERACIONES 2011  
PERCEPCIONES ANUALES  
(unidades en pesos)

Plaza	Determinación	Nivel	Rango	Prata	WUELO TABLÓN ANUAL	PRESTA-CONES DE LEY	PAGO POR MESO	POR DISPOSICION NORMATIVA	SEGURAS LA PERSONA	FOODAS REGIONALES	SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL ANUAL BRUTO
MM23-2	DISEÑADOR WEB	23	B	302,917	65,177	158,844	20,659	37,422	26,481	611,300		
MM23-2	DISEÑADOR WEB	23	C	289,312	62,692	154,108	20,439	35,919	26,481	598,552		
MM24	ASISTENTE DE MANDO SUPERIOR	24	A	289,312	62,692	154,108	20,439	35,919	26,481	598,552		
MM24	ASISTENTE DE MANDO SUPERIOR	24	B	238,044	53,521	137,353	19,828	28,495	26,481	504,522		
MM24	ASISTENTE DE MANDO SUPERIOR	24	C	226,718	51,222	133,244	19,424	26,734	26,733	483,075		
OP25	PROFESIONAL OPERATIVO	25	A	315,829	67,838	174,376	19,153	27,515	30,655	635,165		
OP25	PROFESIONAL OPERATIVO	25	B	271,087	59,904	159,482	18,469	23,369	29,789	562,006		
OP25	PROFESIONAL OPERATIVO	25	C	235,021	53,510	147,440	17,903	19,840	29,789	503,609		
OP26	SECRETARIA DE MAGISTRADO REGIONAL	26	A	15	296,025	64,364	186,442	18,863	25,760	606,109		
OP26-1	SECRETARIA DE PONENTIA	26	A	70	268,025	64,364	188,442	18,863	25,760	606,109		
OP26-1	SECRETARIA DE PONENTIA	26	B	268,306	59,904	159,899	18,469	23,369	29,789	556,706		
OP26-2	SECRETARIA DE PONENTIA REGIONAL	26	C	256,216	56,724	154,505	18,197	21,663	29,291	538,586		
OP27	SECRETARIA	27	A	88	257,452	57,694	154,917	18,273	22,183	540,965		
OP27	SECRETARIA	27	B	197,846	46,577	135,049	17,289	16,223	20,769	442,773		
OP27	SECRETARIA	27	C	170,839	41,540	126,046	16,844	15,322	20,769	398,590		
OP28	TÉCNICO OPERATIVO	28	A	173	257,311	57,667	154,670	18,271	22,169	539,822		
OP28	TÉCNICO OPERATIVO	28	B	221,682	51,022	142,894	17,663	18,608	29,769	481,776		
OP28	TÉCNICO OPERATIVO	28	C	158,452	39,722	121,917	16,663	12,547	24,541	373,862		
OP28-1	OFICIAL DE PARTES REGIONAL	28	15	220,475	50,797	142,592	17,663	18,408	26,721	476,724		
OP28	TÉCNICO EN ALIMENTOS	28	B	221,682	51,022	142,894	17,663	18,608	29,769	481,776		
OP28	TÉCNICO EN ALIMENTOS	28	C	158,452	39,722	121,917	16,663	12,547	24,541	373,862		
OP29	TÉCNICO EN PREVISIÓN SOCIAL	29	A	197,846	46,577	135,049	17,289	16,223	20,769	442,773		
OP29	TÉCNICO EN PREVISIÓN SOCIAL	29	B	158,452	39,722	121,917	16,663	12,547	24,541	373,862		
OP29	TÉCNICO EN PREVISIÓN SOCIAL	29	C	145,001	37,213	117,434	16,461	11,202	22,751	350,062		
OP30	CHOFER	30	A	197,846	46,577	135,049	17,289	16,223	20,769	442,773		
OP30	CHOFER	30	B	158,452	39,722	121,917	16,663	12,547	24,541	373,862		
OP30	CHOFER	30	C	145,001	37,213	117,434	16,461	11,202	22,751	350,062		
OP31	CHOFER	31	A	197,846	46,577	135,049	17,289	16,223	20,769	442,773		
OP31	CHOFER	31	B	158,452	39,722	121,917	16,663	12,547	24,541	373,862		
OP31	CHOFER	31	C	145,001	37,213	117,434	16,461	11,202	22,751	350,062		
OP32	OFICIAL DE SERVICIOS	32	A	138,578	36,201	115,625	16,372	10,660	22,763	341,197		
OP32	OFICIAL DE SERVICIOS	32	B	120,198	32,851	109,168	16,075	8,864	21,078	308,182		
OP32-1	OFICIAL DE SEGURIDAD	32	A	138,578	36,201	115,625	16,372	10,660	22,763	341,197		
OP32-1	OFICIAL DE SEGURIDAD	32	B	120,198	32,851	109,168	16,075	8,864	21,078	308,182		
OP32-1	OFICIAL DE SEGURIDAD	32	C	120,198	32,851	109,168	16,075	8,864	21,078	308,182		
OP32-2	OFICIAL DE SEGURIDAD	32	C	120,198	32,851	109,168	16,075	8,864	21,078	308,182		

Las percepciones de los nuevos Magistrados de Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a partir del 2010, se aplican a lo establecido para la remuneración total anual del Ejecutivo Federal. Los Magistrados de Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en adscripción, se aplicarán a las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ANEXO 16.8. INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ANEXO 16.8.1.A. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL (NETOS MENSUALES, pesos)

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (En efectivo y en especie)		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
<b>PERSONAL DE MANDO</b>						
CONSEJERO ELECTORAL	173,263	180,395	37,988	65,636	211,251	246,031
CONSEJERO	173,263	180,395	37,988	65,636	211,251	246,031
SECRETARIO EJECUTIVO	144,474	157,515	32,467	57,873	176,941	215,388



**ANEXO 16.8.1.B LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL (NETOS MENSUALES, pesos)**

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (En efectivo y en especie)		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
<b>PERSONAL DE MANDO</b>						
CONSEJERO PRESIDENTE/CONSEJEROS ELECTORALES 1/	173,263	180,395	37,988	65,636	211,251	246,031
SECRETARIO EJECUTIVO	144,474	157,515	32,467	57,873	176,941	215,388
CONTRALOR GENERAL	140,324	157,515	31,544	57,873	171,868	215,388
DIRECTOR EJECUTIVO	135,639	140,464	30,602	52,040	166,240	192,504
DIRECTOR GENERAL	135,639	140,464	30,602	52,040	166,240	192,504
COORD. DE ASESORES DEL CONSEJERO PRESIDENTE	128,030	135,779	29,209	50,523	157,239	186,302
SECRETARIO PARTICULAR DEL CONSEJERO PRESIDENTE	118,586	135,779	29,209	50,523	157,239	186,302
SUBCONTRALOR	111,389	135,779	27,344	50,523	145,931	186,302
DIRECTOR DE UNIDAD TÉCNICA	111,389	118,726	26,062	44,792	137,451	163,518
JEFE DE ASUNTOS INTERNACIONALES	95,061	118,726	26,062	44,792	137,451	163,518
JEFE DE UNIDAD TÉCNICA	111,389	118,726	26,062	44,792	137,451	163,518
COORD. DE ASESORES DEL SRIO. EJECUTIVO	104,672	111,529	24,767	42,519	129,439	154,048
SECRETARIO PARTICULAR DEL SECRETARIO	104,672	111,529	24,767	42,519	129,439	154,048
COORD. DE LOGISTICA	104,672	111,529	24,767	42,519	129,439	154,048
COORDINADOR	96,302	104,812	23,184	40,214	119,487	145,027
VOCAL EJECUTIVO DE JUNTA LOCAL	96,302	104,812	23,184	40,214	119,487	145,027
DIRECTOR DE ÁREA DE ESTRUCTURA	96,302	104,812	23,184	40,214	119,487	145,027
LIDER DE PROYECTO	96,302	104,812	23,184	40,214	119,487	145,027
VOCAL EJECUTIVO DE JUNTA LOCAL	96,302	104,812	23,184	40,214	119,487	145,027
VOCAL EJECUTIVO DE JUNTA LOCAL	90,133	96,442	22,055	37,487	112,189	133,929
DIRECTOR DE ÁREA DE ESTRUCTURA	86,251	90,273	21,242	35,476	107,493	125,750
COORD. ADMTVO. DEL SECRETARIO	78,363	86,391	19,526	34,018	97,889	120,409
DIRECTOR DE ÁREA DE ESTRUCTURA	78,363	86,391	19,526	34,018	97,889	120,409
ASESOR DE CONSEJERO PRESIDENTE "G"	78,363	86,391	19,526	34,018	97,889	120,409
COORD. DE ENLACE INSTITUCIONAL	78,363	86,391	19,526	34,018	97,889	120,409
COORDINADOR DE TECNOLOGIA DE INFORMATICA ADMINISTRATIVA	78,363	86,391	19,526	34,018	97,889	120,409
LIDER DE PROYECTO "A"	78,363	86,391	19,526	34,018	97,889	120,409
ASESOR DE CONSEJERO ELECTORAL "A"	72,571	78,503	18,466	31,259	91,037	109,761
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL CONTRALOR GENERAL	72,571	78,503	18,466	31,259	91,037	109,761
LIDER DE PROYECTO	72,571	78,503	18,466	31,259	91,037	109,761
COORDINADOR DE EVENTOS MULTIPLES	68,788	72,711	17,194	29,094	83,982	101,805
ASESOR DE SECRETARIO EJECUTIVO	59,824	72,711	15,919	29,094	75,743	101,805
SECRETARIA PRIVADA DEL SECRETARIO EJECUTIVO	59,824	72,711	15,919	29,094	75,743	101,805
SECRETARIO TÉCNICO DE SECRETARIO EJECUTIVO	59,824	72,711	15,919	29,094	75,743	101,805
SECRETARIO PARTICULAR DE DIRECTOR EJECUTIVO	59,824	66,928	15,919	27,210	75,743	94,137
ASESOR DE SECRETARIO EJECUTIVO "D"	59,824	66,928	15,919	27,210	75,743	94,137
COORDINADOR TÉCNICO	59,824	66,928	15,919	27,210	75,743	94,137
ASESOR DEL CONSEJERO ELECTORAL "B"	55,636	59,963	14,810	24,496	70,446	84,460
ASESOR DEL CONSEJERO ELECTORAL "C"	55,636	59,963	14,810	24,496	70,446	84,460
ASESOR DE SECRETARIO EJECUTIVO	55,636	59,963	14,810	24,496	70,446	84,460
SUBDIRECTOR DE ÁREA	55,636	59,963	14,810	24,496	70,446	84,460

COORDINADOR OPERATIVO	49,164	55,776	13,301	22,711	62,465	78,487
COORDINADOR OPERATIVO "A"	49,164	55,776	13,301	22,711	62,465	78,487
LIDER DE PROYECTO "F"	49,164	55,776	13,301	22,711	62,465	78,487
SECRETARIO PARTICULAR DE DIDE UNIDAD	49,164	55,776	13,301	22,711	62,465	78,487
SECRETARIO PARTICULAR DEL DIRECTOR EJECUTIVO	49,164	55,776	13,301	22,711	62,465	78,487
UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ACERVO	49,164	55,776	13,301	22,711	62,465	78,487
VOCAL SECRETARIO DE JUNTA LOCAL	49,164	55,776	13,301	22,711	62,465	78,487
SUBDIRECTOR DE ÁREA	49,164	55,776	13,301	22,711	62,465	78,487
VOCAL EJECUTIVO DE JUNTA DISTRITAL	43,830	49,304	12,392	20,446	56,222	69,750
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE JUNTA LOCAL	43,830	49,304	12,392	20,446	56,222	69,750
LIDER DE PROYECTO "B"	43,830	49,304	12,392	20,446	56,222	69,750
LIDER DE PROYECTO "D"	43,830	49,304	12,392	20,446	56,222	69,750
SUBDIRECTOR DE ÁREA	43,830	49,304	12,392	20,446	56,222	69,750
VOCAL DE JUNTA LOCAL	43,830	49,304	12,392	20,446	56,222	69,750
SUBDIRECTOR DE ÁREA	43,830	49,304	12,392	20,446	56,222	69,750
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS WEB	43,830	49,304	12,392	20,446	56,222	69,750
SUBDIRECTOR DE TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD INFORMATICA	43,830	49,304	12,392	20,446	56,222	69,750
ASESOR DEL CONSEJERO ELECTORAL "A"	43,830	49,304	12,392	20,446	56,222	69,750
ASESOR DE CONSEJERO PRESIDENTE "H"	40,587	49,304	11,610	20,446	52,197	69,750
ASESOR DE SECRETARIO EJECUTIVO	40,587	43,509	11,610	18,557	52,197	62,066
VOCAL SECRETARIO DE JUNTA DISTRITAL	40,587	43,509	11,610	18,557	52,197	62,066
LIDER DE PROYECTO "E"	32,857	35,649	9,603	15,230	42,461	50,879
JEFE DE DEPARTAMENTO	30,616	32,997	9,064	14,117	39,679	47,115
LIDER DE PROYECTO "E"	30,616	32,997	9,064	14,117	39,679	47,115
COORDINADOR OPERATIVO	30,616	32,997	9,064	14,117	39,679	47,115
VOCAL DE JUNTA DISTRITAL	30,616	32,997	9,064	14,117	39,679	47,115
JEFE DE DEPARTAMENTO	28,206	30,756	8,541	13,386	36,747	44,142
JEFE DE DEPARTAMENTO	28,206	30,756	8,541	13,386	36,747	44,142
ASESOR "C"	28,206	30,756	8,541	13,386	36,747	44,142
ENLACE ADMINISTRATIVO	25,225	28,346	7,943	12,484	33,168	40,829
INVESTIGADOR	25,225	28,346	7,943	12,484	33,168	40,829
JEFE DE PROYECTO DE LOGISTICA	25,225	28,346	7,943	12,484	33,168	40,829
JEFE DE DEPARTAMENTO	25,225	28,346	7,943	12,484	33,168	40,829
JEFE DE MONITOREO A MÓDULOS	25,225	28,346	7,943	12,484	33,168	40,829
JEFE DE PROYECTO	25,225	28,346	7,943	12,484	33,168	40,829
JEFE DE PROYECTO "A"	25,225	28,346	7,943	12,484	33,168	40,829
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA	25,225	28,346	7,943	12,484	33,168	40,829
LIDER DE PROYECTO "C"	25,225	28,346	7,943	12,484	33,168	40,829
SECRETARIO TÉCNICO DE CONSEJERO	25,225	28,346	7,943	12,484	33,168	40,829
ASESOR ELECTORAL	25,225	28,346	7,943	12,484	33,168	40,829
ASESOR DE CONSEJERO PRESIDENTE	22,755	25,378	7,529	11,571	30,284	36,949
ASESOR JURIDICO	21,383	22,908	7,132	10,618	28,515	33,526
JEFE DE DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN DE SISTEMAS	21,383	22,908	7,132	10,618	28,515	33,526
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS	21,383	22,908	7,132	10,618	28,515	33,526
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	21,383	22,908	7,132	10,618	28,515	33,526
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	21,383	22,908	7,132	10,618	28,515	33,526
JEFE DE PROYECTO "C"	21,383	22,908	7,132	10,618	28,515	33,526
<b>PERSONAL OPERATIVO</b>						
ENLACE DE ALTO NIVEL DE	19,833	26,552	5,240	5,715	25,073	32,267
ENLACE DE ALTO NIVEL DE RESPONSABILIDAD	18,534	24,188	4,879	5,150	23,413	29,338

INFORMÁTICO ESPECIALIZADO	18,534	24,188	4,879	5,150	23,413	29,338
AUXILIAR DE ENLACE ADMINISTRATIVO	12,335	22,631	3,715	4,888	16,051	27,518
COORD. DE COMUNICACIÓN SOCIAL	17,441	22,631	4,666	4,888	22,107	27,518
JEFE DE OFICINA DE CARTOGRAFÍA ESTATAL	17,441	22,631	4,666	4,888	22,107	27,518
JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE JUNTA DISTRITAL	17,441	22,631	4,666	4,888	22,107	27,518
SUBCOORDINADOR DE SERVICIOS	17,441	22,631	4,666	4,888	22,107	27,518
PROFESIONAL DICTAMINADOR DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	13,515	21,342	3,950	4,675	17,465	26,017
PROFESIONAL EJECUTIVO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	15,191	20,053	4,258	4,495	19,448	24,548
JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE JUNTA DISTRITAL	15,191	20,053	4,258	4,495	19,448	24,548
TÉCNICO ELECTORAL "B"	9,749	16,721	3,268	4,003	13,016	20,724
PROFESIONAL DE SERVICIOS	11,024	16,721	3,474	3,961	14,498	20,682
CHOFER DE PROCESOS ELECTORALES "A"	11,024	15,306	3,474	3,740	14,498	19,046
TÉCNICO ELECTORAL	9,749	13,733	3,268	3,527	13,016	17,259
COORDINADOR DE UNIDAD DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	9,101	13,733	3,144	3,527	12,245	17,259
TÉCNICO DE PROCESO ELECTORAL	8,513	12,210	3,053	3,295	11,566	15,506
TÉCNICO DE CAMPO	8,513	11,466	3,053	3,194	11,566	14,660
SECRETARIA DE PROCESOS ELECTORALES	7,780	11,466	2,943	3,194	10,723	14,660
SECRETARIA DE PROCESOS ELECTORALES "B"	7,437	10,398	2,648	3,049	10,085	13,447
ESPECIALISTA TÉCNICO	6,909	9,967	2,498	2,856	9,407	12,823

ANEXO 16.8.2. LÍMITES DE PAGOS EXTRAORDINARIOS ANUALES NETOS (pesos)

Denominación	Plazas	Pago extraordinario anual unitario	
		Mínimo	Máximo
<b>Total Puestos</b>	<b>6,724</b>		
ENLACE DE ALTO NIVEL DE RESPONSABILIDAD "E"	1	0.0	9,293.0
ANALISTA DE CONTROL DE PAGOS	1	0.0	9,293.0
ANALISTA DE PROCESOS INFORMÁTICOS	1	0.0	9,293.0
GESTOR ADMINISTRATIVO	5	0.0	9,293.0
INFORMÁTICO EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	1	0.0	9,293.0
INFORMÁTICO EN ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS	4	0.0	9,293.0
INFORMÁTICO EN APLICACIONES	3	0.0	9,293.0
INFORMÁTICO EN BASE DE DATOS	2	0.0	9,293.0
INFORMÁTICO EN DESARROLLO DE BASES DE DATOS	2	0.0	9,293.0
INFORMÁTICO EN DESARROLLO DE COMPONENTES DE SOFTWARE	1	0.0	9,293.0
INFORMÁTICO EN INFRAESTRUCTURA	2	0.0	9,293.0
INFORMÁTICO EN INTERFAZ DE USUARIO	1	0.0	9,293.0
INFORMÁTICO EN SEGURIDAD	2	0.0	9,293.0
INFORMÁTICO EN SPOORTE	1	0.0	9,293.0
INFORMÁTICO EN TECNOLOGÍA	2	0.0	9,293.0
ANALISTA COTIZADOR	1	0.0	9,293.0
ANALISTA DE ADSCRIPCIÓN AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL	1	0.0	9,293.0
ANALISTA DE BIENES Y SERVICIOS	1	0.0	9,293.0
ANALISTA DE CALIDAD DE DATOS	1	0.0	9,293.0
ANALISTA DE COMITÉ DE ADQUISICIONES	1	0.0	9,293.0
ANALISTA DE CONTRATACIÓN Y PRESTACIONES	1	0.0	9,293.0
ANALISTA DE CONTRATOS DE SERVICIOS Y ADQUISICIÓN DE BIENES	1	0.0	9,293.0
ANALISTA DE CONTROL DE PLANTILLAS	2	0.0	9,293.0
ANALISTA DE CONTROL Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN	2	0.0	9,293.0
ANALISTA DE EDUCACIÓN CÍVICA	1	0.0	9,293.0
ANALISTA DE ESTRATEGIAS OPERATIVAS	2	0.0	9,293.0
ANALISTA DE ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS	1	0.0	9,293.0
ANALISTA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	1	0.0	9,293.0
ANALISTA DE INFORMACIÓN NOMINATIVA Y ESTADÍSTICA	3	0.0	9,293.0
ANALISTA DE INFORMACIÓN TÉCNICA	2	0.0	9,293.0
ANALISTA DE INTEGRACIÓN Y OBRA PÚBLICA	1	0.0	9,293.0
ANALISTA DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA	1	0.0	9,293.0
ANALISTA DE NORMATECA	1	0.0	9,293.0
ANALISTA DE PRESUPUESTO	3	0.0	9,293.0
ANALISTA DE RECURSOS FINANCIEROS (DERFE)	1	0.0	9,293.0
ANALISTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	2	0.0	9,293.0
ANALISTA DE SERVICIOS GRÁFICOS	1	0.0	9,293.0
ANALISTA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	1	0.0	9,293.0
ANALISTA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	1	0.0	9,293.0
ANALISTA DE TRAMITACIÓN Y CONTROL DE VIÁTICOS	1	0.0	9,293.0
ANALISTA DE TRANSPARENCIA	1	0.0	9,293.0
ANALISTA EN DESARROLLO ORGANIZACIONAL	1	0.0	9,293.0
ANALISTA EN DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE BASES DE DATOS	2	0.0	9,293.0
ANALISTA EN DISEÑO DE PROCESOS PARA SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3	0.0	9,293.0
ANALISTA EN PROYECTOS DE SUPERVISIÓN	1	0.0	9,293.0
ANALISTA EN SEGUIMIENTO DE INFORMACIÓN	1	0.0	9,293.0
ANALISTA EN SERVICIO PROFESIONAL	1	0.0	9,293.0
ANALISTA EN SUPERVISIÓN DE OPERACIONES	1	0.0	9,293.0
ANALISTA PROGRAMADOR DE SOPORTE ESTADÍSTICO	1	0.0	9,293.0
ANALISTA Y PROGRAMADOR DE BASE DE DATOS	1	0.0	9,293.0
ARQUITECTO DE CALIDAD DE DATOS	2	0.0	9,293.0

ASISTENTE DE ADMINISTRACIÓN DE SOLICITUDES	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE ADQUISICIONES	4	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE ADSCRIPCIÓN AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE ARCHIVO	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE CALIDAD Y DEL EXPERIENTE ELECTRÓNICO	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE CAPACITACIÓN	2	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE DEPURACIÓN EN BASE DE DATOS DEL PADRÓN	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE DEPURACIÓN EN DETECCIÓN DE DUPLICADOS	2	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE DEPURACIÓN EN REGISTROS DUPLICADOS	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE DIGITALIZACIÓN DOCUMENTAL	2	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE LICITACIONES	2	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE LOGÍSTICA OPERATIVA Y TÉCNICA	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE MEDIOS DE DIFUSIÓN	2	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE PROCEDIMIENTOS LABORALES	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE PROYECTOS EDUCATIVOS	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE PUBLICACIÓN DE ACUERDOS	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE RECURSOS FINANCIEROS (CAC)	5	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE RECURSOS HUMANOS	2	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE RECURSOS HUMANOS (CAC)	5	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE RECURSOS MATERIALES (JLE)	37	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE RESGUARDO DOCUMENTAL	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE SEGUIMIENTO DOCUMENTAL	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE SERVICIOS (UEA)	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE SERVICIOS EN PRESIDENCIA	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE VERIFICACIÓN Y PREPARACIÓN DOCUMENTAL	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DEL PROGRAMA DE MAESTRÍAS EN SERVICIOS PROFESIONAL	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN CONTROL DE CALIDAD DE FORMATOS DE CREDENCIAL	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL ELECTORAL	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN GESTIÓN DOCUMENTAL	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN MANTENIMIENTO VEHICULAR	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN MENSAJERÍA	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN MONITOREO DE CALIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN MONITOREO DE SERVICIOS	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN RECURSOS DE BASE DE DATOS	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN RESPALDOS Y RECURSOS DE ALMACENAMIENTO	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN SUPERVISIÓN DE ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN SUPERVISIÓN DE APLICACIONES DEL MARCO GEOGRÁFICO	2	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN SUPERVISIÓN DE CONSULTA ELECTORAL	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN SUPERVISIÓN DE CONSULTA Y ORIENTACIÓN	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN SUPERVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	4	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN SUPERVISIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN SUPERVISIÓN DE IMÁGENES SATELITALES	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN SUPERVISIÓN DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA ELECTORAL	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN SUPERVISIÓN DE NORMATIVIDAD Y ANÁLISIS TÉCNICO SECCIONAL	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN SUPERVISIÓN DE PRODUCCIÓN CARTOGRÁFICA	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN SUPERVISIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD DE LA CARTOGRAFÍA	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE INFORMÁTICO DE ENLACE	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE INFORMÁTICO EN INTERFAZ DE USUARIO	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE JURÍDICO DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE JURÍDICO	2	0.0	9,293.0
ASISTENTE SUPERVISOR DE ATENCIÓN A USUARIOS	2	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE GESTIÓN DOCUMENTAL	1	0.0	9,293.0
CHOFER DE SECRETARIO EJECUTIVO	1	0.0	9,293.0
DESARROLLADOR DE PROCESOS INFORMÁTICOS	1	0.0	9,293.0
ENLACE DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN (JLE)	1	0.0	9,293.0
ENLACE DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN (JLE)	20	0.0	9,293.0

INFORMÁTICO EN AUDITORÍA Y CALIDAD DE SISTEMAS	3	0.0	9,293.0
INFORMÁTICO EN DESARROLLO DE SISTEMAS	6	0.0	9,293.0
INFORMÁTICO EN DESARROLLO WEB	4	0.0	9,293.0
INFORMÁTICO EN OPERACIÓN DE REDES	7	0.0	9,293.0
INFORMÁTICO EN SERVIDORES	5	0.0	9,293.0
INFORMÁTICO EN SOPORTE TÉCNICO	1	0.0	9,293.0
JEFE DE OFICINA DE CARTOGRAFÍA ESTATAL	32	0.0	9,293.0
JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE JUNTA LOCAL	32	0.0	9,293.0
ORGANIZADOR DE EVENTOS	1	0.0	9,293.0
PROFESIONAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS (COORDINADOR DE PLANEACIÓN Y DISEÑO DE MATERIAL ELECTORAL)	1	0.0	9,293.0
PROFESIONAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS (DISEÑADOR ESPECIALIZADO EN PROGRAMAS PARA NIÑOS Y ADULTOS EN EDUCACIÓN CÍVICA)	1	0.0	9,293.0
PROFESIONAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS (ENLACE TÉCNICO)	1	0.0	9,293.0
PROFESIONAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS (INVESTIGADOR DE CAMPO)	1	0.0	9,293.0
PROFESIONAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS (INVESTIGADOR DE DISEÑO Y ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN ELECTORAL)	1	0.0	9,293.0
PROFESIONAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS (PROYECTISTA DE CONVENIOS INSTITUCIONALES)	1	0.0	9,293.0
PROGRAMADOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4	0.0	9,293.0
PROGRAMADOR JAVA	1	0.0	9,293.0
RESPONSABLE DE SEGURIDAD INTERNA	1	0.0	9,293.0
SECRETARIA DE DIRECCIÓN EJECUTIVA, UNIDAD TÉCNICA O EQUIVALENTE	14	0.0	9,293.0
SISTEMATIZADOR DE ARCHIVOS	1	0.0	9,293.0
SOPORTE TÉCNICO DE MAC	3	0.0	9,293.0
SUBCOORDINADOR DE SERVICIOS	26	0.0	9,293.0
SUPERVISOR DE ACTUALIZACIÓN AL PADRÓN	30	0.0	9,293.0
SUPERVISOR DE DEPURACIÓN DEL PADRÓN	32	0.0	9,293.0
SUPERVISOR DEL CENTRO ESTATAL DE CONSULTA Y ORIENTACIÓN CIUDADANA	31	0.0	9,293.0
TÉCNICO ADMINISTRADOR DE SISTEMAS OPERATIVOS	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE CONFIGURACIÓN Y CAMBIOS	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN DESPLIEGUE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN EVALUACIÓN DE APLICACIONES INFORMÁTICAS	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN MÉTODOS DEMOGRÁFICOS	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN PROCESAMIENTO DE IMÁGENES DIGITALES	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN DE MACS	2	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN SISTEMAS Y BASES DE DATOS EN MACS	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN SOPORTE A EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES	7	0.0	9,293.0
TÉCNICO ESPECIALIZADO DE SERVICIOS GENERALES	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN INDICADORES ESTADÍSTICOS	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MEDIOS AUDIOVISUALES	1	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE ADSCRIPCIÓN AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL	1	0.0	9,293.0
PEDAGOGO	1	0.0	9,293.0
AGENTE DE ATENCIÓN A USUARIOS	6	0.0	9,293.0
ANALISTA DE MÉTODOS Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	5	0.0	9,293.0
ANALISTA DE NÓMINA	8	0.0	9,293.0
ANALISTA DE PRESTACIONES	2	0.0	9,293.0
ANALISTA DE REGISTROS CONTABLES	5	0.0	9,293.0
ANALISTA DE SEGUROS DE BIENES	1	0.0	9,293.0
ANALISTA JURÍDICO LABORAL	2	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE ARCHIVO DE LA PRESIDENCIA DEL CONEJO	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE ATENCIÓN A USUARIOS	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE CONTROL DE PROGRAMAS DE MODERNIZACIÓN	2	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE ESTADÍSTICA ELECTORAL	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE MATERIALES Y SERVICIOS	6	0.0	9,293.0

ASISTENTE DE RECURSOS FINANCIEROS	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE RECURSOS Y SERVICIOS GENERALES	2	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE SEGUIMIENTO A PROVEEDORES	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE TRÁMITES E INFORMES CONTABLES	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN GESTIÓN DOCUMENTAL	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN RESOLUCIONES Y NORMATIVIDAD	4	0.0	9,293.0
ASISTENTE JURÍDICO DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO	2	0.0	9,293.0
CAPACITADOR	3	0.0	9,293.0
CHOFER DE DIRECCIÓN EJECUTIVA, UNIDAD TÉCNICA O EQUIVALENTE	10	0.0	9,293.0
GUARDIA DE SEGURIDAD (UNIDAD CANINA)	1	0.0	9,293.0
PROFESIONAL EJECUTIVO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	7	0.0	9,293.0
PSICÓLOGO	1	0.0	9,293.0
SECRETARIA DE CONSEJO DEL PODER LEGISLATIVO Y/O REPRESENTANTE DE PARTIDO POLÍTICO	14	0.0	9,293.0
TÉCNICO DE CALIDAD DE SISTEMAS	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN ATENCIÓN A USUARIOS	1	0.0	9,293.0
JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE JUNTA DISTRITAL	300	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE CÍRCULOS DE ESTUDIO	1	0.0	9,293.0
AMACENISTA	1	0.0	9,293.0
ANALISTA DE INFORMES DE JUNTAS LOCALES Y DISTRITALES	3	0.0	9,293.0
ANALISTA DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO Y PARQUE VEHICULAR	3	0.0	9,293.0
ANALISTA DE MOVIMIENTOS DE PERSONAL	4	0.0	9,293.0
ANALISTA DE PRESUPUESTO DE SERVICIOS PROFESIONALES	5	0.0	9,293.0
ANALISTA DE SUSTANCIACIÓN	8	0.0	9,293.0
ANALISTA DE TESORERÍA	4	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE COMPROBACIÓN DE NÓMINA	2	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE DOCENCIA	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE OFICIALÍA DE PARTES	4	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE PEDIDOS CONTRATOS	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE PRESUPUESTO DE SERVICIOS PROFESIONALES	6	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE SEGUROS DE BIENES	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE SERVICIOS GENERALES	3	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE VINCULACIÓN DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO	1	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE COMITÉ DE ADQUISICIONES	1	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE CONTROL DE VALES	1	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO A NÓMINAS	3	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE OFICIALÍA DE PARTES	3	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE OFICINA (CAC)	3	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE OFICINA DE ADQUISICIONES	2	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE OFICINA DE MATERIALES Y SERVICIOS	2	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE OFICINA DE RECURSOS FINANCIEROS	2	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	2	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS	4	0.0	9,293.0
CAPTURISTA DE INFORMACIÓN	1	0.0	9,293.0
CHOFER - MOTOCICLISTA - MENSAJERO	4	0.0	9,293.0
GESTOR DE PAGO A PROVEEDORES	1	0.0	9,293.0
PROFESIONAL DICTAMINADOR DE SERVS. ESPECIALIZADOS	10	0.0	9,293.0
TÉCNICO DE PROTECCIÓN CIVIL	4	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN AUDIO	3	0.0	9,293.0
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN SISTEMAS	3	0.0	9,293.0
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN SOPORTE	1	0.0	9,293.0
VERIFICADOR DE VERSIONES ESTENOGRÁFICAS	3	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE ASESORES	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO DE BASES DE DATOS	1	0.0	9,293.0
ANALISTA JURÍDICO (JLE)	6	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE RECURSOS MATERIALES	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN COMUNICACIÓN INTERNA	1	0.0	9,293.0
ENLACE ADMINISTRATIVO DISTRITAL	301	0.0	9,293.0

ADMINISTRADOR DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN	1	0.0	9,293.0
ANALISTA DE ACTUALIZACIÓN DE BASE DE DATOS ELECTORAL	2	0.0	9,293.0
ANALISTA DE ADECUACIONES, OBRA Y PROYECTOS	2	0.0	9,293.0
ANALISTA DE APOYO A PROCESOS ELECTORALES LOCALES	2	0.0	9,293.0
ANALISTA DE CAPACITACIÓN	2	0.0	9,293.0
ANALISTA DE CONSULTA CIUDADANA	5	0.0	9,293.0
ANALISTA DE INCORPORACIÓN AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL	2	0.0	9,293.0
ANALISTA DE INFORMACIÓN DE AGRUPACIONES POLÍTICAS	1	0.0	9,293.0
ANALISTA DE INFORMACIÓN REGISTRAL	1	0.0	9,293.0
ANALISTA DE LA PLANTILLA EN MÓDULOS	2	0.0	9,293.0
ANALISTA DE NORMATIVIDAD Y PROCEDIMIENTOS EN CAMPO	3	0.0	9,293.0
ANALISTA DE REGISTRO DE AGRUPACIONES POLÍTICAS NACIONALES	1	0.0	9,293.0
ANALISTA DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL	11	0.0	9,293.0
ANALISTA DE SERVICIOS GENERALES	5	0.0	9,293.0
ANALISTA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	2	0.0	9,293.0
ANALISTA DE SITUACIÓN REGISTRAL Y DE TRÁMITE	2	0.0	9,293.0
ANALISTA DISEÑADOR DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	1	0.0	9,293.0
ANALISTA EN ALMACÉN DE DATOS Y PROCESOS	1	0.0	9,293.0
ANALISTA EN ARQUITECTURA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2	0.0	9,293.0
ANALISTA EN GENERACIÓN DE INFORMACIÓN NORMATIVA Y ESTADÍSTICA	1	0.0	9,293.0
ANALISTA PROCEDIMIENTOS ADMNINSITRATIVOS	2	0.0	9,293.0
ANALISTA JURÍDICO	4	0.0	9,293.0
ANALISTA JURÍDICO DE CONVENIOS Y CONTRATOS	2	0.0	9,293.0
ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE ENLACE	3	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE ANÁLISIS JURÍDICOS	11	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE ASUNTOS PENALES	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE ASUNTOS PENALES ELECTORALES	2	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE BASE DE DATOS	2	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE CALIDAD EN DIGITALIZACIÓN	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE CONCILIACIÓN DOCUMENTAL	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE CONTATOS	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE CONTROL DE PAGOS	5	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE CONTROL DE PROYECTOS	2	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE CONTROL DE RECURSOS A PARTIDOS	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE DEPURACIÓN	4	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE DESINCORPORACIÓN DE BIENES	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE DOCUMENTACIÓN Y LOGÍSTICA	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE FANQUICIAS POSTALES	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN IFE-SAI	2	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE INFORMACIÓN	4	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE INTEGRACIÓN DE DOCUMENTOS	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE LECTURA Y EMPAQUE	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE MOVIMIENTOS DE PERSONAL	3	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE PREPARACIÓN DOCUMENTAL	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE PRESUPUESTO	2	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE PÓLIZAS DE SEGUROS	3	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE RECEPCIÓN DOCUMENTAL	2	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE TESORERÍA	4	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DEL PORTAL DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN ALMACÉN DE INSUMOS	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN AUDITORÍA	8	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN BIBLIOTECA	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN CAPACITACIÓN	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	3	0.0	9,293.0

ASISTENTE EN CONSULTAS ELECTORALES	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN CONTROL ADMINISTRATIVO	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS ELECTORALES	4	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN CONTROL Y SEGUIMIENTO	8	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN DESARROLLO ORGANIZACIONAL	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN EMBARQUE Y ANÁLISIS DE INCONSISTENCIAS	2	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN FOTOCOPIADO	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN GESTIÓN DE INFORMACIÓN	3	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN GESTIÓN Y DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN INFORMACIÓN DE PRODUCTOS ELECTORALES	2	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN INVENTARIO	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN LÍNEA DE DIGITALIZACIÓN DOCUMENTAL	3	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN PRESUPUESTO	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN PROTECCIÓN CIVIL	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN SUPERVISIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	3	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN SUPERVISIÓN DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A QUEJAS	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN SUPERVISIÓN DE OPERACIÓN DE CREDENCIALES	5	0.0	9,293.0
ASISTENTE LOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	47	0.0	9,293.0
ASISTENTE LOCAL DE LA VOCALÍA EJECUTIVA	43	0.0	9,293.0
ASISTENTE TÉCNICO	1	0.0	9,293.0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y DE INVENTARIO	1	0.0	9,293.0
AUXILIAR COTIZADOR	3	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE ALMACÉN	5	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE ATENCIÓN CIUDADANA	22	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE COMPROBACIÓN DE NÓMINA	3	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE CORRESPONDENCIA Y SERVICIOS	2	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE DESARROLLO CONCEPTUAL	1	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE FOTOCOPIADO	9	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN IFE-SAI	1	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE INFORMACIÓN DE CAMPO	2	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE INTEGRACIÓN DOCUMENTAL	1	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE LOGÍSTICA	1	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE PRESUPUESTO DE SERVICIOS PERSONALES	1	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE RECURSOS FINANCIEROS (JLE)	40	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	4	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE SEGUIMIENTO A ACUERDOS	2	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE TAREAS DIVERSAS	5	0.0	9,293.0
AUXILIAR DEL ARCHIVO DOCUMENTAL	1	0.0	9,293.0
AUXILIAR EN ATENCIÓN A PARTIDOS	1	0.0	9,293.0
AUXILIAR EN CONTRATACIÓN Y PRESTACIONES	1	0.0	9,293.0
AUXILIAR EN CONTROL DE ASISTENCIA	2	0.0	9,293.0
AUXILIAR EN CONTROL DE MOVIMIENTOS DE PERSONAL	1	0.0	9,293.0
AUXILIAR EN PARQUE VEHICULAR	2	0.0	9,293.0
AUXILIAR EN SEGUIMIENTO A CONTRATOS	1	0.0	9,293.0
AUXILIAR EN SEGUIMIENTO DE MATERIAL ELECTORAL	2	0.0	9,293.0
AUXILIAR EN SEGURIDAD INTERNA	1	0.0	9,293.0
AUXILIAR TÉCNICO EN PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	1	0.0	9,293.0
AUXILIAR TÉCNICO EN SOPORTE ESTADÍSTICO	2	0.0	9,293.0
COORDINADOR DE UNIDAD DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	6	0.0	9,293.0
COORDINADOR DE UNIDAD DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS (TÉCNICO OPERATIVO DEL DEPARTAMENTO DE PRERROGATIVAS)	1	0.0	9,293.0
ENCARGADO DE SOPORTE TÉCNICO	2	0.0	9,293.0
GESTOR DE TRÁMITE Y SEGUIMIENTO DE PAGOS	1	0.0	9,293.0
NUTRIÓLOGO	1	0.0	9,293.0
OPERADOR DE APLICACIONES	2	0.0	9,293.0
OPERADOR DE BANCA ELECTRÓNICA	5	0.0	9,293.0
OPERADOR DE PROCESOS	2	0.0	9,293.0

OPERADOR DE SISTEMA INTEGRAL DE CREDENCIALES	1	0.0	9,293.0
OPERADOR DE SISTEMAS (DERFE)	17	0.0	9,293.0
PROBADOR DE SISTEMAS	3	0.0	9,293.0
PROFESIONAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	46	0.0	9,293.0
PROFESIONAL EN PROCESAMIENTO TÉCNICO, ANÁLISIS Y SISTEMATIZACIÓN DOCUMENTAL	1	0.0	9,293.0
PROGRAMADOR DE APLICACIONES	2	0.0	9,293.0
PROGRAMADOR DE DISEÑO MUESTRAL	1	0.0	9,293.0
PROGRAMADOR INFORMÁTICO	2	0.0	9,293.0
REDACTOR	2	0.0	9,293.0
REVISOR DE CALIDAD EN PRODUCTOS ELECTORALES	3	0.0	9,293.0
SECRETARÍA DE CONSEJERO ELECTORAL	8	0.0	9,293.0
SECRETARÍA DE DIRECCIÓN DE ÁREA O EQUIVALENTE	58	0.0	9,293.0
SECRETARÍA DE SUBDIRECCIÓN DE ÁREA, DEPARTAMENTO O EQUIVALENTE	165	0.0	9,293.0
TÉCNICO ALMACENISTA	11	0.0	9,293.0
TÉCNICO DE ACUTALIZACIÓN AL PADRÓN	93	0.0	9,293.0
TÉCNICO DE APLICACIONES GEOELECTORALES	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO DE ATENCIÓN A USUARIOS	3	0.0	9,293.0
TÉCNICO DE CAMPUS VIRTUAL	2	0.0	9,293.0
TÉCNICO DE CENTRO DE CÓMPUTO	3	0.0	9,293.0
TÉCNICO DE DEPURACIÓN AL PADRÓN	93	0.0	9,293.0
TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE	13	0.0	9,293.0
TÉCNICO DE SOPORTE A MÓDULOS	16	0.0	9,293.0
TÉCNICO DE SOPORTE INFORMÁTICO	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN ANÁLISIS SECCIONAL Y CARTOGRAFÍA	4	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN APLICACIONES PARA ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN CONTINUIDAD DE OPERACIÓN INFORMÁTICA	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN DESARROLLO DE SISTEMAS CARTOGRÁFICOS	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN DISEÑO DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS	5	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN INCIDENCIAS OPERATIVAS DE MÓDULOS	2	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN INFORMÁTICA	7	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN INFRAESTRUCTURA DE ALTA DISPONIBILIDAD	3	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN INSTRUMENTOS DE CAPACITACIÓN	4	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN INTEGRACIÓN DE INSUMOS	4	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN INTEGRACIÓN Y SEGUIMIENTO OPERATIVO	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN INTEGRACIÓN Y VALIDACIÓN DE PRODUCTOS	2	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN INTEGRACIÓN Y VALIDACIÓN DEL DIRECTORIO DE MÓDULOS	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN MARCO GEOELECTORAL	3	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN PROCESAMIENTO DE IMÁGENES SATELITALES	3	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN PRODUCCIÓN CARTOGRÁFICA	5	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN PROYECTOS DE VERIFICACIÓN	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN REIMPRESIÓN Y RETIRO DE CREDENCIALES	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN REINCORPORACIÓN DE CIUDADANOS	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN REVISIÓN Y CONTROL DOCUMENTAL	3	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN SOPORTE INFORMÁTICO	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN SUPERVISIÓN OPERATIVA DE MÓDULOS	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN TELEFONÍA	3	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN VALIDACIÓN DEL DIRECTORIO DE MÓDULOS	2	0.0	9,293.0
TÉCNICO INDUSTRIAL EN MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	4	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE INCORPORACIÓN AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL	2	0.0	9,293.0
ABOGADO AUXILIAR	6	0.0	9,293.0
ANALISTA ADMINISTRATIVO DE UNIDAD TÉCNICA	2	0.0	9,293.0
ANALISTA DE MATERIAL ELECTORAL	1	0.0	9,293.0
ANALISTA EN MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE MACS	2	0.0	9,293.0
ANALISTA EN MONITOREO DE CONTENIDOS (DERFE)	2	0.0	9,293.0

ARCHIVISTA	6	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE ALMACÉN	2	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE ATENCIÓN A QUEJAS CIUDADANAS	6	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE INFORMACIÓN DE AGRUPACIONES POLÍTICAS	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE INFORMACIÓN DE CAMPO	4	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE INSERCIÓN EN MEDIOS IMPRESOS	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE RED NACIONAL DE BIBLIOTECAS Y ACERVO ELECTRÓNICO	2	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE LOGÍSTICA	4	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE NOTIFICACIONES	6	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE PAUTADO	8	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE PRESTACIONES	5	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE PROMOCIONES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL	2	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE REGISTROS CONTABLES	24	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE SEGUIMIENTO A DEPURACIÓN EN CAMPO	12	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE SEGUIMIENTO DE NOTICIAS	3	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS	3	0.0	9,293.0
ASISTENTE DEL SISTEMA DE GESTIÓN	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN SERVICIO PROFESIONAL	4	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN INFORMACIÓN DE FINANCIAMIENTO A PARTIDOS	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN SUPERVISIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	4	0.0	9,293.0
ASISTENTE TÉCNICO DE DIRECCIÓN	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE TÉCNICO DE EVALUACIÓN	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE TÉCNICO DE SEGUIMIENTO	1	0.0	9,293.0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BIENES	1	0.0	9,293.0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE NÓMINA	4	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE ESTADÍSTICA ELECTORAL	1	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE LICITACIONES	1	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE OFICINA Y ARCHIVO	3	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	3	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE SERVICIOS Y APOYO ADMINISTRATIVO	4	0.0	9,293.0
AUXILIAR EN DIFUSIÓN REGIONAL	1	0.0	9,293.0
AUXILIAR EN DISTRIBUCIÓN DE BIENES	3	0.0	9,293.0
AUXILIAR EN GESTIÓN DOCUMENTAL	5	0.0	9,293.0
AUXILIAR EN SEGUIMIENTO Y CONTROL DE INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA	4	0.0	9,293.0
AUXILIAR EN SERVICIOS DE LOGÍSTICA	1	0.0	9,293.0
AUXILIAR TÉCNICO EN MARCO GEOELECTORAL	2	0.0	9,293.0
AUXILIAR TÉCNICO EN REINCORPORACIÓN DE CIUDADANOS	1	0.0	9,293.0
CAPACITADOR DE ATENCIÓN CIUDADANA	2	0.0	9,293.0
CORRECTOR DE ESTILO	2	0.0	9,293.0
EDECÁN	11	0.0	9,293.0
ENFERMERA DE CONSULTORIO MÉDICO	2	0.0	9,293.0
ESTENOGRAFO	4	0.0	9,293.0
FOTÓGRAFO	2	0.0	9,293.0
GESTOR DE INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTRO A MACS	1	0.0	9,293.0
GESTOR DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA	3	0.0	9,293.0
GESTOR DE TRÁMITES VEHICULARES	1	0.0	9,293.0
GUARDIA DE SEGURIDAD INTERNA	22	0.0	9,293.0
INSTRUCTOR DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS	5	0.0	9,293.0
MENSAJERO	14	0.0	9,293.0
MONITORISTA DE CALIDAD EN LA ATENCIÓN CIUDADANA	5	0.0	9,293.0
RESPONSABLE DE MÓDULO	287	0.0	9,293.0
TÉCNICO DE PROCESOS ELECTORALES (TÉCNICO EN PROCESO ELECTORAL)	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO ELECTORAL "B"	7	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN INFRAESTRUCTURA DE ALTO VOLUMEN	2	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN PROCESOS ELECTORALES	8	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN PROCESOS ELECTORALES (ANALISTA DE SEGUIMIENTO DE	1	0.0	9,293.0

TÉCNICO EN PROCESOS ELECTORALES (ANALISTA TÉCNICO)	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN PROCESOS ELECTORALES (TÉCNICO EN INVESTIGACIÓN ELECTORAL)	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN PROCESOS ELECTORALES (TÉCNICO OPERATIVO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHOS Y OBLIGACIONES)	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN PROCESOS ELECTORALES (TÉCNICO OPERATIVO DEL DEPARTAMENTO DE FINANCIAMIENTO)	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN PROCESOS ELECTORALES (TÉCNICO OPERATIVO DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y CONTROL)	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN PROCESOS ELECTORALES (TÉCNICO OPERATIVO DEL DEPARTAMENTO DE PRERROGATIVAS)	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN PROCESOS ELECTORALES (TÉCNICO OPERATIVO DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO)	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN PROCESOS ELECTORALES (TÉCNICO OPERATIVO EN COMPUTACIÓN)	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO DE ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA	478	0.0	9,293.0
TÉCNICO DE MAPOTECA	3	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN CONTROL OPERATIVO	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN DISEÑO DE MANUALES OPERATIVO	3	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN DISEÑO GRÁFICO	6	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN INTERFAZ DE USUARIO	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN VALIDACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS MACS	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN VALIDACIÓN GRÁFICA Y ALFANUMÉRICA	4	0.0	9,293.0
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MEDIOS IMPRESOS	2	0.0	9,293.0
VERIFICADOR DE CAMPO	313	0.0	9,293.0
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	7	0.0	9,293.0
ASISTENTE LOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	44	0.0	9,293.0
TÉCNICO DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN	9	0.0	9,293.0
ALMACENISTA DE MEDIOS MAGNÉTICOS	3	0.0	9,293.0
ANALISTA DE ESTADÍSTICA ELECTORAL	1	0.0	9,293.0
ARCHIVISTA INSTITUCIONAL	4	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE ATENCIÓN A ÓRGANOS COELGIADOS	2	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE INCONSISTENCIAS EN CREDENCIALES	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE INCORPORACIÓN AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL	2	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE INFORMACIÓN DE MEDIOS ELECTRÓNICOS	5	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE INFORMACIÓN DE PERSONAL	5	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN ATENCIÓN CIUDADANA EN MATERIA ELECTORAL	14	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN MATERIAL DE DESECHO	1	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE ARCHIVO	4	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE CONTROL Y GESTIÓN DE PAGOS	1	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL	1	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE SÍNTESIS INFORMATIVA	1	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE TESORERÍA	1	0.0	9,293.0
AUXILIAR EN CONSULTA DOCUMENTAL	4	0.0	9,293.0
AUXILIAR EN CONTROL Y SEGUIMIENTO	9	0.0	9,293.0
AUXILIAR EN GESTIÓN Y ARCHIVO DOCUMENTAL	5	0.0	9,293.0
AUXILIAR TÉCNICO DOCUMENTAL	21	0.0	9,293.0
AUXILIAR TÉCNICO EN RESGUARDO DOCUMENTAL	5	0.0	9,293.0
CHOFER DE CONSEJERO ELECTORAL	8	0.0	9,293.0
OPERADOR DE DIGITALIZACIÓN	7	0.0	9,293.0
OPERADOR DE EQUIPO DE CÓMPUTO	5	0.0	9,293.0
OPERADOR DE SISTEMAS DE PROCESOS DE DEPURACIÓN	5	0.0	9,293.0
REVISOR DE DIGITALIZACIÓN	4	0.0	9,293.0
REVISOR DE DOCUMENTACIÓN REGISTRAL	28	0.0	9,293.0
REVISOR DE SITUACIÓN REGISTRAL	2	0.0	9,293.0
SECRETARÍA DE SUBDIRECCIÓN DE ÁREA, DEPARTAMENTO O EQUIVALENTE	2	0.0	9,293.0
TÉCNICO DE MANTENIMIENTO	27	0.0	9,293.0
TÉCNICO DE SERVICIOS GENERALES	7	0.0	9,293.0

TÉCNICO EN APLICACIONES DE DEPURACIÓN Y CONSULTA	2	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN ASISTENCIA REMOTA A MÓDULOS	2	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN INDICADORES ESTADÍSTICOS	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA	2	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN INTEGRACIÓN DE REDES	5	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE INDICADORES ESTADÍSTICOS	1	0.0	9,293.0
VERIFICADOR DE CALIDAD EN CREDENCIALES	16	0.0	9,293.0
VERIFICADOR DE IMÁGENES	2	0.0	9,293.0
ANALISTA DE EVALUACIÓN EN SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE REGISTRO DE AGRUPACIONES POLÍTICAS	4	0.0	9,293.0
ASISTENTE EN IMPRESIÓN DE PRODUCTOS ELECTORALES	2	0.0	9,293.0
ASISTENTE LOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	2	0.0	9,293.0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	26	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE INVENTARIOS	11	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE MATERIAL ELECTORAL	1	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE SERVICIOS EN PRESIDENCIA	1	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	5	0.0	9,293.0
AUXILIAR TÉCNICO REGIONAL	2	0.0	9,293.0
CHOFER - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	47	0.0	9,293.0
OPERADOR DE EQUIPO TECNOLÓGICO DE CEVEM	1	0.0	9,293.0
OPERADOR TÉCNICO DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO	10	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN CAPACITACIÓN ELECTORAL	3	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN PROYECTOS EDUCATIVOS	2	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN SOPORTE	8	0.0	9,293.0
TÉCNICO INFORMÁTICO DE VERIFICACIÓN	1	0.0	9,293.0
TÉCNICO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES	5	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE RECURSOS HUMANOS (JLE)	33	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE ADQUISICIONES (JLE)	12	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN JUNTA DISTRITAL	155	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE MATERIAL ELECTORAL	1	0.0	9,293.0
ASISTENTE LOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	1	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN	1	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE RECURSOS FINANCIEROS	1	0.0	9,293.0
OPERADOR DE EQUIPO TECNOLÓGICO	19	0.0	9,293.0
OPERADOR DE SISTEMAS	21	0.0	9,293.0
OPERADOR TÉCNICO DE MATERIALES DE AUDIO Y VIDEO	21	0.0	9,293.0
SECRETARIA DE PROCESOS ELECTORALES "A"	1	0.0	9,293.0
SECRETARIA DE VOCALÍA EJECUTIVA LOCAL	37	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE CARTOGRAFÍA	86	0.0	9,293.0
TÉCNICO EN SISTEMAS	39	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE EDUCACIÓN CÍVICA	2	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE FORMACIÓN Y DESARROLLO	2	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	3	0.0	9,293.0
ASISTENTE DE RECURSOS FINANCIEROS (JLE)	40	0.0	9,293.0
ASISTENTE DISTRITAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL	91	0.0	9,293.0
ASISTENTE DISTRITAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	88	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE BIENES (JLE)	27	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE OFICINA	3	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS (JLE)	21	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE SECRETARÍA PARTICULAR	3	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE SERVICIOS (JLE)	21	0.0	9,293.0
AUXILIAR DISTRITAL	146	0.0	9,293.0
CHOFER DE TITULAR	33	0.0	9,293.0
CHOFER MENSAJERO	141	0.0	9,293.0
OPERADOR DE EQUIPO DE IMPRESIÓN	8	0.0	9,293.0
RECEPCIONISTA	10	0.0	9,293.0
SECRETARIA DE VOCALÍA EJECUTIVA DISTRITAL	297	0.0	9,293.0

SECRETARÍA EN JUNTA DISTRITAL	934	0.0	9,293.0
SECRETARÍA EN JUNTA LOCAL	222	0.0	9,293.0
TÉCNICO DE ATENCIÓN CIUDADANA	32	0.0	9,293.0
VERIFICADOR DE CALIDAD EN PRODUCTOS ELECTORALES	2	0.0	9,293.0
VERIFICADOR DE SERVICIOS GENERALES	1	0.0	9,293.0
AUXILIAR DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN	3	0.0	9,293.0
INTENDENTE	103	0.0	9,293.0
VIGILANTE	7	0.0	9,293.0

Solamente se registra la prestación de vales de fin de año para el personal operativo, en razón de que es la única que se tiene la absoluta certeza de que lo recibirá.

El resto de las prestaciones que se otorgan es para el personal que se hace acreedor a las mismas o bien, que pueden ejercer el derecho a su obtención. Por ejemplo, el apoyo que da para la adquisición de lentes que se otorga cada tres años o el apoyo (becas) para estudios de Licenciatura, maestría y doctorado.

Acumular todos los posibles conceptos puede generar una lectura equivocada, ya que se podría interpretar que son percepciones extraordinarias que efectivamente recibe el personal, cuando no es así.

Derivado del punto anterior, la H. Cámara de Diputados, la sociedad en general y los propios funcionarios del Instituto podrían tener una percepción que no corresponde con la realidad.



**ANEXO 16.8.3.A. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LA MÁXIMA REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CONSEJEROS ELECTORALES (pesos) 1/**

	<b>Remuneración Recibida</b>
<b>REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA)</b>	<b>2,952,370.00</b>
<b>Impuesto sobre la renta retenido (30%) */</b>	<b>1,060,346.00</b>
<b>Percepción bruta anual</b>	<b>4,012,716.00</b>
<b>I. Percepciones ordinarias:</b>	<b>4,012,716.00</b>
a) Sueldos y salarios:	3,027,012.00
i) Sueldo base	568,404.00
ii) Compensación garantizada	2,458,608.00
b) Prestaciones:	985,705.00
i) Aportaciones a seguridad social	41,671.00
ii) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSTE)	13,446.00
iii) Prima vacacional	15,789.00
iv) Aguinaldo ó Gratificación de fin de año (Sueldo base y Compensación Garantizada)	436,718.00
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	2,400.00
vii) Ayuda para despensa	0.00
viii) Seguro de vida institucional	51,459.00
ix) Seguro colectivo de retiro	102.00
x) Seguro de gastos médicos mayores	30,608.00
xi) Seguro de separación individualizado	393,512.00
xii) Apoyo económico para adquisición de vehículo	0.00
<b>II. Percepciones extraordinarias:</b>	<b>0.00</b>

1/ Miembro permanente del Consejo General del Instituto de acuerdo al artículo 110 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE).

\*/ Cálculo obtenido conforme a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de febrero de 2009.



**ANEXO 16.8.3.B. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LA MÁXIMA REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SECRETARIO EJECUTIVO (pesos)**

	<b>Remuneración Recibida</b>
<b>REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA)</b>	<b>2,534,211</b>
<b>Impuesto sobre la renta retenido (30%) *</b>	<b>894,917</b>
<b>Percepción bruta anual</b>	<b>3,429,128</b>
<b>I. Percepciones ordinarias:</b>	<b>3,429,128</b>
a) Sueldos y salarios:	2,574,432
i) Sueldo base	449,376
ii) Compensación garantizada	2,125,056
b) Prestaciones:	854,696
i) Aportaciones a seguridad social	41,671
ii) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSTE)	13,446
iii) Prima vacacional	12,483
iv) Aguinaldo ó Gratificación de fin de año (Sueldo base y Compensación Garantizada)	371,345
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	2,400
vii) Ayuda para despensa	4,200
viii) Seguro de vida institucional	43,765
ix) Seguro colectivo de retiro	102
x) Seguro de gastos médicos mayores	30,608
xi) Seguro de separación individualizado	334,676
xii) Apoyo económico para adquisición de vehículo	0
<b>II. Percepciones extraordinarias:</b>	<b>0</b>

1/ Miembro permanente del Consejo General del Instituto de acuerdo al artículo 110 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE).

\*/\_ Cálculo obtenido conforme a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente a partir de 1° de Enero del 2010.

ANEXO 16.9. COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

ANEXO 16.9.1. LÍMITES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL (NETOS MENSUALES, pesos)

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (En efectivo y en especie)		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
<b>Personal de Mando:</b>						
Presidente de la CNDH	0	128,261	0	57,290	0	185,551
Visitador General/ Secretario	113,288	116,071	66,467	68,033	179,755	184,104
Oficial Mayor		112,775		66,038	0	178,813
Director	80,020	109,086	50,452	63,750	130,472	172,836
Director General Adjunto	59,844	79,033	39,298	47,878	99,142	126,911
Secretario Técnico de la Presidencia	52,961	69,623	36,999	45,187	89,960	114,810
Humanos B, Secretario Particular de Visitador	40,424	66,846	29,154	41,437	69,578	108,283
Investigador en Derechos Humanos A,	20,948	38,591	19,665	27,931	40,613	66,522
Jefe de Departamento	15,361	26,870	15,664	20,529	31,025	47,399
<b>Personal Técnico operativo y de Enlace:</b>						
Enlace	8,314	16,818	7,235	15,801	15,549	32,619
Técnico Operativo	7,642	8,779	6,838	7,970	14,480	16,749

ESTE ANEXO REFLEJA LOS LÍMITES DE PERCEPCIONES ORDINARIAS NETAS MENSUALES APLICABLES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DURANTE 2011 EN FUNCIÓN DEL PUESTO QUE OCUPEN. A FIN DE CUMPLIR CON EL DESGLOCE DE REMUNERACIONES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 75 CONSTITUCIONAL, SE PRESENTAN LOS LÍMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS EN TÉRMINOS NETOS POR CONCEPTO DE SUELDOS Y SALARIOS Y DE PRESTACIONES, DIFERENCIADOS POR EL TIPO DE SERVIDORES PÚBLICOS A LOS QUE APLICAN LOS LÍMITES CORRESPONDIENTES.

ANEXO 16.9.2. LÍMITES DE PAGOS EXTRAORDINARIOS ANUALES NETOS (pesos)

Denominación	Plazas	Pago extraordinario anual unitario	
		Mínimo	Máximo
<b>Total Puestos</b>	<b>1311</b>		
<b>Personal de mando:</b>	<b>714</b>		
Presidente de la CNDH	1		493,122
Visitador General/Secretario	7	431,014	444,071
Oficial Mayor	1		429,025
Titular del Órgano Interno de Control	1		
Director General / Coordinador General	26	304,219	415,326
Director General Adjunto	15	236,459	308,099
Coordinador de Programa, Secretario Particular y Secretario Técnico de la Presidencia	2	211,331	274,284
Director de Área, Investigador en Derechos Humanos B, Secretario Particular de Visitador Ge	89	135,061	222,867
Subdirector de Área, Visitador Adjunto, Investigador en Derechos Humanos A, Responsable	452	70,847	129,119
Jefe de Departamento	120	29,677	46,334
<b>Personal Técnico operativo y de Enlace:</b>	<b>597</b>		
Enlace (del nivel 27Z al 27D)	534	31,382	44,519
Técnico Operativo (nivel 27Z)	63	30,304	33,388



ANEXO 16.9.3. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LA MÁXIMA REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (pesos)

	Remuneración Recibida
<b>REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA)</b>	<b>2,740,602</b>
<b>Impuesto sobre la renta retenido</b>	<b>1,056,713</b>
<b>Percepción bruta anual</b>	<b>3,797,315</b>
<b>I. Percepciones ordinarias:</b>	<b>3,092,855</b>
a) Sueldos y salarios:	2,162,668
Sueldo base	316,302
Compensación Garantizada	1,846,366
b) Prestaciones:	930,187
i) Aportaciones a seguridad social	45,737
ii) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSTE)	N/A
iii) Prima vacacional	60,074
iv) Gratificación de fin de año	343,281
v) Prima quinquenal	N/A
vi) Ayuda para despensa	N/A
vii) Seguro de vida	25,712
viii) Seguro de gastos médicos mayores	56,320
ix) Fondo de separación individualizado	308,952
x) Ayuda para el desarrollo personal y cultural	90,111
xi) Vales de despensa	N/A
xii) Membresía SAM'S	N/A
xiii) Día del niño	N/A
<b>II. Percepciones extraordinarias:</b>	<b>704,460</b>
a) Pago extraordinario	704,460

ANEXO 16.10. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

ANEXO 16.10.1. LÍMITES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (NETOS MENSUALES, pesos)

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (En efectivo y en especie)		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de mando:						
Presidente el Instituto	0	147,021	0	44,037	0	191,058
Vicepresidente	0	136,640	0	40,906	0	177,546
Dirección General	0	124,010	0	36,929	0	160,939
Dirección General Adjunta	63,801	108,833	18,697	32,311	82,498	141,144
Dirección de Área	37,261	83,191	10,503	24,561	47,764	107,752
Subdirección de Área	20,873	42,970	5,707	12,225	26,580	55,195
Jefatura de Departamento	14,514	25,129	3,957	6,875	18,471	32,004
Personal de Enlace Federal	7,202	14,891	2,005	4,051	9,207	18,942
Personal de Enlace Institucional	7,186	14,875	1,215	2,296	8,401	17,171
Personal Operativo Federal	5,277	8,955	1,878	1,755	7,155	10,710
Personal Operativo Institucional	3,613	7,263	1,527	1,796	5,140	9,059

ANEXO 16.10.2. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (pesos)

NIVEL JERÁRQUICO: HC3	Remuneración Recibida
<b>REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA)</b>	<b>2,396,262</b>
Impuesto sobre la renta retenido (30%) 1/	917,553
<b>Percepción bruta anual</b>	<b>3,313,815</b>
<b>I. Percepciones Ordinarias:</b>	<b>3,313,815</b>
a) Sueldos y salarios:	2,457,291
I) Sueldo Base	284,006
II) Compensación Garantizada	2,173,285
b) Prestaciones:	856,523
I) Aportaciones de seguridad social	45,982
II) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSTE) 2/	13,446
III) Prima vacacional	7,889
IV) Aguinaldo (sueldo base)	44,380
V) Gratificación de fin de año (Compensación Garantizada)	344,966
VI) Prima quinquenal (antigüedad) 3/	1,632
VII) Ayuda para despensa	924
VIII) Seguro de vida institucional	34,156
IX) Seguro Colectivo de Retiro	709,56
X) Seguro de Gastos médicos mayores	11,398
XI) Seguro de Separación Individualizado	351,042
XII) Apoyo económico para adquisición de vehículo	0
<b>II. Percepciones extraordinarias</b>	<b>0</b>
a) Pago por riesgo y potenciación de seguro de vida	0

1/ Cálculo obtenido conforme a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, publicado en el Diario Oficial

2/ El ahorro solidario se calculó sobre el 6.5% del SB y Prima Quinquenal.

3/ Incluye la estimación por costo máximo de 5 quinquenios.

ANEXO 16.10.3. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL VICEPRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (pesos)

NIVEL JERÁRQUICO: HA1	Remuneración Recibida
<b>REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA)</b>	<b>2,231,647</b>
Impuesto sobre la renta retenido (30%) 1/	848,064
<b>Percepción bruta anual</b>	<b>3,079,711</b>
<b>I. Percepciones Ordinarias:</b>	<b>3,079,711</b>
a) Sueldos y salarios:	2,279,332
I) Sueldo Base	284,006
II) Compensación Garantizada	1,995,325
b) Prestaciones:	800,379
I) Aportaciones de seguridad social	45,982
II) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSTE) 2/	13,446
III) Prima vacacional	7,889
IV) Aguinaldo (sueldo base)	44,380
V) Gratificación de fin de año (Compensación Garantizada)	316,718
VI) Prima quinquenal (antigüedad) 3/	1,632
VII) Ayuda para despensa	924
VIII) Seguro de vida institucional	31,683
IX) Seguro Colectivo de Retiro	709.56
X) Seguro de Gastos médicos mayores	11,398
XI) Seguro de Separación Individualizado	325,619
XII) Apoyo económico para adquisición de vehículo	0
<b>II. Percepciones extraordinarias</b>	<b>0</b>
a) Pago por riesgo y potenciación de seguro de vida	0

1/ Cálculo obtenido conforme a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de diciembre de 2009.

2/ El ahorro solidario se calculó sobre el 6.5% del SB y Prima Quinquenal.

3/ Incluye la estimación por costo máximo de 5 quinquenios.

**ANEXO 17. MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIONES MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:**

Montos máximos de adjudicación mediante procedimiento de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas, establecidos en miles de pesos, sin considerar el impuesto al Valor Agregado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios					
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	147	147	504	504
15,000	30,000	168	168	725	725
30,000	50,000	189	189	945	945
50,000	100,000	210	210	1,166	1,166
100,000	150,000	231	231	1,391	1,391
150,000	250,000	263	263	1,680	1,680
250,000	350,000	284	284	1,890	1,890
350,000	450,000	305	305	2,006	2,006
450,000	600,000	326	326	2,226	2,226
600,000	750,000	336	336	2,342	2,342
750,000	1,000,000	368	368	2,562	2,562
1,000,000		389	389	2,678	2,678
Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas					
Presupuesto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas		Monto máximo total de cada obra que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada obra que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	226	111	2,006	1,559
15,000	30,000	278	142	2,226	1,670
30,000	50,000	336	168	2,562	2,006
50,000	100,000	389	194	3,119	2,336
100,000	150,000	446	226	3,675	2,783
150,000	250,000	504	252	4,232	3,339
250,000	350,000	614	305	4,904	3,675
350,000	450,000	667	336	5,345	4,006
450,000	600,000	782	389	6,353	4,788
600,000	750,000	893	446	7,235	5,460
750,000	1,000,000	998	504	8,127	6,122
1,000,000		1,061	557	9,125	6,899

Nota.- Los anteriores montos se establecen sin perjuicio de los umbrales derivados de los tratados de libre comercio suscritos por México, por lo que las contrataciones por montos superiores a dichos umbrales deberán licitarse, salvo que las mismas se incluyan en la reserva correspondiente; o se cumpla con algún supuesto de excepción a la licitación pública prevista en dichos tratados.

**ANEXO 18. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN**

<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>
Programa de Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario
Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género
Programa de Apoyo a los Fondos de Aseguramiento Agropecuario
Programa de esquema de financiamiento y subsidio federal para vivienda
Programas Albergues Escolares Indígenas (PAEI)
Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI)
Programa Fondos Regionales Indígenas (PFRI)
Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI)
Programa Promoción de Convenios en Materia de Justicia (PPCMJ)
Programa de Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas (PFDCI)
Programa Turismo Alternativo en Zonas Indígenas (PTAZI)
Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena (PROCAPI)
Programa de Seguro para Contingencias Climatológicas
Programa de Asistencia Técnica al Microfinanciamiento Rural
Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres
Programa de Garantías Liquidadas
Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores Intermediarios Financieros Rurales
Programa para la Constitución y Operación de Unidades de Promoción de Crédito
Programa para la Reducción de Costos de Acceso al Crédito
Programa Capital de Riesgo y para Servicios de Cobertura
Programas que Canalizan Apoyos para el Fomento Financiero y Tecnológico a los Sectores Agropecuarios,
<b>08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación</b>
Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura
Programa de Apoyo al Ingreso Agropecuario: PROCAMPO para Vivir Mejor
Programa de Prevención y Manejo de Riesgos
Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural
Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales
<b>09 Comunicaciones y Transportes</b>
Programa de Empleo Temporal (PET)
<b>10 Economía</b>
Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)
Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES)
Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)
Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario
Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT)
Competitividad en Logística y Centrales de Abasto
Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT)
<b>11 Educación Pública</b>
Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena
Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (INEA)
Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP)
Programa Nacional de Becas y Financiamiento (PRONABES)
Programa Escuelas de Calidad
Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa
Programa de Mejoramiento Institucional de las Escuelas Normales Públicas
Programa de Desarrollo Humano Oportunidades
Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica (CONAFE)
Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas
Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes
Programa Asesor Técnico Pedagógico
Programa Educativo Rural
Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio

**ANEXO 18. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN**

Programa Nacional de Lectura
Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria
Programa Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social para Estudiantes de Séptimo y Octavo Semestres de Escuelas Normales Públicas
Cultura Física
Deporte
Sistema Mexicano del Deporte de Alto Rendimiento
Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC)
Programa de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA)
Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE)
Programa Escuelas de Tiempo Completo
Programa de Escuela Segura
Habilidades digitales para todos
Programa Integral de Fortalecimiento Institucional
Polideportivos
<b>12 Salud</b>
Programa Comunidades Saludables
Programas de Atención a Personas con Discapacidad
Programa de Desarrollo Humano Oportunidades
Programas para la Protección y Desarrollo Integral de la Infancia
Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras
Caravanas de la Salud
Seguro Médico para una Nueva Generación
Sistema Integral de Calidad en Salud
<b>14 Trabajo y Previsión Social</b>
Programa de Apoyo al Empleo (PAE)
<b>15 Reforma Agraria</b>
Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG)
Fondo de Apoyo para Proyectos Productivos (FAPPA)
Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras
<b>16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>
Proárbol - Programa de Desarrollo y Producción Forestal
Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCDES)
Programa de Agua Limpia
Programa de Empleo Temporal (PET)
Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas
Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales
Programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego
Proárbol - Programa de Pago por Servicios Ambientales
Proárbol - Programa de Conservación y Restauración de Ecosistemas Forestales
Programa de Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego
Programa de Tratamiento de Aguas Residuales
<b>19 Aportaciones a Seguridad Social</b>
Programa IMSS-Oportunidades
<b>20 Desarrollo Social</b>
Programa Habitat
Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Licons, S.A. de C.V.
Programa de Abasto Rural a cargo de Dicons, S.A. de C.V. (DICONSA)
Programa de Opciones Productivas
Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)
Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa
Programa 3 x 1 para Migrantes

**ANEXO 18. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN**

Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas
Programa de Coinversión Social
Programa de Empleo Temporal (PET)
Programa de Desarrollo Humano Oportunidades
Programa de Vivienda Rural
Programa de Apoyo Alimentario
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, Para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras
Rescate de espacios públicos
Programa 70 y más
Programa de apoyo a los avecindados en condiciones de pobreza patrimonial para regularizar asentamientos humanos irregulares (PASPROAH)
Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias
Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos
<b>38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b>
Becas de posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad
Sistema Nacional de Investigadores
Fortalecimiento a nivel sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación
Fortalecimiento en las Entidades Federativas de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación.
Apoyo al Fortalecimiento y Desarrollo de la Infraestructura Científica y Tecnológica



**ANEXO 19. PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES (pesos)**

	<b>Proyecto</b>	<b>Ampliaciones</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
Desarrollo Social 1/	35,899,649,849	0	35,899,649,849
Educación Pública	24,662,061,021	0	24,662,061,021
Salud	5,123,600,000	0	5,123,600,000
<b>Total</b>	<b>65,685,310,870</b>	<b>0</b>	<b>65,685,310,870</b>

1/ Incluye 544,572,753 pesos de gastos de operación a cargo de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.



ANEXO 20. ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGÍA (pesos)

Ramo	Presupuesto Aprobado
<b>Total</b>	<b>12,829,267,072</b>
<b>4 Gobernación</b>	<b>16,000,000</b>
Secretaría de Gobernación	7,000,000
Instituto Nacional de Migración	9,000,000
<b>8 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación</b>	<b>850,000,000</b>
<b>10 Economía</b>	<b>55,000</b>
Fideicomiso de Fomento Minero	55,000
<b>12 Salud</b>	<b>7,965,000</b>
<b>16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b>22,095,808</b>
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	1,000,000
Comisión Nacional Forestal	19,563,558
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1,532,250
<b>18 Energía</b>	<b>11,930,354,359</b>
Secretaría de Energía	1,445,127,158
Instituto de Investigaciones Eléctricas	400,000
Comisión Federal de Electricidad 1_1	8,070,709,299
Pemex Refinación	2,187,787,133
Pemex Gas y Petroquímica Básica	165,238,089
Pemex Petroquímica	300,000
Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía	60,792,680
<b>38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b>	<b>2,796,905</b>
Centro de Investigación en Geografía y Geomtería "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.	50,000
Centro de Investigación en Matemáticas	92,446
CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Alpicada en Tecnologías Competitivas" 1_1	1,239,459
Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.	65,000
Fondo de Información y Documentación para Industria	1,350,000

1\_1 Incluye la inversión financiada de los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo

**ANEXO 21. PRINCIPALES PROGRAMAS**

<b>4</b>	<b>Gobernación</b>
	Servicios Migratorios en Fronteras, Puertos y Aeropuertos
	Servicios de Inteligencia para la Seguridad Nacional
	Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación.
	Registro e Identificación de Población
	Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil
	Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal
	Otorgamiento de Subsidios en Materia de Seguridad Pública a Entidades Federativas, Municipios y el Distrito Federal
	Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas en Materia de Seguridad Pública para el Mando Único Policial
<b>6</b>	<b>Hacienda y Crédito Público</b>
	Programas de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
	Programa de Esquema de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda
<b>08</b>	<b>Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación</b>
	Programa de Prevención y Manejo de Riesgos
	Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura
	Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural
	Tecnificación del Riego
	PROCAMPO para Vivir Mejor
	Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales
<b>09</b>	<b>Comunicaciones y Transportes</b>
	Proyectos de infraestructura económica de carreteras
	Proyectos de infraestructura económica de carreteras alimentadoras y caminos rurales
	Mantenimiento de Carreteras
	Programa de Empleo Temporal (PET)
	Servicios en puertos, aeropuertos y ferrocarriles
	Sistema Satelital
	Conectividad Social
<b>10</b>	<b>Economía</b>
	Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES)
	Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)
<b>11</b>	<b>Educación Pública</b>
	Programa de Educación inicial y básica para la población rural e indígena
	Programa Nacional de Becas y Financiamiento (PRONABES)
	Programa Escuelas de Calidad
	Programa de Desarrollo Humano Oportunidades
	Deporte
	Programa escuelas de tiempo completo
	Programa de escuela segura
	Habilidades Digitales para Todos
	Subsidios federales para organismos descentralizados estatales
	Programa de becas
	Expansión de la oferta educativa en educación media superior
	Fondo concursable de la inversión en infraestructura para educación media superior
	Enciclomedia
	Prestación de servicios de educación media superior

Prestación de servicios de educación técnica
Investigación científica y desarrollo tecnológico
Mejores escuelas
Producción y distribución de libros de texto gratuitos
Proyectos de infraestructura social de educación
<b>12 Salud</b>
Seguro Popular
Seguro Médico para una Nueva Generación
Programa de Desarrollo Humano Oportunidades
Prevención y atención contra las adicciones
Programa Comunidades Saludables
Programas de Atención a Personas con Discapacidad
Programas para la Protección y Desarrollo Integral de la Infancia
Programas de Atención a Familias y Población Vulnerable
Reducción de la mortalidad materna
Prevención contra la obesidad
Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS
<b>14 Trabajo y Previsión Social</b>
Programa de Apoyo al Empleo (PAE)
<b>15 Reforma Agraria</b>
Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG)
Fondo de Apoyo para Proyectos Productivos (FAPPA)
Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras
Atención de conflictos agrarios
Modernización del Catastro Rural Nacional
<b>16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>
ProÁrbol
Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES)
Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas
Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales
Programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego
Programa para el Tratamiento de Aguas Residuales
Programas de mitigación y adaptación de Cambio Climático
Prevención y Gestión Integral de Residuos
Proyectos de Infraestructura Económica de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
Programa de Cultura del Agua
Túnel Emisor Oriente y Central y Planta de Tratamiento Atotonilco
Infraestructura de Riego
Infraestructura de temporal
Zona de Mitigación y Rescate Ecológico en el Lago Texcoco
Programa Nacional de Remediación de Sitios Contaminados
Operación y Mantenimiento del Sistema Cutzamala
Programa de acción para la conservación de la vaquita marina
Fomento para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre
Programa de Desarrollo Institucional y Ordenamientos Ecológicos Ambientales
Programa de Recuperación y repoblación de especies en peligro de extinción
Programa de Empleo Temporal

<b>17</b>	<b>Procuraduría General de la República</b>
	Investigar y Perseguir los Delitos del Orden Federal
	Investigar y Perseguir los Delitos Relativos a la Delincuencia Organizada
<b>20</b>	<b>Desarrollo Social</b>
	Programa Hábitat
	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.
	Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)
	Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa
	Programa 3 x 1 para Migrantes
	Programa de Coinversión Social
	Programa de Empleo Temporal (PET)
	Programa de Desarrollo Humano Oportunidades
	Programa de Vivienda Rural
	Programa de Apoyo Alimentario
	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras
	Rescate de espacios públicos
	Programa 70 y más
	Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias
<b>21</b>	<b>Turismo</b>
	Conservación y Mantenimiento a los CIP's a Cargo del FONATUR
	Promoción y Desarrollo de Programas y Proyectos Turísticos de las Entidades Federativas
	Servicios de Orientación y Asistencia Turística
	Promoción de México como Destino Turístico
	Mantenimiento de Infraestructura
	Proyectos de Infraestructura de Turismo
<b>36</b>	<b>Seguridad Pública</b>
	Desarrollo de instrumentos para la prevención del delito
	Implementación de operativos para la prevención y disuasión del delito
	Administración del Sistema Federal Penitenciario
	Plataforma México
<b>38</b>	<b>Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b>
	Becas de posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad
	Sistema Nacional de Investigadores

ANEXO 22. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)

Ramo	Denominación	PEF 2011
<b>TOTAL</b>		<b>125,385,317,901</b>
<b>11 Educación Pública</b>		<b>124,941,930,784</b>
<b>Educación Media Superior</b>		<b>50,218,690,722</b>
	Prestación de servicios de educación media superior	4,790,650,726
	Prestación de servicios de educación técnica	22,124,708,381
	Programa Educativo Rural	438,858,921
	Subsidios federales para organismos descentralizados estatales	15,715,685,592
	Atención educativa a grupos en situación vulnerable	125,000,000
	Programa de becas	2,833,052,092
	Expansión de la oferta educativa en Educación Media Superior	1,200,000,000
	Fondo concursable de la inversión en infraestructura para Educación Media Superior	2,375,735,010
	Fortalecimiento de la educación media superior en COLBACH	410,000,000
	Fortalecimiento de la educación media superior en CECYTES	205,000,000
<b>Educación Superior</b>		<b>71,724,229,041</b>
	Prestación de servicios de educación técnica	9,080,704,459
	Prestación de servicios de educación superior y posgrado	26,913,976,526
	Programa Nacional de Becas y Financiamiento (PRONABES)	1,425,230,475
	Programa Educativo Rural	61,437,806
	Programa Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social para Estudiantes de Séptimo y Octavo Semestre	136,369,372
	Subsidios federales para organismos descentralizados estatales	32,528,395,430
	Atención educativa a grupos en situación vulnerable	55,000,000
	Programa de becas	1,403,114,973
	Educación para personas con discapacidad	50,000,000
	Fondo de apoyo para la calidad de los Institutos Tecnológicos (descentralizados) Equipamiento e Infraestructura: taller	70,000,000
<b>Posgrado</b>		<b>919,752,573</b>
	Subsidios federales para organismos descentralizados estatales	766,511,379
	Programa de becas	153,241,194
<b>Instituto Mexicano de la Juventud</b>		<b>367,128,474</b>
<b>12 Salud</b>		<b>443,387,117</b>
	Prevención y atención contra las adicciones	443,387,117
<b>Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia</b>		<b>1,268,742,857</b>
	Capacitación técnica y gerencial de recursos humanos para la salud	48,287
	Reducción de enfermedades prevenibles por vacunación	1,211,095,203
	Actividades de apoyo administrativo	10,375,612
	Promoción de la salud, prevención y control de enfermedades crónico degenerativas y transmisibles y lesiones	47,223,755

ANEXO 23. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)

	Proyecto PEF	Reducciones	Ampliaciones	Reasignaciones	Presupuesto Aprobado
<b>A: RAMOS AUTÓNOMOS</b>	<b>63,361,349,098</b>	<b>3,754,600,000</b>	<b>200,000,000</b>	<b>-3,554,600,000</b>	<b>59,806,749,098</b>
<b>Gasto Programable</b>					
01 Poder Legislativo	10,237,866,797	267,600,000	200,000,000	-67,600,000	10,170,266,797
Cámara de Senadores 1/	3,385,047,913	0	200,000,000	200,000,000	3,585,047,913
Cámara de Diputados	5,444,124,208	191,000,000	0	-191,000,000	5,253,124,208.00
Auditoría Superior de la Federación	1,408,694,676	76,600,000	0	-76,600,000	1,332,094,676
03 Poder Judicial	41,522,758,006	3,487,000,000	0	-3,487,000,000	38,035,758,006
Suprema Corte de Justicia de la Nación	4,653,880,323	0	0	0	4,653,880,323
Consejo de la Judicatura Federal	34,870,022,583	3,487,000,000	0	-3,487,000,000	31,383,022,583
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	1,998,855,100	0	0	0	1,998,855,100
22 Instituto Federal Electoral	10,499,006,365	0	0	0	10,499,006,365
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,101,717,930	0	0	0	1,101,717,930
<b>RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA</b>					
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	4,824,600,000	288,500,000	15,000,000	-273,500,000	4,551,100,000
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>792,127,831,717</b>	<b>5,183,774,203</b>	<b>73,860,100,000</b>	<b>68,676,325,797</b>	<b>860,804,157,514</b>
<b>Gasto Programable</b>					
02 Presidencia de la República	1,816,317,472	29,755,915	0	-29,755,915	1,786,561,557
04 Gobernación 2/	15,503,414,042	70,954,524	554,500,000	483,545,476	15,986,959,518
05 Relaciones Exteriores	5,899,941,314	98,483,810	22,000,000	-76,483,810	5,823,457,504
06 Hacienda y Crédito Público	35,307,933,964	661,289,520	4,384,700,000	3,723,410,480	39,031,344,444
07 Defensa Nacional	50,039,456,571	0	0	0	50,039,456,571
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	59,529,079,215	566,081,671	14,933,300,000	14,367,218,329	73,896,297,544
09 Comunicaciones y Transportes 3/	67,092,188,886	646,390,070	18,946,500,000	18,300,109,930	85,392,298,816
10 Economía	15,939,933,927	145,453,585	725,000,000	579,546,415	16,519,480,342
11 Educación Pública	218,825,901,397	863,987,310	12,398,500,000	11,534,512,690	230,360,414,087
12 Salud	96,808,705,698	434,045,678	9,242,600,000	8,808,554,322	105,617,260,020
13 Marina	18,270,177,440	0	0	0	18,270,177,440
14 Trabajo y Previsión Social	3,744,657,375	40,000,000	0	-40,000,000	3,704,657,375
15 Reforma Agraria	4,822,714,146	80,120,219	867,000,000	786,879,781	5,609,593,927
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	42,727,864,789	689,024,273	9,255,000,000	8,565,975,727	51,293,840,516
17 Procuraduría General de la República	12,070,098,192	102,285,992	30,000,000	-72,285,992	11,997,812,200
18 Energía	2,993,242,943	0	100,000,000	100,000,000	3,093,242,943
20 Desarrollo Social	79,489,287,374	256,297,454	1,051,000,000	794,702,546	80,283,989,920
21 Turismo	4,165,838,876	97,525,172	750,000,000	652,474,828	4,818,313,704
27 Función Pública	1,291,104,529	0	55,000,000	55,000,000	1,346,104,529
31 Tribunales Agrarios	826,860,134	0	45,000,000	45,000,000	871,860,134
32 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	1,849,561,100	0	0	0	1,849,561,100
36 Seguridad Pública	35,732,552,203	213,447,336	0	-213,447,336	35,519,104,867
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	101,429,421	0	0	0	101,429,421

38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	17,279,570,709	188,631,674	500,000,000	311,368,326	17,590,939,035
<b>C: RAMOS GENERALES</b>	<b>1,632,593,200,630</b>	<b>18,073,657,153</b>	<b>20,548,331,356</b>	<b>2,474,674,203</b>	<b>1,635,067,874,833</b>
<b>Gasto Programable</b>					
19 Aportaciones a Seguridad Social	330,164,722,443	4,469,057,153	350,000,000	-4,119,057,153	326,045,665,290
23 Provisiones Salariales y Económicas	33,496,269,923	0	15,784,900,000	15,784,900,000	49,281,169,923
Previsiones y Aportaciones para los 25 Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	43,983,742,102	0	450,000,000	450,000,000	44,433,742,102
Previsiones para servicios personales para los servicios de educación básica en el Distrito Federal, para el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, y para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	15,483,719,374	0	450,000,000	450,000,000	15,933,719,374
Aportaciones para los servicios de educación básica y normal en el Distrito Federal	28,500,022,728	0	0	0	28,500,022,728
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	450,485,869,562	0	682,065,809	682,065,809	451,167,935,371
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	248,571,800,000	0	0	0	248,571,800,000
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	55,698,661,071	0	0	0	55,698,661,071
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que se distribuye en:	46,225,907,500	0	234,345,000	234,345,000	46,460,252,500
Estatral	5,602,579,989	0	28,402,614	28,402,614	5,630,982,603
Municipal	40,623,327,511	0	205,942,386	205,942,386	40,829,269,897
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	47,377,857,115	0	240,184,877	240,184,877	47,618,041,992
Fondo de Aportaciones Múltiples, que se distribuye para erogaciones de:	15,051,155,482	0	76,302,732	76,302,732	15,127,458,214
Asistencia Social	6,864,911,104	0	34,802,077	34,802,077	6,899,713,181
Infraestructura Educativa	8,186,244,378	0	41,500,655	41,500,655	8,227,745,033
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, que se distribuye para erogaciones de:	4,549,680,194	0	0	0	4,549,680,194
Educación Tecnológica	2,735,194,885	0	0	0	2,735,194,885
Educación de Adultos	1,814,485,309	0	0	0	1,814,485,309
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	7,124,300,000	0	0	0	7,124,300,000
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	25,886,508,200	0	131,233,200	131,233,200	26,017,741,400
<b>Gasto No Programable</b>					
24 Deuda Pública	245,782,714,753	5,604,600,000	0	-5,604,600,000	240,178,114,753

28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	490,383,036,247	0	3,281,365,547	3,281,365,547	493,664,401,794
29	Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0	0	0	0	0
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	21,632,000,000	8,000,000,000	0	-8,000,000,000	13,632,000,000
34	Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	16,664,845,600	0	0	0	16,664,845,600
	Obligaciones incurridas a través de los programas de apoyo a deudores	5,148,145,600	0	0	0	5,148,145,600
	Obligaciones surgidas de los programas de apoyo a ahorradores	11,516,700,000	0	0	0	11,516,700,000
<b>D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO</b>		<b>1,169,004,259,521</b>	<b>8,772,700,000</b>	<b>0</b>	<b>-8,772,700,000</b>	<b>1,160,231,559,521</b>
<b>Gasto Programable</b>						
	Instituto de Seguridad y Servicios GYN Sociales de los Trabajadores del Estado	114,548,400,000	2,000,000,000	0	-2,000,000,000	112,548,400,000
	GYR Instituto Mexicano del Seguro Social	338,240,000,000	0	0	0	338,240,000,000
	TOQ Comisión Federal de Electricidad 4/	243,316,000,000	4,772,700,000	0	-4,772,700,000	238,543,300,000
	TZZ Petróleos Mexicanos (Consolidado)	420,328,859,515	2,000,000,000	0	-2,000,000,000	418,328,859,515
<b>Gasto No Programable</b>						
	Costo Financiero, que se distribuye para erogaciones de:	52,571,000,006	0	0	0	52,571,000,006
	TOQ Comisión Federal de Electricidad	10,076,000,000	0	0	0	10,076,000,000
	TZZ Petróleos Mexicanos (Consolidado)	42,495,000,006	0	0	0	42,495,000,006
	Neteo: Resta de: a) aportaciones ISSSTE de Gobierno Federal y de los Poderes y Ramos Autónomos; b) subsidios y transferencias a las entidades paraestatales de control directo en la Administración Pública Federal	283,565,940,966	2,000,000,000	0	-2,000,000,000	281,565,940,966
<b>GASTO NETO TOTAL</b>		<b>3,378,345,300,000</b>	<b>34,073,231,356</b>	<b>94,623,431,356</b>	<b>60,550,200,000</b>	<b>3,438,895,500,000</b>

1/ Incluye 200.0 millones de pesos para el nuevo recinto del Senado

2/ Incluye 30.0 millones de pesos para el cumplimiento de Sentencias de Tribunales Internacionales

3/ El Proyecto PEF incluye 1,000 millones de pesos para el metro del Distrito Federal

4/ Incluye 500.0 millones de pesos para Cableado Eléctrico en el Centro Histórico del Distrito Federal

ANEXO 24. RECURSOS PARA ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES (pesos)

Ramo	Programa Presupuestario	PEF 2011
<b>TOTAL</b>		<b>19,235,161,473</b>
<b>04 Gobernación</b>		<b>96,694,698</b>
	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	96,694,698
<b>05 Relaciones Exteriores</b>		<b>211,951,534</b>
	Protección y asistencia consular	211,951,534
<b>11 Educación Pública</b>		<b>1,247,887,381</b>
	Generación y articulación de políticas públicas integrales de juventud	203,511,205
	Proyectos de infraestructura social de educación (Centro Paraolímpico Mexicano CEPAMEX)	17,400,000
	Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa	198,534,775
	Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes	159,006,554
	Programa de Escuela Segura	329,434,847
	Atención educativa a grupos en situación vulnerable	180,000,000
	Educación para personas con discapacidad	80,000,000
	Atención Educativa a Grupos en Situación vulnerable en Educación Básica	70,000,000
	<b>Instituto Nacional de Antropología e Historia</b>	
	Impulso al desarrollo de la cultura (Accesibilidad a museos)	10,000,000
<b>12 Salud</b>		<b>3,306,777,584</b>
	Investigación y desarrollo tecnológico en salud	47,000,000
	Prestación de servicios en los diferentes niveles de atención a la salud	499,511,661
	Asistencia social y protección del paciente	388,908,998
	Protocolo de Atención Vía Telefónica	3,000,000
	Diagnóstico entre la niñez	7,000,000
	Diagnóstico entre familia	4,000,000
	Derechos niñas y niños	24,000,000
	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	243,849,065
	Programas de Atención a Personas con Discapacidad	244,525,153
	Programas para la Protección y Desarrollo Integral de la Infancia	143,604,225
	Programas de Atención a Familias y Población Vulnerable	397,690,601
	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	202,400,000
	<b>Instituto Nacional de Rehabilitación</b>	1,068,851,584
	<b>Secretariado Técnico del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad 1/</b>	32,436,297
<b>14 Trabajo y Previsión Social</b>		<b>28,678,746</b>
	Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral	28,678,746
<b>20 Desarrollo Social</b>		<b>13,898,171,530</b>
	Servicios a grupos con necesidades especiales	221,151,872
	Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa	42,000,000
	Programa de Coinversión Social	347,798,724
	Programa 70 y más	13,287,220,934
<b>23 Previsiones Salariales y Económicas</b>		<b>445,000,000</b>
	Fondo de Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (Anexo 19.1)	445,000,000

1 / Incluye 13,000,000 pesos para el Programa de Tamiz Auditivo Neonatal e Intervención Temprana

**ANEXO 25. AMPLIACIONES AL RAMO 04 GOBERNACIÓN (pesos)**

	<b>Monto</b>
<b>RAMO 04: GOBERNACIÓN</b>	<b>554,500,000</b>
Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos 1/	500,000,000
Tribunal Federal de la Conciliación y Arbitraje	10,000,000
Aportación a la Fundación "Camino a Casa" para la lucha contra la trata de personas	2,500,000
Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres 2/	42,000,000
Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las mujeres	17,000,000
Planeación Demográfica del País	10,000,000
Divulgación de las acciones en materia de Derechos Humanos	15,000,000

1/ Los recursos asignados al Fideicomiso 2106 que administra el Fondo de Apoyo Social para Ex trabajadores Migratorios Mexicanos para el ejercicio fiscal 2011, se deberán ejercer conforme a las reglas de operación previstas en la ley de la materia, las cuales establecerán la prelación a favor de los trabajadores que hayan solicitado el beneficio por su propio derecho, respecto a los demás beneficiarios previstos en dicho ordenamiento.

2/ Monto incluido en el Anexo 10 Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres

**ANEXO 25.1 DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE REPARACIONES E INDIMNIZACIONES A CAUSA DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DECRETADAS POR LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS Y POR VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS COMETIDAS EN EL PASADO**

	<b>Monto</b>
<b>RAMO 04: GOBERNACIÓN</b>	<b>30,000,000</b>
FONDO DE REPARACIONES E INDIMNIZACIONES A CAUSA DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DECRETADAS POR LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS Y POR VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS COMETIDAS EN EL PASADO	30,000,000



ANEXO 26. AMPLIACIONES AL RAMO 6 HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Unidad Responsable	Ampliación
Agroasemex, S.A.	539,600,000
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.	200,000,000
Comisión Nacional de Vivienda	300,000,000
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	1,620,000,000
Financiera Rural	775,100,000
Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural	100,000,000
Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios	540,000,000
Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos	180,000,000
Instituto Nacional de las Mujeres	130,000,000
<b>Total</b>	<b>4,384,700,000</b>



**ANEXO 27.1 AMPLIACIONES EN INFRAESTRUCTURA CARRETERA, FERROVIARIA Y OTROS-CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN**  
(millones de pesos)

	Proyecto PEF 2011	Ampliaciones	Reducciones	Presupuesto Aprobado
<b>AGUASCALIENTES</b>	<b>200.0</b>	<b>580.1</b>	<b>100.0</b>	<b>680.1</b>
Paso a desnivel en el cruce de la avenida López Mateos y Avenida convención de 1914	200.0	0.0	100.0	100.0
Paso a Desnivel en Av. De la Convención 1914 y Av. Héroe de Nacozari Nte.	0.0	60.0	0.0	60.0
Paso a desnivel en Av. De la Convención de 1914 (Primer Anillo de Circunvalación) con Av. Alameda (Revolución)	0.0	70.0	0.0	70.0
Paso a Desnivel 2do. Anillo y Salida a San Luis	0.0	42.0	0.0	42.0
Viñedos Rivier-San Marcos	0.0	50.0	0.0	50.0
Paso a Desnivel C.F. No. 45 Ags.-Zac., con Carretera Federal No. 25 Rivier-San Marcos	0.0	63.1	0.0	63.1
Carretera Aguascalientes-Jaipa, Calvillo-Lim. De Edos. Ags./Zac.	0.0	50.0	0.0	50.0
Carretera Ojuelos-Aguascalientes (Federal 70 Oriente)	0.0	45.0	0.0	45.0
Tercer Anillo, Primera Etapa.	0.0	100.0	0.0	100.0
Rehabilitación de Av. Aguascalientes de Av. Héroe de Nacozari Sur a A. Héroe de Nacozari Sur	0.0	50.0	0.0	50.0
Línea Verde-Eje Vial	0.0	50.0	0.0	50.0
<b>BAJA CALIFORNIA</b>	<b>560.0</b>	<b>525.0</b>	<b>70.0</b>	<b>1,015.0</b>
Km. 75.5 (San Felipe-Laguna Chapala) Puertecitos - Laguna Chapala	100.0	0.0	0.0	100.0
Mexicali - San Felipe, Tramo El Faro - San Felipe	170.0	100.0	70.0	200.0
Tecate - El Sauzal, Tramo: Tecate-San Antonio de las Minas	110.0	0.0	0.0	110.0
Cruce Internacional El Chaparral	180.0	0.0	0.0	180.0
Manadero-Punta Colonet	0.0	120.0	0.0	120.0
Carretera Libre Tijuana Ensenada	0.0	40.0	0.0	40.0
Libramiento de Ensenada, Tr. Sauzal-Av. Ruiz	0.0	200.0	0.0	200.0
Tijuana-Tecate, Tr. Km 136+380-km 162+050	0.0	45.0	0.0	45.0
Blvd. Ferrocarril en Tijuana	0.0	20.0	0.0	20.0
<b>BAJA CALIFORNIA SUR</b>	<b>560.0</b>	<b>139.4</b>	<b>0.0</b>	<b>699.4</b>
San Pedro-Cabo San Lucas Tramo: San Pedro-Cabo San Lucas y Libramiento de Todos los Santos	560.0	100.0	0.0	660.0
Ciudad Insurgentes-La Purísima, Tr. Cd. Insurgentes Santo Domingo	0.0	39.4	0.0	39.4
<b>CAMPECHE</b>	<b>1,150.0</b>	<b>110.0</b>	<b>60.0</b>	<b>1,200.0</b>
Villahermosa-Escárcega. Tramo: Escárcega-Lim. Edo. Tabasco	360.0	0.0	60.0	300.0
Escárcega - Champotón; Tramo del Km. 78+600 al Km. 1+640	350.0	0.0	0.0	350.0
Campeche - Mérida	440.0	0.0	0.0	440.0
Periférico de Campeche	0.0	100.0	0.0	100.0
Cd. Del Carmen Lim. Edos Tabasco/Campeche, Libramiento de Atasta	0.0	10.0	0.0	10.0
<b>COAHUILA</b>	<b>310.0</b>	<b>482.0</b>	<b>60.0</b>	<b>732.0</b>
Piedras Negras - Acuña	290.0	0.0	60.0	230.0
Torreón - Saltillo, Tr. La Cuchilla El Porvenir	20.0	0.0	0.0	20.0
General Cepeda-Parras	0.0	60.0	0.0	60.0
C.F. 57 Entr. A Progreso y Villa de Juárez 62 Km	0.0	30.0	0.0	30.0
Zaragoza-Acuña (Jiménez-Acuña)	0.0	70.0	0.0	70.0
Cuatro Ciénegas-San Pedro, del Km 82+000 al 263+500	0.0	190.0	0.0	190.0
Nuevo Libramiento de la Laguna	0.0	132.0	0.0	132.0
<b>COLIMA</b>	<b>280.0</b>	<b>305.0</b>	<b>50.0</b>	<b>535.0</b>
Libramiento Arco Norte de Colima	70.0	0.0	0.0	70.0
Libramiento Norponiente de Colima	60.0	0.0	0.0	60.0
Distribuidor Vial en el Cruce del Libramiento Poniente, Arco Sur con Carretera Colima-Manzanillo (Entronque Cortés)	150.0	0.0	50.0	100.0
Distribuidor Vial Av. Prolongacion Hidalgo. Libramiento Poniente Arco Norte Km 5+300	0.0	70.0	0.0	70.0
Distribuidor Vial Av. V. Caranza Libramiento Poniente Arco Norte Km 3+660	0.0	70.0	0.0	70.0
Distribuidor Vial Complejo Administrativo Libramiento Poniente Arco Poniente Norte Km 0+000	0.0	80.0	0.0	80.0
Distribuidor Vial Figura Obscena Libramiento Poniente Arco Norte Km 0+460	0.0	85.0	0.0	85.0
<b>CHIAPAS</b>	<b>470.0</b>	<b>800.0</b>	<b>50.0</b>	<b>1,220.0</b>
Libramiento Sur de Tuxtla Gutiérrez	350.0	50.0	50.0	350.0
Tapanatepec-Tuxtla Gutiérrez, Tramo: Entronque Carretera (Arriaga-Ocozocoautla) - Entronque La Pochota	120.0	0.0	0.0	120.0
San Cristóbal de las Casas-Palenque. Tr. San Cristóbal de las Casas-Rancho Nuevo, (Incluye Distribuidor Vial "San Cristóbal II")	0.0	70.0	0.0	70.0

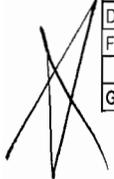
San Cristóbal de las Casas-Comitán-Cd. Cuauhtémoc-Huixtla: Tr. Comitán Teopisca	0.0	80.0	0.0	80.0
Camino: Ocoitepec - Chapultenango, Tramo: Km. 0+000 Al Km. 20+000 Construcción Del Tramo: Km. 0+000 - Km. 20+000	0.0	200.0	0.0	200.0
Suchiapa-Villaflores-Guadalupe Victoria	0.0	400.0	0.0	400.0
<b>CHIHUAHUA</b>	<b>450.0</b>	<b>232.2</b>	<b>40.0</b>	<b>642.2</b>
Jiménez-Chihuahua, Tramo Delicias -Chihuahua	100.0	0.0	0.0	100.0
Nuevo Casas Grandes - Puerto Palomas	180.0	0.0	40.0	140.0
Matamoros-Parral	70.0	42.2	0.0	112.2
Libramiento Sur de Ciudad Cuauhtémoc	100.0	0.0	0.0	100.0
Julimes-E.C. Km 158 Chihuahua-Ojinaga-Vía Corta, Est. Chicolote, Tr: Estación Chicolote-El Oasis-Julimes	0.0	40.0	0.0	40.0
Chihuahua-Parral (Vía Corta)	0.0	150.0	0.0	150.0
<b>DURANGO</b>	<b>530.0</b>	<b>450.0</b>	<b>0.0</b>	<b>980.0</b>
Durango-Parral, Tramo: Morcillo-Guadalupe Aguilera	280.0	0.0	0.0	280.0
Libramiento Suroeste de Durango	250.0	0.0	0.0	250.0
Durango-Hidalgo del Parral, Durango-Lím. Edos.	0.0	40.0	0.0	40.0
Periférico Ejército Mexicano Gómez Palacio-Lerdo	0.0	40.0	0.0	40.0
Corredor Vial Norte	0.0	140.0	0.0	140.0
Ramales de Acceso al Libramiento de Durango	0.0	40.0	0.0	40.0
Salida Carretera Gómez Palacio	0.0	40.0	0.0	40.0
Entr. Mezquital Dolores Hidalgo al Libramiento Sur	0.0	40.0	0.0	40.0
La Flor-El Pueblito, 2da Etapa	0.0	30.0	0.0	30.0
Blvd. Miguel Alemán	0.0	40.0	0.0	40.0
Durango-Guanaseví, Tr: J.Guadalupe Aguilera-Sgo. Papasquiara, Km 97+000-107+000	0.0	25.0	0.0	25.0
Durango-Gómez Palacio, TR: Cuencamé-Gómez Palacio, Del Km 218+000-233+000	0.0	15.0	0.0	15.0
<b>GUANAJUATO</b>	<b>810.0</b>	<b>545.1</b>	<b>100.0</b>	<b>1,255.1</b>
León - Aguascalientes, tramo León - Lagos de Moreno	70.0	0.0	0.0	70.0
Celaya - Salvatierra	150.0	0.0	0.0	150.0
Entronque Buenavista - Dolores Hidalgo	460.0	0.0	100.0	360.0
Comonfort - San Miguel de Allende	130.0	0.0	0.0	130.0
Modernización SDU-E.C San Luis de la Paz -Dolores Hidalgo	0.0	50.0	0.0	50.0
Carretera San Diego de la Unión - San Felipe	0.0	60.0	0.0	60.0
Construcción del libramiento Norponiente de Guanajuato 3ª etapa	0.0	62.1	0.0	62.1
Camino de acceso a Atarjea	0.0	50.0	0.0	50.0
Acceso a San Juan de la Vega	0.0	50.0	0.0	50.0
Libramiento de Jerécuaro	0.0	14.0	0.0	14.0
Paso Vehicular de Ferrocarril en la Calzada de Guadalupe KM A-350+870	0.0	80.0	0.0	80.0
Puente Vértiz y Libramiento Morelos, León	0.0	84.0	0.0	84.0
Cuarto cinturón vial de Irapuato	0.0	95.0	0.0	95.0
<b>GUERRERO</b>	<b>420.0</b>	<b>0.0</b>	<b>70.0</b>	<b>350.0</b>
Acapulco-Huatulco Tramo: El Cayaco-San Marcos	60.0	0.0	0.0	60.0
Acapulco-Huatulco Tramo: Blv. Las Vigas-San Marcos	40.0	0.0	0.0	40.0
Mozimba - Pie de la Cuesta	50.0	0.0	0.0	50.0
Acapulco-Zihuatanejo	100.0	0.0	0.0	100.0
Zihuatanejo - La Mira, Tramo: Zihuatanejo-Entr. Feliciano	170.0	0.0	70.0	100.0
<b>HIDALGO</b>	<b>576.2</b>	<b>110.0</b>	<b>156.2</b>	<b>530.0</b>
Pachuca -Cd. Sahagún	256.2	0.0	56.2	200.0
Portezuelo Palmillas	320.0	0.0	100.0	220.0
Modernización a cuatro carriles de la carretera Pachuca - Tampico, (6ta. etapa)	0.0	60.0	0.0	60.0
Entronque México-Pachuca Villa de Tezontepec (1era etapa)	0.0	50.0	0.0	50.0
<b>JALISCO</b>	<b>914.0</b>	<b>490.0</b>	<b>25.0</b>	<b>1,379.0</b>
Lagos de Moreno - San Luis Potosí, Tramo: Lagos de Moreno - las Amarillas	225.0	0.0	25.0	200.0
Lagos de Moreno - San Luis Potosí, Tramo Las Amarillas - Villa de Arriaga	169.0	0.0	0.0	169.0
Villa Corona - Crucero de Santa María	100.0	50.0	0.0	150.0
Guadalajara - Jiquilpan,Tramo: Entr. Acatlán-Jocotepec	50.0	100.0	0.0	150.0
2do. Tunel de Luis Donaldo Colosio	120.0	0.0	0.0	120.0
Puerto Vallarta-El Tuito, tramo: Boca de Tomatlán-El Tuito	200.0	0.0	0.0	200.0
Entronque Ameca-Tequila, Tramo: Entronque Ameca-El Arenal	50.0	50.0	0.0	100.0
Ameca-Ameca	0.0	40.0	0.0	40.0
Santa Rosa-La Barca	0.0	100.0	0.0	100.0
Libramiento Encarnación	0.0	15.0	0.0	15.0
Prolongación Av. Federación, Puente Federación Sobre Río Ameca	0.0	50.0	0.0	50.0
Guadalajara-Tepatitlán	0.0	50.0	0.0	50.0

Encarnación-Aguascalientes	0.0	15.0	0.0	15.0
Puente S/Río Santiago para ingreso a la zona metropolitana de Guadalajara	0.0	20.0	0.0	20.0
<b>MÉXICO</b>	<b>720.0</b>	<b>825.0</b>	<b>50.0</b>	<b>1,495.0</b>
Texcoco - Calpulalpan. Ampliación a cuatro carriles	10.0	0.0	0.0	10.0
Naucalpan - Toluca, tramo Xonacatlán - Boulevard Aeropuerto	150.0	0.0	0.0	150.0
México-Cuautla; Tramo: Chalco-Nepantla-Límite Estados México-Morelos	130.0	150.0	0.0	280.0
Toluca - Palmillas, Tramo: Atlacomulco - Palmillas	430.0	0.0	50.0	380.0
Paso Vehicular Blvd. Magno Centro Vía Magna (Krispi Kreme), Glorieta del Gato	0.0	60.0	0.0	60.0
Toluca-Cd. Altamirano, Terceros Carriles de Rebase	0.0	30.0	0.0	30.0
Toluca-Morelia, Entr. Villa Victoria	0.0	20.0	0.0	20.0
Jorobas-Tula, Entr. Huehuetoca (1 Estructura)	0.0	40.0	0.0	40.0
México-Pachuca, Tecámac Lim. Edos. Mex./Hgo. Km 38+000	0.0	35.0	0.0	35.0
México-Puebla, Acceso Ixtapaluca (Km 41+000)	0.0	45.0	0.0	45.0
Temascalcingo-Ex Hacienda Solís	0.0	45.0	0.0	45.0
Av. Nopaltepec, Viaducto Poniente Bicentenario	0.0	80.0	0.0	80.0
Construcción y Rehabilitación de Vialidades Primarias en el municipio de Chimalhuacán	0.0	220.0	0.0	220.0
Paseo Zumpango Bicentenario	0.0	100.0	0.0	100.0
<b>MICHOACÁN</b>	<b>700.0</b>	<b>110.7</b>	<b>0.0</b>	<b>810.7</b>
Costera Coahuayana de Hidalgo-Lázaro Cárdenas, Tramo: El Habillal-Caleta de Campos	450.0	30.7	0.0	480.7
Distribuidor Vial Salida Quiroga	250.0	0.0	0.0	250.0
Anillo Periférico Oriente, Tramo E.C. La Piedad-Irapuato al E.C. La Piedad-Zamora del km 0+000 al 15+000	0.0	80.0	0.0	80.0
<b>MORELOS</b>	<b>298.2</b>	<b>482.5</b>	<b>121.3</b>	<b>659.4</b>
Cuautla-Izúcar de Matamoros	298.2	0.0	121.3	176.9
Puente de Apatlaco	0.0	200.0	0.0	200.0
Distribuidor Vial Palmira	0.0	100.0	0.0	100.0
Boulevard Cuauhnahuac	0.0	82.5	0.0	82.5
Chalco-Cuautla	0.0	100.0	0.0	100.0
<b>NAYARIT</b>	<b>370.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>370.0</b>
Tepic-San Blas	370.0	0.0	0.0	370.0
<b>NUEVO LEÓN</b>	<b>1,262.8</b>	<b>355.0</b>	<b>34.0</b>	<b>1,583.8</b>
Monterrey-Ciudad Mier. tramo: Monterrey-Límite de Edos. N. L./Tamps.	296.3	0.0	34.0	262.3
Libramiento Oriente de Cadereyta	50.0	0.0	0.0	50.0
Monterrey - Colombia (Tramo: Entr. Libramiento Monterrey-Salinas Victoria) y Salinas Victoria - Ciénega de Flores	500.0	0.0	0.0	500.0
Rehabilitación de las Avenidas Morones Prieto y Constitución	416.5	0.0	0.0	416.5
Paso a Desnivel Miguel Alemán-La Concordia, Paso inferior vehicular a base de estructuras (1a Etapa) (PIV)	0.0	60.0	0.0	60.0
Paso a Desnivel Laredo-La Concordia (Primera Etapa)	0.0	60.0	0.0	60.0
Paso Vehicular Elevado Av. Del Teléfono y vía Matamoros (Primera Etapa)	0.0	60.0	0.0	60.0
Paso a Desnivel Manuel J. Clouthier y Av. Félix U. Gómez	0.0	115.0	0.0	115.0
Cadereyta-Allende El Reparó	0.0	60.0	0.0	60.0
<b>OAXACA</b>	<b>1,052.2</b>	<b>100.0</b>	<b>0.0</b>	<b>1,152.2</b>
Arriaga-La Ventosa	100.0	0.0	0.0	100.0
Acceso al Puerto de Salina Cruz. Construcción del acceso	240.0	0.0	0.0	240.0
Oaxaca-Salina Cruz, Tramo: Milla-Tequisisllan-Entronque Tehuantepec II	220.0	0.0	0.0	220.0
Oaxaca-Puerto Escondido-Huatulco, tramos La Y-Barranca Larga-Ventanilla y Puerto Escondido-Pochutla-Huatulco	492.2	0.0	0.0	492.2
Acayucan-La Ventosa	0.0	100.0	0.0	100.0
<b>PUEBLA</b>	<b>450.0</b>	<b>497.7</b>	<b>0.0</b>	<b>947.7</b>
Puebla - Tehuacan AV. 18 de Noviembre	60.0	0.0	0.0	60.0
Izúcar de Matamoros - Huajapan de León, Tramo: Izúcar de Matamoros - Acatlán de Osorio	390.0	0.0	0.0	390.0
Construcción del Distribuidor Vial 9 del Anillo Periférico E.C. (Autopista Puebla-Orizaba)	0.0	200.0	0.0	200.0
Construcción de la 3a Etapa del Distribuidor Vial 8 del Anillo Periférico E.C. (Carretera Federal Puebla - Tehuacan)	0.0	150.0	0.0	150.0
Construcción del Tramo "C" del Anillo Periférico Ecológico	0.0	87.0	0.0	87.0
Atlixco - Izúcar de Matamoros, Tramo Tepeojuma - Izúcar, del Km. 51+000 AL Km	0.0	60.7	0.0	60.7
<b>QUERÉTARO</b>	<b>343.0</b>	<b>300.0</b>	<b>0.0</b>	<b>643.0</b>
Entronque Av. Corregidora y Bulevar Bernardo Quintana	120.0	0.0	0.0	120.0
Entronque Coroneo	223.0	0.0	0.0	223.0
Distribuidor Vial Constituyentes de 1917, 2da Etapa	0.0	180.0	0.0	180.0

C.F. 120 San Juan del Río Xilitla, Tr: E.C. a San Joaquín-Peña Blanca	0.0	50.0	0.0	50.0
Carretera Estatal No. 11 Querétaro-Tlacote	0.0	30.0	0.0	30.0
Carretera Estatal 400, Querétaro-Huimilpan	0.0	20.0	0.0	20.0
E.C. Querétaro-Bernal-Centro de la Cab. Mpal. Ezequiel Montes	0.0	20.0	0.0	20.0
<b>QUINTANA ROO</b>	<b>473.2</b>	<b>480.0</b>	<b>300.0</b>	<b>653.2</b>
Cafetal - Tulum	473.2	0.0	300.0	173.2
Lázaro Cárdenas - Polyuc - Dziuche (Ruta corta a Mérida incluye entradas y libramientos)	0.0	60.0	0.0	60.0
Libramiento de Tulum	0.0	180.0	0.0	180.0
Libramiento de Felipe Carrillo Puerto	0.0	100.0	0.0	100.0
Libramiento Cancún - Puerto Juárez	0.0	50.0	0.0	50.0
Paso a Desnivel en el entronque Bonfil	0.0	50.0	0.0	50.0
Mérida - Puerto Juárez (Acceso a Cancún)	0.0	40.0	0.0	40.0
<b>SAN LUIS POTOSÍ</b>	<b>408.0</b>	<b>375.0</b>	<b>100.0</b>	<b>683.0</b>
Lagos de Moreno - San Luis Potosí, Tramo: Villa de Arriaga San Luis Potosí	158.0	0.0	0.0	158.0
Libramiento Villa de Reyes	250.0	0.0	100.0	150.0
Cd. Valles-Tampico	0.0	100.0	0.0	100.0
Puente Vehicular en el tramo de la carretera 70 a carretera 57 entre cruce periférico oriente y calle 71, cruce periférico oriente y calle Ricardo B. Anaya	0.0	90.0	0.0	90.0
Entronque Cerro Gordo- C. Villa de Reyes -C. 57	0.0	100.0	0.0	100.0
Boulevard San Luis-Carr.57 (San Luis Potosí-Querétaro)	0.0	85.0	0.0	85.0
<b>SINALOA</b>	<b>515.0</b>	<b>60.0</b>	<b>165.0</b>	<b>410.0</b>
Distribuidor Aeropuerto Internacional de Culiacán	90.0	0.0	0.0	90.0
P.S.V. Entronque El Conchi, Carretera Tepic-Mazatlán	425.0	0.0	165.0	260.0
Culiacán - Los Mochis	0.0	60.0	0.0	60.0
<b>SONORA</b>	<b>629.1</b>	<b>230.0</b>	<b>100.0</b>	<b>759.1</b>
Sonoyta-San Luis Río Colorado	533.0	0.0	100.0	433.0
Costera de Sonora, El Desemboque - Puerto Libertad	76.1	0.0	0.0	76.1
Carretera Moctezuma-Agua Prieta, Tramo Nacozari-Agua Prieta Km 133+700 Puente El Fierro	20.0	0.0	0.0	20.0
Paso Superior Altares sobre C.F. No. 15	0.0	50.0	0.0	50.0
PIV en Blvd. Solidaridad cruce con Manuel Clouthier	0.0	100.0	0.0	100.0
Libramiento Oriente Nogales	0.0	40.0	0.0	40.0
PIV en Blvd. García Morales cruce con Blvd. Antonio Quiroga	0.0	40.0	0.0	40.0
<b>TABASCO</b>	<b>560.0</b>	<b>175.0</b>	<b>0.0</b>	<b>735.0</b>
Villahermosa-Ciudad del Carmen; Tramo: Villahermosa-Macultepec	210.0	0.0	0.0	210.0
Villahermosa-Escárcega, Tramo: Macuspana-Límite Edos. Tab./Camp	280.0	0.0	0.0	280.0
Cárdenas - Huimanguillo; carretera: Malpaso - El Bellote	70.0	0.0	0.0	70.0
Raudales-Malpaso-El Bellote; Tr: Libramiento de Comaicalco del Km 0+000 al Km 2+000	0.0	35.0	0.0	35.0
Raudales-Malpaso-El Bellote; Tr: Estación Chontalpa-Entr. Autopista Las Choapas-Ocozacoautla	0.0	65.0	0.0	65.0



El Suspiro-Tenosique-EI Ceibo; Tr: E.C. Zapata-Tenosique, Acceso E. Zapata, del Km 0+000 al 8+000	0.0	25.0	0.0	25.0
Coatzacoalcos-Villahermosa, Tr: Entr. Reforma-Villahermosa, Subtramo: Lomas de Caballo-Entr. Periférico del Km 165+800 al Km 167+800	0.0	40.0	0.0	40.0
Villahermosa-Escárcega. Tr.: Entr. Tabscoob	0.0	10.0	0.0	10.0
<b>TAMAULIPAS</b>	<b>330.0</b>	<b>615.0</b>	<b>0.0</b>	<b>945.0</b>
Manuel-Aldama-Soto La Marina-Rayones	100.0	150.0	0.0	250.0
Tampico - Cd. Mante, Tramo: González - Cd. Mante	80.0	0.0	0.0	80.0
Acceso Carretera Nacional (Carretera Monterrey-Nuevo Laredo, tramo del km 207+800 al km 217+800)	150.0	0.0	0.0	150.0
Matamoros-Victoria-Lim. Edos. Tam./SLP, Adecuación Entr. Vic-STM/Libramiento Noreste de Vic. Y Entr. Juan Capitan	0.0	50.0	0.0	50.0
Matamoros-Victoria-Lim. Edos. Tam./SLP, Adecuación de Entr. Vic-Matamoros/Vic-STM	0.0	60.0	0.0	60.0
Matamoros-Nuevo Laredo (Corredor Fronterizo), Cd. Mier-Lim. Edos. NL	0.0	60.0	0.0	60.0
Victoria-Lim. Edos. N.L.	0.0	60.0	0.0	60.0
Libramiento Mex II	0.0	55.0	0.0	55.0
Viaducto de Reynosa	0.0	110.0	0.0	110.0
Libramiento Matamoros-Monterrey	0.0	70.0	0.0	70.0
<b>TLAXCALA</b>	<b>493.7</b>	<b>178.0</b>	<b>0.0</b>	<b>671.7</b>
Libramiento de Tlaxcala	150.0	0.0	0.0	150.0
Calpulalpan-Ocotoxco	283.7	0.0	0.0	283.7
Libramiento de Apizaco	10.0	0.0	0.0	10.0
Puebla - Belem, Tramo: Paso a Desnivel Colonia El Alto	50.0	0.0	0.0	50.0
Texcoco-Calpulalpan	0.0	35.0	0.0	35.0
Adecuación de Distribuidor Carretero La Guanaja San Pablo Apetatitlan Tipo Vehicular con Peatonales	0.0	50.0	0.0	50.0
Apizaco-Muñoz, Muñoz-Cuamantzingo, Cuamantzingo-Las Torres	0.0	50.0	0.0	50.0
Apizaco-Tlaxco	0.0	43.0	0.0	43.0
<b>VERACRUZ</b>	<b>505.0</b>	<b>274.0</b>	<b>0.0</b>	<b>779.0</b>
Acayucan-Ent. La Ventosa	212.0	100.0	0.0	312.0
Paso del Toro-Boca del Rio	40.0	0.0	0.0	40.0
Acceso al Puerto de Veracruz	150.0	0.0	0.0	150.0
Acceso al Puerto de Coatzacoalcos	50.0	0.0	0.0	50.0
México-Tuxpan, tramo Nuevo Necaxa-Tehuacán	3.0	0.0	0.0	3.0
Puente Prieto-Canoas-Pánuco	50.0	0.0	0.0	50.0
Puente Aguascalientes	0.0	54.0	0.0	54.0
Libramiento Coatepec	0.0	30.0	0.0	30.0
Distribuidor Vial Dos Caminos	0.0	70.0	0.0	70.0
Puente Capocacán	0.0	20.0	0.0	20.0
<b>YUCATÁN</b>	<b>290.0</b>	<b>355.0</b>	<b>0.0</b>	<b>645.0</b>
Mérida - Progreso II	110.0	0.0	0.0	110.0
Mérida - Celestún, Tramo: Mérida - Tetiz	180.0	0.0	0.0	180.0
Mérida-Campeche	0.0	200.0	0.0	200.0
Chichén Itzá-Tulum; Tr: Chichén Itzá-Valladolid Km 120+000-155+000	0.0	40.0	0.0	40.0
Yucalpeten-Chuburná Puerto; Tr: Km 8+000-14+000	0.0	30.0	0.0	30.0
PSV y Vialidades Inferiores Periférico de Mérida; Tr: Distribuidor Vial Francisco de Montejo	0.0	45.0	0.0	45.0
PSV y Vialidades Inferiores Puente las Coloradas	0.0	40.0	0.0	40.0
<b>ZACATECAS</b>	<b>860.0</b>	<b>435.6</b>	<b>0.0</b>	<b>1,295.6</b>
Zacatecas - San Luis Potosí, tramo Las Arcinas - San Luis Potosí	330.0	0.0	0.0	330.0
Zacatecas-Saltillo, Tramo Entr. Villa de Cos-Lim. Edos. Zac.-Coah	300.0	0.0	0.0	300.0
Las Palmas-Límite de Estados Zacatecas/Durango	100.0	150.0	0.0	250.0
Periférico Bicentenario, (Libramiento de Guadalupe-Zacatecas)	60.0	0.0	0.0	60.0
Entr. Rivier - San Marcos, Tramo: Límite de Estados Ags./Zac.-Loreto	70.0	0.0	0.0	70.0
Entr. Tesistán-Entr. Malpaso, Tr: Malpaso-Jerez	0.0	50.0	0.0	50.0
Guadalajara-Zacatecas, Tramo Villanueva-Malpaso	0.0	45.6	0.0	45.6
Puente y Paso a Desnivel Villas de Guadalupe	0.0	45.0	0.0	45.0
Zacatecas-Durango; Tr: Río Grande-Lim. Edos)	0.0	35.0	0.0	35.0
Paso a desnivel Mercado de Abastos	0.0	40.0	0.0	40.0
Distribuidor Vial Aeropuerto	0.0	50.0	0.0	50.0
Fresnillo-Valparaiso	0.0	20.0	0.0	20.0
<b>GASTO NETO TOTAL</b>	<b>17,490.4</b>	<b>10,617.3</b>	<b>1,651.5</b>	<b>26,456.2</b>



**ANEXO 27.2. AMPLIACIONES EN INFRAESTRUCTURA CARRETERA, FERROVIARIA Y OTROS-CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS**  
(millones de pesos)

	Proyecto PEF 2011	Ampliaciones	Reducciones	Presupuesto Aprobado
<b>AGUASCALIENTES</b>	<b>25.0</b>	<b>143.0</b>	<b>0.0</b>	<b>168.0</b>
Cabecitas Tres Marias - San Pedro Cieneguillas	17.0	0.0	0.0	17.0
San Gil-Jarillas	0.0	20.0	0.0	20.0
Norias del Cedazo-E.C. 45 (León-Aguascalientes)	0.0	6.0	0.0	6.0
Potrerillo-E.C. Tunel de Potrerillo	0.0	10.0	0.0	10.0
E.C.(San Gil-Jarillas)-Bimballetes de Altas	0.0	5.1	0.0	5.1
Ampliación a tipo Blvd., Clouthier a Maravillas	0.0	10.0	0.0	10.0
E.C. (J. Gómez Portugal-San Antonio)-La Chaveña-La Loma	0.0	10.0	0.0	10.0
Concepción-Puerto Tepezalá	0.0	10.0	0.0	10.0
Aguascalientes-Norias de Ojo Caliente	0.0	18.0	0.0	18.0
Libramiento Norte de Calvillo	0.0	18.0	0.0	18.0
Libramiento a Villa Juárez	0.0	15.9	0.0	15.9
Libramiento Loretito-Chicalote	0.0	20.0	0.0	20.0
Conservación de Caminos Rurales	5.0	0.0	0.0	5.0
Estudios y Proyectos	3.0	0.0	0.0	3.0
<b>BAJA CALIFORNIA</b>	<b>98.0</b>	<b>73.3</b>	<b>0.0</b>	<b>171.3</b>
Km. 90.0 Carr. (Mexicali - Tecate) - Ejido Jacume	30.0	0.0	0.0	30.0
El Faro - Murgía - Guadalupe Victoria	60.0	0.0	0.0	60.0
E.C. Km 38.3 (Carretera Mexicali-San Felipe)-El Faro-Murgía-Gpe. Victoria	0.0	20.0	0.0	20.0
Segundo Acceso a Playas de Tijuana	0.0	21.3	0.0	21.3
Acceso Digno a Tecate	0.0	12.0	0.0	12.0
Nodo Pemex	0.0	20.0	0.0	20.0
Conservación de Caminos Rurales	5.0	0.0	0.0	5.0
Estudios y Proyectos	3.0	0.0	0.0	3.0
<b>BAJA CALIFORNIA SUR</b>	<b>50.0</b>	<b>105.0</b>	<b>0.0</b>	<b>155.0</b>
Francisco Villa-San Miguel de Comondú	40.0	0.0	0.0	40.0
Vizcaino-Bahía Tortugas	0.0	30.0	0.0	30.0
San Francisco de la Sierra,Tr: Km 19+500 al 35+000	0.0	25.0	0.0	25.0
San Ignacio-La Laguna, (Km 23+000 al Km 58+000)	0.0	25.0	0.0	25.0
San Javier-Loreto, Km 19+000 al 36+000	0.0	25.0	0.0	25.0
Conservación de Caminos Rurales	7.0	0.0	0.0	7.0
Estudios y Proyectos	3.0	0.0	0.0	3.0
<b>CAMPECHE</b>	<b>27.0</b>	<b>121.5</b>	<b>0.0</b>	<b>148.5</b>
E.C. Villahermosa-Escárcega-División del Norte-Candelaria	20.0	0.0	0.0	20.0
Centenario-Laguna Grande	0.0	31.5	0.0	31.5
Entr. (Escárcega-Ley Federal de Reforma Agraria)	0.0	15.0	0.0	15.0
Xpujil-Dzibalchen	0.0	15.0	0.0	15.0
E.C. (Escárcega-Campoton) - E.C. Diaz Ordaz - Sabancuy Ignacio Gutierrez)	0.0	10.0	0.0	10.0
Mantenimiento tramo carretero urbano Ciudad del Carmen	0.0	10.0	0.0	10.0
Conservación de Caminos Rurales	5.0	40.0	0.0	45.0
Estudios y Proyectos	2.0	0.0	0.0	2.0
<b>COAHUILA</b>	<b>37.0</b>	<b>269.0</b>	<b>0.0</b>	<b>306.0</b>
Nueva Rosita Múzquiz- Ojinaga	30.0	45.0	0.0	75.0
Viesca-Parras	0.0	30.0	0.0	30.0
Vizcaya-Tacubaya	0.0	20.0	0.0	20.0
Camino Los Novillos	0.0	5.0	0.0	5.0
Múzquiz-El Melón	0.0	25.0	0.0	25.0
Arteaga-Entr. A Libramiento Carbonera	0.0	35.0	0.0	35.0
Monclova-Candela	0.0	45.0	0.0	45.0
Cuije-El Fenix, Km 1+605-4+200, Matamoros	0.0	8.0	0.0	8.0
Camino al Ejido Estanque las Palomas	0.0	12.0	0.0	12.0
Camino estanque de León-Lucio Blanco	0.0	12.0	0.0	12.0
Camino rural al ejido Las Morenas	0.0	12.0	0.0	12.0
Rehabilitación Libramiento Isidro López Zertuche (Saltillo)	0.0	20.0	0.0	20.0
Conservación de Rurales	5.0	0.0	0.0	5.0
Estudios y Proyectos	2.0	0.0	0.0	2.0
<b>COLIMA</b>	<b>37.0</b>	<b>92.6</b>	<b>0.0</b>	<b>129.6</b>

San Antonio-Agua Salada-La Loma	30.0	0.0	0.0	30.0
Pueblo Juárez-La Fundición	0.0	11.0	0.0	11.0
La Fundición-La Atravesada-Coalatilla	0.0	10.0	0.0	10.0
Veladero de Camotlán-La Rosa-La Fundición; Tr: 10+730-20+800	0.0	10.0	0.0	10.0
Veladero de los Olatos-El Paraje	0.0	11.6	0.0	11.6
Cofradía de Suchitlán-El Remate	0.0	30.0	0.0	30.0
Carretera Libre, Tr: Queseria, Km 0+000-1+500	0.0	10.0	0.0	10.0
San Miguel del Ojo de Agua-Chanchopa, Tr: Km 0+000+9+860	0.0	10.0	0.0	10.0
Conservación de Caminos Rurales	5.0	0.0	0.0	5.0
Estudios y Proyectos	2.0	0.0	0.0	2.0
<b>CHIAPAS</b>	<b>369.0</b>	<b>475.7</b>	<b>0.0</b>	<b>844.7</b>
Tumbala - Xhanil	20.0	0.0	0.0	20.0
Angel Albino Corzo - Siltepec	80.0	0.0	0.0	80.0
Crucero Tonina-Crucero Montelibano	45.0	0.0	0.0	45.0
Chicomuselo Rizo de Oro La Concordia, Tramo: Rizo de Oro La Concordia	150.0	0.0	0.0	150.0
Pijijiapan Aeropuerto. Tramo: Aeropuerto (Mariano Matamoros) Zaculapa.	30.0	0.0	0.0	30.0
Ocosingo-Toniná	0.0	40.0	0.0	40.0
Sesecapa-Las Salinas	0.0	18.4	0.0	18.4
Simojovel-La Ceiba-Pueblo Nuevo-Sitalá-Yajalón	0.0	15.0	0.0	15.0
Chapingo-Ejido Morelos	0.0	16.5	0.0	16.5
Cojtomil-Jetja-El Diamante	0.0	20.0	0.0	20.0
Carr. (Las Choapas-Ocozocoautla)-Ejido Ocuilapa	0.0	8.0	0.0	8.0
Las Delicias-Hermenegildo Galeana	0.0	25.0	0.0	25.0
Modernización Mazatán-Barrio San Simón	0.0	10.0	0.0	10.0
Bochil-Luis Espinosa	0.0	10.0	0.0	10.0
San Cristóbal-La Candelaria	0.0	5.5	0.0	5.5
Cabecera Municipal Zinacantán-Bochobj Alto	0.0	6.0	0.0	6.0
Granadilla-López Mateos	0.0	6.0	0.0	6.0
El Pinar-E. C. Tenejapa, Tr: Km 0+000-9+897.9	0.0	12.0	0.0	12.0
Caminos Rurales Los Ranchos del Km 0+000-12+017	0.0	7.0	0.0	7.0
Ejido Galilea-Ejido Dos Lagunas, Ramal a Yaxlumija	0.0	7.5	0.0	7.5
Cabecera Municipal Ixtapa-Unidad Deportiva, Tr: Km 0+000-1+500	0.0	6.0	0.0	6.0
Icalumtic, Pavimentación y modernización de caminos del Km 0+000-5+580	0.0	7.0	0.0	7.0
Construcción y Pavimentación del Camino Zapotillo- 5 de mayo- Laguna Mora- Clínica	0.0	6.0	0.0	6.0
Huitiupan-Sombra Carrizal	0.0	4.0	0.0	4.0
Santa Catarina Mpio. De Huitiupan-Ejido los Naranjos	0.0	4.0	0.0	4.0
Huitiupan-Amatán-San Vicente El Ocotál	0.0	4.0	0.0	4.0
E. C. (Frontera-Comalapa-Chicomuselo)-Progreso-Cabecera Municipal	0.0	6.5	0.0	6.5
E. C. FronteraComalapa-Chicomuselo); Subtr: Piedra Labrada-Nuevo Pacayal	0.0	6.0	0.0	6.0
E. C. (Comitán-Teopisca-San Cristóbal)-Efrain A. Gtz. Ogotzil	0.0	8.0	0.0	8.0
Chacaljocom	0.0	8.0	0.0	8.0
Paso del Soldado-Ojo de Agua	0.0	6.0	0.0	6.0
Reforma Agraria II, Tr: del Km 0+000-5+000	0.0	6.5	0.0	6.5
Nicolás Bravo-Entronque Sinaloa	0.0	6.0	0.0	6.0
Hermenegildo Galeana-Las Delicias	0.0	6.0	0.0	6.0
Ejido Belizario Domínguez-Las Cabañas	0.0	6.0	0.0	6.0
Mozotal-Santo Domingo-La Cascada-Llano Grande-Angel Diaz, Tr: Km 0+000-43+000	0.0	8.0	0.0	8.0
E. C. (Chicomuselo-Rizo de Oro); Subtr: Nueva Morelia-Unión Buenavista	0.0	8.0	0.0	8.0
José María Morelos-Lim. Raya, Tabasco	0.0	8.0	0.0	8.0
Yabteclum-Tanate-Puebla, Km 0+000-12+000	0.0	6.5	0.0	6.5
Entr. Rayon-Rivera San Isidro	0.0	5.0	0.0	5.0
Apertura de Camino de 3.2 km localidad Tres Puentes	0.0	4.0	0.0	4.0
Pavimentación de 1.36 km de Camino Localidad Chichelalo	0.0	5.0	0.0	5.0
Camino Simojovel- La Pimienta, Km 0+000 al 8+80 Km	0.0	5.0	0.0	5.0
Carr. Tramo: Majomut-Los Chorros (km 0+00 al km 9+000) (km 0+000 al km 12+000)	0.0	6.0	0.0	6.0
Camino Portugal- El Jardín, del Km 0+000 al Km 8+700	0.0	5.0	0.0	5.0
Camino San Andrés-Sonora tramo km 0+000 al km 6+060	0.0	4.0	0.0	4.0
Bochil-Ejido Pomilo tramo km 0+000 al 3+340 localiad Ejido Pomilo	0.0	5.0	0.0	5.0
Pavimentación de camino tramo Bochil-Tierra Colorada localidad Tierra Colorada	0.0	5.0	0.0	5.0
Pavimentación Videme de Ocampo-Zaquiñueza 4 km.	0.0	4.0	0.0	4.0
Pavimentación de carretera tramo Motontic-Belisario Domínguez km. 0+000 al km. 4+000	0.0	6.0	0.0	6.0
Pavimentación de 1.82 km de camino Localidad Jolnacho	0.0	6.5	0.0	6.5
Úrsulo Galvan-Niquidambar-Villaflores	0.0	10.0	0.0	10.0
Ocozocoautla-Villaflores	0.0	8.0	0.0	8.0
Ángel Albino Corzo-Ignacio Zaragoza-Monte Alegre	0.0	10.0	0.0	10.0
Pavimentación del camino: E. C. (Villaflores-Ocozocoautla) – Ejido Joaquín Miguel Gutiérrez, tramo del Km 0+000 al Km 4+600	0.0	8.0	0.0	8.0



Pavimentación con concreto hidráulico del camino: E.C. Saltillo-Cuauhtémoc, tramo del Km 0+000 al Km 9+197	0.0	8.0	0.0	8.0
Pavimentación del camino: E.C. Libramiento Villaflores-Ejido Francisco Villa, tramo del Km 0+000 al Km 6+968	0.0	8.0	0.0	8.0
Ejido Berriozábal- Ejido Maravillas- Ejido Ignacio Zaragoza	0.0	8.0	0.0	8.0
Modernización del Camino E.C. (Copainalá- Tecpatán) - Ribera Benito Juárez del Km 0+000 al Km 6+460.53	0.0	7.5	0.0	7.5
Modernización del Camino E.C. (Copainalá- Tecpatán) - Ribera Campeche del Km 0+000 al Km 8+833	0.0	7.5	0.0	7.5
Camino Emiliano Zapata-Cintalapa	0.0	12.8	0.0	12.8
Conservación de Caminos Rurales	40.0	0.0	0.0	40.0
Estudios y Proyectos	4.0	0.0	0.0	4.0
<b>CHIHUAHUA</b>	<b>319.0</b>	<b>303.5</b>	<b>0.0</b>	<b>622.5</b>
Puerto Sabinal - Badiraguato Tr. Puerto Sabinal - Los Frailes (Lim. Edos. Sin-Dgo-Chi)	100.0	0.0	0.0	100.0
San Rafael - Bahuichivo	100.0	20.0	0.0	120.0
Camino: Juan Mata Ortiz - Mesa del Huracan.	60.0	0.0	0.0	60.0
Eje Interestatal Fronteriza del Norte, Tramo Ojinaga EL Porvenir del Km. 0+000 al Km. 40+000	40.0	0.0	0.0	40.0
San Francisco de Borja-Nonoava-Norogachi-Rocheachi, Tr: Nonoava-Rocheachi, Subt. Nonoava-Km 47+000	0.0	40.0	0.0	40.0
Guachochi-Yoquivo-Morelos	0.0	50.0	0.0	50.0
Bocoyna-Sisoguichi-Carichi, Tr: Bocoyna-Sisiguichi	0.0	20.0	0.0	20.0
Temosachi-Cocomorachi	0.0	20.0	0.0	20.0
Guachochi-Baborigame, Tr: Guachochi-Km 38+000	0.0	40.0	0.0	40.0
Agostadero de Aguirre-Tecorichi-El Vergel	0.0	20.0	0.0	20.0
Escalón-Estación Carrillo	0.0	30.0	0.0	30.0
El Caldillo-La Juanota-La Cruz-Ranchito de San Juan	0.0	12.5	0.0	12.5
Chihuahua-Ojinaga	0.0	50.0	0.0	50.0
Conservación de Caminos Rurales	15.0	0.0	0.0	15.0
Estudios y Proyectos	4.0	1.0	0.0	5.0
<b>DURANGO</b>	<b>263.0</b>	<b>384.0</b>	<b>0.0</b>	<b>647.0</b>
Los Herrera-Tamazula	100.0	0.0	0.0	100.0
Limite de Estados Zacatecas-Durango, T. Der. Independencia y Libertad	150.0	0.0	0.0	150.0
Mezquital-Charcos	0.0	40.0	0.0	40.0
El Tablón-La Yerbabuena	0.0	20.0	0.0	20.0
Otinapa-Ignacio Zaragoza	0.0	30.0	0.0	30.0
Navios-Regocijo	0.0	30.0	0.0	30.0
Indé-E.C. El Palmito La Zarca	0.0	30.0	0.0	30.0
Los Altares-Otáes	0.0	30.0	0.0	30.0
La Flor-San Bernardino de Milpillas	0.0	20.0	0.0	20.0
Tepehuanes-San Juan del Negro	0.0	20.0	0.0	20.0
Gómez Palacio-Gregorio García	0.0	20.0	0.0	20.0
Nazareno-Cuauhtémoc	0.0	10.0	0.0	10.0
Pilar de Zaragoza-Santiago Ballacora	0.0	20.0	0.0	20.0
Puente San Cristóbal	0.0	20.0	0.0	20.0
Puente Santiago Ballacora	0.0	20.0	0.0	20.0
Durango-Tepic	0.0	20.0	0.0	20.0
Independencia y Libertad-Tuitán	0.0	10.0	0.0	10.0
Francisco Javier Mina-Ricardo Flores Magón	0.0	20.0	0.0	20.0
El Vergel-La Torreña	0.0	10.0	0.0	10.0
La Ferreyra-E.C. Durango-Mezquital	0.0	7.0	0.0	7.0
El Jabonoso-Gómez Palacio	0.0	7.0	0.0	7.0
Conservación de Caminos Rurales	10.0	0.0	0.0	10.0
Estudios y Proyectos	3.0	0.0	0.0	3.0
<b>GUANAJUATO</b>	<b>27.0</b>	<b>411.5</b>	<b>0.0</b>	<b>438.5</b>
Pueblo Nuevo-Irapuato, Modernización del km. 1.076 al 15.68	20.0	0.0	0.0	20.0
Pénjamo-Tierras Negras	0.0	9.4	0.0	9.4
Camino Colonia Morelos-Comunidad Mezquite de Luna, tramo: comunidad Lagunillas-Comunidad Mezquite de Luna 4ª Etapa	0.0	1.0	0.0	1.0
Santa Rita Mexicanos	0.0	1.0	0.0	1.0
Santiago Maravatio-Casacuarán	0.0	3.0	0.0	3.0
San Luis de la Paz- Río Verde, Tramo: Chupadero-Mesas de Jesús-el Realito	0.0	70.0	0.0	70.0
Estación de Pénjamo-Labor de López	0.0	13.0	0.0	13.0
Anillo Periférico Libramiento Salvatierra	0.0	40.0	0.0	40.0
Camino Santa Bárbara - El Torreón	0.0	15.0	0.0	15.0
Carretera E.C. (Ocampo- Villa de Arriaga)- E.C.(Ocampo-Ojuelos) Carretera Laguna de Gpe.	0.0	15.0	0.0	15.0
Conservación del Camino Rural Tramo: EC Camino Salamanca a Comunidad Loma de San Antonio hasta la Comunidad de Mancera km 0+000 al km 1+0040	0.0	6.0	0.0	6.0



Conservación de Camino a La Purísima sobre el canal Coria Tercera Etapa	0.0	3.5	0.0	3.5
Rehabilitación de camino a Fracción de Cano Segunda etapa	0.0	1.5	0.0	1.5
Puente Llano Grande	0.0	5.0	0.0	5.0
Puente Zamorano	0.0	5.0	0.0	5.0
Construcción de pavimento asfáltico en camino e.c. Apaseo El Alto - Jerécuaro a Mandujano de Hidalgo - Mandujano Atepehuacán	0.0	15.0	0.0	15.0
Camino Lequeitío - Domingo - Fábrica de Melchor	0.0	5.0	0.0	5.0
Construcción de camino Sta Catarina-Corral Falso del km 3+500 al 7+100 en la localidad de Zapote de Corral Falso	0.0	15.0	0.0	15.0
Pavimentación del camino las Cañas - San José de Huipana	0.0	15.0	0.0	15.0
Pavimentación del Camino a Potrerillos	0.0	6.6	0.0	6.6
Construcción de camino de acceso a la Lagunilla del Encinal.	0.0	16.0	0.0	16.0
Camino San Diego - San Felipe Quiriceo	0.0	8.1	0.0	8.1
Camino Barretos - El Jagüey	0.0	15.0	0.0	15.0
Camino Francisco Javier a Rincón de Alonso	0.0	15.0	0.0	15.0
Ampliación de camino Torrecitas Cerro Colorado en la comunidad de Torrecitas	0.0	13.0	0.0	13.0
Construcción del Puente sobre el río Guanajuato	0.0	8.5	0.0	8.5
Asfaltado camino Cuerámaro-Sartaneja	0.0	15.0	0.0	15.0
Aldama Cañada de la Muerte-Encino del Copal	0.0	15.0	0.0	15.0
Camino de acceso a comunidad San Antonio Eguía	0.0	3.4	0.0	3.4
Camino Fimme - Palo Blanco	0.0	13.0	0.0	13.0
Comanja de Corona - León	0.0	5.0	0.0	5.0
Pavimentación de camino y construcción de Puente que da acceso a la comunidad de "Campuzano", longitud de 4.5 kms.	0.0	9.0	0.0	9.0
Pavimentación del acceso bardeado perimetral y obras accesorias del panteón "Estación Joaquín"	0.0	6.0	0.0	6.0
Pavimentación de la calle Negayote dist. 3.5 km.	0.0	5.0	0.0	5.0
Modernización de la carretera Irapuato-Pueblo Nuevo distancia 4 km	0.0	6.5	0.0	6.5
Repavimentación acceso principal del Blvd. Torres Landa	0.0	8.0	0.0	8.0
Rehabilitación camino a La Estancia	0.0	5.0	0.0	5.0
Conservación de Caminos Rurales	5.0	0.0	0.0	5.0
Estudios y Proyectos	2.0	0.0	0.0	2.0
<b>GUERRERO</b>	<b>441.1</b>	<b>665.4</b>	<b>0.0</b>	<b>1,106.5</b>
Tecpan-El Balcón, incluye puente la Ordeña	40.0	0.0	0.0	40.0
Camino Tlacoachistlahuaca-Metlatonoc, tramo Jicayan de Tovar-Metlatonoc	233.1	0.0	0.0	233.1
Camino: Buenavista de Cuellar- Coxcatlán-Tlamacazapa	30.0	0.0	0.0	30.0
Coyuca de Benitez-Tepetitla, Tramo: Atoyaquillo-Tepetitla, del Km. 15+000 al Km. 42+000	40.0	0.0	0.0	40.0
Puente El Quiza	35.0	0.0	0.0	35.0
Ayutla-Pascala del Oro	0.0	25.0	0.0	25.0
Huixtepec-La Guadalupe-La Concepción	0.0	8.9	0.0	8.9
Ramal al Calabazalito	0.0	15.0	0.0	15.0
Playa Blanca-Aeropuerto	0.0	9.0	0.0	9.0
Boulevard Zihuatanejo	0.0	25.0	0.0	25.0
Entronque Chichihualco	0.0	15.0	0.0	15.0
Camino: Petatlán-San José de los Olivos	0.0	20.0	0.0	20.0
San Luis La Loma-San Antonio-El Porvenir-El Durazno	0.0	21.0	0.0	21.0
Camino: Azoyu-Maxmadi-Cuanacaxtlán	0.0	12.0	0.0	12.0
Pénjamo-El Terrero-Huertecillas-La Remonta, Tr. Pénjamo-El Terrero, del km 6+000 - km 16+000	0.0	8.0	0.0	8.0
Ayutla-Colotlpa	0.0	12.0	0.0	12.0
La Providencia-Pueblos Santos, del km 29+000-km 34+000	0.0	10.0	0.0	10.0
La Parota-Aratchiangüo	0.0	7.0	0.0	7.0
Jilotepec-Cahuatèche-Victoria	0.0	13.0	0.0	13.0
Camino: Ocotito-Tlahuizapa-Cuacoyulillo-Jaleaca de Catalán	0.0	13.0	0.0	13.0
Mochitlán-Coaxtlahuacán	0.0	5.0	0.0	5.0
Quechultenango-Santa Cruz-Pueblo Viejo, Tr. Quechultenango-Santa Cruz	0.0	11.5	0.0	11.5
San Marcos-Tecomate-Pesquería	0.0	4.0	0.0	4.0
Amojileca-Jaleaca de Catalán-Cruz de Ocoté 4a Etapa	0.0	10.0	0.0	10.0
Ometepec-Huajintepec	0.0	8.0	0.0	8.0
Cruz Grande-Pico del Monte	0.0	8.0	0.0	8.0
Cerro Grande-Ahuacatlán	0.0	10.0	0.0	10.0
Tecoyo-Mexquitlán	0.0	10.0	0.0	10.0
Tlalixtaquilla-Santa Cruz	0.0	5.0	0.0	5.0
San José la Pala-Las Lechugas	0.0	5.0	0.0	5.0
Tierra Colorada-La Garrapata	0.0	4.0	0.0	4.0
Boulevard Ometepec	0.0	10.0	0.0	10.0
Luz de Juárez-Cuyuxtlahuac	0.0	5.0	0.0	5.0
Ixcateopan - Tlalixtaquilla (Tramo Libramiento Tlalixtaquilla)	0.0	10.0	0.0	10.0
Mixteca Gro/Mixteca Oax(Calihuala-Alcozauca), Tramo Luz de Juárez (Incluye puente)	0.0	5.0	0.0	5.0



San Marcos-Las Mesas-El Cortez	0.0	10.0	0.0	10.0
Camino Tepetitla-Hierba Santa-Compuertas	0.0	8.5	0.0	8.5
Modernización de la Carretera Zitlala-Apango y Entronque la Esperanza	0.0	20.0	0.0	20.0
Tlacopec-Paraje Laureles	0.0	3.0	0.0	3.0
Nuevo Poblado (Presa El Caracol)-Tlacopec.	0.0	5.0	0.0	5.0
Cuetzala del Progreso-Apaxtla	0.0	10.0	0.0	10.0
Tlacopec-Acatlán del Río	0.0	4.0	0.0	4.0
Puerto del Varal-Corral de Piedra	0.0	3.0	0.0	3.0
Placeres del Oro - San Rafael.	0.0	6.0	0.0	6.0
E.C.(Cd. Altamirano-Tlalchapa)-Chacamero Grande	0.0	3.0	0.0	3.0
Altamirano-Tlalchapa-Placeritos	0.0	4.0	0.0	4.0
Tlapa-Huajuapán de León, Oax, Tramo E. C.(Límites Edos Gro/Oax)-Lúz de Juárez	0.0	7.0	0.0	7.0
Tlalixtaquilla-La Libertad Oaxaca	0.0	5.0	0.0	5.0
Libramiento Vehicular de Tlapa	0.0	16.0	0.0	16.0
3 Vidas-Barra Vieja-Las Orquetas	0.0	73.0	0.0	73.0
Bvld. Chilapa-Zitla (Primera Etapa)	0.0	20.0	0.0	20.0
Ahuaxotitla-Apetlanca-Sauces	0.0	10.0	0.0	10.0
Zacapuato-Camutla	0.0	4.0	0.0	4.0
Puerto del Gallo-Filo de Caballos, Tr.:Filo de Caballos-Cruz de Ocoté, del km 16+000 al km 30+000	0.0	20.0	0.0	20.0
San Miguel-Las Palmas-Paso Morelos, localidad San Miguel Las Palmas	0.0	12.0	0.0	12.0
Amatitlán-Lagunillas	0.0	6.0	0.0	6.0
C.F. de Iguala-Taxco-Ixtapan de la Sal	0.0	28.0	0.0	28.0
Pilcaya-El Sauz-Apetlahuacán	0.0	8.0	0.0	8.0
Pilcaya-Piedras Negras	0.0	10.0	0.0	10.0
Taxco-Puerto Obscuro-Ixcapuzalco	0.0	7.0	0.0	7.0
Mayanalan-Santa Cruz	0.0	10.0	0.0	10.0
Titlic-Crucero Tomatepec-Titlic y Refugio	0.0	5.0	0.0	5.0
Chapultepec-Chacamero Grande	0.0	3.0	0.0	3.0
Tinoco-Chacamero Grande	0.0	6.0	0.0	6.0
Conservación de Caminos Rurales	60.0	7.5	0.0	67.5
Estudios y Proyectos	3.0	7.0	0.0	10.0
<b>HIDALGO</b>	<b>64.0</b>	<b>943.5</b>	<b>0.0</b>	<b>1,007.5</b>
Huehuetla - San Lorenzo - Lim. Ixhuatlán de Madero, Puebla	30.0	40.0	0.0	70.0
Modernización del camino Actopan -Atotonilco (4ta. etapa)	0.0	60.0	0.0	60.0
Modernización y ampliación del camino rural San Bartolo - San Miguel - Pie de Cerro (2da. etapa)	0.0	22.0	0.0	22.0
Chilcuautla - Alfajayucan (3era. etapa)	0.0	22.2	0.0	22.2
Fray Francisco-San Jerónimo. (2da. etapa)	0.0	11.0	0.0	11.0
Huapalcalco - estación de Apulco, tramo: Huapalcalco - estación Apulco (4ta. etapa)	0.0	22.0	0.0	22.0
Huazalingo-Tlanchinol, (3era. etapa)	0.0	30.0	0.0	30.0
Pavimentación del C.R. Juárez Hidalgo - Tlahuiltepa (4ta. etapa)	0.0	30.0	0.0	30.0
Pisaflores-Chalahuite (3era. etapa)	0.0	23.0	0.0	23.0
Modernización C.E. Progreso - El Tephe (5ta. etapa)	0.0	33.0	0.0	33.0
Tianguiestengo-Atlapexco. (3era. etapa)	0.0	50.0	0.0	50.0
Modernización y pavimentación del camino de acceso Trancas - Nicolás Flores, tramo km. 0+000 al km. 4+000	0.0	20.8	0.0	20.8
C.E. Ixtlahuaco - Calnali (2da. etapa)	0.0	56.0	0.0	56.0
Pavimentación de la C.E. Tecozautla-Tasquillo, tramo El Salto-Caltimacán (2da etapa)	0.0	30.0	0.0	30.0
Pavimentación circuito Maye	0.0	4.5	0.0	4.5
Rehabilitación camino El Corte-Mejay-Santa Ana-Cocineras-Tlacotalpilco-Tuntitlán	0.0	15.0	0.0	15.0
Pavimentación del camino Santa Cruz-Cocinillas	0.0	8.2	0.0	8.2
Reconstrucción del circuito Motobhata-C.Puerto-Cañada	0.0	15.0	0.0	15.0
Reconstrucción del circuito Jagüey Blanco-Benito Juárez- colonia Veracruz	0.0	5.0	0.0	5.0
Modernización de acceso a Molango	0.0	5.4	0.0	5.4
Pavimentación del libramiento Mazatepec	0.0	5.0	0.0	5.0
Pavimentación del camino rural Santa María-Loma Bonita, Subt: Santa Elena-Los Laureles	0.0	6.1	0.0	6.1
Pavimentación del camino Romero-Santiago	0.0	30.0	0.0	30.0
Reconstrucción del circuito Muntepec	0.0	4.0	0.0	4.0
Construcción de puente vehicular en el cruce de La Barranca	0.0	4.8	0.0	4.8
Modernización del camino La Única-El Cerrote	0.0	5.0	0.0	5.0
Pavimentación de la carretera Tuzancoac	0.0	10.0	0.0	10.0
Reconstrucción del camino rural acceso a San Cristóbal y ramal a San Miguel Tlazintla	0.0	4.2	0.0	4.2
Pavimentación del camino rural Huejutla-Poxtla-Cuacuico, E.C. La Mesa-Limantitla, ramal 3 Huastecas-Acatenec	0.0	6.3	0.0	6.3
Primera etapa El Mexquitla-El Palmar-El Sitio-Santa Mónica-Santiago de Anaya	0.0	8.0	0.0	8.0
Construcción de puente en la comunidad de Papatláta	0.0	1.0	0.0	1.0
Modernización del camino Xuchitlán-Toscalao	0.0	10.0	0.0	10.0
Modernización carretera San Francisco-Sacachilco-Alfajayucan	0.0	5.0	0.0	5.0

Reconstrucción de la carretera San Miguel Tlazintla	0.0	3.0	0.0	3.0
Construcción del puente vehicular Santo Domingo	0.0	7.0	0.0	7.0
Modernización al camino de acceso a la comunidad San Salvador El Pacheco	0.0	3.0	0.0	3.0
Modernización del acceso a Santiago Tulantepec	0.0	10.0	0.0	10.0
Libramiento Francisco I. Madero	0.0	15.0	0.0	15.0
Construcción del Bicentenario 1ra etapa	0.0	23.0	0.0	23.0
Construcción de pavimentación asfáltico sobre base estabilizada carretera La Mesilla E.C. carretera Tecozautla - Huichapan	0.0	23.4	0.0	23.4
Acceso a Nopala de Villagrán tramo entronque km 107 de la C.F. México - Querétaro 2da. Etapa	0.0	16.5	0.0	16.5
Pavimentación acceso a Xochiatipan	0.0	10.0	0.0	10.0
Pavimentación circuito Valle de Suchitlán	0.0	10.0	0.0	10.0
Pavimentación La Concepción-La Estanzuela	0.0	10.0	0.0	10.0
Reconstrucción Tlaxcalilla-La Cruz	0.0	10.0	0.0	10.0
Pavimentación Acceso Tepetitlán-San Gabriel	0.0	5.0	0.0	5.0
Libramiento La Loma-Sayula	0.0	5.0	0.0	5.0
Reconstrucción Michimaloya-Tula	0.0	10.0	0.0	10.0
San Agustín-Encinillas	0.0	20.0	0.0	20.0
Pavimentación de Camino El Perico-Crucero de Huasca, Localidad de El Perico, en el Municipio de Omítlán de Juárez	0.0	2.0	0.0	2.0
Pavimentación de Camino El Perico-López Rayón, Localidad de López Rayón, en el Municipio de Omítlán de Juárez	0.0	1.8	0.0	1.8
Pavimentación de Camino Cecyteh-El Perico, Localidad de Velasco, Municipio de Omítlán	0.0	2.4	0.0	2.4
Distribuidor Vial Tepeji del Río (Tercera Etapa)	0.0	80.0	0.0	80.0
Puente Vehicular Huejutla Carr. México-Tampico, tr.: Pachuca-Huejutla	0.0	20.0	0.0	20.0
Conservación de Caminos Rurales	30.0	33.9	0.0	63.9
Estudios y Proyectos	4.0	20.0	0.0	24.0
<b>JALISCO</b>	<b>161.0</b>	<b>920.1</b>	<b>0.0</b>	<b>1,081.1</b>
Camino:Tonilita-Buen Pais-E.C. Jiquilpan-Manzanillo	34.0	0.0	0.0	34.0
Carretera: Tepic-AguascalientesTramo: Límite de Estados Nayarit/Jalisco-Bolaños	60.0	0.0	0.0	60.0
Tultitán - Unión de Guadalupe	54.0	0.0	0.0	54.0
Concepción de Buenos Aires-Teocuitatlán de Corona	0.0	19.0	0.0	19.0
Chimaltitlán-Florencia	0.0	14.0	0.0	14.0
Villa Hidalgo-Colotlán-Carrizal	0.0	9.0	0.0	9.0
Contla - Apatzingan	0.0	9.0	0.0	9.0
Jalisco Oconahua- Jesús María Nayarit	0.0	14.0	0.0	14.0
Pavimentación camino Villa Guerrero-Azqueltan	0.0	9.0	0.0	9.0
Comanja de Corona - Leon	0.0	14.0	0.0	14.0
Santa María de los Angeles, Huacaxco-El Jaguey	0.0	14.0	0.0	14.0
Boulevard Zapotiltic	0.0	10.0	0.0	10.0
Libramiento San Sebastián - Tlajomulco de Zúñiga	0.0	9.0	0.0	9.0
Camino Adolph Horn - Cajititlán	0.0	14.0	0.0	14.0
Ingreso al Zapote	0.0	14.0	0.0	14.0
Ixtlahuacán-Atequiza, Blvd. Ingreso a Atequiza	0.0	9.0	0.0	9.0
Las Cuatas-San isidro Mazatepec-Tala	0.0	19.0	0.0	19.0
Guadalajara-Ciudad Guzmán Tr. Acatlán de Juárez Tapalpa	0.0	39.0	0.0	39.0
Magdalena-La Joya	0.0	9.0	0.0	9.0
Libramiento Tamazula de Gordiano	0.0	9.0	0.0	9.0
Construcción de Tramo Carretero del E.C. a ciudad Guzmán a Teocuitatlán de Corona	0.0	19.0	0.0	19.0
Magdalena-Etzatlán	0.0	29.0	0.0	29.0
Chapala-Jocotepec, Tr.: San Juan Cosalá-Chapala	0.0	29.0	0.0	29.0
Ixtlahuacán del Río-Juquío-Yahualica	0.0	19.0	0.0	19.0
Pavimentación Tr. Chila-Rincón de Chila en Zapotlán del Rey	0.0	7.0	0.0	7.0
Boulevard de Ingreso a Concepción de Buenos Aires E.C. Tuxcueca-Mazamitla	0.0	9.0	0.0	9.0
Libramiento Ciudad Guzmán	0.0	49.0	0.0	49.0
Acceso Oriente Jocotepec	0.0	8.0	0.0	8.0
Pavimentación San José, San Antonio y el Jardín	0.0	9.0	0.0	9.0
Autlán-El Grullo	0.0	29.0	0.0	29.0
Pavimentación Tr. Chila-Miraflores	0.0	9.0	0.0	9.0
Santa Elena Cuyutlán, municipio Mixtlán	0.0	19.0	0.0	19.0
San Miguel Hidalgo-Valle de Guadalupe	0.0	19.0	0.0	19.0
Puente San Miguel el Palmar, mpio. Limón	0.0	5.0	0.0	5.0
Tramo carretero San Juan de Amula al Recodo, mpio. Limón	0.0	5.0	0.0	5.0
Camino Mascota Yerbabuena Navidad	0.0	7.5	0.0	7.5
Tramo carretero el Salitre, San Martín de Hidalgo	0.0	5.0	0.0	5.0
Boulevard Álvaro Obregón, Villa Obregón, Cihuatlán	0.0	7.0	0.0	7.0
El Refugio-San Marcos	0.0	90.0	0.0	90.0
Ampliación Puente El Jaralillo en San Andrés Ixtán Gómez Farías	0.0	3.5	0.0	3.5

Boulevard Carretera Libre Cd. Guzmán Gdl.-San Sebastián del Sur Gómez Farías	0.0	6.5	0.0	6.5
Construcción del tramo carretero y puente vehicular Jamay-Maltaraña	0.0	7.5	0.0	7.5
Tramo carretera Antigua Chapala con conexión Av. Las Torres Col. Sta. Rosa del Valle	0.0	27.5	0.0	27.5
Tonalá El Vado	0.0	17.5	0.0	17.5
Antiguo Camino viejo a Tesistan Zapopan	0.0	25.0	0.0	25.0
Tizapan El Alto camino a la Cañada (Camino San Jose de Gracia)	0.0	5.0	0.0	5.0
Ampliacion Carretera Yahualica Tramo entronque Autopista Centro Universitario Tepatitlan de Morelos	0.0	13.0	0.0	13.0
Villa Hidalgo-Las Flores	0.0	10.0	0.0	10.0
Villa Hidalgo-Aguascalientes	0.0	15.0	0.0	15.0
Entronque Carretera 80 Libramiento Estatal de San Juan de Los Lagos	0.0	10.9	0.0	10.9
Construccion de Camino a Santuario de Santo Sabas Reyes Tototlan	0.0	3.3	0.0	3.3
Construccion del nodo vial cruceo carretera federal 80 Autlan Casimiro Castillo, La Huerta y Cihuatlan segunda etapa	0.0	6.5	0.0	6.5
Pavimentacion de libramiento carretero de San Martin Hidalgo Jalisco	0.0	2.5	0.0	2.5
Pavimentacion con mezcla asfaltica del camino principal rural de la localidad de la resolana 5+000-	0.0	0.5	0.0	0.5
Pavimentacion con mezcla asfaltica del camino principal rural de la localidad de El Pitayo 0+000-	0.0	0.5	0.0	0.5
Puente La Cofradia en San Sebastian del Oeste	0.0	5.0	0.0	5.0
Construccion de ingreso norponiente cuarta etapa a la Cd. De El Grullo	0.0	10.0	0.0	10.0
Construccion del camino al Parque Santa Barbara en San Miguel El Alto	0.0	2.5	0.0	2.5
Ampliacion de camino Guachinango-Amajaquillo, tramo Llano Grande al Crucero Zacatongo	0.0	7.5	0.0	7.5
Construccion de carretera San Francisco-San Agustin, Tototlan	0.0	10.0	0.0	10.0
Ampliacion y modernizacion de la carterra No. 337 del tramo de Cañadas de Obregon al entronque a la carretera federal 80	0.0	10.0	0.0	10.0
Construccion de Puente Las Cuevas en Pihuamo	0.0	1.5	0.0	1.5
Construccion de Camino a San Marcos-Tenexcamilpa del km. 0+000 al km. 2+740 en Tonila	0.0	3.3	0.0	3.3
Pavimentacion con mezcla asfaltica de camino alimentador de la carretera federal 80 del km. 57 a la comunidad de Alvarado con una longitud de 2093 mts. Tecolotlan	0.0	4.5	0.0	4.5
Pavimentacion de camino Valle de Juarez-Ojo de Agua de Picacho km. 0-000 al 4-+291	0.0	6.0	0.0	6.0
Pavimentacion carretera a la Yerbabuena en Atengo	0.0	2.0	0.0	2.0
Construccion de carretera Tomatlan-Malovaco-La Presa	0.0	3.0	0.0	3.0
Modernización a camino tipo "D" en el Km. 16.5 de la carretera (Villa Purificación-Chamela)-Lindos, Municipio de Villa Purificación, Estado de Jalisco, con una longitud de 49 Kms.	0.0	12.1	0.0	12.1
Construcción de Puente Vehicular S/C La Piedra, Cuautitlán de García B. Jalisco-Cedros,Manzanillo, Colima, sobre Río Marabasco, Municipio de Cuautitlán de García, Estado de Jalisco, con una longitud de 60 Mts.	0.0	12.0	0.0	12.0
Modernización a camino tipo "D" del camino Cuauhtémoc, Tolimán Jalisco-La Loma, Minatitlán, Colima, Municipio de Tolimán Estado de Jalisco, con una longitud de 18.2 Kms.	0.0	25.0	0.0	25.0
Modernización a camino tipo "c" en el Camino Crucero de Apulco,Tonaya-San Antonio, Municipio de San Gabriel, Estado de Jalisco, con una longitud de 10 Kms.	0.0	18.0	0.0	18.0
Camino Cuquio-Tapatitlan	0.0	15.2	0.0	15.2
Conservación de Caminos Rurales	10.0	8.0	0.0	18.0
Estudios y Proyectos	3.0	2.3	0.0	5.3
<b>MÉXICO</b>	<b>30.0</b>	<b>934.2</b>	<b>0.0</b>	<b>964.2</b>
Camino a Lumbreras	20.0	0.0	0.0	20.0
Ganzda-Santiago Oxtoc Toxhie-Carretera Panamericana	0.0	10.0	0.0	10.0
Emiliano Zapata-San Marcos Nepantla	0.0	5.0	0.0	5.0
Camino Cuanalan-San Pedro Tepetitlan	0.0	10.0	0.0	10.0
Jurica-Bañe, Km 0+000-14+790	0.0	6.0	0.0	6.0
Fondo del Azafran-Azafran, Km 0+000-2+100	0.0	7.0	0.0	7.0
Manantial de Guadalupe-Cruz de Cedro-Manantial de Guadalupe de Abajo-La Laguna-Mextepec	0.0	10.0	0.0	10.0
La Tinaja-Arrollo Zarco-Quince Letras-E.C. 28.4(Toluca-Amanalco de Becerra)	0.0	8.1	0.0	8.1
Rosa Morada-E.C.(Toluca-Amanalco de Becerra)	0.0	8.0	0.0	8.0
San Juan el Temporal-Ramal San Bartolo	0.0	10.0	0.0	10.0
E.C. (Toluca-Amanalco)-La Marimba-Amanalco-Piedra Herrada	0.0	10.0	0.0	10.0
Rancho Los Olivos-Convento Las Carmelitas	0.0	2.5	0.0	2.5
Libramiento Camino Nacional (Loma Bonita-Carretera a Tequixquiác)	0.0	10.0	0.0	10.0
Camino de Enlace (Olimpica-Juárez) Km 0+000-5+360	0.0	10.0	0.0	10.0
E.C.(San Juan de los Jarros)-La Mesa de Chosto	0.0	7.0	0.0	7.0
San Lorenzo Tlacopec-Manto del Río Ejido	0.0	6.0	0.0	6.0
San Luis Boro-San José del Tunal	0.0	7.0	0.0	7.0
Libramiento Axapusco-Universidad	0.0	14.2	0.0	14.2
Boulevard Ocoyoacac-Capuluac	0.0	10.0	0.0	10.0
San Lucas-San Martín Cuatlatlan-Santa María Huexoloco	0.0	8.0	0.0	8.0
Chapa de Mota-San Francisco de las Tablas	0.0	10.0	0.0	10.0
El Quinte-Chapa de Mota	0.0	5.0	0.0	5.0
Parque de los Venados-Potrero Redondo-Agua Bendita	0.0	8.0	0.0	8.0
Sabanillas-San Lucas Temastitlan-E.C. (Donato Guerra-Ixtapan del Oro)	0.0	10.0	0.0	10.0



San Marcos-Jilotzingo-Casa Blanca	0.0	10.0	0.0	10.0
Libramiento Coatepec; Tr. San Francisco-Coatepec-Hidalgo-Ejido San Francisco Acuautla	0.0	9.0	0.0	9.0
La Concepción-Xochicuautla-Llano de los Negros	0.0	5.0	0.0	5.0
Carril Zoquiapan, Tr. Zoquiapan-C.F. México Puebla, Colonia Ejido Ixtapaluca	0.0	10.0	0.0	10.0
Santiago-Chalma-Santa Ana-Santa Mónica	0.0	8.0	0.0	8.0
Plan de San Miguel-Ixtapan de la Sal	0.0	10.0	0.0	10.0
Yerbas Buenas-San José Arenal-Tecomatepec	0.0	6.0	0.0	6.0
San Lorenzo Toxico Centro-Manzana 5°	0.0	10.0	0.0	10.0
San Pedro de los Baños-Bo. San Lorenzo-San Antonio de los Remedios	0.0	5.0	0.0	5.0
Calles primarias en la Comunidad de Bo. San Joaquín-El Junco	0.0	8.0	0.0	8.0
El Arco Cachi-Emiliano Zapata-San Ignacio Pedregal	0.0	6.0	0.0	6.0
Concepción de los Baños-Jalpa de los Baños-San Francisco del Río	0.0	12.0	0.0	12.0
San Francisco del Río-San Cristóbal de los Baños-Xalapa, Tr: km 3+050-5+000	0.0	2.5	0.0	2.5
(Ixtlahuaca-San Felipe del Progreso)-Ejido San Ignacio del Pedregal-Santa Ana a Ladera-Ejido San Isidro Boxipe-San Pedro El Alto-Emilio Portes Gil	0.0	10.0	0.0	10.0
Buena Vista-El Chite	0.0	10.0	0.0	10.0
Circuito Reforma	0.0	10.0	0.0	10.0
Ojo de Agua-Loma de Endaré (Santa María Endare)	0.0	8.0	0.0	8.0
Carr. Libre Toluca-Barrio El Ruso	0.0	4.0	0.0	4.0
Providencia-Huemetla	0.0	9.0	0.0	9.0
Autopista (Toluca-Atzacmulco)-Santa Clara	0.0	9.0	0.0	9.0
E.C.(Jilotepec-San Jacinto)-Cd. Industrial Pasteje	0.0	10.0	0.0	10.0
San Martín Palmar de Guadalupe-Pachuquilla-El Zapote-Agua Dulce-Municipal Zumpahuacan	0.0	15.0	0.0	15.0
Los Arcos-San Felipe Teotitlán	0.0	10.0	0.0	10.0
Vicente Guerrero-Camino Nacional en San Miguel Atepoxtco	0.0	5.0	0.0	5.0
Real del Oro	0.0	8.0	0.0	8.0
Nepantla-Tlalamac y ramal de Atolepec	0.0	10.0	0.0	10.0
Camino Viejo San Vicente Chimalhuacan-Tepetitlpa	0.0	6.0	0.0	6.0
Encinillas-El Álamo	0.0	10.0	0.0	10.0
San Pablo Tlalchilpan-San Francisco Tlalchilpan	0.0	10.0	0.0	10.0
E.C. (San Felipe del Progreso-Carmona)-Rincón de los Pirules	0.0	8.0	0.0	8.0
Santa Ana Nichi-San José de las Huertas	0.0	8.0	0.0	8.0
San Lucas Ocoatepec-Estutempan	0.0	5.0	0.0	5.0
El Quelite-Ramaje-Providencia	0.0	5.0	0.0	5.0
La Esperanza-México-Chalma-Ocuilan	0.0	4.0	0.0	4.0
Agua Zarca-Pueblo Nuevo	0.0	10.0	0.0	10.0
Ciénega-E.C. (Tezontepec-Santa Mónica)	0.0	5.0	0.0	5.0
Adolfo López Mateos (Blvd. A la Hacienda de San José Cerro Gordo)	0.0	10.0	0.0	10.0
Circuito Francisco I. Madero	0.0	9.0	0.0	9.0
Circuito Santa Rosa	0.0	10.0	0.0	10.0
San Simón de Guerrero-Rancho Viejo	0.0	8.0	0.0	8.0
Ahuatenco-Colonia Campesina, San Antonio del Progreso (Reconstrucción Tr: Km 0+000-+500)	0.0	5.0	0.0	5.0
Santa Bárbara-Los Piñones-Potrero Arriba	0.0	5.0	0.0	5.0
Soyaniquilpan-Camino Cúnica-San Agustín Buenavista-Xochitlán	0.0	9.6	0.0	9.6
El Sabino-La Cúbila-Ignacio Zaragoza	0.0	5.0	0.0	5.0
Libramiento Soyaniquilpan-Cab. Mpal.	0.0	8.0	0.0	8.0
Tiangustenco-Chalma-Dr. Gustavo Baz-Nativitas	0.0	7.0	0.0	7.0
San Lucas del Maíz-San José de la Laguna-Xalpa-Tejupilco	0.0	8.0	0.0	8.0
Tenancingo-San Antonio-Agua Bendita	0.0	10.0	0.0	10.0
San José Chalmita-San Miguel Atcopan-Tenancingo	0.0	10.0	0.0	10.0
Tenancingo-Tenería-Tecomatlán	0.0	8.0	0.0	8.0
Jiquipilco-El Viejo	0.0	10.0	0.0	10.0
Nepantla-Cucucuautilán-Juchitepec	0.0	5.0	0.0	5.0
Km. 49.9 (La Puerta-Sultepec)-Rastrojo Largo-Huayatenco	0.0	10.0	0.0	10.0
Puente El Tecolote	0.0	3.0	0.0	3.0
Entr. Texcoco-Lechería Km 30+600-Av. Independencia	0.0	3.0	0.0	3.0
Entr. Texcoco-Lechería Km 29+500-Pascual Luna Centro de Tezoyuca (Reconstrucción)	0.0	3.0	0.0	3.0
Yautepec-E.C. Blvd. Ixtapan de la Sal	0.0	8.0	0.0	8.0
Tonatico-Tlacolpan-Yautepec	0.0	7.0	0.0	7.0
Ramal Los Reyes-FFCC Circuito Exterior Mexiquense-Vialidad Mexiquense	0.0	8.0	0.0	8.0
El Durazno-El Cerrillo	0.0	10.0	0.0	10.0
San Ramón-Las Mesas-Tesqueutes-Las Palomas	0.0	10.0	0.0	10.0
Carretera Valle de Bravo- Villa Colorines ( Tramo El Arco- Villa Colorines) de 0+000 a 17+000	0.0	10.0	0.0	10.0
San Lucas-Las Vigas	0.0	10.0	0.0	10.0
Potrero Nuevo-Ejido La Anca-Progreso Hidalgo	0.0	12.0	0.0	12.0
1ra. Etapa Tr: Zumpahuacán-Salinas (Cruzando Río San Jerónimo)	0.0	12.0	0.0	12.0
Emiliano Zapata-Casa Blanca	0.0	10.0	0.0	10.0
Temascaltepec-Las Juntas	0.0	10.0	0.0	10.0



Pueblo Nuevo-El Rodeo	0.0	10.0	0.0	10.0
Camino Yondese del Cedro	0.0	10.0	0.0	10.0
Camino Concepción Chico	0.0	9.3	0.0	9.3
Rameje-El Atole	0.0	10.0	0.0	10.0
José Solís-La Loma Juando-Panteón	0.0	10.0	0.0	10.0
San José del Rincón-Santa Cruz Tejocote	0.0	12.0	0.0	12.0
Santa Cruz del Rincón-San Francisco de la Loma	0.0	12.0	0.0	12.0
San Juan Coajomulco-La Pera	0.0	5.0	0.0	5.0
Mejoramiento y Construcción de Caminos Rurales del municipio de Chimalhuacán	0.0	30.0	0.0	30.0
Sultepec a la Goleta	0.0	48.0	0.0	48.0
San Mateo Alenco Alimentadora	0.0	14.0	0.0	14.0
Carr. México-Zinacantepec	0.0	28.0	0.0	28.0
Conservación de Caminos Rurales	8.0	0.0	0.0	8.0
Estudios y Proyectos	2.0	0.0	0.0	2.0
<b>MICHOACÁN</b>	<b>74.0</b>	<b>445.6</b>	<b>0.0</b>	<b>519.6</b>
Cd. Hidalgo-Maravatio	30.0	0.0	0.0	30.0
E.C. (Caracuro-Huetamo)-Cuitzillo	20.0	0.0	0.0	20.0
Paso de la Virgen- El Olivo	0.0	5.0	0.0	5.0
Cotija-Gallineros	0.0	6.0	0.0	6.0
Churumuco-Poturo	0.0	5.0	0.0	5.0
Uricho-Pichátaro	0.0	8.0	0.0	8.0
Palos Marias-Salitre de Copala (El Derrumbadero)	0.0	10.0	0.0	10.0
Tierras Blancas-Santa María	0.0	14.0	0.0	14.0
E.C. Estatal (La Escalera C.F. No. 15)- El Palmar Buena Vista	0.0	5.0	0.0	5.0
Tupátaro (Mich.)-Piñicuro (Gto), Huandacaro (Mich)- Piñicuro (Gto)	0.0	6.0	0.0	6.0
Limón de Papatzindán-El Tepehuaje	0.0	10.0	0.0	10.0
Aguillilla- Coacomám	0.0	10.0	0.0	10.0
Los Ranchos-Los Trojes, Tr.(Los Ranchos-La Cuchilla)	0.0	6.0	0.0	6.0
Capire de Bravo-Acuyo	0.0	8.0	0.0	8.0
Tangamandapio la Cantera	0.0	5.0	0.0	5.0
San Antonio Villalongin-El Devanador	0.0	5.0	0.0	5.0
Periférico Vicente Guerrero-E.C. Pátzcuaro Uruapan	0.0	20.0	0.0	20.0
Paso de Nuñez-Janindipo	0.0	10.0	0.0	10.0
Carretera Descansadero-San Simón	0.0	7.0	0.0	7.0
Ecuandero-Los Moreno	0.0	8.9	0.0	8.9
Puente Vehicular Tiquicheo	0.0	10.0	0.0	10.0
Libramiento Ignacio Zaragoza, Pátzcuaro	0.0	11.0	0.0	11.0
Tinganbato-El Mesón	0.0	6.0	0.0	6.0
Santa Clara-Carr. Fed. Morelia-Maravatio	0.0	4.0	0.0	4.0
Santa María-Bastan del Cobre	0.0	4.0	0.0	4.0
Las Higuera-Apándaro-Careo	0.0	7.0	0.0	7.0
El Caracol-San Antonio Villalongin	0.0	5.0	0.0	5.0
Tia pujahilla-Carretera Ent. Tlalpujahua-El Oro	0.0	4.5	0.0	4.5
E.C. (Angamacuero-Penjamillo)-Ranchos de Epejan	0.0	2.0	0.0	2.0
Cerro Colorado-La Manzana de la Mora	0.0	10.0	0.0	10.0
Huetamo-Riva Palacio	0.0	30.0	0.0	30.0
San Lucas-Tiquicheo	0.0	27.0	0.0	27.0
Camino al muelle San Pedrito	0.0	3.2	0.0	3.2
Santa Rita-Rosa de Castilla	0.0	5.0	0.0	5.0
Libramiento Villa Victoria-Chinicuila	0.0	5.0	0.0	5.0
Opopeo-Santa Juana	0.0	4.0	0.0	4.0
Los Reyes-Peribán	0.0	14.0	0.0	14.0
Ziracuaretiro-Las Lajas	0.0	5.0	0.0	5.0
San Lorenzo-Periban	0.0	24.0	0.0	24.0
E.C. San Isidro-División del Norte	0.0	28.0	0.0	28.0
Picurembo-Santa Clara del Cobre	0.0	2.0	0.0	2.0
El Zapote-Tupataro	0.0	7.0	0.0	7.0
Pavimentación Asfáltica del Acceso a la Colonia "Jorge Obispo", en el Municipio de Morelis, Estado de Michoacán, con una longitud de 831.22 Mts.	0.0	2.7	0.0	2.7
Pavimentación Asfáltica del Acceso a la Colonia "Margarita Morán Veliz", en el Municipio de Morelia, Estado de Michoacán, con una longitud de 1,238.85 Mts.	0.0	4.0	0.0	4.0
Pavimentación Asfáltica del Acceso a la Colonia "Luis Córdova Reyes" en el Municipio de Morelia, Estado de Michoacán, con una longitud de 1,415.88 Mts.	0.0	4.6	0.0	4.6
Pavimentación Asfáltica del Acceso a la Colonia "Mariel", en el Municipio de Morelia, Estado de Michoacán, con una longitud de 429.78 Mts.	0.0	1.4	0.0	1.4
Pavimentación Hidráulica en las calles de la colonia "La Antorcha" en el Municipio de Irimbo, Estado de Michoacán, con una longitud de 7.6 Kms.	0.0	2.5	0.0	2.5



Pavimentación Hidráulica de las calles en la colonia "6 de Junio", en el Municipio de Irímbo, Estado de Michoacán, con una superficie de 14,915 metros cuadrados.	0.0	4.8	0.0	4.8
Boulevard Carapan-Acachuen, en el Municipio de Chilchota, Estado de Michoacán, con una longitud de 7.07 Kms.	0.0	27.0	0.0	27.0
Pavimentación Hidráulica de las calles "Wenceslao Victoria, Aquiles Córdova y Chupio" en la Colonia "La Antorcha", en el Municipio de Tacambaro, Estado de Michoacán, con una superficie de	0.0	7.5	0.0	7.5
Pavimentación Asfáltica del Camino a la Comunidad de "Etucuaru-Parritas, en el Municipio de Madero, Estado de Michoacán, con una longitud de 17 Kms.	0.0	7.0	0.0	7.0
Pavimentación del camino "puente del Pitayo a San José de Chila" Municipio de Apatzingán, Estado de Michoacán, con una longitud de 24.706 Kms.	0.0	11.0	0.0	11.0
Pavimentación del Libramiento de Periban	0.0	6.7	0.0	6.7
Conservación de Caminos Rurales	20.0	0.0	0.0	20.0
Estudios y Proyectos	4.0	0.0	0.0	4.0
<b>MORELOS</b>	<b>176.1</b>	<b>40.0</b>	<b>0.0</b>	<b>216.1</b>
Puente de Ixtla - Tetecala	90.0	0.0	0.0	90.0
Tlayacapan-Totolapan	40.0	0.0	0.0	40.0
Paso a Desnivel Galeana	38.1	0.0	0.0	38.1
Ampliación a 4 carriles y rehabilitación con carpeta asfáltica del tramo carretero Tlatenchi-Tequesquitengo	0.0	40.0	0.0	40.0
Conservación de Caminos Rurales	5.0	0.0	0.0	5.0
Estudios y Proyectos	3.0	0.0	0.0	3.0
<b>NAYARIT</b>	<b>204.0</b>	<b>168.6</b>	<b>0.0</b>	<b>372.6</b>
Jesús María Lim. Edos. Nay/Zac., Tramo: Km. 0+000 al Km. 30+610	160.0	0.0	0.0	160.0
Tepic-Aguascalientes (Tr. Los Asmoles-P.H. Cajón)	0.0	10.0	0.0	10.0
Jomulco-Los Aguajes	0.0	10.0	0.0	10.0
Santa Cruz-San Andrés	0.0	10.0	0.0	10.0
El Macho-Los Morillos	0.0	5.0	0.0	5.0
Santiago Ixcuntla-Paredones	0.0	11.0	0.0	11.0
Santa Fe-Agua Aceda-Ejido San Juan Corapan	0.0	5.0	0.0	5.0
Camino Huajicori-San Andrés Milpillas	0.0	10.0	0.0	10.0
Camino El Limón, Tr: 0+000 al 7+000 (E.C.Sentispac-La Batanga)	0.0	10.0	0.0	10.0
Boulevard de Acceso E.C. Fed. 15 - Estación Ruíz	0.0	10.0	0.0	10.0
Rosamorada-San Juan Bautista	0.0	10.0	0.0	10.0
San Juan Peyotan-El Pastor	0.0	5.0	0.0	5.0
Camino E.C. Ramal La Boca de Camichin Km 7+000 Patronoño I	0.0	5.6	0.0	5.6
Camino Reforma Agraria-El Corte en el Km 0+000-7+200	0.0	5.0	0.0	5.0
E.C. 15 Paso Real del Bejuco-Pilas-San Marcos	0.0	10.0	0.0	10.0
Camino llano del Tigre-San Miguelito	0.0	5.0	0.0	5.0
Puente Acaponetilla	0.0	7.0	0.0	7.0
E.C. 200-Altavista, Municipio de Compostela	0.0	5.0	0.0	5.0
Boulevard Profesor Jorge Tiznado Galindo	0.0	5.0	0.0	5.0
Pavimentación de Camino San Leonel-El Ermitaño, en el Municipio de Santa María del Oro, Estado de Nayarit, con una longitud de 6 Kms.	0.0	15.0	0.0	15.0
Carretera Rosamorada-Teponahuxtla y dos puentes en el Municipio de Rosamorada, Estado de Nayarit, con una longitud de 10 Kms.	0.0	10.0	0.0	10.0
Carretera Los Sauces-Zoquiapan, en el Municipio de El Nayar, Estado de Nayarit, con una longitud de 85 Kms.	0.0	5.0	0.0	5.0
Conservación de Caminos Rurales	40.0	0.0	0.0	40.0
Estudios y Proyectos	4.0	0.0	0.0	4.0
<b>NUEVO LEÓN</b>	<b>93.0</b>	<b>103.0</b>	<b>0.0</b>	<b>196.0</b>
Eje Interestatal: Matehuala-Cd. Victoria, tramo: Lím. de Edos. S.L.P.N.L. Dr. Arroyo-E.C. El Carmen	80.0	0.0	0.0	80.0
Zaragoza-Tepozanes-El Refugio	0.0	30.0	0.0	30.0
Libramiento Linares-Puerto las Flores	0.0	13.0	0.0	13.0
El Goche-Emilio Carranza	0.0	10.0	0.0	10.0
Dieciocho de Marzo - Ciénega del Toro Ampliación y Modernización de Camino Rural a 7.0 Mts. De ancho de Corona en un tramo de 20.0 kms.	0.0	20.0	0.0	20.0
China-Méndez	0.0	30.0	0.0	30.0
Conservación de Caminos Rurales	10.0	0.0	0.0	10.0
Estudios y Proyectos Generales	3.0	0.0	0.0	3.0
<b>OAXACA</b>	<b>193.0</b>	<b>643.4</b>	<b>0.0</b>	<b>836.4</b>
Cd. Ixtepec - Santiago Laollaga - Guevea de Humboldt	20.0	0.0	0.0	20.0
San Idelfonso - Santa Cruz Zenzontepec	20.0	0.0	0.0	20.0
Km. 65+000 E.C. (Huajuapán de León-Tehuacán) Chazumba-San Miguel Ixtapa	20.0	0.0	0.0	20.0
Jalapa de Díaz-San Felipe de Usila	20.0	0.0	0.0	20.0

Loma Bonita - E.C. (Tuxtepec - Paiomares), Tramo: Km. 11+300 al Km. 35+000	20.0	0.0	0.0	20.0
La Venta Sta. María Ozolotepec Sto. Domingo Ozolotepec San Francisco Ozolotepec	20.0	0.0	0.0	20.0
Acatlán de Pérez Figueroa - La Capilla	20.0	0.0	0.0	20.0
E.C. (Oaxaca Puerto Ángel) San Antonino Castillo Velasco Ocotlán Santa Ana Zegache	10.0	0.0	0.0	10.0
San José de las Flores-Santiago Ixtayutla del km 0+000 al 38+876, subtramo del km 15+000 al 18+500	0.0	7.9	0.0	7.9
Santa María Nutio-Peñas Negras km 0+000 al 4+900	0.0	10.0	0.0	10.0
E.C. (Yucudaa-Pinotepa Nacional)-El Zapote-La Cañada del Marqués, tramo del km 0+000 al 8+907.5	0.0	10.0	0.0	10.0
Santiago Apoala-Santa María Apasco del km 0+000 al km 7+000	0.0	10.0	0.0	10.0
E.C. (Mesones Hidalgo-Santa María Zacatepec)-El Cuyulito-Guadalupe Nuevo Centro, tramo del km 2+000 al 8+300	0.0	10.0	0.0	10.0
Puente vehicular s-Río Atoyac, entre puente Valerio Trujano y puente Tecnológico 7o.	0.0	10.0	0.0	10.0
Santa María Jacatepec-Cerro de la Concha	0.0	5.0	0.0	5.0
Acceso al Malecón Azul a Salina Cruz	0.0	8.0	0.0	8.0
Santiago Ixtayutla, tr. Santiago Jamiltepec-Santa Elena Comaltepec-San José de las Flores, tramo del km 0+000 al 20+000; subtramo a modernizar del km 6+000 al 7+800	0.0	15.0	0.0	15.0
E.C. (Yucudaa-Pinotepa Nacional)-San Juan las Huertas-tramo km 0+000 al 2+030	0.0	7.0	0.0	7.0
Zaachila-CBETA-San Miguel Peras-San Antonio Huitepec	0.0	20.0	0.0	20.0
Santa Catarina Juquila-San Marcos Zacatepec-Río Grande	0.0	18.0	0.0	18.0
Asunción Atoyaquillo-Putla Villa de Guerrero	0.0	40.0	0.0	40.0
Los Llanos de Amuzgos-Santa María Ipalapa-Santa María El Rincón	0.0	7.5	0.0	7.5
Silcayoapam-San Martín del Estado	0.0	15.0	0.0	15.0
El Ojite Cuauhtémoc-Santa Cruz Itundujia	0.0	20.0	0.0	20.0
Putla de Guerrero-Santa María Zacatepec-Tapalco-San Juan Viejo-San Antonio Zaragoza-San Vicente Piña	0.0	10.0	0.0	10.0
San Felipe Tindaco-San Mateo Sindihui	0.0	15.0	0.0	15.0
Asunción Nochistlán-San Miguel Piedras	0.0	20.0	0.0	20.0
San Juan Mixtepec-Tejocotes Juxtlahuaca-tramo del km 0+000 al km 38+000, subtramo del km 18+000 al km 20+000	0.0	4.0	0.0	4.0
Reforma-Nejapa	0.0	10.0	0.0	10.0
E.C. (Oaxaca-Tehuantepec)-San Lorenzo Albarradas-San Juan del Río-tramo del km 0+000 al 19+000	0.0	10.0	0.0	10.0
(Oaxaca-Ixtlán)-San Juan Chicomezuchil-San Miguel Amatlán-Santa Catarina Lachatao-Santa María Yavesia	0.0	13.0	0.0	13.0
Puente vehicular "Ferrocarril" S/Río Ocotlán	0.0	10.0	0.0	10.0
Santa María Huatulco-Pluma Hidalgo-Copalita, tramo del km 0+000 al km 34+800, subtramo del km 33+110 al km 34+840	0.0	35.0	0.0	35.0
Álvaro Obregón-Santa María del Mar	0.0	10.0	0.0	10.0
Santa María Petapa-El Paraíso-Llano Sochiapa-Matías Romero, tramo del km 0+000 al 11+202	0.0	10.0	0.0	10.0
Puente Independencia Río Ostuta, km 0+281.48 sobre camino Reforma de Pineda-San Francisco del Mar	0.0	8.0	0.0	8.0
Carr. Pinotepa Nacional Coyantes	0.0	10.0	0.0	10.0
E.C. Pinotepa Nacional (Acapulco-El Ciruelo-Santo Domingo Armenta)	0.0	12.0	0.0	12.0
La Luz-Peñas Negras tramo km 5+000 al 25+622-26	0.0	10.0	0.0	10.0
San Felipe Ixtapa-San Agustín Tlacotepec	0.0	10.0	0.0	10.0
El Camarón-San Carlos Yautepec	0.0	15.0	0.0	15.0
Tequisistlán-San Miguelito	0.0	10.0	0.0	10.0
E.C. Oaxaca Tehuantepec-Santa María Ecatepec	0.0	10.0	0.0	10.0
Corcobado-Petaca-Apango	0.0	10.0	0.0	10.0
Almolonga-Refugio Viejo km 0+000 al km 6+740	0.0	15.0	0.0	15.0
Carr. Zaachila-Zimatán	0.0	15.0	0.0	15.0
San Miguel Amatitlán-(E.C. Huajuapán Mariscal)	0.0	6.0	0.0	6.0
Puente vehicular para comunicar a la comunidad de Ollera de Bustamante con la cabecera municipal	0.0	6.0	0.0	6.0
Concepción Pápalo km 0+000 al 23+000	0.0	15.0	0.0	15.0
Rancho Viejo-San Miguel El Nuevo km 4+000 al 14+000	0.0	10.0	0.0	10.0
Santiago Tamazola-Santa Cruz de Bravo (Santiago Tamazola-Santa Cruz de Bravo-Calihuala-Luz de Juárez), tramo km 0+000 al 34+000, subtramo del km 3+800 al 4+800	0.0	10.0	0.0	10.0
E.C. Juxtlahuaca-Santiago Naranjas-Santa María Yucunicoco	0.0	11.0	0.0	11.0
Luz Tataltepec de Valdez y Ramal a Peñas Negras del km 0+000 al km 38+000 y del km 0+000 al km 5+000, subtramo a modernizar del km 29+100 al km 31+000	0.0	10.0	0.0	10.0
Boca del Perro-San Juan Teita	0.0	12.0	0.0	12.0
Asunción Atoyaquillo-La Victoria	0.0	5.0	0.0	5.0
Barranca Honda	0.0	12.0	0.0	12.0
E.C. San Juan Diquiyú-Rosario Nuevo-Rancho Juárez	0.0	8.0	0.0	8.0
E.C. San Juan Diquiyú-El Mirador-Santa Catarina Yutandú	0.0	8.0	0.0	8.0
E.C. Tres Cruces-Santo Domingo Yosofama-San Juan Diquiyú	0.0	10.0	0.0	10.0
Santa María Yolotepec-Santiago Yosondúa	0.0	10.0	0.0	10.0

San Miguel El Grande-Chalcatongo	0.0	12.0	0.0	12.0
E.C. (Tlaxiaco-Chalcatongo)-Santa María Yosoyúa	0.0	5.0	0.0	5.0
Guadalupe Cisneros-Juquila de León	0.0	4.0	0.0	4.0
Putla Villa de Guerrero-Constancia del Rosario (Carr. Lázaro Cárdenas)	0.0	3.0	0.0	3.0
Guadalupe Miramar-Río de las Peñas km 0+000 al 9+475	0.0	1.0	0.0	1.0
Conservación de Caminos Rurales	40.0	0.0	0.0	40.0
Estudios y Proyectos	3.0	0.0	0.0	3.0
<b>PUEBLA</b>	<b>199.5</b>	<b>397.5</b>	<b>0.0</b>	<b>597.0</b>
San Nicolas Buenos Aires - Venustiano Carranza	9.0	0.0	0.0	9.0
Cuacnopalan - Cañada Morelos	25.0	0.0	0.0	25.0
Cuetzalan - Mazatepec	12.0	0.0	0.0	12.0
Chazumba - San Jose Trujapan - San Pedro Atzumba	25.0	0.0	0.0	25.0
Tulcingo del ValleE- San Miguel Tlaltepexi - Xixingo los Reyes	19.0	0.0	0.0	19.0
Ramal a Santa Ana Teloxtoc	20.5	0.0	0.0	20.5
Libramiento Tecamachalco	20.0	0.0	0.0	20.0
San Matías Tlalancateca - San Francisco Tlaloc	15.0	0.0	0.0	15.0
La Marimba - San Pedro Atmatla	10.0	0.0	0.0	10.0
Chilchotla - Alta Luz - El Palmar - E.C.(Coscomatepec - Huatustco)	0.0	28.0	0.0	28.0
E.C. (Hueytamalco - Ayotoxco) - Paso Real Atehutzing	0.0	10.0	0.0	10.0
Xalacapan - Tahitic	0.0	10.0	0.0	10.0
Modernización Acuaco Huehuetla, Tramo Acuaco Equimita y Equimita - Cuetzalan	0.0	67.0	0.0	67.0
Huehuetlan el Chico - Tecocoyuco - Ramal a la Ranchería Chapulco	0.0	10.0	0.0	10.0
San Juan Atenco - San Jose Guerrero	0.0	7.0	0.0	7.0
La Monera - San Martín Atexcal (INTERMIXTECA)	0.0	50.0	0.0	50.0
Construcción de la Carretera E.C. (Tehuacan - Huajuapán de León) - Los Reyes Metzontla del Km 0+000 al Km 15+478.	0.0	30.0	0.0	30.0
E.C. (Tecamachalco - Cañada) - Col. Adolfo Lopez Mateos	0.0	14.0	0.0	14.0
Puente Vehicular Santo Domingo y Coatepec	0.0	14.0	0.0	14.0
Huaquechula - Santo Domingo Ayotlacha	0.0	10.0	0.0	10.0
Xicotlan - Coacalco	0.0	10.0	0.0	10.0
Libramiento Chiautla de Tapia	0.0	21.0	0.0	21.0
Ocotlán seco - Taxcantla	0.0	10.0	0.0	10.0
Hermenegildo Galeana - San Miguel Jojuapango	0.0	10.0	0.0	10.0
Jalpan - Lindavista	0.0	10.0	0.0	10.0
Tecamachalco - Cuacnopalan	0.0	10.0	0.0	10.0
El Sabinil-Guadalupe Xochiloma-E.C. (Cd. Serdan-El Seco)	0.0	12.0	0.0	12.0
Carretera Cuauquila-Xaltepec del Km. 0+000 - 6+000	0.0	18.0	0.0	18.0
Autopista Siglo 21 - Cohuecan - Puente Guadalupe	0.0	10.0	0.0	10.0
Libramiento Tepeojuma-Epatlan	0.0	20.0	0.0	20.0
Ixcamilpa - Toltacaamilpa	0.0	10.0	0.0	10.0
E.C. (Los Angeles Telega - el Aguacate) XaXacmayo	0.0	6.5	0.0	6.5
Conservación de Caminos Rurales	40.0	0.0	0.0	40.0
Estudios y Proyectos	4.0	0.0	0.0	4.0
<b>QUERÉTARO</b>	<b>27.5</b>	<b>169.6</b>	<b>0.0</b>	<b>197.1</b>
Colón - Fuenteño	20.5	0.0	0.0	20.5
Libramiento Sur, 2da. Etapa	0.0	8.7	0.0	8.7
Los Olvera, 2da Etapa	0.0	9.0	0.0	9.0
Ovejas-Apartadero	0.0	9.0	0.0	9.0
E.C.(Tolimán-Peñamiller) - San Miguel Palmas	0.0	9.0	0.0	9.0
Tolimán- Peñamiller	0.0	9.0	0.0	9.0
Entronque Mojonera el Aguacate	0.0	9.0	0.0	9.0
Jalpa-Sabino Chico	0.0	9.0	0.0	9.0
Ahuacatlán-Santa Águeda	0.0	9.0	0.0	9.0
Purísima de Arista-San Juan Buena Ventura	0.0	10.0	0.0	10.0
Camino Conca- La Florida	0.0	10.0	0.0	10.0
E.C. Agua Buena- Chitejé de Garabato	0.0	10.0	0.0	10.0
Zapote -Higuerillas	0.0	10.0	0.0	10.0
Modernización del Camino "Colón-Fuenteño", en el Municipio de Colón, Estado de Querétaro del 30+000 al 40+000	0.0	42.0	0.0	42.0
Carretera "Jalpa-Sabino Chico" en el Municipio de Jalpa de Serra, Estado de Querétaro	0.0	15.9	0.0	15.9
Conservación de Caminos Rurales	5.0	0.0	0.0	5.0
Estudios y Proyectos	2.0	0.0	0.0	2.0
<b>QUINTANA ROO</b>	<b>38.0</b>	<b>223.7</b>	<b>0.0</b>	<b>261.7</b>
Dziuche Tihosuco	30.0	20.0	0.0	50.0
Construcción del Boulevard Zona Continental de Isla Mujeres	0.0	70.2	0.0	70.2
Modernización y ampliación del tramo carretero Ucum - La Unión	0.0	50.0	0.0	50.0

Modernización y ampliación del tramo carretero Caobas - Arroyo Negro	0.0	20.0	0.0	20.0
Construcción del Libramiento Leona Vicario (Leona Vicario - Central Vallarta - Puerto Morelos)	0.0	30.0	0.0	30.0
Modernización y ampliación del tramo carretero El Ideal - Kantunilkin	0.0	10.0	0.0	10.0
Conservación de Caminos Rurales	5.0	3.5	0.0	8.5
Estudios y Proyectos	3.0	20.0	0.0	23.0
<b>SAN LUIS POTOSÍ</b>	<b>65.0</b>	<b>251.8</b>	<b>0.0</b>	<b>316.8</b>
Coxcatlán Huehuetlán	20.0	0.0	0.0	20.0
San Gabriel-Domingo Zapoyo	12.0	0.0	0.0	12.0
Puente: Vehicular Porfirio Díaz	10.0	0.0	0.0	10.0
Cd. Valles-Chantol-Las Huertas	0.0	30.0	0.0	30.0
San Ciro de Acosta-Corral Quemado	0.0	20.0	0.0	20.0
Santa Ana-Tanchachín	0.0	20.0	0.0	20.0
Vanegas-El Salado	0.0	20.0	0.0	20.0
Alaquines-Nuevo Reforma	0.0	18.0	0.0	18.0
Herrero-La Luz	0.0	7.0	0.0	7.0
Los Cuales-La Esperanza	0.0	4.0	0.0	4.0
Boulevard Carr. Fed. 85 (San Luis-Cd Valles)	0.0	30.0	0.0	30.0
Salinas-El Estribo	0.0	17.0	0.0	17.0
Entr. Carr. 70-Los Otates	0.0	18.6	0.0	18.6
Construcción del Boulevard "Ponciano Arreaga"	0.0	30.0	0.0	30.0
Construcción del Boulevard de acceso a la Cabecera Municipal	0.0	7.2	0.0	7.2
Pavimento de Concreto Asfáltico de Charco cercado a la Taponá	0.0	20.0	0.0	20.0
Pavimento de Concreto Asfáltico de Valle de San Juan a Rincón del Refugio	0.0	10.0	0.0	10.0
Conservación de Caminos Rurales	20.0	0.0	0.0	20.0
Estudios y Proyectos	3.0	0.0	0.0	3.0
<b>SINALOA</b>	<b>285.0</b>	<b>441.1</b>	<b>0.0</b>	<b>726.1</b>
Badiraguato-Santiago de los Caballeros	100.0	0.0	0.0	100.0
Choix - Límite de Estados Sinaloa/Chihuahua	133.0	0.0	0.0	133.0
E. C. (El Salado - Quila) - La Florida	18.0	0.0	0.0	18.0
Ahome-El Porvenir-San Miguel Zapotitlán	0.0	17.0	0.0	17.0
Potrerillos-Mataderos (El Rosario)	0.0	10.2	0.0	10.2
Estación Naranja-Playa Segunda-Paredón Blanco E.C. Sin de Leyva. León Fonseca	0.0	10.0	0.0	10.0
Camino El Fuerte-Chinobampo	0.0	10.0	0.0	10.0
E.C. México 15-Las Quemazonas-Las Moras (Guasave)	0.0	15.0	0.0	15.0
E.C. (El Fuerte Choix) El Babu - Baymena	0.0	15.0	0.0	15.0
E.C. México 15-Ejido Poblado Seis (Ahome)	0.0	12.0	0.0	12.0
La Despensa-Jitzamuri	0.0	20.0	0.0	20.0
E.C. México 15-Aguaje de Costilla	0.0	2.3	0.0	2.3
El Amole-La Brecha	0.0	17.0	0.0	17.0
E.C. México 15-El Tamarindo	0.0	21.0	0.0	21.0
E.C. México 15-Estación Abuya-Maxipista	0.0	16.7	0.0	16.7
Elota-Ensenada	0.0	11.1	0.0	11.1
El Ranchito-Costa Rica	0.0	20.0	0.0	20.0
Cruz Segunda-Guadalupe Victoria	0.0	10.0	0.0	10.0
E.C. México 15-La Palma-Monte Verde	0.0	15.0	0.0	15.0
Entronque México 15-Ahome (Modernización)	0.0	50.0	0.0	50.0
Mocorito-San Benito	0.0	20.0	0.0	20.0
México 15-Cirucuito Vial Pericos	0.0	6.8	0.0	6.8
Calle 10-E.C. México 15 Canal Valle del Fuerte	0.0	20.0	0.0	20.0
PSV E.C. México 15-El Carrizo	0.0	40.0	0.0	40.0
E.C. México 15-Los Manguitos 7	0.0	7.0	0.0	7.0
Angostura-Guamuchil	0.0	35.0	0.0	35.0
E.C. México 15-Comunidad 15 de Septiembre-Vía 27 de Noviembre	0.0	15.0	0.0	15.0
E.C. Rosa Morada-Agua Pepito	0.0	10.0	0.0	10.0
El Cuervo-E.C. El Dorado-Las Arenitas	0.0	15.0	0.0	15.0
Conservación de Caminos Rurales	30.0	0.0	0.0	30.0
Estudios y Proyectos	4.0	0.0	0.0	4.0
<b>SONORA</b>	<b>413.9</b>	<b>292.3</b>	<b>0.0</b>	<b>706.2</b>
Vialidad Yaqui - Mayo	73.0	0.0	0.0	73.0
Vialidad Yaqui - Mayo, Tr. Acceso a Villa Juárez del km 1+100 al km 0+000	0.0	10.0	0.0	10.0
Nogales - Santa Cruz	44.9	0.0	0.0	44.9
Ures - Rayón	44.3	0.0	0.0	44.3
La Misa - E.C. (Hermosillo - Yecora)	73.7	0.0	0.0	73.7
Camino: El Coyote-Becadéhuachi-Nácori Chico	54.0	0.0	0.0	54.0
Carreteras: Costera de Sonora Tramo: Villa Guadalupe - El Desemboque	100.0	0.0	0.0	100.0
Saric-Sasabe	0.0	20.0	0.0	20.0

Rosario-Quiriego (1ra Etapa)	0.0	20.0	0.0	20.0
Bldv. Camino del Serí	0.0	41.2	0.0	41.2
Alamos-San Bernardo, Entr. Nahuibampo, Km 0+000-41+000	0.0	40.0	0.0	40.0
Mantenimiento y Rehabilitación de la Red Carretera de la Costa de Hermosillo	0.0	20.0	0.0	20.0
Acceso a la Bolsa	0.0	10.0	0.0	10.0
Rehabilitación de Blvd. Beltrones en San Carlos	0.0	40.0	0.0	40.0
Modernización del Blvd. El Greco en Nogales	0.0	30.0	0.0	30.0
Bacoachi-La Valdeza-La Pera	0.0	33.0	0.0	33.0
Conservación de Caminos Rurales	20.0	0.0	0.0	20.0
Estudios y Proyectos	4.0	28.1	0.0	32.1
<b>TABASCO</b>	<b>43.0</b>	<b>193.1</b>	<b>0.0</b>	<b>236.1</b>
Cd. Pemex - Monte Grande	30.0	15.0	0.0	45.0
Acachapan y Colmena	0.0	35.0	0.0	35.0
Santa Cruz-Jalapita-El Bellote	0.0	50.0	0.0	50.0
Villahermosa-Jalpa de Méndez-Nacajuca, Tr: Jalpa de Méndez-Vía Corta Cunduacán, Tr: Km 0+100 al Km 5+100	0.0	39.1	0.0	39.1
Gaviotas-Torno Largo-Francisco J. Santa María	0.0	17.0	0.0	17.0
Zapatero-Jonuta/Los Pájaros-Los Bucheros, Tr.: km 0+000 al km 4+100	0.0	15.0	0.0	15.0
Bldv. Comalcalco-Chichicapa	0.0	22.0	0.0	22.0
Conservación de Caminos Rurales	10.0	0.0	0.0	10.0
Estudios y Proyectos	3.0	0.0	0.0	3.0
<b>TAMAULIPAS</b>	<b>138.0</b>	<b>444.7</b>	<b>0.0</b>	<b>582.7</b>
Eje Interregional- Matehuala - Cd. Victoria, Tramo Palmillas - Miquihuana	80.0	50.0	0.0	130.0
Altamira-Nuevo Progreso	45.0	96.6	0.0	141.6
Victoria-Soto La Marina	0.0	70.0	0.0	70.0
Burgos-Linares	0.0	50.0	0.0	50.0
Matamoros-Pto. Matamoros	0.0	50.0	0.0	50.0
Tula-Santa Ana de Nahola	0.0	38.1	0.0	38.1
E.C. Tampico-Mante Km 62-Santa Juana	0.0	40.0	0.0	40.0
Vista Hermosa-El Costeño	0.0	50.0	0.0	50.0
Conservación de Caminos Rurales	10.0	0.0	0.0	10.0
Estudios y Proyectos	3.0	0.0	0.0	3.0
<b>TLAXCALA</b>	<b>27.6</b>	<b>174.7</b>	<b>0.0</b>	<b>202.3</b>
Benito Juárez - Carrillo Puerto - Altzayanca, Tramo:Carrillo Puerto - Altzayanca	8.8	0.0	0.0	8.8
Buenavista-Tepeyahualco-Lagunillas	11.8	0.0	0.0	11.8
Circuito Turístico Artesanal Contla, Tr: Cuahutenco-La Luz-Albergue IMSS Malintzi (14 km), Tr: Par Vial Lim. Chiautempan/Contla-Lim. Contla/Amamax (2.6 km), Tr: Xaltipan-Xochitiotla (2.46 Km)	0.0	10.0	0.0	10.0
Libramiento de Tlaxco	0.0	10.0	0.0	10.0
Insurgentes, Barrio de Xolalpa	0.0	5.0	0.0	5.0
Camino Real Tlaxcala - Ponotla - Totolac ( Incluye puente vehicular sobre el río Zahuapan)	0.0	5.0	0.0	5.0
Camino a Santa Barbara	0.0	5.0	0.0	5.0
Ampliación carretera Tlaxcala - Nativitas (imss - San Diego Metepec)	0.0	5.0	0.0	5.0
Puente vehicular "Leonarda Blanco Gomez" ubicado en el centro de la ciudad de Tlaxcala	0.0	5.0	0.0	5.0
Camino a la Colonia Domingo Arenas (Maguellitos)	0.0	8.0	0.0	8.0
Ocotlán - La joya	0.0	1.8	0.0	1.8
Tepehitepec - San Lucas Cuahutlulpan	0.0	1.5	0.0	1.5
Cd. Industrial Xicotencatl-E.C.F. 119 Chignahuapan	0.0	30.0	0.0	30.0
Reparación Tlaxcala - Ex Rancho de las ánimas	0.0	1.4	0.0	1.4
Rehabilitación Camino Alvaro Obregón (Apizaco)	0.0	25.2	0.0	25.2
Accesos de Huamantla	0.0	9.0	0.0	9.0
Acceso principal Calle Juárez y Carretera Alimentadora Calle 20 de Tramo 1 y 2 Carretera México Veracruz (Barrio Santa Anita Huamantla)	0.0	6.5	0.0	6.5
Puente el Valle Huamantla-Tlaxcala	0.0	3.3	0.0	3.3
Lázaro Cárdenas-San José La Laguna E.C. (Xalostoc-Toluca de Guadalupe)	0.0	15.0	0.0	15.0
Cuauixmatlac-Tlacoalpan Chiautempan	0.0	5.0	0.0	5.0
Mesa Redonda-Rancho de Torres-La Garita, subtramo Ocotitla-La Garita	0.0	10.0	0.0	10.0
San Diego Metepec-Zacualpan	0.0	7.0	0.0	7.0
Oztotlanpango-San Marcos Jilotepec	0.0	6.0	0.0	6.0
Conservación de Caminos Rurales	5.0	0.0	0.0	5.0
Estudios y Proyectos	2.0	0.0	0.0	2.0
<b>VERACRUZ</b>	<b>64.0</b>	<b>582.8</b>	<b>0.0</b>	<b>646.8</b>
Pueblito-Ursulo Galvan	20.0	0.0	0.0	20.0
Tlapacoyan-Plan de Arroyos	20.0	0.0	0.0	20.0
Actopan-Cerro Gordo-Vista Hermosa	0.0	9.0	0.0	9.0



Palo Amarillo-Cabecera Municipal	0.0	8.0	0.0	8.0
La Magdalena-Benito Juárez (Brecha del Maíz)	0.0	7.0	0.0	7.0
Cazones-La Encantada	0.0	15.0	0.0	15.0
Chiconquiaco-La Sombra	0.0	15.0	0.0	15.0
Puente El Terrero	0.0	7.0	0.0	7.0
Cinco Palos-Consolapa	0.0	8.0	0.0	8.0
Coetzala-Coetzapotitla	0.0	7.0	0.0	7.0
Rafael Caleria-Cerro del Gallero	0.0	7.0	0.0	7.0
Puente Xuchiles - Ejido La Laja	0.0	8.0	0.0	8.0
Puente Xoltepec	0.0	8.0	0.0	8.0
Puente Zapopan	0.0	8.0	0.0	8.0
Nape-Garza-Blanca-Mazoco	0.0	8.0	0.0	8.0
Ixhuatlán de Madero-Pisa Flores	0.0	8.0	0.0	8.0
Jalcomulco-Apazapan-Paso Limón-Agua Caliente	0.0	8.0	0.0	8.0
Otapa-Cinco de Mayo	0.0	8.0	0.0	8.0
Costero Huasteco	0.0	8.0	0.0	8.0
Pajapan-Cerritos	0.0	8.0	0.0	8.0
El Cedro Carr. Fed. Papanlla-Gutiérrez Zamora	0.0	8.9	0.0	8.9
El Retache-La Trinidad-Tanceme	0.0	8.0	0.0	8.0
Los Berros-Zoncolco	0.0	8.0	0.0	8.0
Cuicláhuac-Mesa Chica-Rancho Viejo	0.0	8.0	0.0	8.0
Hipólito Landero-La Virgen	0.0	7.0	0.0	7.0
E.C. Fed. 180-Llano de Bustos	0.0	8.0	0.0	8.0
Tatahuicapan-Benigno Mendoza-Perla del Golfo	0.0	7.0	0.0	7.0
Texistepec-San Lorenzo	0.0	7.0	0.0	7.0
Candelaria Bote en Bote-Piedras Negras	0.0	7.0	0.0	7.0
El Poste-Rincón de Poxtla	0.0	8.0	0.0	8.0
El Diamante-E.C.(Úrsulo Galván-Arroyo Grande), Incluye Ramal a Úrsulo Gaiván	0.0	18.0	0.0	18.0
Rancho Nuevo-El Centenario	0.0	18.0	0.0	18.0
Libertad-San Pedro Tepozoteco	0.0	7.0	0.0	7.0
Zentla-Cuatro Caminos	0.0	8.0	0.0	8.0
Cuatro Caminos-El Tarro-Quilate Nuevo-Quilate Sur	0.0	15.0	0.0	15.0
Estanzuela-Lerdo de Tejada-Buena Vista-Tepoztec-Libertad	0.0	12.0	0.0	12.0
Pavimentación del Camino Tropic-Laguna Verde	0.0	10.0	0.0	10.0
Manzanillo-La Chaca-Progreso Rancho Guadalupe-Manzanillo	0.0	15.0	0.0	15.0
Construcción del Camino Atzalán-Zapotitlán del km 12 al 20	0.0	15.0	0.0	15.0
Sontecomapan-Coxcuapan	0.0	15.0	0.0	15.0
Kilómetro 11-Tres Valles	0.0	10.0	0.0	10.0
Chavarrillo-Monte Oscuro-Palmar Estacion	0.0	9.0	0.0	9.0
Alameda-Monte Grande (conocido como el 28)	0.0	10.0	0.0	10.0
Jonotal-Piedra Parada	0.0	10.0	0.0	10.0
Tepetates-Llanillo, Km. 0+000-10+000	0.0	8.0	0.0	8.0
Palchan-Pueblo Viejo-Díaz Mirón	0.0	20.0	0.0	20.0
Reforma-Paso del Correo	0.0	5.0	0.0	5.0
Cinco de Mayo-Insurgentes Socialistas	0.0	10.0	0.0	10.0
Caristay-Carretera Poza Rica-Cazones	0.0	5.0	0.0	5.0
El Santo Eyipanlla-Tulapan-Abrevadero	0.0	10.0	0.0	10.0
La Florida-Francisco I. Madero-Bomba Pemex	0.0	10.0	0.0	10.0
Puente Xocholtepec	0.0	8.0	0.0	8.0
Tierra Blanca, tramo Tinaja-Santa Cruz	0.0	30.0	0.0	30.0
Tlacotepec La Firmeza	0.0	10.0	0.0	10.0
Ojite-San Miguel	0.0	9.0	0.0	9.0
Xico-Pocitos	0.0	8.0	0.0	8.0
Pavimentación del Camino Zontecomapan-Coxcuapán	0.0	10.0	0.0	10.0
Palomares Tuxtepec-Playa Vicente	0.0	26.0	0.0	26.0
Libramiento Sierra de Olontepec	0.0	6.4	0.0	6.4
Puente en Arroyo Zacate, Playa Vicente	0.0	3.5	0.0	3.5
Conservación de Caminos Rurales	20.0	0.0	0.0	20.0
Estudios y Proyectos	4.0	0.0	0.0	4.0
<b>YUCATÁN</b>	<b>44.0</b>	<b>185.6</b>	<b>0.0</b>	<b>229.6</b>
Camino: Muna-Peto	15.0	0.0	0.0	15.0
Chikindzonot - Ekpedz - Xtobil	15.0	0.0	0.0	15.0
Conkal-Chicxulub Puerto; Tr. Chicxulub Pueblo-Chicxulub Puerto	0.0	15.0	0.0	15.0
Conkal-Dzibilchaltún	0.0	15.0	0.0	15.0
Peto-Valladolid, Tr. 40+500-61+000	0.0	15.0	0.0	15.0
Motul-Telchak Puerto, Km 0+000-25+346	0.0	15.0	0.0	15.0
Telchak Puerto-Dzilam de Bravo, Tr: Km 0+000-39+182	0.0	12.6	0.0	12.6
Telchak Pueblo-Sinanche-Yobain-Dzidzadtun, Km 0+000-23+000	0.0	15.0	0.0	15.0



Mérida-Tekit de Regil-Timicui-Acanceh, Km 0+000-24+000	0.0	12.0	0.0	12.0
Baca-Dzemul, Tr:0+000-12+000	0.0	15.0	0.0	15.0
Sisal-Chuburná Puerto	0.0	15.0	0.0	15.0
Xcan-Chantres Reyes-Tixcanal-Tizimin	0.0	20.0	0.0	20.0
Tunkás-Cenotillo	0.0	13.0	0.0	13.0
Sudzal-San Antonio Chuc	0.0	13.0	0.0	13.0
Homun-Hocabá	0.0	10.0	0.0	10.0
Conservación de Caminos Rurales	10.0	0.0	0.0	10.0
Estudios y Proyectos	4.0	0.0	0.0	4.0
<b>ZACATECAS</b>	<b>75.3</b>	<b>215.9</b>	<b>0.0</b>	<b>291.1</b>
Guadalajara Yahualica	20.0	0.0	0.0	20.0
El Conejo - Huitzila	20.0	0.0	0.0	20.0
Camino: E.C. Huejuar-Monte Escobedo-San Luis	16.5	0.0	0.0	16.5
Emilio Carranza-Colonia Hidalgo	5.8	0.0	0.0	5.8
El Saucito-Noria del Cerro	0.0	2.2	0.0	2.2
Valparaiso-San Martín-Santa Ana de Arriba	0.0	5.0	0.0	5.0
Malpaso-Presa 13 Maravillas	0.0	5.0	0.0	5.0
Guadalupe de las Corrientes-La Colorada	0.0	8.0	0.0	8.0
Tacoaleche-Emiliano Zapata (La Cocinera)	0.0	5.0	0.0	5.0
Laguna Grande-Adjuntas del Refugio	0.0	5.0	0.0	5.0
Tabasco-Calvillo (Lim. Edos.)	0.0	5.0	0.0	5.0
Nieves-Mazapil-Concepción del Oro; Tr: Estación Camacho-Mazapil	0.0	5.0	0.0	5.0
Perales-La Purísima	0.0	5.0	0.0	5.0
Zoqueite-Tacoaleche	0.0	5.0	0.0	5.0
Canitas de Felipe-Noria del Boyero, Km 0+000-13+800	0.0	5.0	0.0	5.0
Santa Teresa-Ojo Seco-Minillas	0.0	5.0	0.0	5.0
Tarasco-El Salto	0.0	5.0	0.0	5.0
San Tadeo-E.C. San Antonio.-E.C. Zac-Guad	0.0	3.1	0.0	3.1
Tepetongo-Juancho Rey	0.0	2.3	0.0	2.3
Tacoaleche-Sauceda de la Borda	0.0	3.0	0.0	3.0
Susticacán-Los Cuervos-El Chiquihuite	0.0	3.0	0.0	3.0
Valparaiso-Jerez (Vía Lobatos)	0.0	5.0	0.0	5.0
El Plateado-Tabasco	0.0	5.0	0.0	5.0
Villa Hidalgo-Pedregoso	0.0	5.0	0.0	5.0
Villa García-El Nigromante	0.0	3.0	0.0	3.0
Jeréz-El Cargadero-Palmas Altas	0.0	5.0	0.0	5.0
Zoqueite-La Blanquita	0.0	3.0	0.0	3.0
Mesillas-Tepetate	0.0	3.0	0.0	3.0
Conservación de carreteras estatales	0.0	70.0	0.0	70.0
Carretera "Tacoaleche-La Cocinera", en el Municipio de Guadalupe, Estado de Zacatecas, con una longitud de 8 Kms.	0.0	13.7	0.0	13.7
Terminación del tramo carretero "El Bordo-San Juan Pánuco", en el Municipio de Guadalupe, Estado de Zacatecas, con una longitud de 3.5 Kms.	0.0	6.4	0.0	6.4
Carretera "Villa de Cos-Charco Blanco", en el Municipio de Villa de Cos, Estado de Zacatecas, con una longitud de 12 Kms.	0.0	19.2	0.0	19.2
Carretera a la Comunidad de "San Isidro, Bocanegra", Municipio de Guadalupe, Estado de Zacatecas, con una longitud de 1.66 Kms.	0.0	1.0	0.0	1.0
Conservación de Caminos Rurales	10.0	0.0	0.0	10.0
Estudios y Proyectos	3.0	0.0	0.0	3.0
<b>GASTO NETO TOTAL</b>	<b>4,108.9</b>	<b>10,815.7</b>	<b>0.0</b>	<b>14,924.6</b>

**ANEXO 27.3. AMPLIACIONES EN INFRAESTRUCTURA CARRETERA, FERROVIARIA Y OTROS-CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO**  
(millones de pesos)

	Proyecto PEF 2011	Ampliaciones	Reducciones	Presupuesto Aprobado
Aguascalientes	125.2	0.0	12.2	113.0
Baja California	374.6	0.0	36.6	338.0
Baja California Sur	404.8	0.0	39.5	365.3
Campeche	216.4	0.0	21.1	195.3
Coahuila	492.3	0.0	48.1	444.3
Colima	409.4	0.0	40.0	369.4
Chiapas	478.7	46.7	46.7	478.7
Chihuahua	433.8	0.0	42.4	391.5
Durango	345.9	0.0	33.8	312.1
Guanajuato	328.3	0.0	32.1	296.3
Guerrero	429.3	0.0	41.9	387.4
Hidalgo	283.6	0.0	27.7	255.9
Jalisco	480.6	0.0	46.9	433.7
México	352.8	0.0	34.4	318.3
Michoacán	729.8	0.0	71.3	658.5
Morelos	135.6	0.0	13.2	122.4
Nayarit	239.9	0.0	23.4	216.5
Nuevo León	490.3	0.0	47.9	442.5
Oaxaca	488.6	0.0	47.7	440.9
Puebla	313.4	0.0	30.6	282.8
Querétaro	191.2	0.0	18.7	172.5
Quintana Roo	188.5	0.0	18.4	170.1
San Luis Potosi	688.0	0.0	67.2	620.9
Sinaloa	317.3	0.0	31.0	286.4
Sonora	360.8	0.0	35.2	325.6
Tabasco	348.4	0.0	34.0	314.4
Tamaulipas	469.5	0.0	45.8	423.6
Tlaxcala	193.9	0.0	18.9	174.9
Veracruz	714.4	5.4	69.8	650.0
Yucatán	320.9	0.0	31.3	289.5
Zacatecas	401.1	0.0	39.2	361.9
<b>GASTO NETO TOTAL</b>	<b>11,747.5</b>	<b>52.1</b>	<b>1,147.0</b>	<b>10,652.6</b>

**ANEXO 27.4. AMPLIACIONES EN INFRAESTRUCTURA CARRETERA, FERROVIARIA Y OTROS-PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL**  
(millones de pesos)

	Proyecto PEF 2011	Ampliaciones	Reducciones	Presupuesto Aprobado
Aguascalientes	12.2	3.8	0.0	16.0
Baja California	13.9	4.3	0.0	18.2
Baja California Sur	11.7	3.6	0.0	15.3
Campeche	16.5	5.2	0.0	21.7
Coahuila	59.6	18.6	0.0	78.2
Colima	31.2	9.8	0.0	41.0
Chiapas	22.8	7.1	0.0	29.9
Chihuahua	20.2	6.3	0.0	26.5
Durango	23.5	7.3	0.0	30.8
Guanajuato	18.3	5.7	0.0	24.0
Guerrero	39.0	12.2	0.0	51.2
Hidalgo	46.8	14.6	0.0	61.4
Jalisco	33.2	10.4	0.0	43.6
México	26.4	8.2	0.0	34.6
Michoacán	57.3	17.9	0.0	75.2
Morelos	18.9	5.9	0.0	24.8
Nayarit	25.2	7.9	0.0	33.1
Nuevo León	22.8	7.1	0.0	29.9
Oaxaca	76.9	24.1	0.0	101.0
Puebla	57.3	17.9	0.0	75.2
Querétaro	13.3	4.2	0.0	17.5
Quintana Roo	22.8	7.1	0.0	29.9
San Luis Potosi	35.5	11.1	0.0	46.6
Sinaloa	32.4	10.1	0.0	42.5
Sonora	31.1	9.8	0.0	40.9
Tabasco	31.3	5.8	0.0	37.1
Tamaulipas	30.7	9.6	0.0	40.3
Tlaxcala	15.6	4.9	0.0	20.5
Veracruz	49.6	15.5	0.0	65.1
Yucatán	31.3	9.8	0.0	41.1
Zacatecas	32.7	10.2	0.0	42.9
<b>GASTO NETO TOTAL</b>	<b>960.0</b>	<b>296.0</b>	<b>0.0</b>	<b>1,256.0</b>

**ANEXO 27.5. AMPLIACIONES EN INFRAESTRUCTURA CARRETERA, FERROVIARIA Y OTROS-INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA, AEROPORTUARIA Y OTROS**  
(millones de pesos)

	Proyecto PEF 2011	Ampliaciones	Reducciones	Presupuesto Aprobado
<b>PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA</b>	<b>1,045.1</b>	<b>373.8</b>	<b>999.8</b>	<b>419.1</b>
Paso Superior Vehicular en la Carretera Hermosillo-Yecora (Mex-016) y Línea Férrea T-Nogales-Guadalajara T-297+940, Sonora	1,045.1	0.0	999.8	45.3
Estudios y proyectos para el análisis de factibilidad técnica y económica de un sistema de transporte masivo, urbano, metropolitano multimodal y, en su caso, la ejecución y construcción del mismo. Corredores: Guadalajara-Zapopan (Tranvía Eléctrico y/o tren eléctrico); Tlaquepaque-El Salto-Tlajomulco (Autobús articulado); Tlaquepaque-Tlajomulco (Tren Eléctrico), Jalisco	0.0	100.0	0.0	100.0
Proyecto ejecutivo tren México - Puebla, derecho de vía y estudios, Puebla	0.0	50.0	0.0	50.0
Estudios y proyectos para la ampliación del Metro Nuevo León	0.0	23.8	0.0	23.8
Rehabilitación de las vías del tren tramo: Los Toros - Puerto Chiapas, Chiapas	0.0	100.0	0.0	100.0
Terminal Ferroviaria, Durango	0.0	100.0	0.0	100.0
<b>PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA DE AEROPUERTOS</b>	<b>0.0</b>	<b>320.0</b>	<b>0.0</b>	<b>320.0</b>
Aeropuerto de Morelos	0.0	150.0	0.0	150.0
Aeropuerto de Creel	0.0	100.0	0.0	100.0
Aeropuerto de Palenque, Chiapas	0.0	70.0	0.0	70.0
<b>PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA DE PUERTOS</b>	<b>0.0</b>	<b>270.0</b>	<b>0.0</b>	<b>270.0</b>
Reactivación del Puerto Frontera (Escolleras del Puerto de Frontera), Tabasco	0.0	140.0	0.0	140.0
Dragado del Canal Norte del Puerto de Altamira, Tamaulipas	0.0	30.0	0.0	30.0
Puerto de Seyva Playa, Campeche	0.0	100.0	0.0	100.0
<b>GASTO NETO TOTAL</b>	<b>1,045.1</b>	<b>963.8</b>	<b>999.8</b>	<b>1,009.1</b>

ANEXO 28. AMPLIACIONES AL RAMO 10 ECONOMÍA (pesos)

Programa Presupuestario	Ampliación
Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)	50,000,000
Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES)	300,000,000
Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)	250,000,000
Competitividad en Logística y Centrales de Abasto	150,000,000
<b>Total</b>	<b>750,000,000</b>



**ANEXO 29. AMPLIACIONES A EDUCACIÓN (pesos)**

	<b>Monto</b>
<b>RAMO 11: EDUCACIÓN PÚBLICA</b>	<b>8,476,000,000</b>
<b>EDUCACIÓN BÁSICA</b>	<b>3,256,000,000</b>
Diseño y Aplicación de Políticas de Equidad y Género	75,000,000
Mejores Escuelas	58,000,000
Consejo Nacional de Fomento Educativo	25,000,000
Instituto Nacional de Lenguas Indígenas	18,000,000
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	5,000,000
Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes	45,000,000
Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria	150,000,000
Programa de Escuela de Tiempo Completo	200,000,000
Programa de Fortalecimiento de Comunidades Escolares de Aprendizaje, Concursable	100,000,000
Programa Escuela Siempre Abierta a la Comunidad	200,000,000
Fortalecimiento a la Educación Temprana y el Desarrollo Infantil	550,000,000
Apoyos complementarios para el FAEB	1,000,000,000
Fortalecimiento a las Acciones Asociadas a la Educación Indígena	100,000,000
Creación de plazas (Ramo 25) <sup>11</sup>	450,000,000
Mantenimiento de Escuelas en el Distrito Federal	280,000,000
<b>EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR</b>	<b>1,435,250,000</b>
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (programa de incorporación 1er etapa)	200,000,000
Dirección General del Bachillerato (Preparatorias Federales por Cooperación)	24,750,000
Programas de Becas <sup>21</sup>	210,500,000
Fondo para la Universalización de la Educación Media Superior	1,000,000,000
<b>EDUCACIÓN SUPERIOR</b>	<b>3,784,750,000</b>
IPN <sup>31</sup>	460,000,000
XE-IPN Canal 11	90,000,000
UAM	70,000,000
UPN	20,500,000
COLMEX	3,000,000
CINVESTAV	50,000,000
UAAANarro	80,000,000
CETI	10,000,000
Universidad Autónoma de la Ciudad de México	50,000,000
Universidades Tecnológicas y Politécnicos <sup>41</sup>	80,000,000
Institutos Tecnológicos Estatales	120,000,000
Sistema Nacional de Educación a Distancia (ANUIES)	40,000,000
Normar los Servicios Educativos (Desarrollo de infraestructura) <sup>51</sup>	5,000,000
Becas Full Bright García-Robles (COMEXUS. 112 Dirección General de Relaciones Internacionales) <sup>61</sup>	16,000,000
Programa Educativo Rural	100,000,000
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Anexo 29.1)	2,334,250,000
Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (Anexo 29.6) <sup>71</sup>	50,000,000
Programas de Becas <sup>81</sup>	6,000,000
Infraestructura de campus universitarios ( Universidad Michoacana de san Nicolas de Hidalgo, Michoacan)	120,000,000
Universidad Autónoma de Guerrero	60,000,000
Infraestructura en la Universidad Autonoma de Chiapas	20,000,000



1/ El costo de las plazas es anualizado

2/ Para atender la problemática derivada de la migración, desempleo y violencia que enfrentan los jóvenes en edad de incorporarse a la Educación Media Superior, se destinarán 210 millones de pesos para un programa piloto de becas en los estados de Chihuahua, Guerrero y Morelos, a razón de 70.16 millones de pesos para cada uno. Estos recursos no pierden su carácter federal, por lo que la Secretaría de Educación Pública emitirá las reglas de operación específicas que fomenten la coordinación interinstitucional entre programas de los tres ordenes de gobierno, enfocados a atender a los jóvenes.

3/ Incluye 80 millones de pesos para la sede en Papantla, Veracruz y 80 millones de pesos para la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería de la Unidad de

4/ Incluye 10 millones de pesos para la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo; 10 millones de pesos para la Universidad Politécnica de Pachuca; 10 millones de pesos para la Universidad Politécnica de Tulancingo; 10 millones de pesos para la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero; y 40 millones de pesos para la Universidad Tecnológica de Colima

5/ Incluye 5 millones de pesos para desarrollo de infraestructura.

6/ Incluye 10 millones de pesos para la Fundación José Ortega y Gasset.

7/ Se considera para su aplicación en la Unidad Responsable 511 "Dirección General de Educación Superior Universitaria" como parte del esquema de Equidad de Género.

8/ Se considera para su aplicación en la Unidad Responsable 500 "Subsecretaría de Educación Superior" como parte del esquema de Equidad de Género.

#### ANEXO 29.1 SUBSIDIO ORDINARIO PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES QUE LA FEDERACIÓN OTORGA EN 2011, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE COORDINACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR. (pesos)

	Monto
<b>Subsidio Ordinario UPES y UPEAS</b>	<b>35,231,294,141</b>
4201 Aguascalientes	520,470,416
4202 Baja California	1,048,829,946
4203 Baja California Sur	248,364,422
4204 Campeche	598,283,155
4205 Coahuila	841,362,260
4206 Colima	941,030,884
4207 Chiapas	771,878,362
4208 Chihuahua	1,258,924,503
4210 Durango <sup>1/</sup>	677,102,763
4211 Guanajuato	904,250,346
4212 Guerrero	1,169,431,320
4213 Hidalgo	774,083,554
4214 Jalisco	2,764,858,464
4215 México	1,181,089,522
4216 Michoacán	1,223,606,581
4217 Morelos	626,400,462
4218 Nayarit	903,370,552
4219 Nuevo León <sup>2/</sup>	3,327,480,830
4220 Oaxaca	751,832,527
4221 Puebla	2,523,505,633
4222 Querétaro	872,673,646
4223 Quintana Roo	184,484,033
4224 San Luis Potosí	1,222,789,246
4225 Sinaloa	2,418,198,332
4226 Sonora	1,160,048,683
4227 Tabasco	746,425,103
4228 Tamaulipas	1,376,058,205
4229 Tlaxcala	406,268,492
4230 Veracruz	1,625,096,334
4231 Yucatán	1,247,244,097
4232 Zacatecas	915,851,468

1/ Incluye 40 millones de pesos para la Ciudad Universitaria de la Universidad Juárez del Estado de Durango.

2/ Incluye 70 millones de pesos para el Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González" de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

**ANEXO 29.2 PROGRAMA PRESUPUESTAL U008 FONDO DE APOYO PARA SANEAMIENTO FINANCIERO DE LAS UPES POR ABAJO DE LA MEDIA NACIONAL EN SUBSIDIO POR ALUMNO (FONDO SUJETO A LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SEP) DE LA UNIDAD RESPONSABLE 511. (pesos)**

	Monto
<b>U008 Subsidios federales para organismos descentralizados estatales, como irreductible (UR 511)</b>	<b>800,000,000</b>
Universidad Autónoma de Chiapas	27,095,449
Universidad Autónoma de Chihuahua	31,190,791
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	27,142,700
Universidad Autónoma de Guerrero	103,834,774
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	57,579,113
Universidad de Guadalajara	76,797,597
Universidad Autónoma del Estado de México	35,438,718
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	97,022,875
Universidad Autónoma de Nayarit	29,582,737
Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca	76,622,710
Universidad Autónoma de Sinaloa	82,303,981
Instituto Tecnológico de Sonora	28,693,036
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	58,863,671
Universidad Autónoma de Zacatecas	67,831,849

Nota: La distribución del fondo para las 14 UPES que se encuentran por debajo de la media nacional en subsidio por alumno; se realizó por medio de dos componentes, el primero de ellos por su posición respecto a la media nacional de subsidio por alumno ponderada, mientras que en el segundo se consideraron los elementos del saneamiento financiero (problemas estructurales).

**ANEXO 29.3 DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL FONDO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES INTERCULTURALES (pesos)**

	Monto
<b>Fondo para la consolidación de las Universidades Interculturales</b>	<b>60,000,000</b>
Universidad Intercultural de Chiapas	7,745,886
Universidad Intercultural del Estado de México	10,230,732
Universidad Intercultural del Estado de Tabasco	9,358,507
Universidad Intercultural del Estado de Puebla	6,497,519
Universidad Intercultural Indígena de Michoacán	5,908,692
Universidad Intercultural del Estado de Guerrero	2,532,300
Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo	8,597,328
Universidad Intercultural Veracruzana	1,264,903
Universidad Autónoma Indígena de México	7,864,133

**ANEXO 29.4 DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL PROFESORADO (PROMEP; pesos)**

	Monto
<b>Programa de Mejoramiento del Profesorado PROMEP <sup>1/</sup></b>	<b>697,519,612</b>
511 Dirección General de Educación Superior Universitaria	529,835,897
513 Dirección General de Educación Superior Tecnológica	48,826,373
514 Coordinación General de Universidades Tecnológicas	52,732,483
700 Oficialía Mayor	66,124,859

1/ De los recursos destinados al Programa de Mejoramiento del Profesorado -PROMEP- correspondientes a la Dirección General de Educación Superior Universitaria: 3 millones 28 mil pesos son para la partida 1201 y 3 millones de pesos a la partida 4105.

**ANEXO 29.5 DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL FONDO PARA AMPLIAR Y DIVERSIFICAR LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN SUPERIOR (pesos)**

	Monto
<b>Fondo para ampliar y diversificar la oferta educativa en educación superior</b>	<b>955,981,848</b>
511 Dirección General de Educación Superior Universitaria	860,383,663
514 Coordinación General de Universidades Tecnológicas	86,038,366
115 Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe	9,559,818

**ANEXO 29.6 DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (PIFI; pesos)**

	Monto
<b>Programa Integral de Fortalecimiento Institucional PIFI (U235) <sup>1/</sup></b>	<b>1,601,799,120</b>
511 Dirección General de Educación Superior Universitaria <sup>2/</sup>	1,504,035,775
514 Coordinación General de Universidades Tecnológicas	66,727,362
700 Oficialía Mayor	31,035,982

1/ De los recursos destinados al Programa Integral de Fortalecimiento Institucional -PIFI- correspondientes a la Dirección General de Educación Superior Universitaria: 2 millones 354 mil 105 pesos con 97 centavos son para la partida 1201 y 3 millones de pesos a la partida 4105.

2/ Incluye 50.0 millones de pesos, como parte del esquema de Equidad de Género, los cuales no se consideran para la distribución administrativa del programa.

**ANEXO 29.7. AMPLIACIONES A CULTURA (pesos)**

	Monto
<b>CULTURA</b>	<b>3,139,300,052</b>
<b>Instituciones de Cultura</b>	<b>979,200,000</b>
CONACULTA <sup>1/</sup>	460,000,000
INAH <sup>2/</sup>	146,085,085
INBA <sup>3/</sup>	301,558,559
Radio Educación	3,743,744
Instituto Mexicano de Cinematografía	43,291,091
Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.	10,014,515
Estudios Churubusco Azteca	2,901,401
Centro de Capacitación Cinematográfica	2,527,027
Fideicomiso para la Cineteca Nacional	2,620,621
Educal	2,246,246
Centro Cultural y Turístico de Tijuana	4,211,712
<b>Ciudades Patrimonio (R046)</b>	<b>155,000,000</b>
Oaxaca	35,000,000
Tlacotalpan	40,000,000
Querétaro	10,000,000
Guanajuato	10,000,000
Zacatecas	10,000,000
Campeche	10,000,000
Distrito Federal	10,000,000
Morelia	10,000,000
Puebla	10,000,000
San Miguel de Allende	10,000,000
<b>Instituciones Estatales de Cultura (U059)</b>	<b>480,000,000</b>
Aguascalientes	15,000,000
Baja California	15,000,000
Baja California Sur	15,000,000

Campeche	15,000,000
Coahuila	15,000,000
Colima	15,000,000
Chiapas	15,000,000
Chihuahua	15,000,000
Distrito Federal	15,000,000
Durango	15,000,000
Guanajuato	15,000,000
Guerrero	15,000,000
Hidalgo	15,000,000
Jalisco	15,000,000
Estado de México	15,000,000
Michoacán	15,000,000
Morelos	15,000,000
Nayarit	15,000,000
Nuevo León	15,000,000
Oaxaca	15,000,000
Puebla	15,000,000
Querétaro	15,000,000
Quintana Roo	15,000,000
San Luis Potosí	15,000,000
Sinaloa	15,000,000
Sonora	15,000,000
Tabasco	15,000,000
Tamaulipas	15,000,000
Tlaxcala	15,000,000
Veracruz	15,000,000
Yucatán	15,000,000
Zacatecas	15,000,000
<b>Apoyos y Donativos (Anexo 29.8)</b>	<b>1,525,100,052</b>

1/ Los recursos ampliados a CONACULTA se destinarán a proyectos estratégicos, bibliográficos, CENART y Biblioteca).

2/ Los recursos ampliados al INAH se destinarán a la partida 7801 "Aportaciones a fideicomisos públicos"; incluye 10 millones de pesos para Accesibilidad en Museos.

3/ Los recursos ampliados al INBA se destinarán al fortalecimiento de infraestructura: escuelas y espacios escénicos.

**ANEXO 29.8. PROYECTOS DE CULTURA (pesos)**

			Monto
<b>APOYOS Y DONATIVOS</b>			<b>1,525,100,052</b>
ESTADO	MUNICIPIO / TIPO DE PROYECTO	PROYECTO	
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTATALES DE CULTURA	10,000,000
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN CULTURAL EN LA INFANCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	1,500,000
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	MANTENIMIENTO PARROQUIA DE JESÚS MARÍA	700,000
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	MUNICIPIO PABELLÓN Y SAN JOSÉ DE GRACIA	10,000,000
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	PROGRAMA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA	3,000,000
AGUASCALIENTES	ESTATAL	FORTALECIMIENTO DEL CENTRO ESTATAL DE ARTES Y OFICIOS	10,000,000
AGUASCALIENTES	SAN JOSÉ DE GRACIA	ACTUALIZACIÓN DE ACERVO BIBLIOGRÁFICO	1,100,000
AGUASCALIENTES	SAN JOSÉ DE GRACIA	ILUMINACIÓN ARTÍSTICA DEL CRISTO ROTO DE SAN JOSÉ DE GRACIA	1,200,000
AGUASCALIENTES	SAN JOSÉ DE GRACIA	PROMOCIÓN DE LA CULTURA	700,000
AGUASCALIENTES	TEPEZALA	BIBLIOTECA MUNICIPAL TEPEZALA	800,000
AGUASCALIENTES	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA AGUASCALIENTES	2,000,000
BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	GRABACIÓN DISCOGRÁFICA DE JAZZ	700,000
BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	LA EDUCACIÓN MUSICAL EN LA COMUNICAD DEL SAUZAL	200,000
BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	MUSEO DEL VINO	2,500,000
BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	TEMPORADA 2011 ORQUESTA DE CÁMARA DE ENSENADA	100,000
BAJA CALIFORNIA	ESTATAL	PROGRAMA CULTURAL 2011 - DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	7,500,000
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	29A FERIA DEL LIBRO DE TIJUANA	2,000,000
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	CASA DE LA CULTURA EN TIJUANA SECCIÓN ORIENTE	1,000,000
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	DESARROLLO CULTURAL PARA NIÑOS CON AUTISMO	1,500,000
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	FESTIVAL CULTURAL DE LA CIUDAD DE TIJUANA, INTERZONA	2,500,000
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	GIRA ESTATAL DE LA SINFÓNICA ESTATAL 2010	250,000
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	RESCATARTE	3,000,000
BAJA CALIFORNIA	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA TIJUANA	2,000,000
BAJA CALIFORNIA	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA VIVE CON MÚSICA BAJA CALIFORNIA	2,000,000
BAJA	ESTATAL	PABELLÓN CULTURAL DE LA CONSERVACIÓN DE LA BALLENA GRIS	8,500,000

BAJA	NO	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA MEXICALI	2,000,000
CAMPECHE	ESTATAL	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS CULTURALES	1,500,000
CAMPECHE	ESTATAL	CENTRO DE ARTE ALTERNATIVO	3,000,000
CAMPECHE	ESTATAL	COMPRA DE EQUIPO PARA ESTUDIO DE GRABACIÓN Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS CULTURALES	1,500,000
CAMPECHE	ESTATAL	ESPACIO ESCULTÓRICO CAMPECHE 2012	500,000
CAMPECHE	ESTATAL	HABILITACIÓN DE LA SALA DE EXPOSICIONES EN EL EX CONVENTO DE SAN ROQUE	1,500,000
CAMPECHE	ESTATAL	MUSEO VIRTUAL ITINERANTE	1,500,000
CAMPECHE	ESTATAL	PROYECTOS ESPECIALES Y PROGRAMA DE FORMACIÓN	5,000,000
CAMPECHE	ESTATAL	REHABILITACIÓN DE LA CASA DE CULTURA DE CIUDAD DEL CARMEN	2,000,000
CAMPECHE	ESTATAL	RESTAURACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO CULTURAL DEL ESTADO DE CAMPECHE	1,500,000
CAMPECHE	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA CAMPECHE-CHAMPOTÓN	2,000,000
CAMPECHE	NO GUBERNAMENTAL	REHABILITACIÓN DEL TEMPLO SAN JOAQUÍN	1,000,000
CHIAPAS	PALENQUE	FESTIVAL JAGUAR	1,000,000
CHIAPAS	CHIAPA DE CORZO	ADECUACIÓN MUSEOGRÁFICA DEL MUSEO DE ARQUEOLOGÍA EN EL SITIO CHIAPA DE CORZO	4,000,000
CHIAPAS	CHIAPA DE CORZO	ADECUACIÓN Y MUSEOGRAFÍA DEL MUSEO DE LA LACA Y LA SALA FRANCO LÁZARO EN EL MUNICIPIO DE CHIAPA DE CORZO	3,000,000
CHIAPAS	COMITÁN	CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO HERMILA DOMÍNGUEZ EN EL MUNICIPIO DE COMITÁN, CHIAPAS	2,000,000
CHIAPAS	CINTALAPA	CONSTRUCCION DE TEATRO DE LA UNIDAD DEL MUNICIPIO DE CINTALAPA, CHIAPAS	5,000,000
CHIAPAS	COMITÁN	MEJORAMIENTO DE LA CASA MUSEO "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA" EN COMITÁN DE DOMÍNGUEZ	3,000,000
CHIAPAS	COPAINALA	ESCUELA DE MARIMBA INFANTIL	1,000,000
CHIAPAS	ESTATAL	FORTALECIMIENTO DE ACERVO BIBLIOGRÁFICO PARA BIBLIOTECAS PÚBLICAS 2011	4,000,000
CHIAPAS	ESTATAL	PROYECTO DE EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO PARA BIBLIOTECAS PÚBLICAS 2011	2,000,000
CHIAPAS	HUEHUETÁN	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE CULTURA	2,900,000
CHIAPAS	ESTATAL	PROYECTOS CULTURALES DE LAS LOCALIDADES DE LOBOTIC Y BATZITETIC; TAPILULA; IXHUATAN.	500,000
CHIAPAS	MOTOZINTLA	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE CULTURA	2,900,000
CHIAPAS	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA CHIAPAS	2,000,000
CHIAPAS	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA SAN CRISTÓBAL	2,000,000
CHIAPAS	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA TAPACHULA	2,000,000
CHIAPAS	OCOSINGO	CENTRO CULTURAL BICENTENARIO	2,000,000
CHIAPAS	PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACAN	RESTAURACIÓN DEL TEMPLO DE SAN DIONISIO MARTIR	3,500,000
CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ	CREACIÓN DEL CORO DE CÁMARA DEL ESTADO DE CHIAPAS	3,500,000
CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ	CREACIÓN DEL FESTIVAL CULTURAL ENOC CANSINO CASAHONDA	2,000,000
CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ	ORQUESTA SINFÓNICA DE CHIAPAS	2,500,000

CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ	PROGRAMA CULTURAL DE CHIAPAS	1,500,000
CHIAPAS	TZIMOL	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE CULTURA	2,900,000
CHIHUAHUA	CASAS GRANDES	FESTIVAL CULTURAL REGIONAL	750,000
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	PROGRAMA CULTURAL 2011	3,000,000
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL BICENTENARIO II ETAPA	7,500,000
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	RESTAURACIÓN CENTRO CULTURAL QUINTA CAROLINA II ETAPA	7,500,000
CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL	CENTRO CULTURAL DE PARRAL	5,000,000
CHIHUAHUA	IGNACIO ZARAGOZA	FESTIVAL INTERCULTURAL DE IGNACIO ZARAGOZA	750,000
CHIHUAHUA	JUÁREZ	RESTAURACIÓN DE MUSEO DE LA REVOLUCIÓN EN LA FRONTERA NORTE (EXADUANA)	5,000,000
CHIHUAHUA	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA CIUDAD JUÁREZ	2,000,000
CHIHUAHUA	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA VIVE CON MÚSICA CHIHUAHUA	2,000,000
COAHUILA	ACUÑA	CONSTRUCCIÓN DE FORO AL AIRE LIBRE Y EQUIPAMIENTO EN LA MACROPLAZA DE LA CIUDAD	1,000,000
COAHUILA	ALLENDE	INFRAESTRUCTURA CULTURAL	750,000
COAHUILA	CASTAÑOS	CASA DE CULTURA - AUDITORIO "CASTAÑOS"	1,200,000
COAHUILA	CASTAÑOS	PLAZA CÍVICA	750,000
COAHUILA	CUATRO CIENEGAS	CONSTRUCCIÓN DEL TEATRO AL AIRE LIBRE / CONSTRUCCIÓN DE 2 PLAZAS COLONIA MAGDALENAS Y COLONIA SAN ANTONIO	1,500,000
COAHUILA	ESTATAL	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL TEATRO ISAURI MARTÍNEZ	2,500,000
COAHUILA	ESTATAL	REMODELACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL INMUEBLE BANCO CHINO	1,500,000
COAHUILA	MUZQUIZ	INFRAESTRUCTURA CULTURAL	750,000
COAHUILA	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA COAHUILA	2,000,000
COAHUILA	SALTILLO	DÉCIMO ENCUENTRO INTERNACIONAL DE OPERA 2011	1,500,000
COAHUILA	SALTILLO	EDICIÓN DE AUDIOLIBROS PARA INVIDENTES Y DÉBILES VISUALES	2,000,000
COAHUILA	SALTILLO	MANTENIMIENTO DEL TEATRO DE LA CIUDAD "FERNANDO SOLER"	1,850,000
COAHUILA	SAN BUENAVENTURA	INFRAESTRUCTURA CULTURAL	750,000
COAHUILA	SAN JUAN DE SABINAS	ACABADOS Y EQUIPAMIENTO DE TEATRO JULIO ALDAMA	2,000,000
COAHUILA	TORREÓN	CAMERATA DE COAHUILA: PROYECTO DE CONCIERTOS POPULARES	3,000,000
COAHUILA	TORREÓN	CAPACITACIÓN Y COMPRA DE INSTRUMENTOS PARA EL INSTITUTO DE MÚSICA "SANTA CECILIA"	150,000
COAHUILA	TORREÓN	REMODELACIÓN TEATRO ALFONSO GARIBAY	2,000,000
COAHUILA	VIESCA	RESTAURACIÓN DE LA EX-HACIENDA DE SANTA ANA DE LOS HORNOS	2,000,000
COLIMA	VILLA DE ÁLVAREZ	FERIA DE VILLA DE ÁLVAREZ (MOTIVO DE ENTRADA)	1,500,000
COLIMA	VILLA DE ÁLVAREZ	REHABILITACIÓN MUSEO CHARRO TAURINO	1,500,000
COLIMA	VILLA DE ÁLVAREZ	TEATRO DEL PUEBLO, MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ	10,000,000
DISTRITO FEDERAL	ALVARO OBREGÓN	ACTIVIDADES CULTURALES PARA NIÑOS INDÍGENAS QUE VIVEN EN SITUACIÓN DE POBREZA EN LOS ALTOS DE CHIAPAS	1,000,000
DISTRITO FEDERAL	ALVARO OBREGÓN	FESTIVAL CULTURAL Y PROMOCIÓN DE LA LECTURA	2,000,000
DISTRITO FEDERAL	AZCAPOTZALCO	FERIA DEL LIBRO DE AZCAPOTZALCO, FESTIVAL DE CINE POR LA NIÑEZ Y DEL CORAZÓN DEL MICTLAN, REMODELACIÓN E BIBLIOTECAS.	7,000,000

DISTRITO FEDERAL	BENITO JUÁREZ	MODERNIZACIÓN DE CASAS DE CULTURA	2,000,000
DISTRITO FEDERAL	BENITO JUÁREZ	PROYECTO DE RESTAURACIÓN "IGLESIA DE SANTA CATARINA VIRGEN Y MARTIR"	1,000,000
DISTRITO FEDERAL	COYOACÁN	CASA DE CULTURA JESÚS REYES HEROLES	2,000,000
DISTRITO FEDERAL	COYOACÁN	CULTURA CERCA DE TU COMUNIDAD	1,500,000
DISTRITO FEDERAL	COYOACÁN	PROGRAMA DE FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LA EDUCACIÓN Y CULTURA MUSICAL	5,000,000
DISTRITO FEDERAL	COYOACÁN	PROMOCIÓN DE CULTURA Y DESARROLLO COMUNITARIO	2,000,000
DISTRITO FEDERAL	COYOACÁN	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS 2011	1,000,000
DISTRITO FEDERAL	COYOACÁN	PROYECTO DE ACTIVIDADES CULTURALES, EXPOSICIONES, RENOVACIÓN MUSEOGRÁFICA Y RESTAURACIÓN DE OBRA DE LOS MUSEOS DIEGO RIVERA - ANAHUACALLI Y FRIDA KHALO 2011	2,000,000
DISTRITO FEDERAL	COYOACÁN	RESTAURACIÓN INTEGRAL DEL MONUMENTO HISTÓRICO Y DEL RETABLO	1,000,000
DISTRITO FEDERAL	COYOACÁN	TEMPLO Y SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EN SAN ÁNGEL	3,000,000
DISTRITO	CUAJIMALPA DE	PROGRAMA CULTURAL 2011	2,000,000
DISTRITO FEDERAL	CUAUHTÉMOC	ESTAMPAS INDEPENDENCIA Y REVOLUCIÓN	400,000
DISTRITO FEDERAL	CUAUHTÉMOC	FESTIVAL DE CINE DOCUMENTAL AMBULANTE	4,000,000
DISTRITO FEDERAL	NO GUBERNAMENTAL	BASÍLICA DE GUADALUPE	30,000,000
DISTRITO FEDERAL	CUAUHTÉMOC	FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE MORELIA	3,500,000
DISTRITO FEDERAL	CUAUHTÉMOC	PLAZA TORRES QUINTERO	1,000,000
DISTRITO FEDERAL	CUAUHTÉMOC	REHABILITACIÓN DE LA CASA DEL HIJO DEL AHIZOTE	1,500,000
DISTRITO FEDERAL	CUAUHTÉMOC	REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO MINA NO. 150 ASOCIACIÓN DE ESCRITORES INDÍGENAS	1,000,000
DISTRITO FEDERAL	CUAUHTÉMOC	REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO REGINA 66, MUSEO DE DERECHOS HUMANOS	1,000,000
DISTRITO FEDERAL	CUAUHTÉMOC	RESTAURACIÓN CASA ANTONIETA RIVAS MERCADO	3,000,000
DISTRITO FEDERAL	CUAUHTÉMOC	X ENCUENTRO INTERNACIONAL DE OPERA 2011	1,000,000
DISTRITO FEDERAL	ESTATAL	ACTIVIDADES COMUNITARIAS Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	2,000,000
DISTRITO FEDERAL	ESTATAL	ENSAMBLE DE ALIENTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EQUIPAMIENTO	1,000,000
DISTRITO FEDERAL	ESTATAL	FESTIVAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	8,500,000
DISTRITO FEDERAL	ESTATAL	MÚSICA VIVA EN PLAZAS PÚBLICAS	5,000,000
DISTRITO FEDERAL	ESTATAL	ORQUESTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	2,000,000
DISTRITO FEDERAL	ESTATAL	RECUPERACIÓN DE ESPACIOS CULTURALES EN LA CIUDAD	20,000,000
DISTRITO FEDERAL	ESTATAL	RED DE FOMENTO CULTURAL	2,000,000
DISTRITO FEDERAL	ESTATAL	TEATRO BLANQUITO ITINERANTE	500,000

DISTRITO FEDERAL	GUSTAVO A. MADERO	PROGRAMA CULTURAL TEPOTZOTLÁN A TRAVES DE SUS SIGLOS	1,500,000
DISTRITO FEDERAL	GUSTAVO A. MADERO	PROGRAMA GENERAL DE REHABILITACIÓN 2007 2011	10,000,000
DISTRITO FEDERAL	IZTAPALAPA	FESTIVAL NACIONAL DE CORTOMETRAJE "PROYECCIÓN CORTA 2011"	1,000,000
DISTRITO FEDERAL	IZTAPALAPA	PROGRAMA DE APOYO A ORQUESTAS JUVENILES	2,000,000
DISTRITO FEDERAL	MIGUEL HIDALGO	BALLENA GRIS ORGULLOSAMENTE MEXICANA	3,000,000
DISTRITO FEDERAL	MIGUEL HIDALGO	CULTURA PATRIMONIAL PARA EL BARRIO DE TACUBAYA	4,500,000
DISTRITO FEDERAL	NO GUBERNAMENTAL	ACADEMIA MEXICANA DE LA LENGUA	2,000,000
DISTRITO FEDERAL	NO GUBERNAMENTAL	BAZAR ARTESANAL DE COMERCIO JUSTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO CON PARTICIPACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE ZONAS RURALES MARGINADAS	1,500,000
DISTRITO FEDERAL	NO GUBERNAMENTAL	CAMINANDO POR LA CULTURA MEXICANA	5,000,000
DISTRITO FEDERAL	NO GUBERNAMENTAL	CON LETRAS DE ORO	1,000,000
DISTRITO FEDERAL	NO GUBERNAMENTAL	CONCURSO DE MÚSICA: MÉXICO 2010	1,000,000
DISTRITO FEDERAL	NO GUBERNAMENTAL	CREACIÓN DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN CULTURAL MULTIMEDIA PARA EL IMPULSO DEL DESARROLLO SOCIAL	1,500,000
DISTRITO FEDERAL	NO GUBERNAMENTAL	DESARROLLO CULTURAL COMUNITARIO	2,000,000
DISTRITO FEDERAL	NO GUBERNAMENTAL	DOCS DF2010	1,000,000
DISTRITO FEDERAL	NO GUBERNAMENTAL	EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA	1,000,000
DISTRITO FEDERAL	NO GUBERNAMENTAL	FORMACIÓN DE JÓVENES COMO PROMOTORES CULTURALES "RECORRIENDO LA HISTORIA DE NUESTRO PAÍS"	1,000,000
DISTRITO FEDERAL	NO GUBERNAMENTAL	JULIO CARRASCO MURAL BICENTENARIO	2,000,000
DISTRITO FEDERAL	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA CIUDAD DE MÉXICO	2,000,000
DISTRITO FEDERAL	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA CIUDAD DE MÉXICO-NORTE	2,000,000
DISTRITO FEDERAL	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA INDIOS VERDES	2,000,000
DISTRITO FEDERAL	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA MIGUEL HIDALGO	2,000,000
DISTRITO FEDERAL	NO GUBERNAMENTAL	PABELLÓN DE MÉXICO EN LA CUADRIENAL DE PRAGA 2011	1,650,000
DISTRITO FEDERAL	NO GUBERNAMENTAL	PRIMER CONCURSO DE HISTORIETA "PROPUESTAS CREATIVAS CON RESPONSABILIDAD SOCIAL"	2,000,000

DISTRITO FEDERAL	NO GUBERNAMENTAL	PRODUCCIÓN ESCÉNICA DEL BALLET FOLKLORICO DE AMALIA HERNÁNDEZ	500,000
DISTRITO FEDERAL	NO GUBERNAMENTAL	PROGRAMA CULTURAL DE ARTISTAS CON DISCAPACIDAD	400,000
DISTRITO FEDERAL	NO GUBERNAMENTAL	PROGRAMA DE CREACIÓN DE PÚBLICOS EN EL D.F.	4,000,000
DISTRITO FEDERAL	NO GUBERNAMENTAL	PROGRAMA DE DESARROLLO MUSICAL Y FORMACIÓN DE LA ORQUESTA SINFÓNICA POPULAR	3,000,000
DISTRITO FEDERAL	NO GUBERNAMENTAL	PROGRAMA PRIMAVERA- INVIERNO DE TALLERES CULTURALES, EVENTOS ARTÍSTICOS Y ARTESANALES EN NEZAHUALCÓYOTL	500,000
DISTRITO FEDERAL	NO GUBERNAMENTAL	PROYECTO DE CREACIÓN MUSICAL: DIÁLOGO INTERCULTURAL NORTE-SUR, BOLERO POSMODERNO	2,000,000
DISTRITO FEDERAL	NO GUBERNAMENTAL	RESTAURACIÓN DE LA ARCADA MONUMENTAL Y DEL SISTEMA DE INGENIERÍA HIDRÁULICA - PATRONATO ACUEDUCTO TEMBLEQUE	6,000,000
DISTRITO FEDERAL	NO GUBERNAMENTAL	TRANSVERSALES 2011	1,000,000
DISTRITO FEDERAL	NO GUBERNAMENTAL	UNA NACIÓN DICIENTE	700,000
DISTRITO FEDERAL	TLAHUAC	REHABILITACIÓN DE CASAS DE CULTURA	7,000,000
DISTRITO FEDERAL	TLALPAN	FORMACIÓN CULTURAL	1,500,000
DISTRITO FEDERAL	XOCHIMILCO	MANTENIMIENTO AL MUSEO DOLORES OLMEDO	500,000
DURANGO	DURANGO	MUSEOGRAFÍA Y EQUIPAMIENTO DEL MUSEO NACIONAL DEL GENERAL FRANCISCO VILLA	10,000,000
DURANGO	DURANGO	SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES BICENTENARIO	5,000,000
DURANGO	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA DURANGO	2,000,000
GUANAJUATO	CELAYA	CONSERVATORIO DE MÚSICA Y ARTES DE CELAYA	2,500,000
GUANAJUATO	ESTATAL	PROGRAMA CULTURAL 2011 - DEL ESTADO DE GUANAJUATO	7,500,000
GUANAJUATO	GUANAJUATO	REHABILITACIÓN DE LOS PARQUES PARA ESPECTÁCULOS CULTURALES	3,000,000
GUANAJUATO	LEÓN	PROYECTO DEL MUSEO DE LAS IDENTIDADES LEONESAS	16,400,000
GUANAJUATO	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA DOLORES- HIDALGO	2,000,000
GUANAJUATO	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA GUANAJUATO	2,000,000
GUANAJUATO	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA VIVE CON MÚSICA GUANAJUATO	2,000,000
GUANAJUATO	SILAO	REMODELACIÓN DE LA PARROQUIA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SILAO - PARROQUIA DE SANTIAGO APOSTOL	7,000,000
GUERRERO	ACAPULCO	FESTIVAL DE JAZZ	1,000,000
GUERRERO	AJUCHITLÁN DEL PROGRESO	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA EN LA COMUNIDAD DE CORRAL FALSO	500,000
GUERRERO	TLAPEHUALA	RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD DE POLIUTLA	250,000
GUERRERO	AJUCHITLÁN DEL PROGRESO	RESTAURACIÓN DEL KIOSCO EN LA COMUNIDAD DE VILLA NICOLÁS	500,000

GUERRERO	COYUCA DE CATALÁN	RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA DE COYUCA DE CATALAN, CABECERA MUNICIPAL	500,000
GUERRERO	TLALCHAPA	RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA PRINCIPAL DE TLALCHAPA	500,000
GUERRERO	ZIRÁNDARO	RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA PRINCIPAL DE ZIRÁNDARO	400,000
GUERRERO	CUTZAMALA DE PINZON	RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA DE CUTZAMALA DE PINZON	600,000
GUERRERO	ARCELIA	RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA PRINCIPAL DE ARCELIA	400,000
GUERRERO	PUNGARABATO	RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA PRINCIPAL DE ALTAMIRANO	1,000,000
GUERRERO	SAN MIGUEL TOTOLÁPAN	RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA EN LA COMUNIDAD DE CORONILLAS	100,000
GUERRERO	ACAPULCO	CONCHA ACÚSTICA EN SINFONÍA DEL MAR	2,250,000
GUERRERO	ACAPULCO	CONTINUACIÓN DE LA REHABILITACIÓN DEL FORTÍN ÁLVAREZ Y CONVERSIÓN A MUSEO LUDOTECA INFANTIL	3,750,000
GUERRERO	ACAPULCO	CONTINUACIÓN DE LA REMODELACIÓN DEL TEATRO DOMINGO SOLER	500,000
GUERRERO	ATOYAC DE ALVAREZ	REMODELACIÓN DE CASA DE LA CULTURA	1,500,000
GUERRERO	CHILPANCINGO	REAPERTURA DEL CENTRO INFANTIL DE RECREACIÓN, CIENCIA Y CULTURA. REHABILITACIÓN DEL VAGÓN DE LA CIENCIA	5,000,000
GUERRERO	COCULA	RESTAURACIÓN DE LA PARROQUIA DE APIPILULCO	250,000
GUERRERO	FLORENCIO VILLARREAL	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE CULTURA "COSTA CHICA"	4,000,000
GUERRERO	HUAMUXTITLAN	CONSTRUCCIÓN DE MUSEO COMUNITARIO "RENACIMIENTO INDÍGENA"	2,000,000
GUERRERO	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	3ER ETAPA DE LA REMODELACIÓN DEL MUSEO A LA BANDERA Y SANTUARIO A LA PATRIA	2,000,000
GUERRERO	IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC	RESTAURACIÓN DE LA ANTIGUA IGLESIA DE SANTA MARÍA DE LA ASUNCIÓN	1,500,000
GUERRERO	MALINALTEPEC	DOTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE ALIENTOS Y METALES A 200 AGRUPACIONES MUSICALES, CONFORMADAS POR JÓVENES INDÍGENAS	5,000,000
GUERRERO	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA ACAPULCO	2,000,000
GUERRERO	TECOANAPA	CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA EN LA COMUNIDAD DE "EL PERICÓN" EN EL MUNICIPIO DE TECOANAPA	1,000,000
GUERRERO	XALPATLAHUAC	CASA DE LA CULTURA	2,000,000
GUERRERO	ZIHUATANEJO DE AZUETA	AMPLIACIÓN DE LA CASA DE CULTURA ZIHUATANEJO DE AZUETA	1,000,000
HIDALGO	ESTATAL	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL	6,500,000
HIDALGO	ESTATAL	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED ESTATAL DE MUSEOS	5,500,000
HIDALGO	ESTATAL	REGISTRO DEL PATRIMONIO CULTURAL	3,000,000
HIDALGO	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA HIDALGO	2,000,000
HIDALGO	TEPEAPULCO	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL	2,000,000
JALISCO	ACATIC	BUTACAS AUDITORIO CASA DE LA CULTURA	500,000
JALISCO	ACATIC	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE BAILE EN LA CASA DE LA CULTURA	500,000
JALISCO	AHUALULCO	IV ETAPA DE RESTAURACIÓN DE LA TORRE CAMPANARIO DE AHUALULCO DEL MERCADO	1,300,000
JALISCO	ALTOS DE JALISCO	ILUMINACIÓN ARTÍSTICA DE EDIFICIOS CON VALOR ARTÍSTICO Y CULTURAL EN LOS ALTOS DE JALISCO	9,500,000
JALISCO	ALTOS DE JALISCO	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL DE LOS ALTOS DE JALISCO	500,000
JALISCO	ATOTONILCO EL ALTO	RESTAURACIÓN DE LOS MURALES PARROQUIA SAN MIGUEL ARCÁNGEL	800,000

JALISCO	CAÑADAS DE OBREGÓN	RESTAURACIÓN PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ	800,000
JALISCO	COCULA	MUSEO DE ARTE SACRO	1,000,000
JALISCO	COLOTLÁN	SEGUNDA ETAPA DE REHABILITACIÓN DEL TEMPLO SAN LUIS OBISPO DE COLOTLÁN	1,000,000
JALISCO	CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES	CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO MUNICIPAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	1,000,000
JALISCO	ESTATAL	PROGRAMA CULTURAL 2011 - DEL ESTADO DE JALISCO	7,500,000
JALISCO	ETZATLAN	ALUMBRADO DE LA PARROQUIA DE ETZATLAN	700,000
JALISCO	ETZATLAN	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA PARROQUIA DE ETZATLAN JALISCO;	1,300,000
JALISCO	GUADALAJARA	CENTRO DE CONVENCIONES Y ESPECTÁCULOS JALISCO	35,000,000
JALISCO	GUADALAJARA	CONJUNTO DE ARTES ESCÉNICAS DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO	15,000,000
JALISCO	GUADALAJARA	PROGRAMAS CULTURALES DIVERSOS	1,000,000
JALISCO	HUEJUCAR	ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE CULTURA EN HUEJUCAR	1,000,000
JALISCO	HUEJUQUILLA	TERMINACIÓN DE GRADAS Y TECHO DEL LIENZO CHARRO MUNICIPAL	1,100,000
JALISCO	IRAPUATO	RESTAURACIÓN PARROQUIA DE SAN CAYETANO	1,000,000
JALISCO	LA HUERTA	REMODELACIÓN DEL TEMPLO DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN	1,000,000
JALISCO	LA MANZANILLA DE LA PAZ	CENTRO GASTRONÓMICO Y ARTESANAL	1,000,000
JALISCO	MAGDALENA	REHABILITACIÓN CENTRO HISTÓRICO EN MAGDALENA	1,000,000
JALISCO	MEXTICACÁN	RESTAURACIÓN CASA DE LA CULTURA	700,000
JALISCO	MEZQUITIC	CONSTRUCCIÓN DE MUSEO WIXARICA	1,000,000
JALISCO	NO GUBERNAMENTAL	LEER, UNA APTITUD PARA LA VIDA - INFOLECTURA	3,000,000
JALISCO	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA VIVE CON MÚSICA JALISCO	2,000,000
JALISCO	NO GUBERNAMENTAL	PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL Y EDUCATIVO	1,500,000
JALISCO	OCONAGUA	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA DEL PALACIO DE OCOMO EN OCONAGUA	2,152,250
JALISCO	OCONAGUA	REHABILITACIÓN DE IMAGEN URBANA DE OCONAGUA	750,000
JALISCO	PONCITLÁN	ISLA DE MEZCALA EN PONCITLÁN	1,500,000
JALISCO	PUERTO VALLARTA	PROGRAMAS CULTURALES DIVERSOS	1,000,000
JALISCO	SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	CONSTRUCCIÓN PARA ESPACIOS CULTURALES EN PRESIDENCIA MUNICIPAL	1,000,000
JALISCO	SAN IGNACIO CERRO GORDO	RESTAURACIÓN DE LA PLAZA PRINCIPAL	1,250,000
JALISCO	SAN JUANITO DE ESCOBEDO	MAPIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DE LA ISLA DE ATITLAN POR SUS ZONAS ALEDAÑAS	533,000
JALISCO	SAN JULIAN	MUSEO CRISTERO	1,000,000
JALISCO	SAN JULIAN	RESTAURACIÓN DE LA TORRE DE LA PARROQUIA DEL MUNICIPIO	400,000
JALISCO	SAN MARCOS ARTEAGA	IGLESIA DE SAN MARCOS	350,000
JALISCO	SAN MARCOS ARTEAGA	IGLESIA DE SAN SEBASTIÁN	200,000
JALISCO	TAPALPA	EQUIPAMIENTO DEL TEATRO AUDITORIO CITAC	1,000,000
JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS	ASOCIACIÓN DE CHARROS CAPILLA DE GUADALUPE VESTUARIO	200,000

JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS	CONSTRUCCIÓN CASA DE LA CULTURA	1,000,000
JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS	PROMOCIÓN DE LA CULTURA	800,000
JALISCO	TEQUILA	SEGUNDA ETAPA DE LA CASA DE CULTURA	1,000,000
JALISCO	TEQUILA	TEMPLO EN SAN PEDRO ANALCO	200,000
JALISCO	TEQUILA	TEMPLO PURÍSIMA CONCEPCIÓN	500,000
JALISCO	TLAQUEPAQUE	PROGRAMAS CULTURALES DIVERSOS	1,000,000
JALISCO	TONALÁ	PROGRAMAS CULTURALES DIVERSOS	1,000,000
JALISCO	VALLE DE GUADALUPE	RESTAURACIÓN DE LA PARROQUIA DE LA VIRGEN DE GUADALUPE	1,000,000
JALISCO	YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO	BALLET BICENTENARIO	200,000
JALISCO	YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO	CONSTRUCCIÓN CASA DEL MÚSICO	1,000,000
JALISCO	YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO	RESTAURACIÓN 2DA PARTE DE LA PARROQUIA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN	1,000,000
JALISCO	YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO	RESTAURACIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL	2,000,000
MÉXICO	ACOLMAN	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE CULTURA, CABECERA MUNICIPAL.	1,000,000
MÉXICO	ACULCO	CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO MUNICIPAL.	1,000,000
MÉXICO	AXAPUSCO	ACERCANDO LA CULTURA AL MEDIO RURAL	500,000
MÉXICO	CHIMALHUACÁN	APOYO A BANDAS MUSICALES EN EL MUNICIPIO	10,000,000
MÉXICO	CHIMALHUACÁN	2A ETAPA Y EQUIPAMIENTO DE BIBLIOTECA MUNICIPAL.	2,000,000
MÉXICO	COACALCO DE BERRIOZÁBAL	REHABILITACIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL	2,500,000
MÉXICO	ESTATAL	ORQUESTA SINFÓNICA DEL ESTADO DE MÉXICO	3,000,000
MÉXICO	HUEHUETOCA	CONSTRUCCIÓN DE ARCOS CONMEMORATIVOS AL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA, EN ACCESOS PRINCIPALES.	1,500,000
MÉXICO	HUEHUETOCA	CONSTRUCCIÓN DE CONCHA ACÚSTICA, SAN MIGUEL JAGÜEYES.	1,000,000
MÉXICO	HUIXQUILUCAN	CONSTRUCCIÓN DE MUSEO MUNICIPAL.	3,500,000
MÉXICO	TONANITLA	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL TONANITLA, MÉX.	13,860,900
MÉXICO	TONANITLA	CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA MUNICIPAL	5,530,750
MÉXICO	IXTAPALUCA	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE CULTURA EN LA UNIDAD HABITACIONAL "LAS PALMAS, HACIENDA", SECCIÓN UNO, EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	1,500,000
MÉXICO	IXTAPALUCA	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNA BIBLIOTECA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE IXTAPALUCA	1,500,000
MÉXICO	JILOTEPEC	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE BIBLIOTECA EN EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC	1,500,000
MÉXICO	METEPEC	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE CONVENCIONES: PLAZA FERIA METEPEC.	3,000,000
MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ	CAMERATA DE NAUCALPAN	1,500,000
MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ	CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL NAUCALPAN DE JUÁREZ	4,000,000
MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ	REPRESENTACIONES TEATRALES ANJOU	2,000,000
MÉXICO	NETZAHUALCÓY OTL	CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA VIRTUAL	5,000,000
MÉXICO	NEXTLALPAN	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL BICENTENARIO	2,500,000

MÉXICO	NO GUBERNAMENTAL	ESPACIOS Y EVENTOS CULTURALES. PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y ARTESANALES ENTRE LA POBLACIÓN DE COMUNIDADES DEL MUNICIPIO	1,500,000
MÉXICO	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA BICENTENARIO	2,000,000
MÉXICO	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA NEZAHUALCÓYOTL	2,000,000
MÉXICO	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA VALLE DE BRAVO	2,000,000
MÉXICO	NO GUBERNAMENTAL	PROGRAMA DE MASIFICACIÓN DE LECTORES - ASOCIACIÓN DE CREADORES PARA EL DESARROLLO SOCIAL A.C.	2,000,000
MÉXICO	SAN FELIPE DEL PROGRESO	FESTIVAL DE LA CULTURA MAZAHUA.	1,000,000
MÉXICO	SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES	TERMINACIÓN DE CASA DE CULTURA, CABECERA MUNICIPAL.	1,500,000
MÉXICO	TEJUPILCO	CONSTRUCCIÓN DEL RECINTO FERIAL REGIONAL	1,500,000
MÉXICO	TEPETLAOXTOC	SEGUNDA ETAPA REMODELACIÓN INMUEBLE Y ARTE COLONIAL	4,000,000
MÉXICO	TOLUCA	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL TEATRO UNIVERSITARIO LOS JAGUARES, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO.	3,000,000
MÉXICO	TOLUCA	PROMOVER Y ACELERAR LA ENSEÑANZA MUSICAL	3,000,000
MÉXICO	TULTEPEC	TERMINACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA CASA DE CULTURA "VÍCTOR URBÁN VELASCO"	2,000,000
MICHOACÁN	AGUILILLA	CASA DE CULTURA	200,000
MICHOACÁN	ANGAMACUITIRO	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE CULTURA 2ª ETAPA	300,000
MICHOACÁN	CONTEPEC	CONCLUSION DE EQUIPAMIENTO DEL CINE TEATRO MELCHOR OCAMPO	4,271,963
MICHOACÁN	CHARO	ANTIGUO CONVENTO DE SAN MIGUEL ARCÁNGEL	2,000,000
MICHOACÁN	COJUMATLÁN DE RÉGULES	PROGRAMA CONSTRUCCIÓN DE CASA DE CULTURA 2DA ETAPA	500,000
MICHOACÁN	HUANIQUEO DE	CONSTRUCCIÓN CASA DE LA CULTURA	1,000,000
MICHOACÁN	JIQUILPAN	LA MÚSICA COMO UN CANTO A LA ESPERANZA	500,000
MICHOACÁN	LA PIEDAD	BIBLIOTECA REGIONAL "JOSÉ HERNÁNDEZ MORENO", SEGUNDA ETAPA	1,000,000
MICHOACÁN	MARAVATIO	REMODELACIÓN TEATRO MORELOS DE MARAVATIO	1,000,000
MICHOACÁN	MORELIA	1RA ETAPA DE LA RESTAURACIÓN DEL TEMPLO DE SAN NICOLÁS OBISPO	1,500,000
MICHOACÁN	MORELIA	CONECTADOS POR LA CULTURA	300,000
MICHOACÁN	MORELIA	FESTIVAL INTERNACIONAL DEL CINE DE MORELIA	3,500,000
MICHOACÁN	MORELIA	REHABILITACIÓN DE LA CAPILLA DE SANTA MARÍA DE GUIDO, SEGUNDA ETAPA	1,000,000
MICHOACÁN	MORELIA	TEATRO BICENTENARIO MATAMOROS	18,000,000
MICHOACÁN	NAHUATZEN	CASA DE CULTURA	200,000
MICHOACÁN	NO GUBERNAMENTAL	DESARROLLO CULTURAL EN TU COMUNIDAD	1,500,000
MICHOACÁN	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA MICHOACÁN	2,000,000
MICHOACÁN	PAJACUARÁN	CONSTRUCCIÓN Y/O HABILITACIÓN DE CASA DE CULTURA	1,000,000
MICHOACÁN	PARACHO	CASA DE CULTURA	300,000
MICHOACÁN	PÁTZCUARO	RESTAURACIÓN OBRA PICTÓRICA CASA DE LOS ONCE PATIOS PÁTZCUARO	200,000
MICHOACÁN	PÁTZCUARO	PROGRAMA DE INSTRUMENTOS MUSICALES ORQUESTAS SINFÓNICAS INFANTILES	1,800,000
MICHOACÁN	PURUÁNDIRO	CASA DE CULTURA	500,000
MICHOACÁN	QUERÉNDARO	EQUIPAMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA DE LA LOCALIDAD DE QUERÉNDARO	1,000,000
MICHOACÁN	TUXPAN	MUSEO DE TUXPAN	1,000,000
MICHOACÁN	TZINTZUNTZAN	CENTRO DE INTERPRETACIÓN RUTA DE DON VASCO	14,000,000



MICHOACÁN	URUAPAN	ORQUESTA INFANTIL Y JUVENIL DE URUAPAN	1,000,000
MICHOACÁN	VENUSTIANO CARRANZA	CONSTRUCCIÓN Y/O HABILITACIÓN DE CASA DE CULTURA	1,000,000
MICHOACÁN	ZINAPECUARO	EQUIPAMIENTO TEATRO HIDALGO	1,000,000
MORELOS	CUAUTLA	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	1,300,000
MORELOS	CUERNAVACA	MUSEO EGIPCIO LATINOAMERICANO	1,000,000
MORELOS	ESTATAL	PROGRAMA CULTURAL 2011 - DEL ESTADO DE MORELOS	7,500,000
MORELOS	JIUTEPEC	REHABILITACIÓN CENTRO CULTURAL QUETZALCÓATL	1,000,000
MORELOS	NO GUBERNAMENTAL	MURAL DE LA REVOLUCIÓN	1,000,000
MORELOS	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA VIVE CON MÚSICA MORELOS	2,000,000
MORELOS	TEMIXCO	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL TEMIXCO	1,000,000
MORELOS	TEMIXCO	REHABILITACIÓN BIBLIOTECA DE CUENTEPEC	600,000
MORELOS	TEPOZTLÁN	REHABILITACIÓN DEL CENTRO CULTURAL TEPOZTLÁN	500,000
MORELOS	TLALTIZAPÁN	RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS HISTÓRICOS	500,000
MORELOS	TLAYACAPAN	REHABILITACIÓN DEL CENTRO CULTURAL LA CERERIA	800,000
NAYARIT	EL NAYAR	PROYECTO DE INTERVENCIÓN DE LA CAPILLA DE SANTA TERESA	5,000,000
NAYARIT	EL NAYAR	PROYECTO DE INTERVENCIÓN DE LA CASA REAL, SANTA TERESA	3,000,000
NAYARIT	LA YESCA	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE CULTURA EN LA LOCALIDAD APOZOLCO	300,000
NAYARIT	LA YESCA	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE CULTURA EN LA LOCALIDAD GUADALUPE OCOTÁN	400,000
NAYARIT	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA NAYARIT	2,000,000
NAYARIT	RUIZ	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DEL MUSEO DEL FERROCARRIL, MUNICIPIO DE RUIZ	1,500,000
NAYARIT	TUXPAN	CONSTRUCCIÓN DE LA TERCERA ETAPA DEL TEATRO MUNICIPAL	400,000
NAYARIT	TUXPAN	CONSTRUCCIÓN TERCERA ETAPA TEATRO BICENTENARIO, MUNICIPIO DE TUXPAN	2,500,000
NUEVO LEÓN	ESTATAL	PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA CULTURAL DEL ESTADO	3,000,000
NUEVO LEÓN	GARCIA	MUSEO DE PALEONTOLOGÍA E HISTORIA DE GARCÍA	1,500,000
NUEVO LEÓN	MONTERREY	MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE MONETERREY	1,000,000
NUEVO LEÓN	MONTERREY	PARQUE DEPORTIVO Y CULTURAL SAN BERNABÉ	4,000,000
NUEVO LEÓN	MONTERREY	MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL EN LA NAVE LEWIS DEL PARQUE FUNDIDORA	50,000,000
NUEVO LEÓN	MONTERREY	PROYECTO DE REMODELACIÓN ALAMEDA "MARIANO ESCOBEDO"	5,000,000
NUEVO LEÓN	MONTERREY	CENTRO CULTURAL LA ALAMEDA MONTERREY	30,000,000
NUEVO LEÓN	MONTERREY	REHABILITACIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO	2,500,000
NUEVO LEÓN	MONTERREY	SOCIEDAD INTERNACIONAL DE VALORES DE ARTE MEXICANO	1,000,000
NUEVO LEÓN	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA MONTERREY	2,000,000
NUEVO LEÓN	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	REMODELACIÓN, ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA EL AUDITORIO PEDRO VARGAS	3,000,000
NUEVO LEÓN	SAN PEDRO GARZA GARCÍA	DESFILE ALEGÓRICO NAVIDEÑO	2,000,000
NUEVO LEÓN	SAN PEDRO GARZA GARCÍA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA AUDITORIO SAN PEDRO	2,500,000
NUEVO LEÓN	SAN PEDRO GARZA GARCÍA	PROYECTO DE INTERVENCIÓN CULTURAL EN LA COMUNIDAD	700,000
NUEVO LEÓN	SANTA CATARINA	ADQUISICIÓN DE BIEN INMUEBLE PARA LA CREACIÓN DEL MUSEO	2,764,750
NUEVO LEÓN	SANTA CATARINA	CAPACITACIÓN FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL SOCIAL	2,000,000

OAXACA	ASUNCIÓN IXTALTEPEC	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE CULTURA	2,000,000
OAXACA	CUICATLÁN	RESTAURACIÓN INTEGRAL DEL MONUMENTO Y RESTAURACIÓN DE LOS RETABLOS	500,000
OAXACA	ESTATAL	PROGRAMA CULTURAL 2011 - DEL ESTADO DE OAXACA	7,500,000
OAXACA	ESTATAL	RECUPERACIÓN DE ESPACIOS CULTURALES OAXAQUEÑOS	5,000,000
OAXACA	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA OAXACA	2,000,000
OAXACA	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA ZIMATLÁN	2,000,000
OAXACA	OAXACA	INSTRUMENTA 2011	3,000,000
OAXACA	OAXACA	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA IDENTIDAD MUSICAL DE OAXACA	1,500,000
OAXACA	ESTATAL	PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTATALES DE CULTURA	30,000,000
OAXACA	OAXACA	PROYECTO CULTURAL INTEGRAL DEL MUSEO DE LOS PINTORES OAXAQUEÑOS	500,000
OAXACA	OAXACA	PROYECTO PARA TERMINAR EL INVERNADERO EDUCATIVO EN EL JARDÍN ETNOBOTÁNICO DE OAXACA	2,000,000
OAXACA	SALINA CRUZ	PROYECTO DE DESARROLLO DE CULTURA MUNICIPAL DE SALINA CRUZ	2,000,000
OAXACA	SAN PEDRO COMITANCILLO	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE CULTURA	3,000,000
OAXACA	TEPOSCOLULA	RESTAURACIÓN DEL CONJUNTO DE RETABLOS QUE SE LOCALIZAN AL INTERIOR DEL MONUMENTO.	500,000
OAXACA	VILLA DE ZAACHILA	CENTRO DE INVESTIGACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA "ZAACHILA"	5,000,000
PUEBLA	AMIXTLÁN	FESTIVAL CULTURAL MUNICIPAL	500,000
PUEBLA	ESTATAL	PROGRAMA CULTURAL 2011 - DEL ESTADO DE PUEBLA	7,500,000
PUEBLA	HUAUCHINANGO	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE CULTURA	1,000,000
PUEBLA	CUAUNTEPAN	CONSTRUCCIÓN DE AULA DE AUTOACCESO PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES CULTURALES	8,535,255
PUEBLA	PUEBLA	RESCATE DE LA EXHACIENDA LA CONSTANCIA,	8,000,000
PUEBLA	PUEBLA	RESTAURACIÓN DEL CENTRO CULTURAL CANTA ROSA	9,500,000
PUEBLA	PUEBLA	ORQUESTA SINFÓNICA DE PUEBLA	8,850,000
PUEBLA	ZACATLÁN	SEGUNDA ETAPA DE MANTENIMIENTO DEL CONVENTO DE ZACATLÁN, PUEBLA.	9,500,000
PUEBLA	JUAN GALINDO	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE CULTURA	1,000,000
PUEBLA	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA CHOLULA	2,000,000
PUEBLA	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA FUNDADORA	2,000,000
PUEBLA	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA JUVENIL	2,000,000
PUEBLA	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA PUEBLA	2,000,000
PUEBLA	PUEBLA	AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DEL CONSERVATORIO DE MÚSICA DEL ESTADO DE PUEBLA	500,000
PUEBLA	PUEBLA	CONTRAPUNTO, DESARROLLO MUSICAL DE LA CIUDAD DE PUEBLA CON EL CURADOR OMAR TORREZ	2,000,000
PUEBLA	PUEBLA	INTERVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EX FÁBRICA "LA CONSTANCIA DE MÉXICO"	500,000
PUEBLA	TEHUACÁN	RESTAURACIÓN PALACIO DE JUSTICIA DE TEHUACÁN	500,000
PUEBLA	TEPANGO DE RODRÍGUEZ	FESTIVAL CULTURAL DE TEPANGO DE RODRÍGUEZ	500,000



QUERÉTARO	AMEALCO DE BONFIL	CASA DE CULTURA AMEALCO	1,400,000
QUERÉTARO	CADEREYTA DE MONTES	CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO DE SITIO "TOLUQUILLA"	1,000,000
QUERÉTARO	ESTATAL	PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTATALES DE CULTURA	10,000,000
QUERÉTARO	ESTATAL	CASA DE CULTURA DEL FALDÓN	6,500,000
QUERÉTARO	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA INDEPENDENCIA	2,000,000
QUERÉTARO	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA QUERÉTARO	2,000,000
QUERÉTARO	QUERÉTARO	480 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE SANTIAGO DE QUERÉTARO	1,400,000
QUERÉTARO	QUERÉTARO	BALLET FOLCLÓRICO DEL AYUNTAMIENTO	1,000,000
QUERÉTARO	SAN JUAN DEL RÍO	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL "PORTAL DEL DIEZMO"	25,000,000
QUERÉTARO	SAN JUAN DEL RÍO	CONSTRUCCIÓN DEL DESARROLLO ECOTURISTICO "LA MAGDALENA"	7,921,275
QUERÉTARO	QUERÉTARO	CINE DE ARTE Y TALLERES INFANTILES ITINERANTES	1,000,000
QUERÉTARO	QUERÉTARO	FESTIVAL SANTIAGO DE QUERÉTARO 2011	1,000,000
QUERÉTARO	QUERÉTARO	IBÉRICA CONTEMPORÁNEA EN MÉXICO	2,000,000
QUERÉTARO	QUERÉTARO	PUESTA EN ESCENA DE LA OPERA "LA BOHEME"	1,000,000
QUERÉTARO	SAN JUAN DEL RÍO	AMPLIACIÓN BIBLIOTECA DEL PEDREGOZO	1,000,000
QUERÉTARO	TEQUISQUIAPAN	1ER FESTIVAL DE CINE TX	1,500,000
QUERÉTARO	TEQUISQUIAPAN	EL CINE EN TU COMUNIDAD (CINEBUS)	1,000,000
QUERÉTARO	TEQUISQUIAPAN	FILOSOFÍA PARA NIÑOS	1,000,000
QUERÉTARO	TEQUISQUIAPAN	FUENTES DANZARINAS PARQUE LA PILA	2,000,000
QUERÉTARO	TEQUISQUIAPAN	JARDÍN DEL ARTE	1,000,000
QUERÉTARO	TEQUISQUIAPAN	REHABILITACIÓN DEL CALLEJÓN DEL PIOJO PARA SALA DE EXPOSICIÓN	2,000,000
QUINTANA ROO	ESTATAL	BALLET DE QUINTANA ROO	750,000
QUINTANA ROO	ESTATAL	FESTIVAL DE CULTURA DEL CARIBE	2,500,000
QUINTANA ROO	JOSÉ MARÍA MORELOS	CENTRO CULTURAL BICENTENARIO	18,953,000
QUINTANA ROO	ESTATAL	MUSEO DEL MAHAHUAL	2,000,000
QUINTANA ROO	ESTATAL	ORQUESTA SINFÓNICA DE QUINTANA ROO	2,750,000
QUINTANA ROO	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA QUINTANA ROO	2,000,000
SAN LUIS POTOSÍ	ESTATAL	DIVERSOS PROYECTOS CULTURALES DEL ESTADO	3,000,000
SAN LUIS POTOSÍ	MATEHUALA	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DE LA SECCIÓN ORIENTE DE LA CABECERA MUNICIPAL MATEHUALA	1,500,000
SAN LUIS POTOSÍ	NO GUBERNAMENTAL	DIFUSIÓN CULTURAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	1,500,000
SAN LUIS POTOSÍ	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA SAN LUIS POTOSÍ	2,000,000

SAN LUIS POTOSÍ	RIO VERDE	IGLESIA DE SANTA CATALINA DE ALEJANDRIA	2,000,000
SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	PATRIMONIO TANGIBLE E INTANGIBLE DEL SIGLO XX DE SAN LUIS POTOSÍ	2,000,000
SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	RESTAURACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL	4,000,000
SAN LUIS POTOSÍ	TANLAJÁS	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE CULTURA 2° ETAPA	1,000,000
SINALOA	AHOME	NÚCLEOS COMUNITARIOS DE APRENDIZAJE MUSICAL (MAZATLÁN, CULIACÁN, SALVADOR ALVARADO)	1,000,000
SINALOA	CULIACÁN	PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y EDUCACIÓN	2,000,000
SINALOA	ESTATAL	PROGRAMA CULTURAL 2011 - DEL ESTADO DE SINALOA	5,500,000
SINALOA	MAZATLÁN	FESTIVAL DE CINE MAZATLÁN	1,000,000
SINALOA	NAVOLATO	CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE NAVOLATO, SINALOA	3,000,000
SINALOA	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA SINALOA	2,000,000
SONORA	BENITO JUÁREZ	CENTRO CULTURAL BEATRIZ BELTRONES RIVERA	10,000,000
SONORA	CABORCA	FIESTAS DEL 6 DE ABRIL DE H. CABORCA	3,000,000
SONORA	HERMOSILLO	BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES - PROGRAMA ESTATAL	5,000,000
SONORA	HERMOSILLO	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO PARA BIBLIOTECA PÚBLICA	400,000
SONORA	HERMOSILLO	TROLEBUS HISTÓRICO CULTURAL	600,000
SONORA	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA SONORA	2,000,000
SONORA	SANTA ANNA	CREACIÓN DE LA BANDA SINFÓNICA DE SANTA ANNA	1,200,000
TABASCO	CÁRDENAS	CASA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS.	1,100,000
TABASCO	CÁRDENAS	MANTENIMIENTO A BIBLIOTECAS RURALES	800,000
TABASCO	CENTLA	RESTAURACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA ANTIGUA ADUANA MARÍTIMA	2,000,000
TABASCO	CENTRO	ADECUACIÓN DE LA GALERÍA FONDO TABASCO.	1,275,000
TABASCO	COMALCALCO	PASEO CULTURAL BICENTENARIO	3,000,000
TABASCO	HUIMANGUILLO	REHABILITACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA "VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO".	1,000,000
TABASCO	HUIMANGUILLO	REHABILITACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA MANUEL R. MORA MARTÍNEZ.	1,500,000
TABASCO	JONUTA	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA EN MATERIA CULTURAL DIVERSA	1,000,000
TABASCO	NACAJUCA	REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA UNIDAD DEPORTIVA	5,970,000
TABASCO	COMALCALCO	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE CULTURA SIGLO XXI "JULIETA CAMPOS"	8,375,411
TABASCO	MACUSPANA	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS CASAS DE CULTURA, MUNICIPIO DE MACUSPANA.	675,000
TABASCO	NACAJUCA	APORTACIÓN DE VESTUARIO PARA EL BALET FOLCLÓRICO MUNICIPAL EN NACAJUCA	100,000
TABASCO	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA TABASCO INFANTIL	2,000,000
TABASCO	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA TABASCO JUVENIL	2,000,000
TABASCO	TACOTALPA	REACTIVACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN LA CASA DE LA CULTURA DE LA VILLA TAPIJULAPA.	350,000
TABASCO	TACOTALPA	REACTIVACIÓN DE TALLERES CULTURALES EN LA CASA DE LA CULTURA, MUNICIPIO DE TACOTALPA.	200,000
TABASCO	TEAPA	EQUIPAMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA, MUNICIPIO DE TEAPA.	1,000,000
TABASCO	TENOSIQUE	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA EN MATERIA CULTURAL DIVERSA	3,000,000
TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	PROYECTO ACADÉMICO DEL CENTRO ESTATAL DE LAS ARTES	3,000,000
TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA CASA DEL ARTE	1,000,000
TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL MUSEO DE HISTORIA NATURAL TAMUX	1,500,000

TAMAULIPAS	MATAMOROS	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO MATAMORENSE PARA LA CULTURA Y LAS ARTES	2,000,000
TAMAULIPAS	MATAMOROS	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL MUSEO CASA MATA	1,000,000
TAMAULIPAS	MATAMOROS	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO	1,000,000
TAMAULIPAS	MATAMOROS	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL TEATRO REFORMA	1,000,000
TAMAULIPAS	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA VIVE CON MÚSICA TAMAULIPAS	2,000,000
TAMAULIPAS	REYNOSA	EQUIPAMIENTO EN EL PARQUE CULTURAL REYNOSA	2,500,000
TAMAULIPAS	RIO BRAVO	RESTAURACIÓN DE LA CASA DE LADRILLO	1,500,000
TLAXCALA	ATLZAYANCA	CASA DE CULTURA "CENTRO COMUNITARIO DE ARTES Y OFICIOS DE ATLTZAYANCA"	1,500,000
TLAXCALA	ESTATAL	PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTATALES DE CULTURA	30,000,000
TLAXCALA	ESTATAL	APOYO A LOS PROGRAMAS CULTURALES DEL ESTADO DE TLAXCALA	5,000,000
TLAXCALA	ESTATAL	COROS ESTUDIANTILES EN LAS SECUNDARIAS	2,000,000
TLAXCALA	HUAMANTLA	CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO LA CAÑADA	2,000,000
TLAXCALA	HUAMANTLA	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS RETABLOS DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN DE SAN LUIS OBISPO EN HUAMANTLA, TLAXCALA	1,000,000
TLAXCALA	HUAMANTLA	REHABILITACIÓN DEL TEATRO MUNICIPAL	3,000,000
TLAXCALA	MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS	FESTIVAL CULTURAL MUNICIPAL	500,000
TLAXCALA	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA TLAXCALA	2,000,000
TLAXCALA	SANTA APOLONIA TEACALCO	FESTIVAL CULTURAL MUNICIPAL	500,000
TLAXCALA	TLAXCALA	CIRCUITO CUATRO SEÑORÍOS	2,500,000
VERACRUZ	ANTIGUA	PROGRAMA CULTURAL 2011	2,000,000
VERACRUZ	BOCA DEL RÍO	FESTIVAL DE LA SALSA	1,500,000
VERACRUZ	BOCA DEL RÍO	FESTIVAL DE SANTA ANA	2,000,000
VERACRUZ	COATZACOALCOS	CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO DEL MALECÓN	2,000,000
VERACRUZ	COATZACOALCOS	ENCUENTRO DEL MAR	2,000,000
VERACRUZ	GUTIERREZ ZAMORA	FESTIVAL DE LA VAINILLA, GUTIÉRREZ ZAMORA 2011+ Y FERIA TRADICIONAL 2011	500,000
VERACRUZ	JALAPA	INVERSIÓN CULTURAL DIVERSA	2,000,000
VERACRUZ	MECAYAPAN	CASA DE LA CULTURA	750,000
VERACRUZ	NO GUBERNAMENTAL	DIFUSIÓN CULTURAL DEL ESTADO DE VERACRUZ	1,500,000
VERACRUZ	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA COATEPEC	2,000,000
VERACRUZ	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA COATZACOALCOS	2,000,000
VERACRUZ	TEPLATAXCO	AULAS DE AUTOACCESO PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES CULTURALES	8,535,255
VERACRUZ		REALIZACIÓN DE 40 PARTITURAS PARA LA ÓPERA SOR JUANA.	1,000,000
VERACRUZ	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA VERACRUZ	2,000,000
VERACRUZ	NO GUBERNAMENTAL	PROMOCIÓN DE LA LECTURA NUEVAS TECNOLOGÍAS	1,500,000
VERACRUZ	TAJÍN	CUMBRE TAJÍN	15,000,000

VERACRUZ	VERACRUZ	PROGRAMA CULTURAL 2011	2,000,000
VERACRUZ	VERACRUZ	SALA DE CONCIERTOS	40,000,000
VERACRUZ	VERACRUZ	ARTES INDIGENAS	5,000,000
VERACRUZ	VERACRUZ	CEREMONIA RITUAL DE VOLADORES	5,000,000
YUCATÁN	DZEMUL	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE CULTURA	1,000,000
YUCATÁN	ESTATAL	DESARROLLO CULTURAL DE MUNICIPIOS	3,000,000
YUCATÁN	MÉRIDA	CASA DE CULTURA MÓVIL. ESPACIO CULTURAL	1,500,000
YUCATÁN	MÉRIDA	CASA DE CULTURA MÓVIL JUNTO A LA SOCIEDAD	1,500,000
YUCATÁN	MÉRIDA	CENTRO DE INICIACIÓN MUSICAL INFANTIL	1,500,000
YUCATÁN	VALLADOLID	CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO EN EL MUNICIPIO DE VALLADOLID	20,000,000
YUCATÁN	MÉRIDA	CONSOLIDACIÓN DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DE YUCATÁN	2,500,000
YUCATÁN	MÉRIDA	CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE ORQUESTAS JUVENILES	4,000,000
YUCATÁN	MÉRIDA	DIRECCIÓN DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉRIDA	2,000,000
YUCATÁN	MÉRIDA	ENCUENTROS ARTÍSTICOS Y FESTIVALES 2011	4,000,000
YUCATÁN	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA ESPERANZA AZTECA YUCATÁN	2,000,000
YUCATÁN	NO GUBERNAMENTAL	ORQUESTA SINFÓNICA VIVE CON MÚSICA YUCATÁN	2,000,000
YUCATÁN	UMÁN	RESCATE DE LAS TRADICIONES CULTURALES	500,000
ZACATECAS	ATOLINGA	INVERSIÓN CULTURAL DIVERSA	750,000
ZACATECAS	GUADALUPE	RESTAURACIÓN DE LA CÚPULA DE LA CAPILLA DE NÁPOLES	1,500,000
ZACATECAS	GUADALUPE	RESTAURACIÓN DEL TEMPLO DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	2,500,000
ZACATECAS	VILLANUEVA	RESTAURACIÓN DE TEMPLO DE SAN JUDAS TADEO	1,300,000
ZACATECAS	ZACATECAS	BANDA DE MÚSICA DE TACOALECHE	500,000
ZACATECAS	ZACATECAS	REHABILITACIÓN TEATRO DE JEREZ	3,500,000
ZACATECAS	ZACATECAS	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL TEATRO RAMÓN LÓPEZ VELARDE	5,000,000
ZACATECAS	ZACATECAS	CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO CULTURAL MUNICIPAL (MULTIFUNCIONAL)	7,604,471
ZACATECAS	ZACATECAS	CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO CULTURAL MUNICIPAL EN LA COMUNIDAD DE LAS PILAS	5,891,771
ZACATECAS	ZACATECAS	RESTAURACIÓN DE CASA GRANDE TACUALECHE GUADALUPE ZACATECAS	1,500,000
ZACATECAS	ZACATECAS	RUTAS CULTURALES, CAMINO REAL TIERRA ADENTRO	3,000,000

**ANEXO 29.9. AMPLIACIONES A DEPORTE (pesos)**

	Monto
Deporte <sup>1/</sup>	1,455,947,488
Programa de Deporte (S205)	1,445,947,488
Proyectos de Infraestructura Deportiva Municipal (Anexo 29.10)	1,125,947,488
Juegos Panamericanos, Guadalajara 2011	150,000,000
Juegos Centroamericanos y del Caribe, Veracruz 2014	170,000,000
Atención al Deporte (E017)	10,000,000
Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte (CAAD)	10,000,000

1/ De aprobarse una ampliación adicional al sector deporte, esta deberá destinarse para los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2014 con sede en Veracruz, así como de la Olimpiada Nacional 2011 con sede en Yucatán y para la Infraestructura Deportiva de la Universidad Autónoma del Estado de México.

**ANEXO 29.10. AMPLIACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MUNICIPAL (pesos)**

ESTADO	MUNICIPIO	MONTO
		1,125,947,488
AGUASCALIENTE	AGUASCALIENTES	2,000,000
AGUASCALIENTE	TEPEZALA	3,100,000
BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	2,000,000
BAJA CALIFORNIA	PLAYAS DE ROSARITO	2,000,000
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	4,000,000
BAJA CALIFORNIA	COMONDÚ	1,500,000
BAJA CALIFORNIA	LA PAZ	1,500,000
BAJA CALIFORNIA	LORETO	1,500,000
BAJA CALIFORNIA	LOS CABOS	1,500,000
BAJA CALIFORNIA	MULEGE	1,500,000
CAMPECHE	HOPELCHÉN	3,500,000
CHIAPAS	CHIAPA DE CORZO	2,000,000
CHIAPAS	COMITÁN	3,500,000
CHIAPAS	IXHUATAN	1,500,000
CHIAPAS	JUÁREZ	9,500,000
CHIAPAS	LA TRINITARIA	3,500,000
CHIAPAS	LAS ROSAS IXTAPILLA	1,700,000
CHIAPAS	METAPA DE DOMÍNGUEZ	12,965,143
CHIAPAS	MOTOZINTLA	2,500,000
CHIAPAS	OCOSINGO	4,000,000
CHIAPAS	RAYON	1,500,000
CHIAPAS	SAN ANDRÉS DURAZNAL	1,500,000
CHIAPAS	SILTEPEC	2,500,000
CHIAPAS	TAPILULA	2,000,000
CHIAPAS	TENEJAPA	2,000,000
CHIAPAS	TZIMOL	3,500,000
CHIAPAS	VENUSTIANO CARRANZA	3,000,000
CHIHUAHUA	CAMARGO	1,400,000
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	4,000,000
CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL	20,000,000
CHIHUAHUA	JUÁREZ	3,000,000
CHIHUAHUA	SATEVÓ	450,000
COAHUILA	CASTAÑOS	1,000,000
COAHUILA	MONCLOVA	2,500,000
COAHUILA	MUZQUIZ	1,000,000
COAHUILA	SALTILLO	7,000,000
COAHUILA	SAN BUENAVENTURA	3,000,000
COAHUILA	SAN PEDRO DE LAS COLINAS	2,300,000

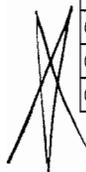
COAHUILA	TORREÓN	11,000,000
COAHUILA	ZARAGOZA	2,000,000
COLIMA	ARMERIA	8,000,000
COLIMA	CUAUHTÉMOC	1,500,000
COLIMA	MANZANILLO	2,000,000
COLIMA	MINATITLÁN	900,000
COLIMA	TECOMÁN	3,620,000
COLIMA	VILLA DE ÁLVAREZ	3,000,000
DISTRITO FEDER, ÁLVARO OBREGÓN		5,000,000
DISTRITO FEDER, BENITO JUÁREZ		3,000,000
DISTRITO FEDER, COYOACÁN		4,000,000
DISTRITO FEDER, CUAUHTÉMOC		5,000,000
DISTRITO FEDER, GUSTAVO A. MADERO		4,000,000
DISTRITO FEDER, IZTACALCO		4,000,000
DISTRITO FEDER, MAGDALENA CONTRERAS		3,000,000
DISTRITO FEDER, MIGUEL HIDALGO		3,000,000
DISTRITO FEDER, TLAHUAC		4,000,000
DISTRITO FEDER, TLALPAN		4,000,000
DISTRITO FEDER, VENUSTIANO CARRANZA		4,000,000
DURANGO	DURANGO	23,960,000
DURANGO	GUADALUPE VICTORIA	2,000,000
DURANGO	NAZAS	550,000
DURANGO	SAN BERNARDO	1,450,000
GUANAJUATO	APASEO EL GRANDE	2,200,000
GUANAJUATO	CUERÁMARO	2,000,000
GUANAJUATO	IRAPUATO	4,279,358
GUANAJUATO	PENJAMO	2,500,000
GUANAJUATO	PURÍSIMA DEL RINCÓN	2,500,000
GUANAJUATO	SALAMANCA	500,000
GUANAJUATO	SILAO	3,000,000
GUANAJUATO	YURIRIA	2,500,000
GUERRERO	ACAPULCO	8,500,000
GUERRERO	AHUACUOTZINGO	1,500,000
GUERRERO	ATOYAC	3,000,000
GUERRERO	AYUTLA	666,260
GUERRERO	AZOYÚ	1,500,000
GUERRERO	CHILPANCINGO	3,500,000
GUERRERO	COAHUAYUTLA	1,000,000
GUERRERO	COCHOAPA	1,500,000
GUERRERO	COYUCA DE BENÍTEZ	4,800,000
GUERRERO	CUETZALA DEL PROGRESO	3,250,000
GUERRERO	FLORENCIO VILLAREAL	1,500,000
GUERRERO	GENERAL CANUTO A. NERI	1,500,000
GUERRERO	HUAMUXTITLÁN	1,500,000
GUERRERO	MALINALTEPEC	1,000,000
GUERRERO	OMETEPEC	1,000,000
GUERRERO	PILCAYA	500,000
GUERRERO	PUNGARABATO	1,000,000
GUERRERO	SAN LUÍS ACATLÁN	1,500,000
GUERRERO	TECOANAPA	1,500,000
GUERRERO	TECPAN	1,500,000
GUERRERO	TELOLOAPAN	2,500,000
GUERRERO	TLALCHAPA	250,000
GUERRERO	XALPATLAHUAC	1,500,000



GUERRERO	ZIHUATANEJO	3,000,000
GUERRERO	ZIRANDARO	2,500,000
HIDALGO	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	3,500,000
HIDALGO	CUAUITEPEC DE HINOJOSA	750,000
HIDALGO	HUEJUTLA DE REYES	3,500,000
HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	7,500,000
HIDALGO	ZACUALTIPAN DE ANGELES	5,000,000
JALISCO	CAÑADAS DE OBREGÓN	2,000,000
JALISCO	CASIMIRO CASTILLO	1,000,000
JALISCO	CIUDAD GÚZMAN	3,000,000
JALISCO	CIUTLÁN	2,300,000
JALISCO	EL SALTO	3,000,000
JALISCO	EL LIMÓN	600,000
JALISCO	ETZATLÁN	1,000,000
JALISCO	GÓMEZ FARIAS	1,000,000
JALISCO	GUADALAJARA	6,000,000
JALISCO	IXTLAHUACAN DEL RÍO	2,000,000
JALISCO	JAMAY	1,000,000
JALISCO	LA HUERTA	1,600,000
JALISCO	LAGOS DE MORENO	2,000,000
JALISCO	MIXTLÁN	4,000,000
JALISCO	PONCITLÁN	4,186,642
JALISCO	TALA	1,000,000
JALISCO	TALPA DE ALLENDE	850,000
JALISCO	TEPATITLÁN	2,000,000
JALISCO	TLAJOCOMULCO DE ZUÑIGA	1,000,000
JALISCO	TLAQUEPAQUE	2,000,000
JALISCO	TOLIMÁN	1,899,000
JALISCO	TONALÁ	3,000,000
JALISCO	TOTOTLÁN	600,000
JALISCO	VALLE DE JÚAREZ	5,000,000
JALISCO	YAHUALICA	1,500,000
JALISCO	ZAPOCAN	5,000,000
MÉXICO	ACAMBAY	1,000,000
MÉXICO	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	4,000,000
MÉXICO	ALMOLOYA DE JUÁREZ	2,000,000
MÉXICO	AMECAMECA	3,000,000
MÉXICO	APAXCO	3,000,000
MÉXICO	ATLACOMULCO	10,000,000
MÉXICO	AXAPUSCO	3,500,000
MÉXICO	CHALCO	4,000,000
MÉXICO	CHAPA DE MOTA	1,000,000
MÉXICO	CHIAUTLA	1,000,000
MÉXICO	CHICONCUAC	8,793,330
MÉXICO	CHIMALHUACÁN	3,500,000
MÉXICO	COACALCO DE BERRIOZÁBAL	9,560,000
MÉXICO	COCOTITLÁN	3,000,000
MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI	5,000,000
MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS	13,500,000
MÉXICO	EL ORO	2,000,000
MÉXICO	HUIXQUILUCAN	13,500,000
MÉXICO	IXTAPALUCA	4,500,000
MÉXICO	LA PAZ	4,000,000
MÉXICO	LUVIANOS	1,000,000

MÉXICO	METEPEC	7,000,000
MÉXICO	MEXICALTZINGO	4,000,000
MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ	10,000,000
MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL	8,000,000
MÉXICO	NICOLÁS ROMERO	5,000,000
MÉXICO	NOPALTEPEC	4,000,000
MÉXICO	PAPALOTLA	2,000,000
MÉXICO	SAN MATEO ATENCO	4,000,000
MÉXICO	SAN SIMON DE GUERRERO	1,000,000
MÉXICO	SOYANIQUILPAN DE JUÁREZ	4,000,000
MÉXICO	SULTEPEC	4,000,000
MÉXICO	TECÁMAC	4,000,000
MÉXICO	TEMOAYA	1,500,000
MÉXICO	TEXCALTITLÁN	2,500,000
MÉXICO	TEXCOCO	4,000,000
MÉXICO	TLATLAYA	1,500,000
MÉXICO	TOLUCA	10,000,000
MÉXICO	TONATICO	4,000,000
MÉXICO	TULTITLÁN	4,150,000
MÉXICO	VALLE DE BRAVO	3,000,000
MÉXICO	ZACAZONAPAN	1,525,000
MÉXICO	ZINACANTEPEC	5,000,000
MÉXICO	ZUMPANGO	2,060,000
MICHOACÁN	AGUILILLA	1,000,000
MICHOACÁN	ANGAMACUTIRO	1,000,000
MICHOACÁN	ANGANGUEO	1,500,000
MICHOACÁN	APATZINGAN	1,000,000
MICHOACÁN	BENITO JUÁREZ	1,500,000
MICHOACÁN	BUENAVISTA	700,000
MICHOACÁN	CD. HIDALGO	4,000,000
MICHOACÁN	CHARAPAN	1,000,000
MICHOACÁN	CHINICUILA	1,000,000
MICHOACÁN	COALCOMAN	1,000,000
MICHOACÁN	COJUMATLÁN DE REGULES	3,000,000
MICHOACÁN	COPANDARO	1,000,000
MICHOACÁN	EPITACIO HUERTA	2,000,000
MICHOACÁN	HUANIQUEO	1,000,000
MICHOACÁN	LA PIEDAD	3,000,000
MICHOACÁN	LÁZARO CÁRDENAS	1,000,000
MICHOACÁN	MORELIA	5,000,000
MICHOACÁN	MORELOS	1,000,000
MICHOACÁN	CHERÁN	3,500,000
MICHOACÁN	NUMARÁN	8,338,900
MICHOACÁN	NAHUATZEN	1,000,000
MICHOACÁN	NUEVO PARANGARICUTIRO	1,000,000
MICHOACÁN	PANINDICUARO	500,000
MICHOACÁN	PARACHO	1,000,000
MICHOACÁN	PARANGARICUTIRO	2,000,000
MICHOACÁN	PÁTZCUARO	4,000,000
MICHOACÁN	PENJAMILLO	900,000
MICHOACÁN	PURUANDIRO	1,000,000
MICHOACÁN	SANTA ANA MAYA	4,000,000
MICHOACÁN	TLALPUJAHUA	1,000,000
MICHOACÁN	TLAZAZALCA	1,000,000

MICHOACÁN	TZINTZUNTZAN	555,000
MICHOACÁN	VENUSTIANO CARRANZA	700,000
MICHOACÁN	VILLAMAR	1,500,000
MICHOACÁN	ZACAPU	1,000,000
MICHOACÁN	ZAMORA	1,500,000
MICHOACÁN	ZINAPECUARO	3,000,000
MICHOACÁN	ZIRACUARETIRO	1,000,000
MORELOS	AMACUZAC	2,000,000
MORELOS	JANTETELCO	2,500,000
MORELOS	JOJUTLA	2,500,000
MORELOS	MAZATEPEC	3,000,000
MORELOS	TETECALA	500,000
MORELOS	ZACATEPEC	1,000,000
NAYARIT	ACAPONETA	1,438,740
NAYARIT	AHUACATLÁN	2,000,000
NAYARIT	HUAJICORI	1,500,000
NAYARIT	JALA	2,000,000
NAYARIT	LA YESCA	2,500,000
NAYARIT	TECUALA	1,500,000
NAYARIT	TEPIC	9,000,000
NAYARIT	TUXPAN	2,500,000
NUEVO LEÓN	ALLENDE	2,000,000
NUEVO LEÓN	APODACA	13,500,000
NUEVO LEÓN	GENERAL ESCOBEDO	3,000,000
NUEVO LEÓN	GENERAL TERÁN	3,000,000
NUEVO LEÓN	JUAREZ	3,000,000
OAXACA	ASUNCIÓN IXTALTEPEC	1,000,000
OAXACA	LOMA BONITA	1,000,000
OAXACA	SALINA CRUZ	1,000,000
OAXACA	SAN PEDRO COMITANCILLO	1,000,000
OAXACA	SAN PEDRO JICAYAN	1,000,000
OAXACA	SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA	400,000
PUEBLA	ATZITZINTLA	800,000
PUEBLA	CALTEPEC	2,500,000
PUEBLA	CHICONCUATLA	3,000,000
PUEBLA	CUETZALAN	3,500,000
PUEBLA	HUAUCHINANGO	800,000
PUEBLA	JUAN GALINDO	800,000
PUEBLA	PUEBLA	12,914,745
PUEBLA	SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	2,500,000
PUEBLA	TEHUACÁN	3,500,000
PUEBLA	TETELES DE AVILA CAMACHO	1,500,000
PUEBLA	ZACAPOAXTLA	2,000,000
QUERÉTARO	CADEREYTA DE MONTES	4,000,000
QUERÉTARO	COLÓN	3,000,000
QUERÉTARO	JALPA DE SERRA	2,250,000
QUERÉTARO	QUERÉTARO	7,000,000
QUERÉTARO	TEQUISQUIAPAN	4,000,000
QUINTANA ROO	COZUMEL	4,000,000
QUINTANA ROO	CARRILLO PUENTE	9,890,874
QUINTANA ROO	JOSÉ MA. MORELOS	1,200,000
QUINTANA ROO	OTHON P. BLANCO	4,000,000
QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD	4,000,000
QUINTANA ROO	TULUM	4,000,000



SAN LUIS POTOSÍ	AQUISMÓN	2,000,000
SAN LUIS POTOSÍ	CERRO DE SAN PEDRO	2,000,000
SAN LUIS POTOSÍ	CIUDAD VALLES	2,500,000
SAN LUIS POTOSÍ	MATEHUALA	2,000,000
SAN LUIS POTOSÍ	SALINAS DE HIDALGO	2,500,000
SAN LUIS POTOSÍ	SAN CIRO DE ACOSTA	2,000,000
SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	35,000,000
SAN LUIS POTOSÍ	TANLAJAS	3,000,000
SAN LUIS POTOSÍ	VENADO	1,000,000
SINALOA	ANGOSTURA	13,000,000
SINALOA	CULIACÁN	6,000,000
SINALOA	GUAMUCHIL	7,000,000
SINALOA	MOCORITO	2,000,000
SINALOA	SALVADOR ALVARADO	1,500,000
SONORA	ACONCHI	850,000
SONORA	ALAMOS	1,500,000
SONORA	BACOACHI	3,000,000
SONORA	BENJAMÍN HILL	2,000,000
SONORA	CABORCA	2,000,000
SONORA	CUMPAS	500,000
SONORA	MOCTEZUMA	2,000,000
SONORA	NAVOJOA	2,500,000
SONORA	PITIQUITO	2,000,000
SONORA	PUERTO PEÑASCO	1,500,000
SONORA	QUIRIEGO	500,000
SONORA	ROSARIO	1,500,000
SONORA	SARIC	2,000,000
TABASCO	COMALCALCO	5,000,000
TABASCO	EMILIANO ZAPATA	1,800,000
TABASCO	HUIMANGUILLO	17,000,000
TABASCO	JONUTA	1,000,000
TABASCO	CUNDUACÁN	12,571,963
TABASCO	EMILIANO ZAPATA	4,272,534
TABASCO	MACUSPANA	1,500,000
TABASCO	PARAISO	1,000,000
TABASCO	TENOSIQUE	1,000,000
TAMAULIPAS	PADILLA	3,000,000
TAMAULIPAS	REYNOSA	9,000,000
TAMAULIPAS	TAMPICO	3,000,000
TLAXCALA	APIZACO	4,500,000
TLAXCALA	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	4,500,000
TLAXCALA	TLAXCO	5,000,000
VERACRUZ	ATZALAN	2,000,000
VERACRUZ	COATZACOALCOS	3,000,000
VERACRUZ	COYUTLA	3,000,000
VERACRUZ	SAN ANDRÉS TUXTLA	3,000,000
VERACRUZ	XALAPA	7,000,000
VERACRUZ	ZOZOCOLCO	3,000,000
YUCATÁN	CELESTÚN	1,800,000
YUCATÁN	CENOTILLO	750,000
YUCATÁN	CHICXULUB PUEBLO	1,000,000
YUCATÁN	DZITAZ	600,000
YUCATÁN	KANASÍN	1,000,000
YUCATÁN	MAYAPÁN	1,000,000



YUCATÁN	MÉRIDA	88,000,000
YUCATÁN	MOTUL	1,000,000
YUCATÁN	SUDZÁL	750,000
YUCATÁN	TEKAL DE VENEGAS	750,000
YUCATÁN	TEKAX	2,000,000
YUCATÁN	TEKIT	750,000
YUCATÁN	TELCHAC	500,000
YUCATÁN	TETIZ	1,000,000
YUCATÁN	TINUM	600,000
YUCATÁN	TIXKOKOB	1,500,000
YUCATÁN	TIXMEHUAC	3,000,000
YUCATÁN	TIZIMIN	1,900,000
YUCATÁN	TUMKAS	600,000
YUCATÁN	UMÁN	4,000,000
ZACATECAS	CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	2,000,000
ZACATECAS	GENERAL FCO. R. MURGUÍA	1,500,000
ZACATECAS	GENERAL PÁNFILO NATERA	2,000,000
ZACATECAS	GUADALUPE	10,000,000
ZACATECAS	JUAN ALDAMA	2,000,000
ZACATECAS	LUIS MOYA	1,800,000
ZACATECAS	PÁNUCO	1,750,000
ZACATECAS	RIO GRANDE	1,500,000
ZACATECAS	VILLANUEVA	1,500,000

**ANEXO 30. AMPLIACIONES AL RAMO 12 SALUD (pesos)**

	<b>Monto</b>
<b>RAMO 12: SALUD</b>	<b>9,242,595,221</b>
Equipamiento y obra pública para la conclusión de unidades médicas en entidades federativas	1,987,768,410
Gasto de operación para unidades médicas en entidades federativas (los recursos se transferirán a través del fondo de aportaciones para los servicios de salud del ramo 33)	2,152,231,590
Homologación de personal (los recursos se transferirán a través del fondo de aportaciones para los servicios de salud del ramo 33)	1,808,395,221
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Comunidad	403,000,000
Equipamiento y obra pública para infraestructura federal	490,000,000
Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las adicciones para el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México	400,000,000
Prevención y atención del dengue	140,000,000
Gasto de operación para institutos nacionales de salud y hospitales federales	200,000,000
Sistema Integral de Calidad en Salud	4,000,000
Construcción de la Clínica de la Mujer. Teacalco, Tlaxcala	3,200,000
Construcción de Hospital en Tuxtepec, Oaxaca	200,000,000
Secretariado Técnico del Consejo Nacional Contra las adicciones (capacitación)	10,000,000
Erogaciones para la Atención de Grupos Vulnerables 1/	108,000,000
Secretariado Técnico del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad	23,000,000
Investigación y desarrollo tecnológico en salud para personas con discapacidad	47,000,000
Sistema nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	38,000,000
Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres 2/	1,336,000,000
Investigación y desarrollo tecnológico en salud	5,000,000
Prestación de servicios en los diferentes niveles de atención a la salud	190,000,000
Prevención y atención contra las adicciones	30,000,000
Proyectos de infraestructura social en salud (Instituto Nacional de Cancerología)	200,000,000
Promoción de la salud, prevención y control de enfermedades crónico degenerativas y transmisibles y lesiones	6,000,000
Prevención y atención de VIH/sida y otras ITS	78,000,000
Atención de la salud reproductiva y la igualdad de género en salud	827,000,000

1/ Monto incluido en el Anexo 28 Recursos para Atención a Grupos Vulnerables

2/ Monto incluido en el Anexo 10 Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres

**ANEXO 30.1 EQUIPAMIENTO, MODERNIZACIÓN Y OBRA PÚBLICA PARA LA CONCLUSIÓN DE UNIDADES MÉDICAS EN ENTIDADES FEDERATIVAS (pesos)**

	<b>Monto</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1,987,768,410</b>
Aguascalientes	37,822,317
Baja California	60,923,253
Baja California Sur	31,398,914
Campeche	33,909,811
Chiapas	75,392,747
Chihuahua	62,879,107
Coahuila	54,386,966
Colima	31,733,054
Distrito Federal	123,026,214
Durango	-
Guanajuato	81,120,443
Guerrero	89,741,871
Hidalgo	51,950,701
Jalisco	103,276,402
México	191,302,676
Michoacán	68,784,223
Morelos	43,680,981
Nayarit	35,766,655
Nuevo León	74,813,514
Oaxaca	64,326,470
Puebla	88,149,863
Querétaro	44,360,831
Quintana Roo	40,024,615
San Luis Potosí	52,638,784
Sinaloa	54,426,692

Sonora	53,034,469
Tabasco	47,820,273
Tamaulipas	60,744,425
Tlaxcala	37,719,318
Veracruz	105,814,116
Yucatán	46,528,999
Zacatecas	40,269,708

**ANEXO 30.2 GASTO DE OPERACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS EN ENTIDADES FEDERATIVAS (pesos)**

	<b>Monto</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2,152,231,590</b>
<b>ENTIDADES FEDERATIVAS</b>	<b>1,264,231,590</b>
Baja California	56,283,009
Chihuahua	57,868,864
Distrito Federal	106,637,612
Durango	83,358,941
Guanajuato	72,659,386
Guerrero	55,325,116
Jalisco	90,623,981
México	161,997,841
Michoacán	62,656,876
Morelos	42,302,552
Nuevo León	67,545,573
Oaxaca	59,042,421
Puebla	78,359,012
Querétaro	42,853,791
Sonora	49,886,590
Veracruz	92,681,621
Yucatán	44,611,796
Zacatecas	39,536,609
<b>ENTIDADES FEDERATIVAS CON COBERTURA MAYOR AL 99% (SEGURO POPULAR)</b>	<b>888,000,000</b>
Aguascalientes	45,470,036
Baja California Sur	34,614,324
Campeche	38,857,803
Coahuila	73,464,707
Colima	35,179,030
Chiapas	108,965,002
Hidalgo	99,347,358
Nayarit	41,995,916
Quintana Roo	49,191,975
San Luis Potosí	95,510,235
Sinaloa	73,531,845
Tabasco	62,366,832
Tamaulipas	84,208,972
Tlaxcala	45,295,964

**ANEXO 30.3 HOMOLOGACIÓN DE PERSONAL (pesos)**

	<b>Monto</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1,808,395,221</b>
Aguascalientes	47,276,064
Baja California	62,608,632
Baja California Sur	18,283,606
Campeche	29,494,348
Chiapas	41,116,548
Chihuahua	42,006,066
Coahuila	106,147,732
Colima	36,600,000
Distrito Federal	-
Durango	24,701,078
Guanajuato	16,673,112
Guerrero	-
Hidalgo	89,913,271

Jalisco	-
México	310,542,776
Michoacán	126,263,510
Morelos	53,394,677
Nayarit	55,045,277
Nuevo León	66,548
Oaxaca	56,074,068
Puebla	-
Querétaro	26,891,536
Quintana Roo	35,951,988
San Luis Potosí	-
Sinaloa	47,004,158
Sonora	24,825,425
Tabasco	119,273,626
Tamaulipas	-
Tlaxcala	62,569,260
Veracruz	294,021,776
Yucatán	-
Zacatecas	81,650,138

**ANEXO 30.4 FONDO DE APORTACIONES A LOS SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD (pesos)**

	<b>Monto</b>
<b>TOTAL</b>	<b>403,000,000</b>
Aguascalientes	3,698,461
Baja California	9,355,065
Baja California Sur	1,960,413
Campeche	4,068,679
Chiapas	20,148,869
Chihuahua	10,725,470
Coahuila	8,783,978
Colima	2,586,685
Distrito Federal	19,835,467
Durango	6,667,070
Guanajuato	20,476,121
Guerrero	15,364,425
Hidalgo	11,164,705
Jalisco	24,253,821
México	47,622,118
Michoacán	16,776,624
Morelos	6,427,252
Nayarit	4,515,080
Nuevo León	14,549,697
Oaxaca	16,512,297
Puebla	23,415,641
Querétaro	6,336,527
Quintana Roo	4,658,571
San Luis Potosí	10,970,320
Sinaloa	10,506,013
Sonora	9,341,831
Tabasco	9,614,575
Tamaulipas	11,836,215
Tlaxcala	4,346,244
Veracruz	32,398,239
Yucatán	8,017,143
Zacatecas	6,066,484

**ANEXO 30.5 EQUIPAMIENTO Y OBRA PÚBLICA PARA INFRAESTRUCTURA FEDERAL (pesos)**

	<b>Monto</b>
<b>TOTAL</b>	<b>490,000,000</b>
Hospital Nacional Homeopático	64,000,000
Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica	120,000,000
Torre de Especialidades del Hospital General Dr. Manuel Gea González	100,000,000
Centro de Investigación y Atención a quemados del Instituto Nacional de Rehabilitación	76,000,000



Edificio Sede del Instituto Nacional de Medicina Genómica	80,000,000
Torre Médica a del Hospital General de México	50,000,000

**ANEXO 30.6 GASTO DE OPERACIÓN PARA INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES FEDERALES (pesos)**

	<b>Monto</b>
<b>TOTAL</b>	<b>200,000,000</b>
Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (Hospital Juárez Del Centro)	4,000,000
Servicios de Atención Psiquiátrica	4,800,000
Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas	5,000,000
Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz	2,450,000
Hospital General de México	22,000,000
Hospital Infantil de México Federico Gómez	9,600,000
Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío	7,000,000
Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca	5,100,000
Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán	9,900,000
Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria	20,000,000
Instituto Nacional de Cancerología	6,100,000
Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	4,800,000
Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	5,800,000
Instituto Nacional de Pediatría	9,750,000
Instituto Nacional de Rehabilitación	61,450,000
Instituto Nacional de Medicina Genómica	17,300,000
Instituto de Geriátrica	4,950,000



ANEXO 31. AMPLIACIONES AL RAMO 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (pesos)

	Monto
<b>TOTAL</b>	<b>1,650,000,000.00</b>
Programa de Mitigación y Adaptación del Cambio Climático	300,000,000
<b>Entidad Federativa</b>	<b>1,350,000,000.00</b>
Aguascalientes	20,320,000
Baja California	31,997,452
Campeche	21,000,000
Chiapas	35,000,000
Chihuahua	12,000,000
Coahuila	68,529,930
Distrito Federal	104,840,634
Durango	46,270,000
Guanajuato	49,847,367
Guerrero	62,213,257
Hidalgo	79,000,000
Jalisco	69,554,659
México	274,108,390
Michoacán	44,526,109
Morelos	16,599,298
Nayarit	3,720,000
Nuevo León	78,000,000
Oaxaca	59,800,000
Puebla	56,126,494
Querétaro	9,000,000
Quintana Roo	40,400,000
San Luis Potosí	6,605,070
Sinaloa	26,127,194
Sonora	24,914,146
Tabasco	56,000,000
Tamaulipas	9,000,000
Veracruz	25,000,000
Yucatán	13,000,000
Zacatecas	6,500,000

ANEXO 32.1. RECURSOS DESTINADOS AL PROGRAMA HIDRÁULICO (pesos)

	Proyecto	Reducciones	Ampliaciones	Presupuesto Aprobado
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>29,345,698,116</b>	<b>1,204,940,744</b>	<b>8,739,940,744</b>	<b>36,880,698,116</b>
				-
Administración del Agua	10,717,661,293	18,355,544	1,365,185,768	12,082,847,061
Agua Potable	13,580,407,909	872,984,212	5,196,061,544	17,903,485,241
Hidroagrícola	5,029,273,370	313,600,988	2,178,693,432	6,894,365,814
				-
<b>Aguascalientes</b>	<b>181,792,142</b>	<b>-</b>	<b>368,460,475</b>	<b>550,252,617</b>
Administración del Agua	42,987,574	-	500,000	43,487,574
Agua Potable	117,142,705	-	138,171,934	255,314,639
Hidroagrícola	21,661,863	-	229,788,541	251,450,404
				-
<b>Baja California</b>	<b>583,267,447</b>	<b>-</b>	<b>30,000,125</b>	<b>613,267,572</b>
Administración del Agua	187,650,984	-	-	187,650,984
Agua Potable	73,703,122	-	30,000,125	103,703,247
Hidroagrícola	321,913,341	-	-	321,913,341

				-
<b>Baja California Sur</b>	<b>162,636,270</b>	<b>-</b>	<b>180,059,879</b>	<b>342,696,149</b>
Administración del Agua	57,167,375	-	-	57,167,375
Agua Potable	79,879,109	-	117,569,301	197,448,410
Hidroagrícola	25,589,786	-	62,490,578	88,080,364
				-
<b>Campeche</b>	<b>166,792,603</b>	<b>-</b>	<b>91,332,101</b>	<b>258,124,704</b>
Administración del Agua	51,557,320	-	-	51,557,320
Agua Potable	81,645,300	-	88,249,147	169,894,447
Hidroagrícola	33,589,983	-	3,082,954	36,672,937
				-
<b>Chiapas</b>	<b>566,352,262</b>	<b>-</b>	<b>249,993,285</b>	<b>816,345,547</b>
Administración del Agua	233,959,976	-	82,933,002	316,892,978
Agua Potable	169,217,914	-	146,563,080	315,780,994
Hidroagrícola	163,174,372	-	20,497,203	183,671,575
				-
<b>Chihuahua</b>	<b>407,621,213</b>	<b>-</b>	<b>405,147,134</b>	<b>812,768,347</b>
Administración del Agua	312,002,980	-	-	312,002,980
Agua Potable	54,703,240	-	264,752,918	319,456,158
Hidroagrícola	40,914,993	-	140,394,216	181,309,209
				-
<b>Coahuila</b>	<b>735,644,646</b>	<b>-</b>	<b>35,000,000</b>	<b>770,644,646</b>
Administración del Agua	351,240,270	-	-	351,240,270
Agua Potable	134,450,600	-	35,000,000	169,450,600
Hidroagrícola	249,953,776	-	-	249,953,776
				-
<b>Colima</b>	<b>309,889,761</b>	<b>-</b>	<b>208,272,223</b>	<b>518,161,984</b>
Administración del Agua	85,766,689	-	500,000	86,266,689
Agua Potable	42,615,158	-	126,889,416	169,504,574
Hidroagrícola	181,507,914	-	80,882,807	262,390,721
				-
<b>Distrito Federal</b>	<b>289,914,894</b>	<b>-</b>	<b>725,045,137</b>	<b>1,014,960,031</b>
Administración del Agua	13,999,260	-	-	13,999,260
Agua Potable	275,915,634	-	725,045,137	1,000,960,771
Hidroagrícola	-	-	-	-
				-
<b>Durango</b>	<b>506,614,661</b>	<b>-</b>	<b>279,048,760</b>	<b>785,663,421</b>
Administración del Agua	135,841,490	-	22,401,750	158,243,240
Agua Potable	296,136,290	-	92,452,685	388,588,975
Hidroagrícola	74,636,881	-	164,194,325	238,831,206
				-
<b>Guanajuato</b>	<b>177,481,291</b>	<b>-</b>	<b>228,283,826</b>	<b>405,765,117</b>
Administración del Agua	101,189,321	-	1,900,000	103,089,321
Agua Potable	7,652,742	-	226,383,826	234,036,568
Hidroagrícola	68,639,228	-	-	68,639,228
				-
<b>Guerrero</b>	<b>529,660,797</b>	<b>-</b>	<b>289,284,899</b>	<b>818,945,696</b>
Administración del Agua	155,184,372	-	26,072,130	181,256,502
Agua Potable	190,387,207	-	177,628,893	368,016,100
Hidroagrícola	184,089,218	-	85,583,876	269,673,094
				-
<b>Hidalgo</b>	<b>662,026,253</b>	<b>-</b>	<b>252,714,734</b>	<b>914,740,987</b>
Administración del Agua	310,811,216	-	1,300,000	312,111,216
Agua Potable	79,955,625	-	152,895,416	232,851,041
Hidroagrícola	271,259,412	-	98,519,318	369,778,730

				-
<b>Jalisco</b>	<b>508,496,795</b>	-	-	<b>508,496,795</b>
Administración del Agua	175,161,890	-	-	175,161,890
Agua Potable	71,408,061	-	-	71,408,061
Hidroagrícola	261,926,844	-	-	261,926,844
				-
<b>México</b>	<b>521,791,579</b>	-	<b>501,830,163</b>	<b>1,023,621,742</b>
Administración del Agua	320,811,783	-	-	320,811,783
Agua Potable	165,313,763	-	490,602,826	655,916,589
Hidroagrícola	35,666,033	-	11,227,337	46,893,370
				-
<b>Michoacán</b>	<b>589,384,262</b>	-	<b>56,284,227</b>	<b>645,668,489</b>
Administración del Agua	185,484,611	-	432,778	185,917,389
Agua Potable	167,870,749	-	25,417,896	193,288,645
Hidroagrícola	236,028,902	-	30,433,553	266,462,455
				-
<b>Morelos</b>	<b>342,034,490</b>	-	<b>235,018,502</b>	<b>577,052,992</b>
Administración del Agua	110,688,945	-	8,962,147	119,651,092
Agua Potable	166,915,764	-	207,858,386	374,774,150
Hidroagrícola	64,429,781	-	18,197,969	82,627,750
				-
<b>Nayarit</b>	<b>333,388,259</b>	-	<b>80,907,010</b>	<b>414,295,269</b>
Administración del Agua	76,141,297	-	2,107,103	78,248,400
Agua Potable	100,127,819	-	60,438,269	160,566,088
Hidroagrícola	157,119,143	-	18,361,638	175,480,781
				-
<b>Nuevo León</b>	<b>670,211,809</b>	-	<b>306,444,100</b>	<b>976,655,909</b>
Administración del Agua	297,618,636	-	31,660,428	329,279,064
Agua Potable	226,405,916	-	273,092,491	499,498,407
Hidroagrícola	146,187,257	-	1,691,181	147,878,438
				-
<b>Oaxaca</b>	<b>392,901,886</b>	-	<b>242,261,458</b>	<b>635,163,344</b>
Administración del Agua	123,004,450	-	29,981,268	152,985,718
Agua Potable	197,640,276	-	210,359,424	407,999,700
Hidroagrícola	72,257,160	-	1,920,766	74,177,926
				-
<b>Puebla</b>	<b>642,667,006</b>	-	<b>186,905,509</b>	<b>829,572,515</b>
Administración del Agua	167,892,251	-	-	167,892,251
Agua Potable	274,844,905	-	77,905,509	352,750,414
Hidroagrícola	199,929,850	-	109,000,000	308,929,850
				-
<b>Querétaro</b>	<b>195,426,942</b>	-	<b>161,571,881</b>	<b>356,998,823</b>
Administración del Agua	68,526,741	-	1,412,927	69,939,668
Agua Potable	101,692,712	-	114,733,205	216,425,917
Hidroagrícola	25,207,489	-	45,425,749	70,633,238
				-
<b>Quintana Roo</b>	<b>205,193,885</b>	-	<b>134,680,850</b>	<b>339,874,735</b>
Administración del Agua	67,364,969	-	187,537	67,552,506
Agua Potable	71,778,472	-	124,360,187	196,138,659
Hidroagrícola	66,050,444	-	10,133,126	76,183,570
				-
<b>San Luis Potosí</b>	<b>173,866,701</b>	-	<b>187,968,143</b>	<b>361,834,844</b>
Administración del Agua	110,984,726	-	2,500,000	113,484,726
Agua Potable	1,356,260	-	122,990,527	124,346,787
Hidroagrícola	61,525,715	-	62,477,616	124,003,331

				-
<b>Sinaloa</b>	<b>1,054,338,162</b>	<b>-</b>	<b>601,494,589</b>	<b>1,655,832,751</b>
Administración del Agua	431,284,577	-	-	431,284,577
Agua Potable	159,552,686	-	40,951,075	200,503,761
Hidroagrícola	463,500,899	-	560,543,514	1,024,044,413
				-
<b>Sonora</b>	<b>505,174,728</b>	<b>-</b>	<b>463,692,839</b>	<b>968,867,567</b>
Administración del Agua	224,832,119	-	3,350,000	228,182,119
Agua Potable	13,381,151	-	305,534,566	318,915,717
Hidroagrícola	266,961,458	-	154,808,273	421,769,731
				-
<b>Tabasco</b>	<b>1,020,339,038</b>	<b>-</b>	<b>1,191,121,186</b>	<b>2,211,460,224</b>
Administración del Agua	604,404,093	-	1,086,446,579	1,690,850,672
Agua Potable	356,723,236	-	78,549,833	435,273,069
Hidroagrícola	59,211,709	-	26,124,774	85,336,483
				-
<b>Tamaulipas</b>	<b>636,309,730</b>	<b>-</b>	<b>259,901,304</b>	<b>896,211,034</b>
Administración del Agua	196,682,748	-	50,633,715	247,316,463
Agua Potable	146,473,519	-	139,980,973	286,454,492
Hidroagrícola	293,153,463	-	69,286,616	362,440,079
				-
<b>Tlaxcala</b>	<b>124,639,172</b>	<b>-</b>	<b>72,603,609</b>	<b>197,242,781</b>
Administración del Agua	66,500,334	-	300,000	66,800,334
Agua Potable	42,307,479	-	71,765,664	114,073,143
Hidroagrícola	15,831,359	-	537,945	16,369,304
				-
<b>Veracruz</b>	<b>809,113,691</b>	<b>-</b>	<b>359,576,756</b>	<b>1,168,690,447</b>
Administración del Agua	302,749,313	-	1,254,908	304,004,221
Agua Potable	250,872,958	-	267,192,722	518,065,680
Hidroagrícola	255,491,420	-	91,129,126	346,620,546
				-
<b>Yucatán</b>	<b>186,079,480</b>	<b>-</b>	<b>256,655,360</b>	<b>442,734,840</b>
Administración del Agua	104,098,861	-	-	104,098,861
Agua Potable	26,766,117	-	191,978,652	218,744,769
Hidroagrícola	55,214,502	-	64,676,708	119,891,210
				-
<b>Zacatecas</b>	<b>420,553,097</b>	<b>-</b>	<b>88,031,184</b>	<b>508,584,281</b>
Administración del Agua	100,622,153	-	-	100,622,153
Agua Potable	249,284,018	-	70,747,462	320,031,480
Hidroagrícola	70,646,926	-	17,283,722	87,930,648
				-
<b>Sin Distribución Geográfica</b>	<b>64,165,428</b>	<b>64,165,428</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Administración del Agua	18,355,544	18,355,544	-	-
Agua Potable	1,681,395	1,681,395	-	-
Hidroagrícola	44,128,489	44,128,489	-	-
				-
<b>CONAGUA</b>	<b>14,669,927,736</b>	<b>1,140,775,316</b>	<b>10,349,496</b>	<b>13,539,501,916</b>
Administración del Agua	4,943,447,969	-	10,349,496	4,953,797,465
Agua Potable	9,184,606,007	871,302,817	-	8,313,303,190
Hidroagrícola	541,873,760	269,472,499	-	272,401,261
				-
				-
				-

ANEXO 32. AMPLIACIONES AL RAMO 19 APORTACIONES A SEGURIDAD SOCIAL

RAMO 19: APORTACIONES A SEGURIDAD SOCIAL	Ampliación
Programa IMSS-Oportunidades	350,000,000



ANEXO 33. AMPLIACIONES AL RAMO 20 DESARROLLO SOCIAL

RAMO 20: DESARROLLO SOCIAL	Ampliación
Programa Habitat	200,000,000
Programa de adquisición de leche nacional a cargo de LICONSA, S. A. de C. V.	250,000,000
Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa	42,000,000
Programa de Vivienda Rural	350,000,000
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, Para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres	9,000,000
Rescate de espacios públicos	150,000,000
<b>TOTAL</b>	<b>1,001,000,000</b>



ANEXO 34. AMPLIACIONES AL RAMO 21 TURISMO (pesos)

	Ampliaciones
RAMO 21: TURISMO	750,000,000
Promoción y desarrollo de programas y proyectos turísticos de las Entidades Federativas	750,000,000



ANEXO 35. AMPLIACIONES AL RAMO 38 CIENCIA Y TECNOLOGIA (pesos)

	Monto
<b>RAMO 38: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>	<b>540,000,000.00</b>
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	515,000,000.00
Ampliación del parque de investigación e innovación tecnológica (PITT) y construcción de centros de investigación	72,000,000.00
Red de Innovación y Aprendizaje "RIA", Estado de México (construcción y equipamiento)	80,000,000.00
Centro de Estudios para el Desarrollo Sustentable y Aprovechamiento de la Vida Silvestre, Universidad Autónoma de Campeche	7,000,000.00
Unidad experimental piloto para la producción de biodiesel, Universidad Autónoma del Carmen, Campeche.	7,000,000.00
Construcción Tecnopolo Esmeralda Bicentenario	50,000,000.00
Jatropha Curcas (investigación y factibilidad económica del cultivo en Sinaloa)	6,000,000.00
Creación del Centro Mexicano de Energías Renovables (CEMER)	39,000,000.00
Consolidación de la Unidad de Biotecnología Agrícola Sinaloense (BIOTECSIN)	34,000,000.00
Centro Mario Molina (estudios regionales en gestión energética y ambiental)	46,000,000.00
Acceso universal a revistas científicas	14,000,000.00
Proyecto Integral de Innovación Digital de la Universidad Autónoma del Guerrero	27,000,000.00
Proyecto de Aula Digital en el Distrito Federal	27,000,000.00
Proyecto de Agrodiesel en el Estado de Chiapas	20,000,000.00
Centro de innovación y Desarrollo Agroindustrial de Michoacán	25,000,000.00
Parque Tecnológico en Pachuca, Hidalgo	30,000,000.00
Ciencia y Tecnología para niños y jóvenes hidalguenses, Universidad Tecnológica de Tulancingo	11,000,000.00
Xalapa Ciudad Digital; Universidad Veracruzana	20,000,000.00
Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	25,000,000.00
Gasto operativo para el proyecto Gran Telescopio Milimétrico	25,000,000.00

ANEXO 36. AMPLIACIONES AL RAMO 01 PODER LEGISLATIVO

	Ampliación
<b>RAMO 01: PODER LEGISLATIVO</b>	<b>200,000,000</b>
<b>Cámara de Senadores</b>	
Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas) 1/	200,000,000 <sup>1/</sup>

1/ El monto de ampliación será destinado al nuevo resinto del senado



**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXI Legislatura**

**Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Josefina Vázquez Mota, PAN, presidenta; Francisco Rojas Gutiérrez, PRI; Alejandro Encinas Rodríguez, PRD; Juan José Guerra Abud, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Reyes Tamez Guerra, NUEVA ALIANZA; Pedro Jiménez León, CONVERGENCIA.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Presidente, Jorge Carlos Ramírez Marín; vicepresidentes, Amador Monroy Estrada, PRI; Francisco Javier Salazar Sáenz, PAN; José de Jesús Zambrano Grijalva, PRD; secretarios, María de Jesús Aguirre Maldonado, PRI; María Dolores del Río Sánchez, PAN; Balfre Vargas Cortez, PRD; Carlos Samuel Moreno Terán, PVEM; Herón Agustín Escobar García, PT; Cora Cecilia Pinedo Alonso, NUEVA ALIANZA; María Guadalupe García Almanza, CONVERGENCIA.

**Secretaría General**

**Secretaría de Servicios Parlamentarios**

**Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>



# Gaceta Parlamentaria

Año XIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, lunes 15 de noviembre de 2010

Número 3140-V

## CONTENIDO

### **Fe de erratas**

Al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública,  
con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Fe-  
deración para el Ejercicio Fiscal de 2011

## Anexo V

**Lunes 15 de noviembre**



I

**DECRETO.**

**Artículo 25, Fracción III:**

**Dice:**

III. Los pagos retroactivos por ocupación de plazas, únicamente procederán hasta por 45 días naturales anteriores a la fecha en que se cubra al servidor público correspondiente su primer pago por concepto de sueldos y salarios. Lo anterior, siempre y cuando se acredite fehacientemente la asistencia durante dicho periodo en la plaza respectiva.

**Debe Decir:**

III. Los pagos retroactivos por ocupación de plazas, **cuando procedan, deberán cubrirse al trabajador dentro de los 45 días naturales anteriores a la fecha en que el servidor público correspondiente reciba su nombramiento.** Lo anterior siempre y cuando se acredite fehacientemente la asistencia durante dicho periodo en la plaza respectiva.

**ANEXO 29.**

**DICE:**

(Nota al pie 4 / )

4/ incluye 10 millones de pesos para la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo; 10 millones de pesos para la Universidad Politécnica de Pachuca; 10 millones de pesos para la Universidad Politécnica de Tulancingo ; 10 millones de pesos para la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero ; (...)

**DEBE DECIR:**

4/ incluye 10 millones de pesos **para equipamiento tecnológico, talleres y laboratorios** de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo; 10 millones de pesos **para equipamiento tecnológico, talleres y laboratorios de la Universidad Politécnica de Pachuca;** 10 millones de pesos **para equipamiento tecnológico, talleres y laboratorios** de la Universidad Politécnica de Tulancingo; **10 millones de pesos para equipamiento tecnológico, talleres y laboratorios** de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero; (...)



**Anexo 12.**

**DICE:**

	Proyecto PEF	Ampliaciones	Monto
<b>Fondos Metropolitanos:</b>			
Zona Metropolitana de Juárez			29,757,693
Zona Metropolitana de Chihuahua			50,344,420

**DEBE DECIR:**

	Proyecto PEF	Ampliaciones	Monto
<b>Fondos Metropolitanos:</b>			
Zona Metropolitana de Juárez			40,051,056.5
Zona Metropolitana de Chihuahua			40,051,056.5

**Anexo 27.2**

	Proyecto PEF 2011	Ampliaciones	Reducciones	Presupuesto Aprobado
<b>JALISCO</b>				
San Miguel Hidalgo – Valle de Guadalupe	0.0	19.0	0.0	19.0

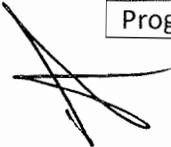
**DEBE DECIR:**

	Proyecto PEF 2011	Ampliaciones	Reducciones	Presupuesto Aprobado
<b>JALISCO</b>				
San Miguel El Alto– Valle de Guadalupe	0.0	19.0	0.0	19.0

**Anexo 31.**

**DICE:**

	Monto
Programa de Mitigación y Adaptación del Cambio Climático	300,000,000



**DEBE DECIR:**

	<b>Monto</b>
Programa Nacional de Adaptación del Cambio Climático y de Prevención de Desastres Naturales	300,000,000

**ANEXO 28.**

**DICE:**

	<b>Proyecto</b>	<b>Ampliación</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
<b>NUEVO LEÓN</b>			
Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)	6,474,402,840	250,000,000	6,724,402,840

**DEBE DECIR:**

	<b>Proyecto</b>	<b>Ampliación</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
<b>NUEVO LEÓN</b>			
Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)	6,474,402,840	125,000,000	6,599,402,840
Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT)	0.0	125,000,000	125,000,000

**ANEXO 30. 1.**

**DICE:**

	<b>Presupuesto Aprobado</b>
<b>HIDALGO</b>	51,950,701

**DEBE DECIR:**

	<b>Presupuesto Aprobado</b>
<b>HIDALGO</b>	81,950,701

**ANEXO 30. 2.**

DICE:

	Presupuesto Aprobado
HIDALGO	99,347,358

DEBE DECIR:

	Presupuesto Aprobado
HIDALGO	69,347,358

ANEXO 29.10

DEBE DECIR:

ESTADO	MUNICIPIO	MONTO
GUANAJUATO	APASEO EL ALTO	6,000,000

DICE:

ESTADO	MUNICIPIO	MONTO
SAN LUIS POTOSÍ	CIUDAD VALLES	2,500,000
SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	35,000,000

DEBE DECIR:

ESTADO	MUNICIPIO	MONTO
SAN LUIS POTOSÍ	CIUDAD VALLES (Construcción del Gimnasio-Auditorio del Instituto Tecnológico de Cd, Valles)	23,913,700
SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	13,586,300

ANEXO 24.

DICE:

RAMO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PEF 2011
23 Previsiones Salariales y Económicas	Fondo de Accesibilidad en el Transporte público para las Personas con Discapacidad (Anexo 19.1).	445,000,000

DEBE DECIR:

RAMO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PEF 2011
23 Previsiones Salariales y Económicas	Fondo de Accesibilidad en el Transporte público para las Personas con Discapacidad (Anexo 12.1).	445,000,000

ANEXO 27.2

DEBE DECIR:

	Proyecto PEF 2011	Ampliaciones	Reducciones	Presupuesto Aprobado
<b>CHIAPAS</b>				
Ría. Galeana 1ra Sección-Ejido Dr. Belizario Domínguez (2da Etapa), Localidad de Ría. Galeana	0.0	15.0	0.0	15.0

DICE:

	Proyecto PEF 2011	Ampliaciones	Reducciones	Presupuesto Aprobado
<b>DURANGO</b>				
Pilar de Zaragoza-Santiago Ballacora	0.0	20.0	0.0	20.0
Puente Santiago Ballacora	0.0	20.0	0.0	20.0
La Ferreyra-E.C. Durango-mezquital	0.0	7.0	0.0	7.0

DEBE DECIR:

	Proyecto PEF 2011	Ampliaciones	Reducciones	Presupuesto Aprobado
<b>DURANGO</b>				
Pilar de Zaragoza-Santiago Bayacora	0.0	20.0	0.0	20.0
Puente Santiago Bayacora	0.0	20.0	0.0	20.0
La Ferrería-E.C. Durango-mezquital	0.0	7.0	0.0	7.0

DICE:

	Proyecto PEF 2011	Ampliaciones	Reducciones	Presupuesto Aprobado
<b>MICHOACAN</b>				
Las Higueras-Apándaro-Careo	0.0	7.0	0.0	7.0
Los Reyes - Peribán	0.0	14.0	0.0	14.0

DEBE DECIR:

	Proyecto PEF 2011	Ampliaciones	Reducciones	Presupuesto Aprobado
<b>MICHOACAN</b>				
Las Higueras-Apándaro-Pareo	0.0	7.0	0.0	7.0
Libramiento Los Reyes - Peribán	0.0	14.0	0.0	14.0

DICE:

	Proyecto PEF 2011	Ampliaciones	Reducciones	Presupuesto Aprobado
<b>GUERRERO</b>				
<b>TOTAL</b>	<b>441.1</b>	<b>665.4</b>	<b>0.0</b>	<b>1,106.5</b>
Tecpan-El Balcón, incluye puente la Ordeña	40.0	0.0	0.0	40.0
Camino Tlacoachistlahuaca-Metlatonoc, tramo Jicayan	233.1	0.0	0.0	233.1

	Proyecto PEF 2011	Ampliaciones	Reducciones	Presupuesto Aprobado
de Tovar-Metlatonoc				
Camino: Buenavista de Cuellar- Coxcatlán- Tlamacazapa	30.0	0.0	0.0	30.0
Coyuca de Benítez- Tepetitla, Tramo: Atoyaquillo-Tepetitla, del Km. 15+000 al Km. 42+000	40.0	0.0	0.0	40.0
Puente El Quiza	35.0	0.0	0.0	35.0
Ayutla-Pascala del Oro	0.0	25.0	0.0	25.0
Huixtepec-La Guadalupe-La Concepción	0.0	8.9	0.0	8.9
Ramal al Calabazalito	0.0	15.0	0.0	15.0
Playa Blanca-Aeropuerto	0.0	9.0	0.0	9.0
Boulevard Zihuatanejo	0.0	25.0	0.0	25.0
Entronque Chichihualco	0.0	15.0	0.0	15.0
Camino: Petatlán-San José de los Olivos	0.0	20.0	0.0	20.0
San Luis La Loma-San Antonio-El Porvenir-El Durazno	0.0	21.0	0.0	21.0
Camino: Azoyu-Maxmadi- Cuanacaxtitlán	0.0	12.0	0.0	12.0
Pénjamo-El Terrero- Huertecillas-La Remonta, Tr. Pénjamo-El Terrero, del km 6+000 - km 16+000	0.0	8.0	0.0	8.0
Ayutla-Colotlipa	0.0	12.0	0.0	12.0
La Providencia-Pueblos Santos, del km 29+000-km 34+000	0.0	10.0	0.0	10.0
La Parota-Aratchianguio	0.0	7.0	0.0	7.0
Jilotepec-Cahuateche- Victoria	0.0	13.0	0.0	13.0
Camino: Ocotito-Tlahuizapa- Cuacoyulillo-Jaleaca de Catalán	0.0	13.0	0.0	13.0
Mochitlán-Coaxtlahuacán	0.0	5.0	0.0	5.0
Quechultenango-Santa Cruz- Pueblo Viejo, Tr. Quechultenango-Santa Cruz	0.0	11.5	0.0	11.5
San Marcos-Tecomate- Pesquería	0.0	4.0	0.0	4.0
Amojileca-Jaleaca de	0.0	10.0	0.0	10.0

	Proyecto PEF 2011	Ampliaciones	Reducciones	Presupuesto Aprobado
Catalán-Cruz de Ocote 4a Etapa				
Ometepec-Huajintepec	0.0	8.0	0.0	8.0
Cruz Grande-Pico del Monte	0.0	8.0	0.0	8.0
Cerro Grande-Ahuacatlán	0.0	10.0	0.0	10.0
Tecoyo-Mexquititlán	0.0	10.0	0.0	10.0
Tlaxiataquilla-Santa Cruz	0.0	5.0	0.0	5.0
San José la Pala-Las Lechugas	0.0	5.0	0.0	5.0
Tierra Colorada-La Garrapata	0.0	4.0	0.0	4.0
Boulevard Ometepec	0.0	10.0	0.0	10.0
Luz de Juarez-Cuyxtlahuac	0.0	5.0	0.0	5.0
Ixcateopan - Tlaxiataquilla (Tramo Libramiento Tlaxiataquilla)	0.0	10.0	0.0	10.0
Mixteca Gro/Mixteca Oax(Calihuala-Alcozauca), Tramo Lúz de Juárez (Incluye puente)	0.0	5.0	0.0	5.0
San Marcos-Las Mesas-El Cortez	0.0	10.0	0.0	10.0
Camino Tepetixtla-Hierba Santa-Compuertas	0.0	8.5	0.0	8.5
Modernización de la Carretera Zitlala-Apango y Entronque la Esperanza	0.0	20.0	0.0	20.0
Tlacotepec-Paraje Laureles	0.0	3.0	0.0	3.0
Nuevo Poblado (Presa El Caracol)-Tlacotepec.	0.0	5.0	0.0	5.0
Cuetzala del Progreso- Apaxtla	0.0	10.0	0.0	10.0
Tlacotepec-Acatlán del Río	0.0	4.0	0.0	4.0
Puerto del Varal-Corral de Piedra	0.0	3.0	0.0	3.0
Placeres del Oro - San Rafael.	0.0	6.0	0.0	6.0
E.C.(Cd. Altamirano- Tlalchapa)-Chacamero Grande	0.0	3.0	0.0	3.0
Altamirano-Tlalchapa- Placeritos	0.0	4.0	0.0	4.0
Tlapa-Huajuapán de León, Oax, Tramo E. C.(Limites	0.0	7.0	0.0	7.0

	Proyecto PEF 2011	Ampliaciones	Reducciones	Presupuesto Aprobado
Edos Gro/Oax)-Lúz de Juárez				
Tlaxihtaquilla-La Libertad Oaxaca	0.0	5.0	0.0	5.0
Libramiento Vehicular de Tlapa	0.0	16.0	0.0	16.0
3 Vidas-Barra Vieja-Las Orquetas	0.0	73.0	0.0	73.0
Blvd. Chilapa-Zitala (Primera Etapa)	0.0	20.0	0.0	20.0
Ahuaxotitla-Apetlanca- Sauces	0.0	10.0	0.0	10.0
Zacapuato-Camutla	0.0	4.0	0.0	4.0
Puerto del Gallo-Filo de Caballos, Tr.:Filo de Caballos-Cruz de Ocote, del km 16+000 al km 30+000	0.0	20.0	0.0	20.0
San Miguel-Las Palmas-Paso Morelos, localidad San Miguel Las Palmas	0.0	12.0	0.0	12.0
Amatitlán-Lagunillas	0.0	6.0	0.0	6.0
C.F. de Iguala-Taxco-Ixtapan de la Sal	0.0	28.0	0.0	28.0
Pilcaya-El Sauz- Apetlahuacán	0.0	8.0	0.0	8.0
Pilcaya-Piedras Negras	0.0	10.0	0.0	10.0
Taxco-Puerto Oscuro- Ixcapuzalco	0.0	7.0	0.0	7.0
Mayanalan-Santa Cruz	0.0	10.0	0.0	10.0
Titicic-Crucero Tomatepec- Teticic y Refugio	0.0	5.0	0.0	5.0
Chapultepec-Chacamero Grande	0.0	3.0	0.0	3.0
Tinoco-Chacamero Grande	0.0	6.0	0.0	6.0
Conservación de Caminos Rurales	60.0	7.5	0.0	67.5
Estudios y Proyectos	3.0	7.0	0.0	10.0

**DEBE DECIR:**

	Proyecto PEF 2011	Ampliaciones	Reducciones	Presupuesto Aprobado
<b>GUERRERO</b>				
<b>TOTAL</b>	<b>441.1</b>	<b>648.3</b>	<b>0.0</b>	<b>1,089.4</b>
Camino:Tecpan-El Balcón.	40.0			40.0
Camino Tlacoachistlahuaca- Metlatonoc, tramo Jicayan de Tovar-Metlatonoc	233.1			233.1
Camino: Buenavista de Cuellar- Coxcatlán- Tlamacazapa.	30.0			30.0
Coyuca de Benítez-Tepetixtla, Tramo: Atoyaquillo- Tepetixtla, del Km. 15+000 al Km. 42+000	40.0			40.0
Puente El Quiza	35.0			35.0
Reconstrucción Tlapa- Marquelia		50.0		50.0
Ayutla-Pascala del Oro		34.0		34.0
Huixtepec - La Guadalupe - La Concepción.		10.0		10.0
Ramal al Calabazalito		10.0		10.0
PLAYA BLANCA-AEROPUERTO		10.0		10.0
Boulevard Zihuatanejo		50.0		50.0
ENTRONQUE CHICHIHUALCO		20.0		20.0
Camino: Petatlán-San José de los Olivos		25.0		25.0
Puerto del Gallo-Filo de Caballos, tramo Filo de Caballos-Cruz de Ocote, del km 16+000- km 30+000		20.0		20.0

	Proyecto PEF 2011	Ampliaciones	Reducciones	Presupuesto Aprobado
Camino: Santa Rosa-El Mameyal-Coyuca de Catalán		25.7		25.7
San Luis La Loma-San Antonio-El Porvenir-El Durazno		20.0		20.0
Camino: Azoyu - Maxmadi - Cuanacaxtitlan		20.0		20.0
Ayutla - Colotlipa.		20.0		20.0
La Providencia-Pueblos Santos, del km 29+000- km 34+400		15.0		15.0
La Parota-Aratichanguio		15.0		15.0
ATOYAC IXTLA - ALCHOLOA		25.0		25.0
Jilotepec-Cahuateche- Victoria		10.0		10.0
Xalitla-San Francisco Ozomatlan- Ahuetlixpa.		20.0		20.0
E.C.(ACAPULCO- ZIHUATANEJO)-SOLEDAD DE MACIEL-PALOS BLANCOS		15.0		15.0
Ayutla-Acatepec,Tr. San José La Hacienda-Encino Amarillo.		10.0		10.0
XOCHISLAHUACA (LOMA BONITA MEXCALTEPEC-VILLA GUADALUPE- XOCHSILAHUACA- POTRERILLO DE SANTACRUZ- TAPAYOLTEPEC)		10.0		10.0
AYUTLA-CRUZ GRANDE (ENTRONQUE CRUCERO EL ZAPOTE-AZOZUCA) TRAMO KM 0+000 AL KM 10+620		10.1		10.1
Tlapa- Xochapa		10.1		10.1

	Proyecto PEF 2011	Ampliaciones	Reducciones	Presupuesto Aprobado
Ometepec-Huajintepec		10.0		10.0
3 Vidas-Barra Vieja-Las Orquetas		12.1		12.1
Tierra Colorada-La Grrrapata		10.0		10.0
Bld. Chilapa-Zitlala (1ra. Etapa)		10.1		10.1
Zacapuato-Camutla		11.1		11.1
E.C. de Iguala-Taxco-Ixtapan de la Sal		12.0		12.0
Tetipac-Pilcaya		9.0		9.0
Tlapa-Huajuapan de León, Oax. Tr: E.C. Filo de Caballos/Oax.(Incluye Puentes)		10.0		10.0
Tlalixtaquilla-La Libertad Oaxaca		11.1		11.1
Boulevard de Ometepec		10.0		10.0
Boulevard de La Tierra Colorada		11.1		11.1
Cuetzala del Progreso-Apaxtla		10.0		10.0
Amojileca-Jaleacán de Catalán-Cruz de Ocote, 4ta Etapa		11.1		11.1
Zitlala-Apango y Entr. La Esperanza		11.1		11.1
Ocotito-Tlahuizapa-Coacoyulillo-Jaleaca de Catalán		10.0		10.0
Libramiento Vehicular de Tlapa		11.7		11.7
Conservación de Caminos Rurales	60.0	13.0		73.0
Estudios y Proyectos	3.0	10.0		13.0

**DEBE DECIR:**

	Proyecto PEF 2011	Ampliaciones	Reducciones	Presupuesto Aprobado
<b>GUANAJUATO</b>				
PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO RURAL LAS CRUCES-SANTA ROSA TEJOCOTE	0.0	10.3	0.0	10.3

**ANEXO 27.1**

**DICE:**

	Proyecto PEF 2011	Ampliaciones	Reducciones	Presupuesto Aprobado
<b>NUEVO LEÓN</b>				
Paso a Desnivel Manuel J. Clouthier y Félix U. Gómez	0.0	115.0	0.0	115.0

**DEBE DECIR:**

	Proyecto PEF 2011	Ampliaciones	Reducciones	Presupuesto Aprobado
<b>NUEVO LEÓN</b>				
José Ángel Conchello y Félix U. Gómez	0.0	115.0	0.0	115.0

**DICE:**

	Proyecto PEF 2011	Ampliaciones	Reducciones	Presupuesto Aprobado
<b>GUERRERO</b>				
<b>TOTAL</b>	<b>420.0</b>	<b>0.0</b>	<b>70.0</b>	<b>350.0</b>
Acapulco-Huatulco Tramo: El Cayaco- San Marcos	60.0	0.0	0.0	60.0
Acapulco-Huatulco	40.0	0.0	0.0	40.0

	Proyecto PEF 2011	Ampliaciones	Reducciones	Presupuesto Aprobado
Tramo: Blv. Las Vigas-San Marcos				
Mozimba - Pie de la Cuesta	50.0	0.0	0.0	50.0
Acapulco-Zihuatanejo	100.0	0.0	0.0	100.0
Zihuatanejo - La Mira, Tramo: Zihuatanejo-Entr. Feliciano	170.0	0.0	70.0	100.0

**DEBE DECIR:**

	Proyecto PEF 2011	Ampliaciones	Reducciones	Presupuesto Aprobado
<b>GUERRERO</b>				
<b>TOTAL</b>	<b>420.0</b>	<b>17.0</b>	<b>70.0</b>	<b>367.0</b>
Acapulco-Huatulco Tramo: El Cayaco-San Marcos	60.0			60.0
Acapulco-Huatulco Tramo: Blv. Las Vigas-San Marcos	40.0			40.0
Mozimba - Pie de la Cuesta	50.0			50.0
Acapulco-Zihuatanejo, Tr: Pie de la Cuesta-El Conchero	100.0			100.0
Zihuatanejo - La Mira, Tramo: Zihuatanejo-Entr. Feliciano	170.0		70.0	100.0
Puente de la Colonia del PRI		17.0		17.0

## ANEXO 29.8

DEBE DECIR:

ESTADO	MUNICIPIO / TIPO DE PROYECTO	PROYECTO	MONTO
GUANAJUATO	VILLAGRAN	CENTRO CULTURAL OTOMI	5,000,000
GUANAJUATO	COMONFORT	RESCATE DEL CENTRO HISTORICO	8,300,000
GUANAJUATO	SANTA CATARINA	CONSTRUCCIÓN AUDITORIO MUNICIPAL	5,000,000
GUANAJUATO	OCAMPO	CONSTRUCCIÓN AUDITORIO MUNICIPAL	6,000,000
GUANAJUATO	CELAYA	REHABILITACIÓN CULTURAL DE CASAS AGRARIAS	500,000
GUANAJUATO	GUANAJUATO	REHABILITACIÓN CULTURAL DE CASAS AGRARIAS	2,000,000
GUANAJUATO	PENJAMO	REHABILITACIÓN CULTURAL DE CASAS AGRARIAS	500,000
GUANAJUATO	SAN LUIS DE LA PAZ	REHABILITACIÓN CULTURAL DE CASAS AGRARIAS	500,000
GUANAJUATO	VALLE DESANTIAGO	REHABILITACIÓN CULTURAL DE CASAS AGRARIAS	500,000
GUANAJUATO	SALVATIERRA	REHABILITACIÓN DE LA EXHACIENDA DE SANTO TOMAS HAUTZIANDEO	5,200,000

## ANEXO 12.

DICE:

	Proyecto PEF	Ampliaciones	Monto
<b>Fondos Metropolitanos:</b>			
Zona Metropolitana de San Luis Potosí – Soledad de G.S.			38,344,396
<b>PROGRAMA SALARIAL</b>			
SITUACIONES LABORALES SUPERVENIENTES			6,939,169,923

DEBE DECIR:

	Proyecto PEF	Ampliaciones	Monto
<b>Fondos Metropolitanos:</b>			
Zona Metropolitana de San Luis Potosí – Soledad de G.S.			47,344,396
<b>PROGRAMA SALARIAL</b>			
SITUACIONES LABORALES SUPERVENIENTES			6,858,869,923

**ANEXO 29.8**

**DICE:**

ESTADO	MUNICIPIO / TIPO DE PROYECTO	PROYECTO	MONTO
NUEVO LEON	MONTERREY	REHABILITACIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO	2,500,000

**DEBE DECIR:**

ESTADO	MUNICIPIO / TIPO DE PROYECTO	PROYECTO	MONTO
NUEVO LEON	MONTERREY	REHABILITACIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO	9,000,000



II

## ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL

**Dice:**

ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

<b>A: RAMOS AUTÓNOMOS</b>	<b>59,806,749,098</b>
<b>Gasto Programable</b>	
01 Poder Legislativo	10,170,266,797
Cámara de Senadores	3,585,047,913
Cámara de Diputados	5,253,124,208
Auditoría Superior de la Federación	1,332,094,676
03 Poder Judicial	38,035,758,006
Suprema Corte de Justicia de la Nación	4,653,880,323
Consejo de la Judicatura Federal	31,383,022,583
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	1,998,855,100
22 Instituto Federal Electoral	10,499,006,365
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,101,717,930
<b>RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA</b>	
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	4,551,100,000
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>860,804,157,514</b>
<b>Gasto Programable</b>	
02 Presidencia de la República	1,786,561,557
04 Gobernación	15,986,959,518
05 Relaciones Exteriores	5,823,457,504
06 Hacienda y Crédito Público	39,031,344,444
07 Defensa Nacional	50,039,456,571
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	73,896,297,544
09 Comunicaciones y Transportes	85,392,298,816
10 Economía	16,519,480,342
11 Educación Pública	230,360,414,087
12 Salud	105,617,260,020
13 Marina	18,270,177,440
14 Trabajo y Previsión Social	3,704,657,375
15 Reforma Agraria	5,609,593,927
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	51,293,840,516
17 Procuraduría General de la República	11,997,812,200
18 Energía	3,093,242,943
20 Desarrollo Social	80,283,989,920
21 Turismo	4,818,313,704
27 Función Pública	1,346,104,529
31 Tribunales Agrarios	871,860,134
32 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	1,849,561,100
36 Seguridad Pública	35,519,104,867
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	101,429,421
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	17,590,939,035

<b>C: RAMOS GENERALES</b>	<b>1,635,067,874,833</b>
<b>Gasto Programable</b>	
19 Aportaciones a Seguridad Social	326,045,665,290
23 Provisiones Salariales y Económicas	49,281,169,923
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	44,433,742,102
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	451,167,935,371
<b>Gasto No Programable</b>	
24 Deuda Pública	240,178,114,753
28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	493,664,401,794
29 Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	13,632,000,000
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	16,664,845,600
<b>D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO</b>	<b>1,160,231,559,521</b>
<b>Gasto Programable</b>	
GYN Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	112,548,400,000
GYR Instituto Mexicano del Seguro Social	338,240,000,000
TOQ Comisión Federal de Electricidad	238,543,300,000
TZZ Petróleos Mexicanos (Consolidado)	418,328,859,515
<b>Gasto No Programable</b>	
Costo Financiero, que se distribuye para erogaciones de:	52,571,000,006
TOQ Comisión Federal de Electricidad	10,076,000,000
TZZ Petróleos Mexicanos (Consolidado)	42,495,000,006
<b>Neteo:</b> Resta de: a) aportaciones ISSSTE del Gobierno Federal y de los Poderes y Ramos Autónomos; b) subsidios y transferencias a las entidades de control directo en la Administración Pública Federal	281,565,940,966
<b>GASTO NETO TOTAL</b>	<b>3,438,895,500,000</b>

### Debe decir:

#### ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

<b>A: RAMOS AUTÓNOMOS</b>	<b>59,806,749,098</b>
<b>Gasto Programable</b>	
01 Poder Legislativo	10,170,266,797
Cámara de Senadores	3,585,047,913
Cámara de Diputados	5,253,124,208
Auditoría Superior de la Federación	1,332,094,676
03 Poder Judicial	38,035,758,006
Suprema Corte de Justicia de la Nación	4,653,880,323
Consejo de la Judicatura Federal	31,383,022,583
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	1,998,855,100
22 Instituto Federal Electoral	10,499,006,365
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,101,717,930
<b>B. RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA</b>	
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	4,551,100,000

<b>C: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>862,146,905,054</b>
<b>Gasto Programable</b>	
02 Presidencia de la República	1,786,561,557
04 Gobernación	15,966,959,518
05 Relaciones Exteriores	5,823,457,504
06 Hacienda y Crédito Público	39,111,344,444
07 Defensa Nacional	50,039,456,571
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	73,896,297,544
09 Comunicaciones y Transportes	86,392,298,816
10 Economía	16,519,480,342
11 Educación Pública	230,583,161,627
12 Salud	105,617,260,020
13 Marina	18,270,177,440
14 Trabajo y Previsión Social	3,704,657,375
15 Reforma Agraria	5,609,593,927
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	51,293,840,516
17 Procuraduría General de la República	11,997,812,200
18 Energía	3,093,242,943
20 Desarrollo Social	80,283,989,920
21 Turismo	4,818,313,704
27 Función Pública	1,346,104,529
31 Tribunales Agrarios	871,860,134
32 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	1,849,561,100
36 Seguridad Pública	35,519,104,867
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	101,429,421
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	17,630,939,035
<b>D: RAMOS GENERALES</b>	<b>1,633,725,127,293</b>
<b>Gasto Programable</b>	
19 Aportaciones a Seguridad Social	325,045,665,290
23 Provisiones Salariales y Económicas	49,281,169,923
25 Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	44,433,742,102
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	451,167,935,371
<b>Gasto No Programable</b>	
24 Deuda Pública	239,835,367,213
28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	493,664,401,794
29 Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	13,632,000,000
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	16,664,845,600

<b>E: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO</b>	<b>1,160,231,559,521</b>
<b>Gasto Programable</b>	
GYN Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	112,548,400,000
GYR Instituto Mexicano del Seguro Social	338,240,000,000
TOQ Comisión Federal de Electricidad	238,543,300,000
TZZ Petróleos Mexicanos (Consolidado)	418,328,859,515
<b>Gasto No Programable</b>	
Costo Financiero, que se distribuye para erogaciones de:	52,571,000,006
TOQ Comisión Federal de Electricidad	10,076,000,000
TZZ Petróleos Mexicanos (Consolidado)	42,495,000,006
<b>Neteo:</b> Resta de: a) aportaciones ISSSTE del Gobierno Federal y de los Poderes y Ramos Autónomos; b) subsidios y transferencias a las entidades de control directo en la Administración Pública Federal	281,565,940,966
<b>GASTO NETO TOTAL</b>	<b>3,438,895,500,000</b>



## ANEXO 07. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)

**Dice:**

ANEXO 7. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)

Ramo	Denominación	Monto
<b>TOTAL</b>		<b>58,355,940,888</b>
<b>06 Hacienda y Crédito Público (CDI)</b>		<b>9,353,000,930</b>
	Acciones para Igualdad de Género con Población Indígena	83,334,080
	Comunicación Intercultural	96,669,855
	Fortalecimiento de Capacidades Indígenas	131,220,133
	Otros proyectos de infraestructura social	25,000,000
	Mantenimiento de infraestructura	30,500,000
	Estudios de preinversión	3,000,000
	Actividades de Apoyo Administrativo	150,654,132
	Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	11,800,502
	Instrumentación de Políticas Transversales con Población Indígena	650,400,000
	Planeación y Participación Indígena	146,947,016
	Acciones de control de las unidades centrales y foráneas	559,555,147
	Programas Albergues Escolares Indígenas (PAEI)	1,032,089,733
	Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI)	4,780,267,196
	Programa Fondos Regionales Indígenas (PFRI)	344,697,555
	Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI)	463,828,897
	Programa Promoción de Convenios en Materia de Justicia (PPCMJ)	47,033,458
	Programa de Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas (PFDCI)	55,741,217
	Programa Turismo Alternativo en Zonas Indígenas (PTAZI)	227,378,729
	Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena (PROCAPI)	262,383,280
	Proyecto para la Atención a Indígenas Desplazados (Indígenas urbanos y migrantes desplazados)	35,000,000
	Apoyo a proyectos de comunicación indígena	12,000,000
	Atención a Tercer Nivel	118,000,000
	Manejo y Conservación de Recursos Naturales en Zonas Indígenas	59,000,000
	Excarcelación de Presos Indígenas	26,500,000
<b>08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación</b>		<b>2,513,315,927</b>
	Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura	332,060,028
	Programa de Apoyo al Ingreso Agropecuario: PROCAMPO para Vivir Mejor	1,635,646,722
	Programa de Prevención y Manejo de Riesgos	232,854,277
	Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural	265,361,400
	Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales	47,393,500
<b>09 Comunicaciones y Transportes</b>		<b>4,914,785,284</b>
	Proyectos de infraestructura económica de carreteras alimentadoras y caminos rurales	4,399,154,515
	Programa de Empleo Temporal (PET)	515,630,769
<b>10 Economía</b>		<b>35,751,341</b>
	Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)	12,829,636
	Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario	22,921,705

<b>11 Educación Pública</b>	<b>6,208,524,420</b>
Impulso al desarrollo de la cultura	6,994,682
Normar los servicios educativos	67,775,656
Proyectos de infraestructura social de educación	29,845,470
Diseño y aplicación de la política educativa	44,502,022
Fortalecimiento a la educación y la cultura indígena	89,479,064
Programa de Educación inicial y básica para la población rural e indígena	188,986,403
Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	5,197,414,482
Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica (CONAFE)	297,812,161
Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes	159,006,554
Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la diversidad social, lingüística y cultural	104,198,450
Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria	22,509,475
<b>12 Salud</b>	<b>2,733,694,609</b>
Cooperación Internacional en salud	6,180,000
Programa Comunidades Saludables	15,064,951
Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	841,455,888
Seguro Popular	1,870,993,771
<b>15 Reforma Agraria</b>	<b>409,840,659</b>
Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG)	125,598,901
Fondo de Apoyo para Proyectos Productivos (FAPPA)	284,241,758
<b>16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b>627,755,543</b>
Planeación, Evaluación Ambiental y Conservación de Polígonos Forestales	4,082,363
ProÁrbol.-Programa de Desarrollo y Producción Forestal	69,849,000
Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES)	46,000,000
Programa de Empleo Temporal (PET)	97,200,000
ProÁrbol.- Programa de Conservación y Restauración de Ecosistemas Forestales	236,625,180
ProÁrbol.-Producción de Planta y Programas Especiales de Restauración Forestal	112,445,300
ProÁrbol.-Programa para el Desarrollo Forestal Comunitario y para el Desarrollo Regional Forestal	61,553,700
<b>Comisión Nacional del Agua</b>	<b>593,000,000</b>
Infraestructura para la Protección de Centros de Población y Áreas Productivas	25,800,000
Infraestructura de temporal.	154,500,000
Infraestructura de Riego	206,000,000
Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales	206,700,000
<b>19 Aportaciones a Seguridad Social</b>	<b>2,818,125,000</b>
Programa IMSS-Oportunidades	2,818,125,000
<b>20 Desarrollo Social</b>	<b>15,833,703,378</b>
Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	22,419,492
Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	874,250,058
Programa de Opciones Productivas	98,121,927
Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)	87,922,446
Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa	480,771,489
Programa 3 x 1 para Migrantes	7,735,989
Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas	82,095,768
Programa de Coinversión Social	16,400,000
Programa de Empleo Temporal (PET)	126,521,039
Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	7,890,209,291
Programa de Vivienda Rural	48,028,070
Programa de Apoyo Alimentario	490,980,000
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	109,442,302
Programa 70 y más	4,855,937,822
Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias	642,867,685

<b>33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios</b>	<b>12,307,344,931</b>
<b>35 Comisión Nacional de Derechos Humanos</b>	<b>7,098,865</b>
Gestionar asuntos sobre beneficios de libertad anticipada para indígenas	1,844,981
Promover los Derechos Humanos de los pueblos y las comunidades indígenas	5,253,884

**Debe decir:**

**ANEXO 7. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)**

Debe Decir

Ramo	Denominación	Monto
<b>TOTAL</b>		<b>42,607,300,395</b>
<b>06 Hacienda y Crédito Público (CDI)</b>		<b>9,453,000,930</b>
	Acciones para Igualdad de Género con Población Indígena	83,334,080
	Comunicación Intercultural	96,669,855
	Fortalecimiento de Capacidades Indígenas	131,220,133
	Otros proyectos de infraestructura social	25,000,000
	Mantenimiento de infraestructura	30,500,000
	Estudios de preinversión	3,000,000
	Actividades de Apoyo Administrativo	150,654,132
	Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	11,800,502
	Instrumentación de Políticas Transversales con Población Indígena	650,400,000
	Planeación y Participación Indígena	146,947,016
	Acciones de control de las unidades centrales y foráneas	559,555,147
	Programas Albergues Escolares Indígenas (PAEI)	1,032,089,733
	Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI)	4,880,267,196
	Programa Fondos Regionales Indígenas (PFRI)	344,697,555
	Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI)	463,828,897
	Programa Promoción de Convenios en Materia de Justicia (PPCMJ)	47,033,458
	Programa de Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas (PFDCI)	55,741,217
	Programa Turismo Alternativo en Zonas Indígenas (PTAZI)	227,378,729
	Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena (PROCAPI)	262,383,280
	Proyecto para la Atención a Indígenas Desplazados (Indígenas urbanos y migrantes desplazados)	35,000,000
	Apoyo a proyectos de comunicación indígena	12,000,000
	Atención a Tercer Nivel	118,000,000
	Manejo y Conservación de Recursos Naturales en Zonas Indígenas	59,000,000
	Excarcelación de Presos Indígenas	26,500,000
<b>08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación</b>		<b>2,467,434,015</b>
	Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura	260,544,028
	Programa de Apoyo al Ingreso Agropecuario: PROCAMPO para Vivir Mejor	1,635,646,722
	Programa de Prevención y Manejo de Riesgos	251,397,420
	Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensión Rural	275,081,400
	Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales	44,764,445

<b>09 Comunicaciones y Transportes</b>	<b>1,495,600,000</b>
Proyectos de infraestructura económica de carreteras alimentadoras y caminos rurales	1,075,600,000
Programa de Empleo Temporal (PET)	420,000,000
<b>10 Economía</b>	<b>35,751,705</b>
Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)	12,830,000
Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario	22,921,705
<b>11 Educación Pública</b>	<b>6,195,562,415</b>
Impulso al desarrollo de la cultura	5,675,509
Normar los servicios educativos	67,775,656
Proyectos de infraestructura social de educación	29,845,470
Diseño y aplicación de la política educativa	44,502,022
Fortalecimiento a la educación y la cultura indígena	89,479,064
Programa de Educación inicial y básica para la población rural e indígena	188,986,403
Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	5,197,414,482
Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica (CONAFE)	297,812,161
Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jomaleras Agrícolas Migrantes	159,006,554
Programa Asesor Técnico Pedagógico y para la Atención Educativa a la diversidad social, lingüística y cultural	104,198,450
Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria	10,866,643
<b>12 Salud</b>	<b>2,733,694,609</b>
Cooperación internacional en salud	6,180,000
Programa Comunidades Saludables	15,064,951
Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	841,455,888
Seguro Popular	1,870,993,771
<b>15 Reforma Agraria</b>	<b>438,300,000</b>
Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG)	175,500,000
Fondo de Apoyo para Proyectos Productivos (FAPPA)	262,800,000
<b>16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b>627,673,180</b>
Planeación, Evaluación Ambiental y Conservación de Polígonos Forestales	4,000,000
ProÁrbol.-Programa de Desarrollo y Producción Forestal	69,849,000
Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES)	46,000,000
Programa de Empleo Temporal (PET)	97,200,000
ProÁrbol.- Programa de Conservación y Restauración de Ecosistemas Forestales	236,625,180
ProÁrbol.-Producción de Planta y Programas Especiales de Restauración Forestal	112,445,300
ProÁrbol.-Programa para el Desarrollo Forestal Comunitario y para el Desarrollo Regional Forestal	61,553,700
<b>Comisión Nacional del Agua</b>	<b>593,000,000</b>
Infraestructura para la Protección de Centros de Población y Áreas Productivas	25,800,000
Infraestructura de temporal.	154,500,000
Infraestructura de Riego	206,000,000
Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales	206,700,000
<b>19 Aportaciones a Seguridad Social</b>	<b>2,700,000,000</b>
Programa IMSS-Oportunidades	2,700,000,000
<b>20 Desarrollo Social</b>	<b>15,853,085,812</b>
Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	18,500,000
Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	874,250,058
Programa de Opciones Productivas	98,121,927
Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)	87,922,446
Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa	480,772,440
Programa 3 x 1 para Migrantes	7,735,989
Programa de Atención a Jomaleros Agrícolas	82,095,768
Programa de Coinversión Social	16,400,000
Programa de Empleo Temporal (PET)	126,521,039
Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	7,890,209,291

Programa de Vivienda Rural	44,714,050
Programa de Apoyo Alimentario	490,980,000
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	109,442,302
Programa 70 y más	4,855,937,822
Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias	669,482,679
<b>33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios</b>	<b>8,943,846</b>
<b>35 Comisión Nacional de Derechos Humanos</b>	<b>7,098,865</b>
Gestionar asuntos sobre beneficios de libertad anticipada para indígenas	1,844,981
Promover los Derechos Humanos de los pueblos y las comunidades indígenas	5,253,884

## ANEXO 8. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)

**Dice:**

Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable	PEF 2011
<b>Total general</b>	<b>293,652.14</b>
<b>1. Financiera</b>	<b>3,496.60</b>
<b>1. Programa de financiamiento y aseguramiento al medio rural</b>	<b>3,496.60</b>
6. Hacienda y Crédito Público	3,496.60
<b>AGROASEMEX</b>	<b>900.00</b>
<b>BANSEFI</b>	<b>380.00</b>
<b>FINANCIERA RURAL</b>	<b>1,236.60</b>
<b>FIRA (Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura)</b>	<b>800.00</b>
<b>Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR)</b>	<b>180.00</b>
<b>2. Competitividad</b>	<b>59,877.36</b>
<b>2. Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura</b>	<b>18,139.12</b>
10. Economía	1,543.60
<b>Competitividad en logística y centrales de abasto</b>	<b>125.00</b>
<b>Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)</b>	<b>253.50</b>
<b>Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES)</b>	<b>1,101.30</b>
<b>Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM)</b>	<b>63.80</b>
15. Reforma Agraria	1,602.50
<b>Fondo de Apoyo para Proyectos Productivos (FAPPA)</b>	<b>730.00</b>
<b>Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG)</b>	<b>872.50</b>
21. Turismo	153.30
<b>Ecoturismo y Turismo Rural</b>	<b>153.30</b>
<b>8. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.</b>	<b>14,839.72</b>
<b>Activos Productivos Tradicional</b>	<b>7,467.20</b>
Agrícola Competitividad de las ramas estratégicas	1,840.00
Arroz	80.00
Café	200.00
Caña de azúcar	410.00
Frijol	275.00
Maíz	500.00
Sorgo	250.00
Trigo	125.00

Agrícola Comptitividad de las ramas no estrategias	1,442.30
Agave mezcalero	100.00
Agave tequilana	100.00
Aguacate	50.00
Cacao	50.00
Cártamo	40.00
Cebada	45.60
Cítricos	251.40
Coco	100.00
Diversos	100.00
Durazno	60.00
Fresa	32.60
Guayaba	11.40
Henequén	10.00
Hule	30.00
Mango	44.60
Manzana	60.00
Melón	16.60
Nopal y maguey	41.70
Nuez	38.50
Ornamentales	75.00
Otros Frutos Templados	39.40
Otros Frutos Tropicales	18.60
Otros Oleaginosas	17.80
Palma de Aceite	13.20
Papaya	18.70
Piña	14.80
Plátano	20.00
Soya	12.40
Tabaco	15.00
Vainilla	15.00
PESA	1,300.00
Ganadero competitividad de las ramas estrategicas	1,150.00
Cárnicos aves	25.00
Cárnicos bovinos	625.00
Cárnicos porcinos	200.00
Leche	300.00
Ganadero competitividad de las ramas no estrategias	959.90
Apicultura	200.00
Carne de ovinos y caprinos	225.00
otros ganaderos	534.90
Pesca	775.00
Acuicultura y otros	325.00
Competitividad de ramas estrategicas Pescado	450.00

<b>Proyectos estratégicos</b>	<b>7,372.52</b>
Modernización Sustentable de la Agricultura Tradicional	87.00
Agricultura Protegida	600.00
Desarrollo de Zonas Áridas	150.00
Electrificación para Granjas Acuícolas	190.00
Infraestructura Pesquera y Acuícola	340.02
Manejo Postproducción	2,085.50
FIMAGO	685.50
Infraestructura para centros de acondicionamiento pecuario	80.00
Infraestructura rastros TIF	275.00
Otros	605.00
PROVAR café	40.00
PROVAR otros	400.00
Modernización de la Flota Pesquera y Racionalización del Esfuerzo Pesquero	670.00
Recursos Genéticos	600.00
Recursos Genéticos Acuicola	100.00
Recursos Genéticos Agrícola	200.00
Recursos Genéticos Pecuario	300.00
Recría pecuaria	225.00
semen y embriones normales y sexados	75.00
Tecnificación del Riego	1,700.00
Arroz	50.00
Caña de azucar	430.00
Otros cultivos	1,180.00
Sorgo	40.00
Trópico Húmedo	950.00
Café	30.00
Otros	920.00
<b>3. Programa de Apoyo al Ingreso Agropecuario PROCAMPO para Vivir Mejor</b>	<b>17,480.60</b>
8. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.	17,480.60
<b>PROCAMPO para Vivir Mejor</b>	<b>13,930.60</b>
Agricultura de autoconsumo, apoyo a pequeños productores de hasta 3 Ha	200.00
Diesel Agropecuario/Modernización de la maquinaria agropecuaria	2,350.00
Diesel Marino	600.00
Fomento productivo del café	250.00
Gasolina Ribereña	150.00
<b>4. Programa de Prevención y Manejo de Riesgos</b>	<b>17,515.34</b>
15. Reforma Agraria	333.00
<b>Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras</b>	<b>333.00</b>
20. Desarrollo Social	87.90
<b>Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)</b>	<b>87.90</b>
8. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.	17,094.44
<b>Apoyo al Ingreso Objetivo y a la Comercialización</b>	<b>10,376.70</b>
Apoyo al Ingreso Objetivo	10,376.70
<b>Atención a Desastres Naturales en el sector Agropecuario y Pesquero</b>	<b>1,100.00</b>



<b>Garantías</b>	<b>1,500.00</b>
Apoyo a la adquisición de fertilizantes	500.00
Café	150.00
Fondo para el desarrollo pesquero	150.00
Frijol	100.00
Porcicultura	100.00
Otros productos y actividades	500.00
<b>Fondo para la inducción de inversión en localidades de media, alta y muy alta marginación</b>	<b>200.00</b>
<b>Sanidades</b>	<b>3,917.74</b>
<b>5. Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo</b>	<b>5,952.30</b>
15. Reforma Agraria	185.00
<b>Apoyo a organizaciones sociales</b>	<b>185.00</b>
20. Desarrollo Social	347.80
<b>Coinversión Social Ramo 20</b>	<b>347.80</b>
40. INEGI	325.40
<b>Censo Agropecuario</b>	<b>101.00</b>
<b>Censo General de Población y Vivienda</b>	<b>224.40</b>
8. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.	5,094.10
<b>Apoyos para la Integración de Proyectos</b>	<b>675.00</b>
Apoyo a organizaciones sociales	225.00
Elaboración e integración de proyectos	375.00
Sistemas Producto	75.00
<b>Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural</b>	<b>3,419.10</b>
Convenios Estatales (Desarrollo de capacidades y extensionismo rural)	952.10
Desarrollo de Zonas Áridas	300.00
Modernización Sustentable de la Agricultura Tradicional	87.00
Otros	230.00
PESA	700.00
PROMAF	1,150.00
<b>Innovación, transferencia de tecnología</b>	<b>1,000.00</b>
Apicultura	50.00
Café	50.00
Caña de azúcar	150.00
Fondo Investigación e innovación tecnológica	150.00
INECOL	125.00
Universidad Tecnológica del Mar	25.00
Ganadería	100.00
Otros	500.00
<b>6. Programa de Desarrollo de Mercados Agropecuarios y Pesqueros e Información</b>	<b>790.00</b>
8. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.	790.00
<b>Desarrollo de Mercados</b>	<b>80.00</b>
acuicola y pesquero	20.00
otros	30.00
Procicultores	30.00
<b>Planeación y prospectiva</b>	<b>60.00</b>
Caña de azúcar	20.00
Otros	40.00
<b>Promoción de exposiciones y ferias</b>	<b>400.00</b>
Café	40.00
Otros	360.00
<b>Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (SNIDRUS)</b>	<b>250.00</b>
Café	30.00
Otros	220.00

<b>3. Medio Ambiente</b>	<b>17,220.13</b>
<b>7. Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales</b>	<b>17,220.13</b>
16. Medio Ambiente y Recursos Naturales	9,081.14
<b>Forestal</b>	<b>6,570.43</b>
<b>Protección al medio ambiente en el medio rural</b>	<b>2,510.71</b>
Áreas Naturales Protegidas	804.54
Desarrollo Regional Sustentable	210.00
Otros de Medio Ambiente	633.68
PET (Incendios Forestales)	498.88
PROFEPA	206.73
Vida Silvestre	156.87
<b>8. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.</b>	<b>8,138.99</b>
<b>Bioenergía y fuentes alternativas</b>	<b>335.00</b>
<b>Conservación y uso sustentable de suelo y agua</b>	<b>2,192.00</b>
Convenios Estatales	355.00
Desarrollo de Zonas Áridas	400.00
Modernización Sustentable de la Agricultura Tradicional	87.00
Pequeñas Obras Hidráulicas	500.00
Otros (Incluye 300 millones de pesos para DF)	300.00
PESA	550.00
<b>Disminución del Esfuerzo Pesquero</b>	<b>250.00</b>
<b>Inspección y Vigilancia Pesquera</b>	<b>100.00</b>
<b>Ordenamiento Pesquero y Acuícola</b>	<b>300.00</b>
<b>Programa Ganadero (PROGAN)</b>	<b>4,300.00</b>
<b>Reconversión productiva</b>	<b>661.99</b>
Arroz	100.00
Fondo Especial para reconversión de las plantaciones de tabaco para cigarrollo	400.00
Otros	61.99
Sorgo	100.00
<b>4. Educativa</b>	<b>33,634.76</b>
<b>8. Programa de Educación e Investigación</b>	<b>33,634.76</b>
11. Educación Pública	28,984.00
<b>Desarrollo de Capacidades</b>	<b>4,892.70</b>
<b>Educación Agropecuaria</b>	<b>5,147.50</b>
<b>Oportunidades</b>	<b>17,872.50</b>
<b>Programa Educativo Rural</b>	<b>303.30</b>
<b>Universidad Antonio Narro</b>	<b>768.00</b>
8. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.	4,650.76
<b>Colegio de Postgraduados</b>	<b>950.90</b>
<b>CSAEGRO</b>	<b>73.82</b>
<b>Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP)</b>	<b>1,118.43</b>
<b>Instituto Nacional de Pesca (INPESCA)</b>	<b>451.38</b>
<b>Universidad Autónoma Chapingo</b>	<b>2,056.23</b>



<b>5. Laboral</b>		<b>2,992.80</b>
<b>9. Programa de mejoramiento de condiciones laborales en el medio rural</b>	P	<b>2,992.80</b>
14. Trabajo y Previsión Social		150.00
<b>Trabajadores Agrícolas Temporales</b>	P	<b>150.00</b>
20. Desarrollo Social		792.80
<b>PET</b>	P	<b>792.80</b>
4. Gobernación		750.00
<b>Fondo para Pago de Adeudos a Braceros Rurales del 42 al 64</b>	P	<b>750.00</b>
9. Comunicaciones y Transportes		1,300.00
<b>PET</b>	P	<b>1,300.00</b>
<b>6. Social</b>		<b>73,392.10</b>
<b>10. Programa de atención a la pobreza en el medio rural</b>	P	<b>73,392.10</b>
20. Desarrollo Social		63,884.10
<b>Atención a la población</b>		<b>63,884.10</b>
70 años y Más		13,287.20
Jornaleros Agrícolas		293.30
Oportunidades		35,355.10
Programa Alimentario		4,207.70
Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa S. A. de C. V		1,996.00
Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias		6,447.00
Vivienda Rural (Incluye "tu casa" -rural-)		2,297.80
5. Relaciones Exteriores		75.00
<b>Atención a migrantes</b>	P	<b>75.00</b>
6. Hacienda y Crédito Público		9,433.00
<b>Atención a Indígenas (CDI)</b>	P	<b>9,433.00</b>
<b>7. Infraestructura</b>		<b>62,189.35</b>
<b>11. Programa de infraestructura en el medio rural</b>		<b>62,189.35</b>
16. Medio Ambiente y Recursos Naturales		13,985.84
<b>IMTA</b>		<b>251.27</b>
<b>Infraestructura Hidroagrícola</b>		<b>7,657.78</b>
<b>Programas Hidráulicos</b>		<b>6,076.79</b>
23. Ramo 23		750.00
<b>Fondo para el desarrollo rural sustentable</b>	P	<b>750.00</b>
33. Ramo 33		32,929.91
<b>Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios</b>	P	<b>32,929.91</b>
9. Comunicaciones y Transportes		14,523.60
<b>Infraestructura</b>		<b>14,523.60</b>
Caminos Rurales		14,523.60
<b>8. Salud</b>		<b>30,038.98</b>
<b>12. Programa de atención a las condiciones de salud en el medio rural</b>	P	<b>30,038.98</b>
12. Salud		21,688.98
<b>Salud en población rural</b>		<b>21,688.98</b>
Desarrollo de Capacidades		296.27
Oportunidades		4,057.20
Sistema de Protección Social en Salud (SPSS)		17,335.51
19. IMSS		8,350.00
<b>IMSS-Oportunidades</b>		<b>8,000.00</b>
<b>Seguridad Social Cañeros</b>		<b>350.00</b>

9. Agraria	1,794.74
13. Programa para la atención de aspectos agrarios	1,794.74
15. Reforma Agraria	1,794.74
Atención de aspectos agrarios	1,794.74
Archivo General Agrario	330.34
Conflictos Agrarios y Obligaciones Jurídicas	814.40
Fondo de Apoyo para los Núcleos Agrarios sin Regularizar (FANAR)	650.00
10. Administrativa	9,015.33
14. Gasto Administrativo	9,015.33
15. Reforma Agraria	1,769.66
Dependencia	555.57
Procuraduría Agraria	773.39
Registro Agrario Nacional	440.70
31. Tribunales Agrarios	871.86
Tribunales Agrario	871.86
8. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.	6,373.81
ASERCA	313.13
Comité Nal. para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar	27.90
CONAPESCA	578.58
CONAZA	53.49
Dependencia	4,110.55
FEESA	69.11
FIRCO	251.25
INCA RURAL	33.19
SENASICA (Incluye obra publica de inspeccion)	792.22
SIAP	117.62
SNICS	26.77

**Debe decir:**

**Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable**

**PEF 2011**

<b>Total general</b>	<b>293,652.14</b>
----------------------	-------------------

<b>1. Financiera</b>	<b>3,496.60</b>
1. Programa de financiamiento y aseguramiento al medio rural	3,496.60
6. Hacienda y Crédito Público	3,496.60
AGROSEMEX	900.00
BANSEFI	380.00
FINANCIERA RURAL	1,236.60
FIRA (Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura)	800.00
Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR)	180.00

<b>2. Competitividad</b>	<b>59,677.36</b>
<b>2. Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura</b>	<b>18,089.12</b>
10. Economía	1,543.60
<b>Competitividad en logística y centrales de abasto</b>	<b>125.00</b>
<b>Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)</b>	<b>253.50</b>
<b>Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES)</b>	<b>1,101.30</b>
<b>Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM)</b>	<b>63.80</b>
15. Reforma Agraria	1,602.50
<b>Fondo de Apoyo para Proyectos Productivos (FAPPA)</b>	<b>730.00</b>
<b>Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG)</b>	<b>872.50</b>
21. Turismo	153.30
<b>Ecoturismo y Turismo Rural</b>	<b>153.30</b>
<b>8. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.</b>	<b>14,789.72</b>
<b>Activos Productivos Tradicional</b>	<b>7,617.20</b>
Agrícola Competitividad de las ramas estrategicas	<b>1,840.00</b>
Arroz	<b>80.00</b>
Café	<b>200.00</b>
Caña de azucar	<b>410.00</b>
Frijol	<b>275.00</b>
Maíz	<b>500.00</b>
Sorgo	<b>250.00</b>
Trigo	<b>125.00</b>
Agrícola Comptitividad de las ramas no estrategias	1,442.30
Agave mezcalero	<b>100.00</b>
Agave tequilana	<b>100.00</b>
Aguacate	<b>50.00</b>
Cacao	<b>50.00</b>
Cártamo	<b>40.00</b>
Cebada	<b>45.60</b>
Cítricos	<b>251.40</b>
Coco	<b>100.00</b>
Diversos	<b>100.00</b>
Durazno	<b>60.00</b>
Fresa	<b>32.60</b>
Guayaba	<b>11.40</b>
Henequén	<b>10.00</b>
Hule	<b>30.00</b>
Mango	<b>44.60</b>
Manzana	<b>60.00</b>
Melón	<b>16.60</b>
Nopal y maguey	<b>41.70</b>
Nuez	<b>38.50</b>
Ornamentales	<b>75.00</b>
Otros Frutos Templados	<b>39.40</b>
Otros Frutos Tropicales	<b>18.60</b>
Otros Oleaginosas	<b>17.80</b>
Palma de Aceite	<b>13.20</b>
Papaya	<b>18.70</b>
Piña	<b>14.80</b>
Plátano	<b>20.00</b>
Soya	<b>12.40</b>
Tabaco	<b>15.00</b>
Vainilla	<b>15.00</b>



PESA	1,300.00
Ganadero competitividad de las ramas estrategicas	1,150.00
Cárnicos aves	25.00
Cárnicos bovinos	625.00
Cárnicos porcinos	200.00
Leche	300.00
Ganadero competitividad de las ramas no estrategicas	959.90
Apicultura	200.00
Carne de ovinos y caprinos	225.00
otros ganaderos	534.90
Pesca	925.00
Acuicultura y otros	325.00
Competitividad de ramas estrategicas Pescado	600.00
<b>Proyectos estrategicos</b>	<b>7,172.52</b>
Modernización Sustentable de la Agricultura Tradicional	87.00
Agricultura Protegida	600.00
Desarrollo de Zonas Áridas	150.00
Electrificación para Granjas Acuícolas	190.00
Infraestructura Pesquera y Acuícola	340.02
Manejo Postproducción	2,085.50
FIMAGO	685.50
Infraestructura para centros de acondicionamiento pecuario	80.00
Infraestructura rastros TIF	275.00
Otros	605.00
PROVAR café	40.00
PROVAR otros	400.00
Modernización de la Flota Pesquera y Racionalización del Esfuerzo Pesquero	520.00
Recursos Genéticos	550.00
Recursos Genéticos Acuícola	50.00
Recursos Genéticos Agrícola	200.00
Recursos Genéticos Pecuario	300.00
Recría pecuaria	225.00
semen y embriones normales y sexados	75.00
Tecnificación del Riego	1,700.00
Arroz	50.00
Caña de azucar	430.00
Otros cultivos	1,180.00
Sorgo	40.00
Trópico Húmedo	950.00
Café	30.00
Otros	920.00
<b>3. Programa de Apoyo al Ingreso Agropecuario PROCAMPO para Vivir Mejor</b>	<b>17,680.60</b>
<b>8. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.</b>	<b>17,680.60</b>
<b>PROCAMPO para Vivir Mejor</b>	<b>13,930.60</b>
<b>Agricultura de autoconsumo, apoyo a pequeños productores de hasta 3 Ha</b>	<b>350.00</b>
<b>Diesel Agropecuario/Modernización de la maquinaria agropecuaria</b>	<b>2,350.00</b>
<b>Diesel Marino</b>	<b>650.00</b>
<b>Fomento productivo del café</b>	<b>250.00</b>
<b>Gasolina Ribereña</b>	<b>150.00</b>
<b>4. Programa de Prevención y Manejo de Riesgos</b>	<b>17,165.34</b>
15. Reforma Agraria	333.00
<b>Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras</b>	<b>333.00</b>
20. Desarrollo Social	87.90
<b>Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)</b>	<b>87.90</b>

8. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.	16,744.44
<b>Apoyo al Ingreso Objetivo y a la Comercialización</b>	<b>10,376.70</b>
Apoyo al Ingreso Objetivo	10,376.70
<b>Atención a Desastres Naturales en el sector Agropecuario y Pesquero</b>	<b>1,100.00</b>
<b>Garantías</b>	<b>1,350.00</b>
Apoyo a la adquisición de fertilizantes	500.00
Café	150.00
Fondo para el desarrollo pesquero	150.00
Frijol	100.00
Porcicultura	100.00
Otros productos y actividades	350.00
<b>Fondo para la inducción de inversión en localidades de media, alta y muy alta marginación</b>	<b>200.00</b>
<b>Sanidades</b>	<b>3,717.74</b>
<b>5. Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo</b>	<b>5,952.30</b>
15. Reforma Agraria	185.00
<b>Apoyo a organizaciones sociales</b>	<b>185.00</b>
20. Desarrollo Social	347.80
<b>Coinversión Social Ramo 20</b>	<b>347.80</b>
40. INEGI	325.40
<b>Censo Agropecuario</b>	<b>101.00</b>
<b>Censo General de Población y Vivienda</b>	<b>224.40</b>
8. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.	5,094.10
<b>Apoyos para la Integración de Proyectos</b>	<b>675.00</b>
Apoyo a organizaciones sociales	225.00
Elaboración e integración de proyectos	375.00
Sistemas Producto	75.00
<b>Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural</b>	<b>3,419.10</b>
Convenios Estatales (Desarrollo de capacidades y extensionismo rural)	952.10
Desarrollo de Zonas Áridas	300.00
Modernización Sustentable de la Agricultura Tradicional	87.00
Otros	230.00
PESA	700.00
PROMAF	1,150.00
<b>Innovación, transferencia de tecnología</b>	<b>1,000.00</b>
Apicultura	50.00
Café	50.00
Caña de azúcar	150.00
Fondo Investigación e innovación tecnológica	150.00
INECOL	125.00
Universidad Tecnológica del Mar	25.00
Ganadería	100.00
Otros	500.00
<b>6. Programa de Desarrollo de Mercados Agropecuarios y Pesqueros e Información</b>	<b>790.00</b>
8. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.	790.00
<b>Desarrollo de Mercados</b>	<b>80.00</b>
acuícola y pesquero	20.00
otros	30.00
Procultores	30.00
<b>Planeación y prospectiva</b>	<b>60.00</b>
Caña de azúcar	20.00
Otros	40.00

Promoción de exposiciones y ferias	400.00
Café	40.00
Otros	360.00
Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (SNIDRUS)	250.00
Café	30.00
Otros	220.00
<b>3. Medio Ambiente</b>	<b>17,420.13</b>
<b>7. Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales</b>	<b>17,420.13</b>
16. Medio Ambiente y Recursos Naturales	9,081.14
<b>Forestal</b>	<b>6,570.43</b>
<b>Protección al medio ambiente en el medio rural</b>	<b>2,510.71</b>
Áreas Naturales Protegidas	804.54
Desarrollo Regional Sustentable	210.00
Otros de Medio Ambiente	633.68
PET (Incendios Forestales)	498.88
PROFEPA	206.73
Vida Silvestre	156.87
8. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.	8,338.99
<b>Bioenergía y fuentes alternativas</b>	<b>335.00</b>
<b>Conservación y uso sustentable de suelo y agua</b>	<b>2,392.00</b>
Convenios Estatales	355.00
Desarrollo de Zonas Áridas	400.00
Modernización Sustentable de la Agricultura Tradicional	87.00
Pequeñas Obras Hidráulicas	500.00
Otros (Incluye 300 millones de pesos para DF)	500.00
PESA	550.00
<b>Disminución del Esfuerzo Pesquero</b>	<b>250.00</b>
<b>Inspección y Vigilancia Pesquera</b>	<b>100.00</b>
<b>Ordenamiento Pesquero y Acuícola</b>	<b>300.00</b>
<b>Programa Ganadero (PROGAN)</b>	<b>4,300.00</b>
<b>Reconversión productiva</b>	<b>661.99</b>
Arroz	100.00
Fondo Especial para reconversión de las plantaciones de tabaco para cigarrollo	400.00
Otros	61.99
Sorgo	100.00
<b>4. Educativa</b>	<b>33,634.76</b>
<b>8. Programa de Educación e Investigación</b>	<b>33,634.76</b>
11. Educación Pública	28,984.00
<b>Desarrollo de Capacidades</b>	<b>4,892.70</b>
<b>Educación Agropecuaria</b>	<b>5,147.50</b>
<b>Oportunidades</b>	<b>17,872.50</b>
<b>Programa Educativo Rural</b>	<b>303.30</b>
<b>Universidad Antonio Narro</b>	<b>768.00</b>
8. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.	4,650.76
<b>Colegio de Postgraduados</b>	<b>950.90</b>
<b>CSAEGRO</b>	<b>73.82</b>
<b>Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP)</b>	<b>1,118.43</b>
<b>Instituto Nacional de Pesca (INPESCA)</b>	<b>451.38</b>
<b>Universidad Autónoma Chapingo</b>	<b>2,056.23</b>



<b>5. Laboral</b>	<b>2,992.80</b>
<b>9. Programa de mejoramiento de condiciones laborales en el medio rural</b>	<b>2,992.80</b>
14. Trabajo y Previsión Social	150.00
<b>Trabajadores Agrícolas Temporales</b>	<b>150.00</b>
20. Desarrollo Social	792.80
<b>PET</b>	<b>792.80</b>
4. Gobernación	750.00
<b>Fondo para Pago de Adeudos a Braceros Rurales del 42 al 64</b>	<b>750.00</b>
9. Comunicaciones y Transportes	1,300.00
<b>PET</b>	<b>1,300.00</b>
<b>6. Social</b>	<b>73,392.10</b>
<b>10. Programa de atención a la pobreza en el medio rural</b>	<b>73,392.10</b>
20. Desarrollo Social	63,884.10
<b>Atención a la población</b>	<b>63,884.10</b>
70 años y Más	13,287.20
Jornaleros Agrícolas	293.30
Oportunidades	35,355.10
Programa Alimentario	4,207.70
Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa S. A. de C. V	1,996.00
Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias	6,447.00
Vivienda Rural (Incluye "tu casa" -rural-)	2,297.80
5. Relaciones Exteriores	75.00
<b>Atención a migrantes</b>	<b>75.00</b>
6. Hacienda y Crédito Público	9,433.00
<b>Atención a Indígenas (CDI)</b>	<b>9,433.00</b>
<b>7. Infraestructura</b>	<b>62,189.35</b>
<b>11. Programa de infraestructura en el medio rural</b>	<b>62,189.35</b>
16. Medio Ambiente y Recursos Naturales	13,985.84
<b>IMTA</b>	<b>251.27</b>
<b>Infraestructura Hidroagrícola</b>	<b>7,657.78</b>
<b>Programas Hidráulicos</b>	<b>6,076.79</b>
23. Ramo 23	750.00
<b>Fondo para el desarrollo rural sustentable</b>	<b>750.00</b>
33. Ramo 33	32,929.91
<b>Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios</b>	<b>32,929.91</b>
9. Comunicaciones y Transportes	14,523.60
<b>Infraestructura</b>	<b>14,523.60</b>
Caminos Rurales	14,523.60
<b>8. Salud</b>	<b>30,038.98</b>
<b>12. Programa de atención a las condiciones de salud en el medio rural</b>	<b>30,038.98</b>
12. Salud	21,688.98
<b>Salud en población rural</b>	<b>21,688.98</b>
Desarrollo de Capacidades	296.27
Oportunidades	4,057.20
Sistema de Protección Social en Salud (SPSS)	17,335.51
19. IMSS	8,350.00
<b>IMSS-Oportunidades</b>	<b>8,000.00</b>
<b>Seguridad Social Cañeros</b>	<b>350.00</b>
<b>9. Agraria</b>	<b>1,794.74</b>
<b>13. Programa para la atención de aspectos agrarios</b>	<b>1,794.74</b>
15. Reforma Agraria	1,794.74
<b>Atención de aspectos agrarios</b>	<b>1,794.74</b>
Archivo General Agrario	330.34
Conflictos Agrarios y Obligaciones Jurídicas	814.40
Fondo de Apoyo para los Núcleos Agrarios sin Regularizar (FANAR)	650.00



<b>10. Administrativa</b>	<b>9,015.33</b>
<b>14. Gasto Administrativo</b>	<b>9,015.33</b>
15. Reforma Agraria	1,769.66
<b>Dependencia</b>	<b>555.57</b>
<b>Procuraduría Agraria</b>	<b>773.39</b>
<b>Registro Agrario Nacional</b>	<b>440.70</b>
31. Tribunales Agrarios	871.86
<b>Tribunales Agrario</b>	<b>871.86</b>
8. Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.	6,373.81
<b>ASERCA</b>	<b>313.13</b>
<b>Comité Nal. para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar</b>	<b>27.90</b>
<b>CONAPESCA</b>	<b>578.58</b>
<b>CONAZA</b>	<b>53.49</b>
<b>Dependencia</b>	<b>4,110.55</b>
<b>FEESA</b>	<b>69.11</b>
<b>FIRCO</b>	<b>251.25</b>
<b>INCA RURAL</b>	<b>33.19</b>
<b>SENASICA (Incluye obra publica de inspeccion)</b>	<b>792.22</b>
<b>SIAP</b>	<b>117.62</b>
<b>SNICS</b>	<b>26.77</b>

#### **ANEXO 8A**

Se adjunta Anexo 8a. denominado Distribución de recursos por entidad federativa, mismo que no fue incorporado en la Gaceta Parlamentaria de la revisión del Presupuesto de Egresos de la Federación 2011



**ANEXO 8A. DISTRIBUCION DE RECURSOS POR ENTIDAD FEDERATIVA**  
**(millones de pesos)**

<b>NACIONAL</b>	<b>10,144.0</b>
Aguascalientes	133.4
Baja California	172.2
Baja California Sur	95.8
Campeche	176.1
Chiapas	635.3
Chihuahua	333.1
Coahuila	237.8
Colima	111.6
Distrito Federal	78.4
Durango	265.5
Guanajuato	444.8
Guerrero	402.5
Hidalgo	350.8
Jalisco	513.8
Estado de México	429.9
Michoacán	454.2
Morelos	215.9
Nayarit	214.0
Nuevo León	198.5
Oaxaca	584.2
Puebla	456.3
Querétaro	204.0
Quintana Roo	120.0
San Luis Potosí	268.0
Sinaloa	430.7
Sonora	427.6
Tabasco	291.5
Tamaulipas	353.6
Tlaxcala	147.8
Veracruz	716.9
Yucatán	292.4
Zacatecas	387.1



## ANEXO 10. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)

**Dice:**

ANEXO 10. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)

	<b>Monto</b>
<b>TOTAL</b>	<b>14,727,071,893.0</b>
<b>01 Poder Legislativo</b>	<b>45,000,000.0</b>
Actividades derivadas del trabajo legislativo	35,000,000.0
Entregar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el informe sobre la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal	10,000,000.0
<b>03 Poder Judicial</b>	<b>80,900,000.0</b>
Otras actividades	80,900,000.0
<b>04 Gobernación</b>	<b>157,096,504.0</b>
Divulgación de las acciones en materia de derechos humanos	15,000,000.0
Planeación demográfica del país	10,000,000.0
Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	127,096,504.0
Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	5,000,000.0
<b>05 Relaciones Exteriores</b>	<b>23,350,000</b>
Coordinación de la política exterior de México en materia de derechos humanos y democracia	2,000,000
Foros, publicaciones y actividades en materia de equidad de género	1,350,000
Protección y asistencia consular	20,000,000
<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>3,412,786,454</b>
Acciones para la Igualdad de género con población indígena	83,334,080
Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	6,867,778
Actividades de Apoyo Administrativo	12,994,549
Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	204,000,000
Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres	70,000,000
Fortalecimiento de capacidades indígenas	45,000,000
Programa de Esquema de financiamiento y subsidio federal para vivienda	2,189,318,840
Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI)	463,828,897
Promoción y coordinación de las acciones para la equidad de género	337,442,310
<b>07 Defensa Nacional</b>	<b>104,000,000</b>
Capacitación y sensibilización para efectivos en perspectiva de género	104,000,000
<b>08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación</b>	<b>2,820,000</b>
Registro, Control y Seguimiento de los Programas Presupuestarios	2,820,000
<b>09 Comunicaciones y Transportes</b>	<b>15,000,000</b>
Definición y Conducción de la política de comunicaciones y transportes	5,000,000
Supervisión, inspección y verificación del sistema Nacional e- México	10,000,000
<b>10 Economía</b>	<b>1,103,955,903</b>
Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)	140,000,000
Fondo de Microfinanciamiento para Mujeres Rurales (FOMMUR)	258,700,000
Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES)	520,255,903
Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario	185,000,000
<b>11 Educación Pública</b>	<b>437,171,421</b>
Deporte	35,000,000
Diseño y aplicación de políticas de equidad de género	77,772,806
Programa Becas de apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas	65,340,300
Programa de Becas	6,000,000
Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes	159,006,554
Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio	29,551,761
Programa Integral de Fortalecimiento Institucional	64,500,000

<b>12 Salud</b>		<b>3,763,902,920</b>
	Atención de la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud	1,549,614,252
	Calidad en Salud e Innovación	14,408,642
	Formación de recursos humanos especializados para la salud (Hospitales)	35,615,300
	Investigación y desarrollo tecnológico en salud	64,241,613
	Prestación de servicios en los diferentes niveles de atención a la salud	610,954,206
	Prevención contra la Obesidad	260,143,789
	Prevención y atención contra las adicciones	30,000,000
	Prevención y atención del VIH/SIDA y otras ITS	94,339,853
	Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable	397,690,601
	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	202,400,000
	Promoción de la salud, prevención y control de enfermedades crónico degenerativas y transmisibles y lesiones	6,000,000
	Proyectos de infraestructura social en salud	200,000,000
	Reducción de la Mortalidad Materna	298,494,664
<b>13 Marina</b>		<b>21,000,000</b>
	Proyectos de infraestructura social de asistencia y seguridad social	21,000,000
<b>14 Trabajo y Previsión Social</b>		<b>40,236,012</b>
	Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral	19,750,685
	Procuración de justicia laboral	20,485,327
<b>15 Reforma Agraria</b>		<b>627,500,000</b>
	Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG)	627,500,000
<b>16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>		<b>285,622,800</b>
	Planeación, Evaluación Ambiental y Conservación de Polígonos Forestales	18,622,800
	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES)	67,000,000
	Programa de Empleo Temporal	200,000,000
<b>17 Procuraduría General de la República</b>		<b>126,094,991</b>
	Investigar y perseguir los delitos del orden federal	85,459,724
	Investigar y perseguir los delitos relativos a la Delincuencia Organizada	10,000,000
	Promoción del Desarrollo Humano y Planeación Institucional	10,000,000
	Promoción del respeto a los derechos humanos y atención víctimas del delito	20,635,267
<b>19 Aportaciones de Seguridad Social</b>		<b>900,000</b>
	Apoyo económico a viudas de veteranos de la Revolución Mexicana	900,000
<b>20 Desarrollo Social</b>		<b>4,203,933,962</b>
	Programa de ahorro y subsidio y crédito para la vivienda "Tu casa"	747,900,000
	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para implementar y ejecutar programas de prevención de violencia contra las mujeres	202,976,464
	Programa de Coínversión Social	62,900,000
	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	2,891,057,600
	Programa Hábitat	232,800,000
	Programa Vivienda Rural	20,000,000
	Rescate de espacios públicos	46,299,898
<b>21 Turismo</b>		<b>7,331,260</b>
	Actividades de Apoyo Administrativo	1,300,000
	Apoyo a la competitividad y prestadores de servicios turísticos	1,500,000
	Establecer y conducir la política de turismo	4,531,260
<b>22 Instituto Federal Electoral</b>		<b>8,000,000</b>
	Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía	6,000,000
	Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	2,000,000
<b>27 Función Pública</b>		<b>20,000,000</b>
	Ampliación de la cobertura, impacto y efecto preventivo de la fiscalización a la gestión pública	20,000,000
<b>35 Comisión Nacional de Derechos Humanos</b>		<b>15,457,873</b>
	Promover, divulgar, dar seguimiento, evaluar y monitorear la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres y atender los asuntos de la mujer	15,457,873
<b>36 Seguridad Pública</b>		<b>26,500,000</b>
	Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito en el marco de la Equidad y Género (Cumplimiento de la LGAMVLV)	26,500,000
<b>38 CONACYT</b>		<b>20,000,000</b>
	Apoyos institucionales para actividades científicas, tecnológicas y de innovación	20,000,000
<b>40 Información Nacional Estadística y Geográfica</b>		<b>178,511,793</b>
	Producción y difusión de información de estadística y geográfica de interés nacional	178,511,793

<b>GYN ISSSTE 1/</b>		<b>278,506,683</b>
	Control del Estado de Salud de la Embarazada	227,581,251
	Equidad de Género	50,925,432
<b>GYR IMSS 1/</b>		<b>8,553,332,370</b>
	Atención a la salud reproductiva	598,388,853
	Servicio de Guardería	7,954,943,517

### Debe decir:

#### ANEXO 10. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)

	<b>Monto</b>
<b>TOTAL</b>	<b>15,112,175,990</b>
<b>01 Poder Legislativo</b>	<b>45,000,000</b>
	35,000,000
	10,000,000
<b>03 Poder Judicial</b>	<b>80,900,000</b>
	80,900,000
<b>04 Gobernación</b>	<b>157,096,504</b>
	15,000,000
	10,000,000
	127,096,504
	5,000,000
<b>05 Relaciones Exteriores</b>	<b>23,350,000</b>
	2,000,000
	1,350,000
	20,000,000
<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>3,460,786,454</b>
	83,334,080
	6,867,778
	12,994,549
	204,000,000
	70,000,000
	93,000,000
	2,189,318,840
	463,828,897
	337,442,310
<b>07 Defensa Nacional</b>	<b>104,000,000</b>
	104,000,000
<b>08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación</b>	<b>2,820,000</b>
	2,820,000
<b>09 Comunicaciones y Transportes</b>	<b>15,000,000</b>
	5,000,000
	10,000,000
<b>10 Economía</b>	<b>1,056,200,000</b>
	140,000,000
	258,700,000
	472,500,000
	185,000,000
<b>11 Educación Pública</b>	<b>487,171,421</b>
	35,000,000
	127,772,806
	65,340,300
	6,000,000
	159,006,554
	29,551,761
	64,500,000

<b>12 Salud</b>		<b>3,765,362,920</b>
	Atención de la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud	1,549,614,252
	Calidad en Salud e Innovación	14,408,642
	Formación de recursos humanos especializados para la salud (Hospitales)	35,615,300
	Investigación y desarrollo tecnológico en salud	65,701,613
	Prestación de servicios en los diferentes niveles de atención a la salud	610,954,206
	Prevención contra la Obesidad	260,143,789
	Prevención y atención contra las adicciones	30,000,000
	Prevención y atención del VIH/SIDA y otras ITS	94,339,853
	Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable	397,690,601
	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	202,400,000
	Promoción de la salud, prevención y control de enfermedades crónico degenerativas y transmisibles y lesiones	6,000,000
	Proyectos de infraestructura social en salud	200,000,000
	Reducción de la Mortalidad Materna	298,494,664
<b>13 Marina</b>		<b>21,000,000</b>
	Proyectos de infraestructura social de asistencia y seguridad social	21,000,000
<b>14 Trabajo y Previsión Social</b>		<b>40,236,012</b>
	Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral	19,750,685
	Procuración de justicia laboral	20,485,327
<b>15 Reforma Agraria</b>		<b>877,500,000</b>
	Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG)	877,500,000
<b>16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>		<b>249,022,800</b>
	Planeación, Evaluación Ambiental y Conservación de Polígonos Forestales	18,622,800
	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES)	67,000,000
	Programa de Empleo Temporal	163,400,000
<b>17 Procuraduría General de la República</b>		<b>126,094,991</b>
	Investigar y perseguir los delitos del orden federal	85,459,724
	Investigar y perseguir los delitos relativos a la Delincuencia Organizada	10,000,000
	Promoción del Desarrollo Humano y Planeación Institucional	10,000,000
	Promoción del respeto a los derechos humanos y atención víctimas del delito	20,635,267
<b>19 Aportaciones de Seguridad Social</b>		<b>900,000</b>
	Apoyo económico a viudas de veteranos de la Revolución Mexicana	900,000
<b>20 Desarrollo Social</b>		<b>4,323,933,962</b>
	Programa de ahorro y subsidio y crédito para la vivienda "Tu casa"	747,900,000
	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para implementar y ejecutar programas de prevención de violencia contra las mujeres	202,976,464
	Programa de Co-inversión Social	62,900,000
	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	2,891,057,600
	Programa Hábitat	232,800,000
	Programa Vivienda Rural	140,000,000
	Rescate de espacios públicos	46,299,898
<b>21 Turismo</b>		<b>7,331,260</b>
	Actividades de Apoyo Administrativo	1,300,000
	Apoyo a la competitividad y prestadores de servicios turísticos	1,500,000
	Establecer y conducir la política de turismo	4,531,260
<b>22 Instituto Federal Electoral</b>		<b>8,000,000</b>
	Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía	6,000,000
	Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos	2,000,000
<b>27 Función Pública</b>		<b>20,000,000</b>
	Ampliación de la cobertura, impacto y efecto preventivo de la fiscalización a la gestión pública	20,000,000
<b>35 Comisión Nacional de Derechos Humanos</b>		<b>15,457,873</b>
	Promover, divulgar, dar seguimiento, evaluar y monitorear la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres y atender los asuntos de la mujer	15,457,873
<b>36 Seguridad Pública</b>		<b>26,500,000</b>
	Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito en el marco de la Equidad y Género (Cumplimiento de la LGAMVLV)	26,500,000
<b>38 CONACYT</b>		<b>20,000,000</b>
	Apoyos institucionales para actividades científicas, tecnológicas y de innovación	20,000,000

<b>40 Información Nacional Estadística y Geográfica</b>	<b>178,511,793</b>
Producción y difusión de información de estadística y geográfica de interés nacional	178,511,793
<b>GYN ISSSTE 1/</b>	<b>278,506,683</b>
Control del Estado de Salud de la Embarazada	227,581,251
Equidad de Género	50,925,432
<b>GYR IMSS 1/</b>	<b>8,553,332,370</b>
Atención a la salud reproductiva	598,388,853
Servicio de Guardería	7,954,943,517

1/ El presupuesto no suma en el total por ser recursos propios

## ANEXO 11. COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA Y OTRAS EROGACIONES

### Dice:

#### ANEXO 11. COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA Y OTRAS EROGACIONES (pesos)

	<b>Monto</b>
Costo financiero de la deuda del Gobierno Federal incluido en el ramo general 24 Deuda Pública	240,178,114,753
Costo financiero de la deuda de las entidades incluidas en el Anexo 1.D de este Decreto	52,571,000,006
Erogaciones incluidas en el ramo general 29 Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0
Erogaciones incluidas en el ramo general 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	16,664,845,600
Obligaciones incurridas a través de los programas de apoyo a deudores	5,148,145,600
Obligaciones surgidas de los programas de apoyo a ahorradores	11,516,700,000
<b>Total</b>	<b>309,413,960,359</b>

### Debe decir:

#### ANEXO 11. COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA Y OTRAS EROGACIONES (pesos)

	<b>Monto</b>
Costo financiero de la deuda del Gobierno Federal incluido en el ramo general 24 Deuda Pública	239,835,367,213
Costo financiero de la deuda de las entidades incluidas en el Anexo 1.D de este Decreto	52,571,000,006
Erogaciones incluidas en el ramo general 29 Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0
Erogaciones incluidas en el ramo general 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	16,664,845,600
Obligaciones incurridas a través de los programas de apoyo a deudores	5,148,145,600
Obligaciones surgidas de los programas de apoyo a ahorradores	11,516,700,000
<b>Total</b>	<b>309,071,212,819</b>

## ANEXO 18. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN

 El Programa de Asistencia Técnica al Microfinanciamiento Rural no debe estar incluido en la lista de Programas Sujetos a Reglas de Operación, contenidos en el Anexo 18.

## ANEXO 23. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

**Dice:**

ANEXO 23. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)

	Proyecto PEF	Reducciones	Ampliaciones	Reasignaciones	Presupuesto Aprobado
<b>A: RAMOS AUTÓNOMOS</b>	<b>63,361,349,098</b>	<b>3,754,600,000</b>	<b>200,000,000</b>	<b>-3,554,600,000</b>	<b>59,806,749,098</b>
<b>Gasto Programable</b>					
01 Poder Legislativo	10,237,866,797	267,600,000	200,000,000	-67,600,000	10,170,266,797
Cámara de Senadores 1/	3,385,047,913	0	200,000,000	200,000,000	3,585,047,913
Cámara de Diputados	5,444,124,208	191,000,000	0	-191,000,000	5,253,124,208.00
Auditoría Superior de la	1,408,694,676	76,600,000	0	-76,600,000	1,332,094,676
03 Poder Judicial	41,522,758,006	3,487,000,000	0	-3,487,000,000	38,035,758,006
Suprema Corte de Justicia de	4,653,880,323	0	0	0	4,653,880,323
Consejo de la Judicatura	34,870,022,583	3,487,000,000	0	-3,487,000,000	31,383,022,583
Tribunal Electoral del Poder	1,998,855,100	0	0	0	1,998,855,100
22 Instituto Federal Electoral	10,499,006,365	0	0	0	10,499,006,365
35 Comisión Nacional de los	1,101,717,930	0	0	0	1,101,717,930
<b>RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA</b>					
Instituto Nacional de Estadística	4,824,600,000	288,500,000	15,000,000	-273,500,000	4,551,100,000
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>792,127,831,717</b>	<b>5,183,774,203</b>	<b>73,860,100,000</b>	<b>68,676,325,797</b>	<b>860,804,157,514</b>
<b>Gasto Programable</b>					
02 Presidencia de la República	1,816,317,472	29,755,915	0	-29,755,915	1,786,561,557
04 Gobernación 2/	15,503,414,042	70,954,524	554,500,000	483,545,476	15,986,959,518
05 Relaciones Exteriores	5,899,941,314	98,483,810	22,000,000	-76,483,810	5,823,457,504
06 Hacienda y Crédito Público	35,307,933,964	661,289,520	4,384,700,000	3,723,410,480	39,031,344,444
07 Defensa Nacional	50,039,456,571	0	0	0	50,039,456,571
08 Agricultura, Ganadería,	59,529,079,215	566,081,671	14,933,300,000	14,367,218,329	73,896,297,544
09 Comunicaciones y Transportes	67,092,188,886	646,390,070	18,946,500,000	18,300,109,930	85,392,298,816
10 Economía	15,939,933,927	145,453,585	725,000,000	579,546,415	16,519,480,342
11 Educación Pública	218,825,901,397	863,987,310	12,398,500,000	11,534,512,690	230,360,414,087
12 Salud	96,808,705,698	434,045,678	9,242,600,000	8,808,554,322	105,617,260,020
13 Marina	18,270,177,440	0	0	0	18,270,177,440
14 Trabajo y Previsión Social	3,744,657,375	40,000,000	0	-40,000,000	3,704,657,375
15 Reforma Agraria	4,822,714,146	80,120,219	867,000,000	786,879,781	5,609,593,927
16 Medio Ambiente y Recursos	42,727,864,789	689,024,273	9,255,000,000	8,565,975,727	51,293,840,516
17 Procuraduría General de la	12,070,098,192	102,285,992	30,000,000	-72,285,992	11,997,812,200
18 Energía	2,993,242,943	0	100,000,000	100,000,000	3,093,242,943
20 Desarrollo Social	79,489,287,374	256,297,454	1,051,000,000	794,702,546	80,283,989,920
21 Turismo	4,165,838,876	97,525,172	750,000,000	652,474,828	4,818,313,704
27 Función Pública	1,291,104,529	0	55,000,000	55,000,000	1,346,104,529
31 Tribunales Agrarios	826,860,134	0	45,000,000	45,000,000	871,860,134
32 Tribunal Federal de Justicia	1,849,561,100	0	0	0	1,849,561,100
36 Seguridad Pública	35,732,552,203	213,447,336	0	-213,447,336	35,519,104,867
37 Consejería Jurídica del	101,429,421	0	0	0	101,429,421
38 Consejo Nacional de Ciencia y	17,279,570,709	188,631,674	500,000,000	311,368,326	17,590,939,035

<b>C: RAMOS GENERALES</b>	<b>1,632,593,200,630</b>	<b>18,073,657,153</b>	<b>20,548,331,356</b>	<b>2,474,674,203</b>	<b>1,635,067,874,833</b>
<b>Gasto Programable</b>					
19 Aportaciones a Seguridad Social	330,164,722,443	4,469,057,153	350,000,000	-4,119,057,153	326,045,665,290
23 Provisiones Salariales y	33,496,269,923	0	15,784,900,000	15,784,900,000	49,281,169,923
25 Provisiones y Aportaciones	43,983,742,102	0	450,000,000	450,000,000	44,433,742,102
Provisiones para servicios	15,483,719,374	0	450,000,000	450,000,000	15,933,719,374
Aportaciones para los	28,500,022,728	0	0	0	28,500,022,728
33 Aportaciones Federales para	450,485,869,562	0	682,065,809	682,065,809	451,167,935,371
Fondo de Aportaciones para	248,571,800,000	0	0	0	248,571,800,000
Fondo de Aportaciones para	55,698,661,071	0	0	0	55,698,661,071
Fondo de Aportaciones para	46,225,907,500	0	234,345,000	234,345,000	46,460,252,500
Estatal	5,602,579,989	0	28,402,614	28,402,614	5,630,982,603
Municipal	40,623,327,511	0	205,942,386	205,942,386	40,829,269,897
Fondo de Aportaciones para	47,377,857,115	0	240,184,877	240,184,877	47,618,041,992
Fondo de Aportaciones	15,051,155,482	0	76,302,732	76,302,732	15,127,458,214
Asistencia Social	6,864,911,104	0	34,802,077	34,802,077	6,899,713,181
Infraestructura Educativa	8,186,244,378	0	41,500,655	41,500,655	8,227,745,033
Fondo de Aportaciones para	4,549,680,194	0	0	0	4,549,680,194
Educación Tecnológica	2,735,194,885	0	0	0	2,735,194,885
Educación de Adultos	1,814,485,309	0	0	0	1,814,485,309
Fondo de Aportaciones para	7,124,300,000	0	0	0	7,124,300,000
Fondo de Aportaciones para	25,886,508,200	0	131,233,200	131,233,200	26,017,741,400
<b>Gasto No Programable</b>					
24 Deuda Pública	245,782,714,753	5,604,600,000	0	-5,604,600,000	240,178,114,753
28 Participaciones a Entidades	490,383,036,247	0	3,281,365,547	3,281,365,547	493,664,401,794
29 Erogaciones para las	0	0	0	0	0
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales	21,632,000,000	8,000,000,000	0	-8,000,000,000	13,632,000,000
34 Erogaciones para los	16,664,845,600	0	0	0	16,664,845,600
Obligaciones incurridas a	5,148,145,600	0	0	0	5,148,145,600
Obligaciones surgidas de los	11,516,700,000	0	0	0	11,516,700,000
<b>D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL</b>	<b>1,169,004,259,521</b>	<b>8,772,700,000</b>	<b>0</b>	<b>-8,772,700,000</b>	<b>1,160,231,559,521</b>
<b>Gasto Programable</b>					
GYN Instituto de Seguridad y	114,548,400,000	2,000,000,000	0	-2,000,000,000	112,548,400,000
GYR Instituto Mexicano del Seguro	338,240,000,000	0	0	0	338,240,000,000
TOQ Comisión Federal de	243,316,000,000	4,772,700,000	0	-4,772,700,000	238,543,300,000
TZZ Petróleos Mexicanos	420,328,859,515	2,000,000,000	0	-2,000,000,000	418,328,859,515
<b>Gasto No Programable</b>					
Costo Financiero, que se	52,571,000,006	0	0	0	52,571,000,006
TOQ Comisión Federal de	10,076,000,000	0	0	0	10,076,000,000
TZZ Petróleos Mexicanos	42,495,000,006	0	0	0	42,495,000,006
<b>Neteo: Resta de: a) aportaciones ISSSTE de</b>	<b>283,565,940,966</b>	<b>2,000,000,000</b>	<b>0</b>	<b>-2,000,000,000</b>	<b>281,565,940,966</b>
<b>GASTO NETO TOTAL</b>	<b>3,378,345,300,000</b>	<b>34,073,231,356</b>	<b>94,623,431,356</b>	<b>60,550,200,000</b>	<b>3,438,895,500,000</b>

1/ Incluye 200.0 millones de pesos para el nuevo recinto del Senado

2/ Incluye 30.0 millones de pesos para el cumplimiento de Sentencias de Tribunales Internacionales

3/ El Proyecto PEF incluye 1,000 millones de pesos para el metro del Distrito Federal

4/ Incluye 500.0 millones de pesos para Cableado Eléctrico en el Centro Histórico del Distrito Federal

## Debe decir:

### ANEXO 23. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)

	Proyecto PEF	Reducciones	Ampliaciones	Reasignaciones	Presupuesto Aprobado
<b>A: RAMOS AUTÓNOMOS</b>	<b>63,361,349,098</b>	<b>3,754,600,000</b>	<b>200,000,000</b>	<b>-3,554,600,000</b>	<b>59,806,749,098</b>
<b>Gasto Programable</b>					
01 Poder Legislativo	10,237,866,797	267,600,000	200,000,000	-67,600,000	10,170,266,797
Cámara de Senadores <sup>v</sup>	3,385,047,913	0	200,000,000	200,000,000	3,585,047,913
Cámara de Diputados	5,444,124,208	191,000,000	0	-191,000,000	5,253,124,208,00
Auditoría Superior de la Federación	1,408,694,676	76,600,000	0	-76,600,000	1,332,094,676
03 Poder Judicial	41,522,758,006	3,487,000,000	0	-3,487,000,000	38,035,758,006
Suprema Corte de Justicia de la Nación	4,653,880,323	0	0	0	4,653,880,323
Consejo de la Judicatura Federal	34,870,022,583	3,487,000,000	0	-3,487,000,000	31,383,022,583
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	1,998,856,100	0	0	0	1,998,856,100
22 Instituto Federal Electoral	10,499,006,365	0	0	0	10,499,006,365
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,101,717,930	0	0	0	1,101,717,930
<b>B: RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA</b>					
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	4,624,600,000	288,500,000	15,000,000	-273,500,000	4,551,100,000
<b>C: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>792,127,831,717</b>	<b>5,183,774,203</b>	<b>75,202,847,540</b>	<b>70,019,073,337</b>	<b>882,146,905,054</b>
<b>Gasto Programable</b>					
02 Presidencia de la República	1,816,317,472	29,755,915	0	-29,755,915	1,786,561,557
04 Gobernación <sup>2f</sup>	15,503,414,042	70,954,524	554,500,000	483,545,476	15,986,959,518
05 Relaciones Exteriores	5,899,941,314	98,483,810	22,000,000	-76,483,810	5,823,457,504
06 Hacienda y Crédito Público	35,307,933,964	661,289,520	4,464,700,000	-3,803,410,480	39,111,344,444
07 Defensa Nacional	50,039,456,571	0	0	0	50,039,456,571
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	59,529,079,215	566,081,671	14,933,300,000	14,367,218,329	73,896,297,544
09 Comunicaciones y Transportes <sup>2f</sup>	67,092,188,886	646,390,070	19,946,500,000	19,300,109,930	86,392,298,816
10 Economía	15,939,933,927	145,453,585	725,000,000	579,546,415	16,519,480,342
11 Educación Pública	218,825,901,397	863,987,310	12,621,247,540	11,757,260,230	230,583,161,627
12 Salud	96,808,705,698	434,045,678	9,242,600,000	8,808,554,322	105,617,260,020
13 Marina	18,270,177,440	0	0	0	18,270,177,440
14 Trabajo y Previsión Social	3,744,657,375	40,000,000	0	-40,000,000	3,704,657,375
15 Reforma Agraria	4,822,714,146	80,120,219	867,000,000	786,879,781	5,609,593,927
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	42,727,864,789	689,024,273	9,255,000,000	8,565,975,727	51,293,840,516
17 Procuraduría General de la República	12,070,098,192	102,285,992	30,000,000	-72,285,992	11,997,812,200
18 Energía	2,993,242,943	0	100,000,000	100,000,000	3,093,242,943
20 Desarrollo Social	79,489,287,374	256,297,454	1,051,000,000	794,702,546	80,283,989,920
21 Turismo	4,165,838,876	97,525,172	750,000,000	652,474,828	4,818,313,704
27 Función Pública	1,291,104,529	0	55,000,000	55,000,000	1,346,104,529
31 Tribunales Agrarios	826,860,134	0	45,000,000	45,000,000	871,860,134
32 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	1,849,561,100	0	0	0	1,849,561,100
36 Seguridad Pública	35,732,552,203	213,447,336	0	-213,447,336	35,519,104,867
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	101,429,421	0	0	0	101,429,421
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	17,279,570,709	188,631,674	540,000,000	351,368,326	17,630,939,035
<b>D: RAMOS GENERALES</b>	<b>1,632,593,200,830</b>	<b>19,416,404,693</b>	<b>20,548,331,358</b>	<b>1,131,826,863</b>	<b>1,633,725,127,293</b>
<b>Gasto Programable</b>					
19 Aportaciones a Seguridad Social	330,164,722,443	5,469,057,153	350,000,000	-5,119,057,153	325,045,665,299
23 Provisiones Salariales y Económicas	33,496,269,923	0	15,784,900,000	15,784,900,000	49,281,169,923
25 Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	43,983,742,102	0	450,000,000	450,000,000	44,433,742,102
Provisiones para servicios personales para los servicios de educación básica en el Distrito Federal, para el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, y para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	15,483,719,374	0	450,000,000	450,000,000	15,933,719,374
Aportaciones para los servicios de educación básica y normal en el Distrito Federal	28,500,022,728	0	0	0	28,500,022,728

33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	450,485,869,562	0	682,065,809	682,065,809	451,167,935,371
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	248,571,800,000	0	0	0	248,571,800,000
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	55,698,661,071	0	0	0	55,698,661,071
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que se distribuye en:	46,225,907,500	0	234,345,000	234,345,000	46,460,252,500
Estatal	5,602,579,989	0	28,402,614	28,402,614	5,630,982,603
Municipal	40,623,327,511	0	205,942,386	205,942,386	40,829,269,897
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	47,377,857,115	0	240,184,877	240,184,877	47,618,041,992
Fondo de Aportaciones Múltiples, que se distribuye para erogaciones de:	15,051,155,482	0	76,302,732	76,302,732	15,127,458,214
Asistencia Social	6,864,911,104	0	34,802,077	34,802,077	6,899,713,181
Infraestructura Educativa	8,186,244,378	0	41,500,655	41,500,655	8,227,745,033
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, que se distribuye para erogaciones de:	4,549,680,194	0	0	0	4,549,680,194
Educación Tecnológica	2,735,194,885	0	0	0	2,735,194,885
Educación de Adultos	1,814,485,309	0	0	0	1,814,485,309
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	7,124,300,000	0	0	0	7,124,300,000
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	25,886,508,200	0	131,233,200	131,233,200	26,017,741,400
<b>Gasto No Programable</b>					
24 Deuda Pública	245,782,714,753	5,947,347,540	0	-5,947,347,540	239,835,367,213
28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	490,383,036,247	0	3,281,365,547	3,281,365,547	493,664,401,794
29 Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0	0	0	0	0
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	21,632,000,000	8,000,000,000	0	-8,000,000,000	13,632,000,000
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	16,664,845,600	0	0	0	16,664,845,600
Obligaciones incurridas a través de los programas de apoyo a deudores	5,148,145,600	0	0	0	5,148,145,600
Obligaciones surgidas de los programas de apoyo a ahorradores	11,516,700,000	0	0	0	11,516,700,000
<b>E: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO</b>	<b>1,169,004,259,521</b>	<b>8,772,700,000</b>	<b>0</b>	<b>-8,772,700,000</b>	<b>1,160,231,559,521</b>
<b>Gasto Programable</b>					
GYN Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	114,548,400,000	2,000,000,000	0	-2,000,000,000	112,548,400,000
GYR Instituto Mexicano del Seguro Social	338,240,000,000	0	0	0	338,240,000,000
TOQ Comisión Federal de Electricidad <sup>4/</sup>	243,316,000,000	4,772,700,000	0	-4,772,700,000	238,543,300,000
TZZ Petróleos Mexicanos (Consolidado)	420,328,859,515	2,000,000,000	0	-2,000,000,000	418,328,859,515
<b>Gasto No Programable</b>					
Costo Financiero, que se distribuye para erogaciones de:	52,571,000,006	0	0	0	52,571,000,006
TOQ Comisión Federal de Electricidad	10,076,000,000	0	0	0	10,076,000,000
TZZ Petróleos Mexicanos (Consolidado)	42,495,000,006	0	0	0	42,495,000,006
<b>Neteo: Resta de: a) aportaciones ISSSTE de Gobierno Federal y de los Poderes y Ramos Autónomos; b) subsidios y transferencias a las entidades paraestatales de control directo en la Administración Pública Federal</b>	<b>283,565,940,966</b>	<b>2,000,000,000</b>	<b>0</b>	<b>-2,000,000,000</b>	<b>281,565,940,966</b>
<b>GASTO NETO TOTAL</b>	<b>3,378,345,300,000</b>	<b>35,415,978,896</b>	<b>95,966,178,896</b>	<b>60,550,200,000</b>	<b>3,438,895,500,000</b>

1/ Incluye 200.0 millones de pesos para el nuevo recinto del Senado

2/ Incluye 30.0 millones de pesos para el cumplimiento de Sentencias de Tribunales Internacionales

3/ El Proyecto de PEF incluye 1,000 millones de pesos para el metro del Distrito Federal

4/ Incluye 500.0 millones de pesos para la mejora y mantenimiento de subestaciones y líneas de distribución ubicadas en el centro histórico de la Ciudad de México, en los términos que se acuerden con las autoridades competentes.

## ANEXO 25.1 PROGRAMAS EN LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**Dice:**

### ANEXO 25.1 DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE REPARACIONES E INDIMNIZACIONES A CAUSA DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DECRETADAS POR LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS Y POR VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS COMETIDAS EN EL PASADO

	Montó
<b>RAMO 04: GOBERNACIÓN</b>	<b>30,000,000</b>
FONDO DE REPARACIONES E INDIMNIZACIONES A CAUSA DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DECRETADAS POR LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS Y POR VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS COMETIDAS EN EL PASADO	30,000,000

**Debe decir:**

### ANEXO 25.1 PROGRAMAS EN LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN <sup>1/</sup>

	Montó
<b>RAMO 04: GOBERNACIÓN</b>	<b>55,000,000</b>
FONDO DE REPARACIONES E INDIMNIZACIONES A CAUSA DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DECRETADAS POR LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS Y POR VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS COMETIDAS EN EL PASADO	30,000,000
MECANISMO DE PROTECCIÓN A PERIODISTAS (MEDIDAS CAUTELARES)	25,000,000

1/ Esta asignación no implica recursos adicionales.

## ANEXO 26. AMPLIACIONES AL RAMO 06 HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (pesos)

Dice:

### ANEXO 26. AMPLIACIONES AL RAMO 06 HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Unidad Responsable	Proyecto	Ampliación	Presupuesto Aprobado
Agroasemex, S.A.	35,400,576	539,600,000	575,000,576
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.	125,000,000	200,000,000	325,000,000
Comisión Nacional de Vivienda	5,173,300,000	300,000,000	5,173,300,000
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	6,944,878,547	1,620,000,000	8,564,878,547
Financiera Rural	105,174,300	775,100,000	880,274,300
Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural	80,000,103	100,000,000	180,000,103
Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios	260,000,388	540,000,000	800,000,388
Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos	253,003,381	180,000,000	433,003,381
Instituto Nacional de las Mujeres	144,000,000	130,000,000	274,000,000
<b>Total</b>	<b>13,120,757,295</b>	<b>4,384,700,000</b>	<b>17,205,457,295</b>

Debe decir:

### ANEXO 26. AMPLIACIONES AL RAMO 6 HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Unidad Responsable	Ampliación
Agroasemex, S.A.	539,600,000
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.	200,000,000
Comisión Nacional de Vivienda	300,000,000
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	1,700,000,000
Financiera Rural	775,100,000
Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural	100,000,000
Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios	540,000,000
Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos	180,000,000
Instituto Nacional de las Mujeres	130,000,000
<b>Total</b>	<b>4,464,700,000</b>

## ANEXO 27.5. AMPLIACIONES EN INFRAESTRUCTURA CARRETERA, FERROVIARIA Y OTROS-INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA, AEROPORTUARIA Y OTROS

**Dice:**

ANEXO 27.5. AMPLIACIONES EN INFRAESTRUCTURA CARRETERA, FERROVIARIA Y OTROS-INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA, AEROPORTUARIA Y OTROS

(millones de pesos)

	Proyecto PEF 2011	Ampliaciones	Reducciones	Presupuesto Aprobado
<b>PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA</b>	<b>1,045.1</b>	<b>373.8</b>	<b>999.8</b>	<b>419.1</b>
Paso Superior Vehicular en la Carretera Hermosillo-Yecora (Mex-016) y Línea Férrea T-Nogales-Guadalajara T-297+940, Sonora	1,045.1	0.0	999.8	45.3
Estudios y proyectos para el análisis de factibilidad técnica y económica de un sistema de transporte masivo, urbano, metropolitano multimodal y, en su caso, la ejecución y construcción del mismo. Corredores: Guadalajara-Zapopan (Tranvía Eléctrico y/o tren eléctrico); Tlaquepaque-El Salto-Tlajomulco (Autobús articulado); Tlaquepaque-Tlajomulco (Tren Eléctrico), Jalisco	0.0	100.0	0.0	100.0
Proyecto ejecutivo tren México - Puebla, derecho de vía y estudios, Puebla	0.0	50.0	0.0	50.0
Estudios y proyectos para la ampliación del Metro Nuevo León	0.0	23.8	0.0	23.8
Rehabilitación de las vías del tren tramo: Los Toros - Puerto Chiapas, Chiapas	0.0	100.0	0.0	100.0
Terminal Ferroviaria, Durango	0.0	100.0	0.0	100.0
<b>PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA DE AEROPUERTOS</b>	<b>0.0</b>	<b>320.0</b>	<b>0.0</b>	<b>320.0</b>
Aeropuerto de Morelos	0.0	150.0	0.0	150.0
Aeropuerto de Creel	0.0	100.0	0.0	100.0
Aeropuerto de Palenque, Chiapas	0.0	70.0	0.0	70.0
<b>PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA DE PUERTOS</b>	<b>0.0</b>	<b>270.0</b>	<b>0.0</b>	<b>270.0</b>
Reactivación del Puerto Frontera (Escolleras del Puerto de Frontera), Tabasco	0.0	140.0	0.0	140.0
Dragado del Canal Norte del Puerto de Altamira, Tamaulipas	0.0	30.0	0.0	30.0
Puerto de Seyva Playa, Campeche	0.0	100.0	0.0	100.0
<b>GASTO NETO TOTAL</b>	<b>1,045.1</b>	<b>963.8</b>	<b>999.8</b>	<b>1,009.1</b>

**Debe decir:**

**ANEXO 27.5. AMPLIACIONES EN INFRAESTRUCTURA CARRETERA, FERROVIARIA Y OTROS-INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA, AEROPORTUARIA Y  
(millones de pesos)**

	Proyecto PEF 2011	Ampliaciones	Reducciones	Presupuesto Aprobado
<b>PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA</b>	<b>2,045.1</b>	<b>1,373.8</b>	<b>999.8</b>	<b>2,419.1</b>
Paso Superior Vehicular en la Carretera Hemosillo-Yecora (Mex-016) y Línea Férrea T-Nogales-Guadalajara T-297+940, Sonora	1,045.1	0.0	999.8	45.3
Estudios y proyectos para el análisis de factibilidad técnica y económica de un sistema de transporte masivo, urbano, metropolitano multimodal y, en su caso, la ejecución y construcción del mismo. Corredores: Guadalajara-Zapopan (Tranvía Eléctrico y/o tren eléctrico); Tlaquepaque-El Salto-Tlajomulco (Autobús articulado); Tlaquepaque-Tlajomulco (Tren Eléctrico), Jalisco	0.0	100.0	0.0	100.0
Proyecto ejecutivo tren México - Puebla, derecho de vía y estudios, Puebla	0.0	50.0	0.0	50.0
Estudios y proyectos para la ampliación del Metro Nuevo León	0.0	23.8	0.0	23.8
Rehabilitación de las vías del tren tramo: Los Toros - Puerto Chiapas, Chiapas	0.0	100.0	0.0	100.0
Terminal Ferroviaria, Durango	0.0	100.0	0.0	100.0
Sistema de Transporte Colectivo	1,000.0	1,000.0	0.0	2,000.0
<b>PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA DE AEROPUERTOS</b>	<b>0.0</b>	<b>320.0</b>	<b>0.0</b>	<b>320.0</b>
Aeropuerto de Morelos	0.0	150.0	0.0	150.0
Aeropuerto de Creel	0.0	100.0	0.0	100.0
Aeropuerto de Palenque, Chiapas	0.0	70.0	0.0	70.0
<b>PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA DE PUERTOS</b>	<b>0.0</b>	<b>270.0</b>	<b>0.0</b>	<b>270.0</b>
Reactivación del Puerto Frontera (Escolleras del Puerto de Frontera), Tabasco	0.0	140.0	0.0	140.0
Dragado del Canal Norte del Puerto de Altamira, Tamaulipas	0.0	30.0	0.0	30.0
Puerto de Seyva Playa, Campeche	0.0	100.0	0.0	100.0
<b>GASTO NETO TOTAL</b>	<b>2,045.1</b>	<b>1,963.8</b>	<b>999.8</b>	<b>3,009.1</b>



## ANEXO 28. AMPLIACIONES AL RAMO 10 ECONOMÍA (pesos)

**Dice:**

### ANEXO 28. AMPLIACIONES AL RAMO 10 ECONOMÍA (pesos)

Programa Presupuestario	Ampliación
Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)	50,000,000
Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES)	300,000,000
Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)	250,000,000
Competitividad en Logística y Centrales de Abasto	150,000,000
<b>Total</b>	<b>750,000,000</b>

**Debe decir:**

### ANEXO 28. AMPLIACIONES AL RAMO 10 ECONOMÍA (pesos)

Programa Presupuestario	Ampliación
Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)	50,000,000
Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES)	300,000,000
Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME)	250,000,000
Competitividad en Logística y Centrales de Abasto	125,000,000
<b>Total</b>	<b>725,000,000</b>

## ANEXO 29. AMPLIACIONES A EDUCACIÓN (pesos)

**Dice:**

### ANEXO 29. AMPLIACIONES A EDUCACIÓN (pesos)

	Monto
<b>RAMO 11: EDUCACIÓN PÚBLICA</b>	<b>8,476,000,000</b>
<b>EDUCACIÓN BÁSICA</b>	<b>3,256,000,000</b>
Diseño y Aplicación de Políticas de Equidad y Género	75,000,000
Mejores Escuelas	58,000,000
Consejo Nacional de Fomento Educativo	25,000,000
Instituto Nacional de Lenguas Indígenas	18,000,000
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	5,000,000
Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes	45,000,000
Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria	150,000,000
Programa de Escuela de Tiempo Completo	200,000,000
Programa de Fortalecimiento de Comunidades Escolares de Aprendizaje, Concursable	100,000,000
Programa Escuela Siempre Abierta a la Comunidad	200,000,000
Fortalecimiento a la Educación Temprana y el Desarrollo Infantil	550,000,000

Apoyos complementarios para el FAEB	1,000,000,000
Fortalecimiento a las Acciones Asociadas a la Educación Indígena	100,000,000
Creación de plazas (Ramo 25) <sup>1/</sup>	450,000,000
Mantenimiento de Escuelas en el Distrito Federal	280,000,000
<b>EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR</b>	<b>1,435,250,000</b>
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (programa de incorporación 1er etapa)	200,000,000
Dirección General del Bachillerato (Preparatorias Federales por Cooperación)	24,750,000
Programas de Becas <sup>2/</sup>	210,500,000
Fondo para la Universalización de la Educación Media Superior	1,000,000,000
<b>EDUCACIÓN SUPERIOR</b>	<b>3,784,750,000</b>
IPN <sup>3/</sup>	460,000,000
XE-IPN Canal 11	90,000,000
UAM	70,000,000
UPN	20,500,000
COLMEX	3,000,000
CINVESTAV	50,000,000
UAAANarro	80,000,000
CETI	10,000,000
Universidad Autónoma de la Ciudad de México	50,000,000
Universidades Tecnológicas y Politécnicos <sup>4/</sup>	80,000,000
Institutos Tecnológicos Estatales	120,000,000
Sistema Nacional de Educación a Distancia (ANUIES)	40,000,000
Normar los Servicios Educativos (Desarrollo de infraestructura) <sup>5/</sup>	5,000,000
Becas Full Bright García-Robles (COMEXUS. 112 Dirección General de Relaciones Internacionales) <sup>6/</sup>	16,000,000
Programa Educativo Rural	100,000,000
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Anexo 30.1)	2,334,250,000
Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (Anexo 30.6) <sup>7/</sup>	50,000,000
Programas de Becas <sup>8/</sup>	6,000,000
Infraestructura de campus universitarios ( Universidad Michoacana de san Nicolás de Hidalgo, Michoacán)	120,000,000
Universidad Autónoma de Guerrero	60,000,000
Infraestructura en la Universidad Autónoma de Chiapas	20,000,000

1/ El costo de las plazas es anualizado

2/ Para atender la problemática derivada de la migración, desempleo y violencia que enfrentan los jóvenes en edad de incorporarse a la Educación Media Superior, se destinarán 210 millones de pesos para un programa piloto de becas en los estados de Chihuahua, Guerrero y Morelos, a razón de 70.16 millones de pesos para cada uno. Estos recursos no pierden su carácter federal, por lo que la Secretaría de Educación Pública emitirá las reglas de operación específicas que fomenten la coordinación interinstitucional entre programas de los tres órdenes de gobierno, enfocados a atender a los jóvenes.

3/ Incluye 80 millones de pesos para la sede en Papaná, Veracruz y 80 millones de pesos para la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería de la Unidad de Zacatecas

4/ Incluye 10 millones de pesos para la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo; 10 millones de pesos para la Universidad Politécnica de Pachuca; 10 millones de pesos para la Universidad Politécnica de Tulancingo; 10 millones de pesos para la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero; y 40 millones de pesos para la Universidad Tecnológica de Colima.

5/ Incluye 5 millones de pesos para desarrollo de infraestructura.

6/ Incluye 10 millones de pesos para la Fundación José Ortega y Gasset.

7/ Se considera para su aplicación en la Unidad Responsable 511 "Dirección General de Educación Superior Universitaria" como parte del esquema de Equidad de Género.

8/ Se considera para su aplicación en la Unidad Responsable 500 "Subsecretaría de Educación Superior" como parte del esquema de Equidad de Género.

**Debe decir:**

**ANEXO 29. AMPLIACIONES A EDUCACIÓN (pesos)**

	<b>Monto</b>
<b>TOTAL EDUCACIÓN PÚBLICA</b>	<b>8,476,000,000</b>
<b>EDUCACIÓN BÁSICA</b>	<b>3,256,000,000</b>
Diseño y Aplicación de Políticas de Equidad y Género	75,000,000
Mejores Escuelas	58,000,000
Consejo Nacional de Fomento Educativo	25,000,000
Instituto Nacional de Lenguas Indígenas	18,000,000
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	5,000,000
Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes	45,000,000
Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria	150,000,000
Programa de Escuela de Tiempo Completo	200,000,000
Programa de Fortalecimiento de Comunidades Escolares de Aprendizaje, Concursable	100,000,000
Programa Escuela Siempre Abierta a la Comunidad	200,000,000
Fortalecimiento a la Educación Temprana y el Desarrollo Infantil	550,000,000
Apoyos complementarios para el FAEB	1,000,000,000
Fortalecimiento a las Acciones Asociadas a la Educación Indígena	100,000,000
Creación de plazas (Ramo 25) <sup>1/</sup>	450,000,000
Mantenimiento de Escuelas en el Distrito Federal	280,000,000
<b>EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR</b>	<b>1,435,250,000</b>
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (programa de incorporación 1er etapa)	200,000,000
Dirección General del Bachillerato (Preparatorias Federales por Cooperación)	24,750,000
Programas de Becas <sup>2/</sup>	210,500,000
Fondo para la Universalización de la Educación Media Superior	1,000,000,000
<b>EDUCACIÓN SUPERIOR</b>	<b>3,784,750,000</b>
IPN <sup>3/</sup>	460,000,000
XE-IPN Canal 11	90,000,000
UAM	70,000,000
UPN	20,500,000
COLMEX	3,000,000
CINVESTAV	50,000,000
UAAANarro	80,000,000
CETI	10,000,000
Universidad Autónoma de la Ciudad de México	50,000,000
Universidades Tecnológicas y Politécnicos <sup>4/</sup>	80,000,000
Institutos Tecnológicos Estatales	120,000,000
Sistema Nacional de Educación a Distancia (ANUIES)	40,000,000
Normar los Servicios Educativos (Desarrollo de infraestructura) <sup>5/</sup>	5,000,000
Becas Full Bright Garcia-Robles (COMEXUS. 112 Dirección General de Relaciones Internacionales) <sup>6/</sup>	16,000,000
Programa Educativo Rural	100,000,000

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Anexo 29.1)	2,334,250,000
Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (Anexo 29.6) <sup>7/</sup>	50,000,000
Programas de Becas <sup>8/</sup>	6,000,000
Infraestructura de campus universitarios ( Universidad Michoacana de san Nicolas de Hidalgo, Michoacan)	120,000,000
Universidad Autónoma de Guerrero	60,000,000
Infraestructura en la Universidad Autónoma de Chiapas	20,000,000

1/ El costo de las plazas es anualizado

2/ Para atender la problemática derivada de la migración, desempleo y violencia que enfrentan los jóvenes en edad de incorporarse a la Educación Media Superior, se destinarán 210 millones de pesos para un programa piloto de becas en los estados de Chihuahua, Guerrero y Morelos, a razón de 70.16 millones de pesos para cada uno. Estos recursos no pierden su carácter federal, por lo que la Secretaría de Educación Pública emitirá las reglas de operación específicas que fomenten la coordinación interinstitucional entre programas de los tres ordenes de gobierno, enfocados a atender a los jóvenes.

3/ Incluye 80 millones de pesos para la sede en Papanita, Veracruz; 80 millones de pesos para la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería de la Unidad de Zacatecas; y 60 millones de pesos para el plantel de la escuela de medicina del IPN en Baja California Sur.

4/ Incluye 10 millones de pesos para la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo; 10 millones de pesos para la Universidad Politécnica de Pachuca; 10 millones de pesos para la Universidad Politécnica de Tulancingo; 10 millones de pesos para la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero; y 40 millones de pesos para la

5/ Incluye 5 millones de pesos para desarrollo de infraestructura.

6/ Incluye 10 millones de pesos para la Fundación José Ortega y Gasset.

7/ Se considera para su aplicación en la Unidad Responsable 511 "Dirección General de Educación Superior Universitaria" como parte del esquema de Equidad de Género.

8/ Se considera para su aplicación en la Unidad Responsable 500 "Subsecretaría de Educación Superior" como parte del esquema de Equidad de Género.

## ANEXO 29.6. DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (PIFI; pesos)

El anexo 29.6 "Distribución de los recursos correspondientes al programa integral de fortalecimiento institucional" se incluyó en la Gaceta Parlamentaria de la revisión del Presupuesto de Egresos de la Federación 2011 como número 30.6.

### Dice

#### ANEXO 30.6 DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (PIFI; pesos)

	Monto
Programa Integral de Fortalecimiento Institucional PIFI (U235) <sup>1/</sup>	1,601,799,120
511 Dirección General de Educación Superior Universitaria <sup>2/</sup>	1,504,035,775
514 Coordinación General de Universidades Tecnológicas	66,727,362
700 Oficialía Mayor	31,035,982

1/ De los recursos destinados al Programa Integral de Fortalecimiento Institucional -PIFI- correspondientes a la Dirección General de Educación Superior Universitaria: 2 millones 354 mil 105 pesos con 97 centavos son para la partida 1201 y 3 millones de pesos a la partida 4105.

2/ Incluye 50.0 millones de pesos, como parte del esquema de Equidad de Género, los cuales no se consideran para la distribución administrativa del programa.

**Debe decir:**

**ANEXO 29.6 DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (PIFI; pesos)**

	Monto
Programa Integral de Fortalecimiento Institucional PIFI (U235) <sup>1/</sup>	1,601,799,120
511 Dirección General de Educación Superior Universitaria <sup>2/</sup>	1,504,035,775
514 Coordinación General de Universidades Tecnológicas	66,727,362
700 Oficialía Mayor	31,035,982

1/ De los recursos destinados al Programa Integral de Fortalecimiento Institucional -PIFI- correspondientes a la Dirección General de Educación Superior Universitaria: 2 millones 354 mil 105 pesos con 97 centavos son para la partida 1201 y 3 millones de pesos a la partida 4105.

2/ Incluye 50.0 millones de pesos, como parte del esquema de Equidad de Género, los cuales no se consideran para la distribución administrativa del programa.

**ANEXO 29.8. PROYECTOS DE CULTURA**

El proyecto denominado "Realización de 40 partituras para la Ópera Sor Juana" debería estar incluido en el Distrito Federal en vez del Estado de Veracruz.

**ANEXO 32. AMPLIACIONES AL RAMO 19 APORTACIONES A SEGURIDAD SOCIAL**

**Dice:**

**ANEXO 32. AMPLIACIONES AL RAMO 19 APORTACIONES A SEGURIDAD SOCIAL**

RAMO 19: APORTACIONES A SEGURIDAD SOCIAL	Ampliación
Programa IMSS-Oportunidades	350,000,000

**Debe decir:**

**ANEXO 32. AMPLIACIONES AL RAMO 19 APORTACIONES A SEGURIDAD SOCIAL**

RAMO 19: APORTACIONES A SEGURIDAD SOCIAL	Ampliación
Seguridad Social Cañeros	350,000,000

**ANEXO 33. AMPLIACIONES AL RAMO 20 DESARROLLO SOCIAL**

**Dice:**

**ANEXO 33. AMPLIACIONES AL RAMO 20 DESARROLLO SOCIAL**

RAMO 20: DESARROLLO SOCIAL	Ampliación
Programa Habitat	200,000,000
Programa de adquisición de leche nacional a cargo de LICONSA, S. A. de C. V.	250,000,000
Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa	42,000,000
Programa de Vivienda Rural	350,000,000

Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, Para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres	9,000,000
Rescate de espacios públicos	150,000,000
<b>TOTAL</b>	<b>1,001,000,000</b>

**Debe decir:**

**ANEXO 33. AMPLIACIONES AL RAMO 20 DESARROLLO SOCIAL**

<b>RAMO 20: DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>Ampliación</b>
Programa Habitat	200,000,000
Programa de abasto social de leche a cargo de LICONSA, S. A. de C. V.	250,000,000
Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa	42,000,000
Programa de Vivienda Rural	300,000,000
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, Para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres	9,000,000
3 X 1 Para Migrantes	100,000,000
Rescate de espacios públicos	150,000,000
<b>TOTAL</b>	<b>1,051,000,000</b>

**ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 27 FUNCIÓN PÚBLICA (pesos)**

Se adjunta el Anexo 37 denominado Ampliaciones al Ramo 27 Función Pública, mismo que no fue incorporado en la Gaceta Parlamentaria de la revisión del Presupuesto de Egresos de la Federación 2011.

**ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 27 FUNCIÓN PÚBLICA (pesos)**

	<b>Monto</b>
<b>RAMO 27: FUNCIÓN PÚBLICA</b>	<b>55,000,000</b>
EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	
AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA, IMPACTO Y EFECTO PREVENTIVO DE LA FISCALIZACIÓN A LA GESTIÓN PÚBLICA	20,000,000
INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES	35,000,000

**ANEXO 38. AMPLIACIONES AL RAMO 17 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (pesos)**

Se adjunta el Anexo 38 denominado Ampliaciones al Ramo 17 Procuraduría General de la República, mismo que no fue incorporado en la Gaceta Parlamentaria de la revisión del Presupuesto de Egresos de la Federación 2011.

**ANEXO 38. AMPLIACIONES AL RAMO 17 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (pesos)**

	Monto
<b>RAMO 17: PGR</b>	<b>30,000,000</b>
EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO HUMANO Y PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	10,000,000
PROGRAMA DE COMBATE A LA PEDERASTÍA	20,000,000

**ANEXO 39. AMPLIACIONES AL RAMO 05 RELACIONES EXTERIORES (pesos)**

Se adjunta el Anexo 39 denominado Ampliaciones al Ramo 05 Relaciones Exteriores, mismo que no fue incorporado en la Gaceta Parlamentaria de la revisión del Presupuesto de Egresos de la Federación 2011.

**ANEXO 39. AMPLIACIONES AL RAMO 05 RELACIONES EXTERIORES (pesos)**

	Monto
<b>RAMO 05: RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>22,000,000</b>
EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	
PROTECCIÓN Y ASISTENCIA CONSULAR	20,000,000
COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA	2,000,000

**ANEXO 40. AMPLIACIONES AL RAMO 18 ENERGÍA (pesos)**

Se adjunta el Anexo 40 denominado Ampliaciones al Ramo 18 Energía, mismo que no fue incorporado en la Gaceta Parlamentaria de la revisión del Presupuesto de Egresos de la Federación 2011.

**ANEXO 40. AMPLIACIONES AL RAMO 18 ENERGÍA (pesos)**

Unidad Responsable	Ampliación
Instituto Mexicano del Petróleo (IMP)	100,000,000
<b>Total</b>	<b>100,000,000</b>

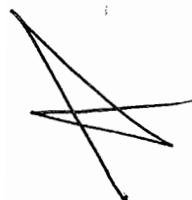
**ANEXO 27.1**

DICE:

	Proyecto PEF 2011	Ampliaciones	Reducciones	Presupuesto Aprobado
<b>CHIHUAHUA</b>				
Chihuahua-Parral, Vía Corta	0.0	150.0	0.0	150.0
El Caldillo-La Juanota-La Cruz-Ranchito de San Juan	0.0	12.5	0.0	12.5
Guachochi-Yoquivo-Morelos	0.0	50.0	0.0	50.0

**DEBE DECIR:**

	Proyecto PEF 2011	Ampliaciones	Reducciones	Presupuesto Aprobado
<b>CHIHUAHUA</b>				
Chihuahua-Parral, Vía Corta	0.0	140.0	0.0	140.0
Guachochi-Yoquivo-Morelos	0.0	30.0	0.0	30.0
Bld. Buenaventura-Barrio las Flores	0.0	4.0	0.0	4.0
Puente Vehicular-Arroyo Sta. Rosa	0.0	1.0	0.0	1.0
Puente S/Río Florido en Carretera Libre, Camargo-Jiménez	0.0	10.0	0.0	10.0
Construcción de Puente Ocampo	0.0	2.5	0.0	2.5
Bld. De las Culturas	0.0	9.0	0.0	9.0
Rehabilitación de Carretera en el Mpio. De Satevó	0.0	8.0	0.0	8.0
PSV Carretera Panamericana (Av. Juárez) y Av. Luis Álvarez	0.0	8.0	0.0	8.0
Puente Vehicular Plomosa	0.0	5.0	0.0	5.0



**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXI Legislatura**

**Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Josefina Vázquez Mota, PAN, presidenta; Francisco Rojas Gutiérrez, PRI; Alejandro Encinas Rodríguez, PRD; Juan José Guerra Abud, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Reyes Tamez Guerra, NUEVA ALIANZA; Pedro Jiménez León, CONVERGENCIA.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Presidente, Jorge Carlos Ramírez Marín; vicepresidentes, Amador Monroy Estrada, PRI; Francisco Javier Salazar Sáenz, PAN; José de Jesús Zambrano Grijalva, PRD; secretarios, María de Jesús Aguirre Maldonado, PRI; María Dolores del Río Sánchez, PAN; Balfre Vargas Cortez, PRD; Carlos Samuel Moreno Terán, PVEM; Herón Agustín Escobar García, PT; Cora Cecilia Pinedo Alonso, NUEVA ALIANZA; María Guadalupe García Almanza, CONVERGENCIA.

**Secretaría General**

**Secretaría de Servicios Parlamentarios**

**Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>

**DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Cámara de Diputados fue turnada, para estudio y dictamen correspondiente, minuta proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones I y II del artículo 6; el inciso a) de la fracción II del artículo 10; el artículo 20; y se adicionan un nuevo párrafo al artículo 20 y una nueva fracción III Bis al artículo 21 de la Ley de Ciencia y Tecnología, aprobada por el pleno de la honorable Cámara de Senadores el 3 de diciembre de 2009 y remitida ese mismo día a esta soberanía.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 56, 87, 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen de acuerdo con los siguientes

**I. Antecedentes**

**Primero.** El 8 de diciembre de 2009, la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados recibió del Senado de la República la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones I y II del artículo 6; el inciso a) de la fracción II del artículo 10; el artículo 20; y se adicionan un nuevo párrafo al artículo 20 y una nueva fracción III Bis al artículo 21 de la Ley de Ciencia y Tecnología (**minuta**), aprobada por la colegisladora en sesión plenaria el 3 de diciembre de 2009.

**Segundo.** El mismo 8 de diciembre, en sesión ordinaria, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la minuta de referencia a la Comisión de Ciencia y Tecnología para su estudio y dictamen correspondiente.

**Tercero.** En sesión de trabajo del 24 de febrero de 2010, la Comisión de Ciencia y Tecnología aprobó el presente dictamen en los términos y con las consideraciones que se expresan, para someterlo a la aprobación del pleno de la Cámara de Diputados.

**II. Contenido de la iniciativa**

La minuta aprobada por el Senado contiene propuestas de modificación a la Ley de Ciencia y Tecnología para dar características innovadoras al Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (Peciti):

1. Una visión de largo plazo, con proyección a 25 años;
2. Que sea actualizable cada tres años, coincidiendo con el inicio de cada nueva legislatura; y
3. Que se evalúe y atienda presupuestalmente conforme a las actualizaciones.

Para ello la colegisladora propone lo siguiente:

- Reformas para estimular el adecuado funcionamiento del Consejo General de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (Consejo General), encabezado por el presidente de la República, que sea el órgano encargado de aprobar y actualizar el Peciti con esa nueva visión de largo plazo; y
- Que en el Peciti se establezcan áreas prioritarias del conocimiento y la innovación, así como proyectos estratégicos de investigación y desarrollo por sectores y regiones, a los que puedan destinarse eficientemente los apoyos que prevé la Ley de Ciencia y Tecnología mediante los fondos Conacyt y otros mecanismos.

### **III. Consideraciones**

**Primera.** Las modificaciones propuestas a la Ley de Ciencia y Tecnología por la colegisladora son coincidentes con el eje central del programa de trabajo de la Comisión de Ciencia y Tecnología de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, ya que nos proponemos promover que los esfuerzos realizados en la materia que nos ocupa adquieran el rango de política de Estado, en tanto integre una visión de largo plazo, que, con base en el análisis de la situación que actualmente vive México y su relación con los problemas que enfrenta el sector CTI, defina los ejes rectores de la acción, los objetivos que se propone y las estrategias para producirlos, y convoque y estimule la participación comprometida de los actores involucrados.

Apoyar la propuesta, también forma parte del cumplimiento del primero de los objetivos de nuestro programa de trabajo, que refiere actualizar, enriquecer y aplicar el marco jurídico en materia de ciencia, tecnología e innovación.

**Segunda.** Esta Comisión de Ciencia y Tecnología considera fundamental que las actividades de investigación científica y el desarrollo tecnológico asuman un papel más activo en el crecimiento económico y el desarrollo social de México, lo cual sólo puede plantearse con visión estratégica de mediano y largo plazos y metas precisas. La proyección sexenal que se acostumbra no se traduce en los niveles de competitividad y desarrollo socioeconómico que caracterizan a nuestro país, frente a otros países que apostaron al apoyo decidido a la producción tecnológica y al desarrollo científico como medio de superación de circunstancias económicas de crisis (por ejemplo, Chile, Brasil, Irlanda y la India).

La visión de largo plazo requiere el compromiso de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de los tres órdenes de gobierno. Los momentos presentes de crisis financiera global son una valiosa oportunidad para asumir ese compromiso, que puede hacerse, en un primer momento reforzando los instrumentos de la política nacional de ciencia, tecnología e innovación reconocidos por la Ley de Ciencia y Tecnología.

**Tercera.** México forma parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), que emitió en septiembre de 2008 un reporte en el que hace una evaluación global de la política mexicana de innovación y realiza diversas recomendaciones para mejorarla y poder hacer de la investigación, el desarrollo y la innovación elementos fundamentales para el crecimiento sostenible, el aumento de la productividad y la competitividad de las empresas nacionales y el desarrollo socio-económico de nuestro país.

Dentro de estas recomendaciones está la necesidad de que el gobierno mexicano realice una planeación de largo plazo para la ciencia, la tecnología y la innovación, y asuma un compromiso sostenido que brinde estabilidad a la inversión en actividades científicas y tecnológicas. Esta planeación debe identificar los beneficios económicos y sociales concretos como un prerequisite indispensable para una política efectiva de ciencia, tecnología e innovación, con resultados palpables y con alto impacto social y económico.

La OCDE menciona también la importancia de apoyar la investigación pública para atender sectores estratégicos y áreas tecnológicas específicas que respondan a necesidades sociales e incrementen las ventajas competitivas, por lo que se hace necesario precisar las áreas prioritarias de desarrollo, en las políticas públicas nacionales y estatales.

Al respecto, debe reconocerse que la innovación, especialmente la tecnológica, se ha convertido en un tema central de las agendas públicas de crecimiento económico, que promueven la competitividad de las empresas y el beneficio social, por los impactos y satisfacciones que puede representar en la solución de problemas nacionales, locales y regionales. Lo anterior exige de los gobiernos en el orbe la planeación estratégica y la formulación de proyectos concretos de alcances mayores a cinco o seis años.

**Cuarta.** Se coincide con la legisladora en que lamentablemente uno de los aspectos que caracteriza a nuestro país es su escasa actividad innovadora, lo que retrasa cada día y a una velocidad cada vez mayor el desarrollo nacional, especialmente frente a países que consideran la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación como motor de crecimiento económico, con efectos favorables en el mediano y largo plazos.

El reconocimiento de esta situación desventajosa, motiva reformas legales cuya finalidad principal es sentar las bases y condiciones jurídicas mínimas que detonen el reforzamiento y multiplicación de programas de formación y perfeccionamiento de capacidades humanas en pro de la innovación tecnológica. En este contexto se plantearon las modificaciones a la Ley de Ciencia y Tecnología aprobadas el año pasado por el Congreso de la Unión y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2009.

**Quinta.** Existe concordancia con el Senado en cuanto a la necesidad de que el Peciti, como instrumento que establece la política pública en materia de desarrollo científico, tecnológico y de la innovación, se formule con visión de largo plazo, con planteamientos estratégicos que se traduzcan en programas y proyectos que repercutan favorablemente en la solución de problemáticas nacionales, locales y regionales.

Lo anterior implica que se involucren y comprometan los Poderes Ejecutivo y Legislativo Federales, y Estatales, en una acción coordinada y colaborativa, por lo que esta comisión dictaminadora coincide con la legisladora en que la actualización del Peciti debe promoverse y autorizarse, después de su análisis cuidadoso, por el Consejo General, liderado por el titular del Ejecutivo federal, e involucrar de forma directa al Poder Legislativo en los aspectos presupuestales trianuales y de rendición permanente de cuentas.

**Sexta.** Quienes integramos la Comisión de Ciencia y Tecnología consideramos que el Peciti debe replantearse como un instrumento abierto, flexible y práctico, que además de contener los fines de

la política de Estado en materia de ciencia, tecnología e innovación, traduzca y exprese de manera precisa, directa y sensible los compromisos y sea sujeto de evaluación permanente.

Por ello, la importancia de definir con precisión las áreas del conocimiento, los programas y proyectos con los que se atenderán, los mecanismos de seguimiento y evaluación de sus acciones, de manera que cada tres años sea posible encauzar nuevos programas y apoyos, o bien fortalecer o reorientar los existentes.

**Séptima.** En el marco de los planteamientos anteriores, el papel del Consejo General de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación se considera fundamental, dada su naturaleza de órgano de política y coordinación en materia de ciencia y tecnología. Al respecto esta comisión dictaminadora concuerda con la colegisladora en el sentido de que el Consejo General debe operar con frecuencia y revisar periódicamente los resultados del seguimiento y evaluación de la consecución del Peciti, sus programas, proyectos y acciones para estar en posibilidades de autorizar su actualización trianual con el sustento necesario.

**Octava.** En apoyo al perfil de evolución programática que se plantea en la minuta que se dictamina, los integrantes de esta Comisión de Ciencia y Tecnología consideramos que las reformas al artículo 20 de la Ley de Ciencia y Tecnología habrán de precisarse en un soporte metodológico y administrativo que las haga viables, por lo que será necesario establecer las reglas que permitan la actualización trianual del Peciti. En caso contrario, se corre el riesgo de que al interior del Ejecutivo federal esta reforma no se haga efectiva por falta de disposición o reglas que establezcan el cómo se debe actualizar, ejecutar y evaluar dicho programa.

En este sentido será fundamental el compromiso del Ejecutivo federal para emitir las disposiciones que deriven de la Ley de Ciencia y Tecnología que regulen la forma y los términos en que se concretará la visión de largo plazo del Peciti y su proyección a 25 años, así como los pasos a seguir en el proceso de actualización trianual de dicho programa, considerando que el resultado de la actualización se someterá con posterioridad al Poder Legislativo Federal y especialmente a esta soberanía, que goza de la facultad de expedir anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Por lo anterior, esta comisión estima necesario que a partir de las modificaciones propuestas corresponda al secretario general presentar al consejo directivo para su aprobación los lineamientos generales y específicos que regulen la forma y los términos en que se concretará la visión de largo plazo del Peciti, así como el proceso para su actualización trianual.

**Novena.** Respecto al momento de actualización del Peciti, esta comisión está de acuerdo con que se realice al inicio de cada legislatura, como propone su colegisladora, después de considerar que el inicio de cada legislatura coincide con dos momentos clave en la administración pública del Ejecutivo federal: ya sea en el preámbulo del inicio del periodo de gobierno federal (agosto-diciembre), ya sea con la mitad de la gestión del Ejecutivo federal. En el primer caso, la actualización del programa habría de tomar en cuenta los resultados del periodo de gobierno anterior y, en el segundo, los resultados de los primeros tres años de gobierno. En ambas circunstancias la actualización del programa habría de tomar en cuenta el trabajo legislativo relacionado con su contenido.

**Décima.** Los integrantes de la Comisión de Ciencia y Tecnología consideramos que las reformas planteadas en la minuta que se dictamina son congruentes con las reformas a la Ley de Ciencia y Tecnología promulgadas el 12 de junio de 2009, y constituyen una aportación más del Poder Legislativo por favorecer el desarrollo, con visión de Estado, de las actividades de desarrollo científico, tecnológico y la innovación.

Por lo expuesto, la Comisión de Ciencia y Tecnología somete a consideración de la honorable asamblea, para los efectos de la fracción A del artículo 72 constitucional, el siguiente proyecto de

**Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología**

**Artículo Único.** Se reforman las fracciones I y II del artículo 6; el inciso a) de la fracción II del artículo 10; el artículo 20; y se adicionan un segundo párrafo al artículo 20 y una nueva fracción III Bis al artículo 21 de la Ley de Ciencia y Tecnología para quedar como sigue:

**Artículo 6**

El Consejo General tendrá las siguientes facultades:

- I.** Establecer **en el programa especial las p** olíticas nacionales para el avance de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación que apoyen el desarrollo nacional;
- II.** Aprobar **y actualizar** el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación;
- III. a XI. ...

**Artículo 10**

El secretario ejecutivo del Consejo General tendrá las siguientes atribuciones:

- I. y II. ....
- a) El proyecto del Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación **y sus actualizaciones**, para su aprobación;
- b) y c) ...
- ...
- ...
- III. a VI. ...

**Artículo 20**

El programa será considerado un programa especial y su integración, aprobación, **actualización**, ejecución y evaluación se realizará en los términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley de Planeación y por esta ley.

**El programa incluirá una visión de largo plazo y proyección de hasta veinticinco años en los términos de esta ley y de las disposiciones que deriven de ésta. El programa será actualizado cada tres años. Las actualizaciones coincidirán con el inicio de cada nueva legislatura del Congreso de la Unión.**

#### **Artículo 21**

...

...

I. y II. ...

a) a g) ...

III. ...

**III Bis. Las áreas prioritarias del conocimiento y la innovación tecnológica, así como los proyectos estratégicos de ciencia, tecnología e innovación por sectores y regiones;**

IV. y V. ...

#### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de febrero de 2010.

#### **La Comisión de Ciencia y Tecnología**

**Diputados:** Reyes Tamez Guerra (rúbrica), presidente; Rodolfo Lara Lagunas (rúbrica), Óscar Román Rosas González (rúbrica), Alejandro Bahena Flores (rúbrica), Guadalupe Eduardo Robles Medina (rúbrica), secretarios; Ángel Aguirre Herrera (rúbrica), Nicolás Carlos Bellizía Aboaf (rúbrica), César Francisco Burelo Burelo (rúbrica), Germán Osvaldo Cortez Sandoval (rúbrica), Alejandro del Mazo Maza (rúbrica), José Alberto González Morales (rúbrica), Tomás Gutiérrez Ramírez (rúbrica), Juan Enrique Ibarra Pedroza, Aarón Irizar López, José Francisco Javier Landero Gutiérrez, Óscar Lara Salazar (rúbrica), Gerardo Leyva Hernández (rúbrica), Ana Luz Lobato Ramírez (rúbrica), Miguel Antonio Osuna Millán (rúbrica), José Trinidad Padilla López (rúbrica), César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), María Isabel Pérez Santos (rúbrica), Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica), Jorge Romero Romero (rúbrica), Laura Margarita Suárez González (rúbrica), José Luis Velasco Lino (rúbrica), José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica).

**DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN**

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión fue turnada, para estudio y análisis, iniciativa que reforma el artículo 9o. de la Ley General de Educación, presentada el 23 de septiembre de 2009 por los diputados Germán Contreras García, Diva Hadamira Gástelum Bajo y Óscar Lara Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura.

De conformidad con lo enunciado en los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como con en los artículos 56, 60, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se procedió al análisis de la mencionada iniciativa presentando a consideración de esta honorable asamblea el siguiente dictamen.

**I. Antecedentes**

1. En la sesión de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión celebrada el 23 de septiembre de 2009, los diputados Germán Contreras García, Diva Hadamira Gástelum Bajo y Óscar Lara Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura, presentaron la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 9o. de la Ley General de Educación.
2. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la iniciativa en comento a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados para estudio y dictamen correspondiente.
3. La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos dio trámite de recibo correspondiente e inició el análisis de ésta.

**II. Descripción de la iniciativa**

En la iniciativa dictaminada, los promoventes enfocan su atención en la necesidad de cubrir un vacío que, desde su punto de vista, existe actualmente en el texto actual del artículo 92 de la Ley General de Educación, ya que dentro de los niveles y modalidades educativos que el Estado mexicano debe promover y atender no se incluyen la educación inicial, la especial y la media superior.

En su exposición de motivos, los promoventes destacan la importancia de los niveles y modalidad educativa que se propone incluir en el artículo en cuestión. Sobre la educación media superior, señalan que es un “asunto que cada vez cobra mayor relevancia y exigencia, sobre todo cuando se tiene una tasa baja en escolaridad obligatoria”. Sobre la educación especial, afirman que es de justicia incluirla en la ley toda vez que está destinada a alumnos con necesidades educativas

especiales; en el caso de la educación inicial, destacan que tiene como propósito “favorecer el desarrollo físico, cognoscitivo, afectivo y social de los niños menores de cuatro años de edad e incluye orientación para padres de familia o tutores para la educación de sus hijos”.

Ante el vacío detectado, los promoventes proponen la reforma del artículo 92 de la Ley General de Educación en los siguientes términos:

**Artículo Único.** Se realiza las siguientes modificaciones al artículo 9o. de la Ley General de Educación.

**Artículo 9o.** Además de impartir la educación preescolar, la primaria y la secundaria, el Estado promoverá y atenderá –directamente, mediante sus organismos descentralizados, a través de apoyos financieros, o bien, por cualquier otro medio– todos los tipos y modalidades educativos, incluida la educación **inicial, especial, media-superior** y superior, necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y la difusión de la cultura nacional y universal.

### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### **III. Consideraciones de la comisión**

1. En opinión de esta comisión dictaminadora, la iniciativa de los diputados Germán Contreras García, Diva Hadamira Gástelum Bajo y Óscar Lara Salazar Ortega atiende un vacío efectivamente existente en la Ley General de Educación, ya que al enumerar los tipos y modalidades que el Estado debe promover y atender sólo se señala la educación superior. Tal omisión se cubre por el hecho de que en el mismo párrafo se incluye la frase “todos los tipos y modalidades educativos” pero, tal como destacan los promoventes, la importancia que actualmente tienen la educación inicial, la especial y la media superior plantea la necesidad de que también se precisen en tal artículo, del mismo modo que se hace con la de tipo superior.

2. Esta comisión considera que la reforma propuesta al artículo 9o. de la Ley General de Educación se encuentra en armonía con el texto vigente del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en la fracción V señala de manera específica a la educación inicial lo siguiente:

“V. Además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos –incluyendo la educación inicial y a la educación superior– necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura.”

3. Adicionalmente, la dictaminadora considera que el espíritu de la iniciativa obra a favor de un mayor reconocimiento a la educación inicial, especial y media superior por parte de los distintos órdenes de gobierno y de la sociedad misma.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura sometemos a consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

**Decreto por el que se reforma el artículo 9o. de la Ley General de Educación para incluir la educación inicial, la especial y la media superior dentro de los niveles y modalidades que el Estado debe promover y atender**

**Artículo Único.** Se reforma el artículo 9o. de la Ley General de Educación para quedar como sigue:

**Artículo 9o.** Además de impartir la educación preescolar, la primaria y la secundaria, el Estado promoverá y atenderá –directamente, mediante sus organismos descentralizados, a través de apoyos financieros, o bien, por cualquier otro medio– todos los tipos y modalidades educativos, incluida la educación **inicial, especial, media superior** y superior, necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y la difusión de la cultura nacional y universal.

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 9 de diciembre de 2009.

**La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos**

**Diputados:** José Trinidad Padilla López (rúbrica), presidente; Jorge Romero Romero, Héctor Hernández Silva, José Alberto González Morales (rúbrica), Germán Contreras García (rúbrica), Jaime Oliva Ramírez, Víctor Manuel Castro Cosío (rúbrica), Lorena Corona Valdés (rúbrica), Francisco Amadeo Espinosa Ramos (rúbrica), Roberto Pérez de Alba Blanco (rúbrica), Carlos Cruz Mendoza (rúbrica), Paz Gutiérrez Cortina (rúbrica), María de Lourdes Reynoso Femat (rúbrica), secretarios; Eduardo Alonso Baley Elizondo (rúbrica), Germán Osvaldo Cortez Sandoval, Elpidio Desideiro Concha Arellano, Óscar Lara Salazar (rúbrica), José Antonio Aysa Bernat (rúbrica), Beatriz Elena Paredes Rangel, Onésimo Mariscales Delgadillo (rúbrica), Francisco Herrera Jiménez (rúbrica), Alejandro Bahena Flores (rúbrica), José Francisco Javier Landero Gutiérrez, Manuel Jesús Clouthier Carrillo, María Sandra Ugalde Basualda (rúbrica), Yolanda del Carmen Montalvo López (rúbrica), Obdulia Magdalena Torres Abarca, María Araceli Vázquez Camacho (rúbrica), Ana Luz Lobato Ramírez, Reyes Tamez Guerra.

**DE LA COMISIÓN DE SALUD, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 30. Y 13, FRACCIONES II DEL APARTADO A Y I DEL B, DE LA LEY GENERAL DE SALUD**

**Honorable Asamblea:**

La Comisión de Salud de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica; y 56, 87, 88 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos presenta el siguiente dictamen:

**I. Antecedentes**

1. Con fecha 22 de marzo de 2006, el senador José Adalberto Castro Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 3o., pasando las actuales fracciones V y VI a ser IV Bis 1, recorriéndose las subsecuentes, la fracción II del Apartado A y la fracción I del Apartado B del artículo 13 de la Ley General de Salud.
2. Con misma fecha, la Mesa Directiva del Senado de la Republica remitió la iniciativa de referencia a las Comisiones Unidas de Salud, de Seguridad Social, y de Estudios Legislativos, para estudio y dictamen.
3. El 27 de abril de 2006, el dictamen fue aprobado con 75 votos en segunda lectura, sin discusión, en el Senado de la Republica. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos constitucionales correspondientes.
4. Con fecha 5 de septiembre de 2006, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 3o., la fracción II del Apartado A y la fracción I del Apartado B del artículo 13 de la Ley General de Salud a la Comisión de Salud, para su estudio y dictamen.

**II. Contenido de la minuta**

La minuta tiene como objeto corregir un error técnico y regresar a su ubicación original las materias de salubridad general, a fin de evitar que las atribuciones que ejercen la Secretaría de Salud y las entidades federativas se afecten.

Asociado a lo anterior, las comisiones dictaminadoras consideran la necesidad de incorporar a estos servicios de salud la fracción I del Apartado B del artículo 13 de la Ley General de Salud, la prestación de salud auditiva, así como de salud visual, a efecto de que sean los gobiernos de las entidades federativas los encargados de organizar, supervisar, operar y evaluar.

**III. Consideraciones**

**Primera.** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la salud en el párrafo tercero del artículo 4o.:

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud... y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

**Segunda.** Es preciso mencionar que se coincide con dicha propuesta, ya que se considera necesario regresar a su ubicación original las materias de salubridad general a fin de evitar que las atribuciones que ejercen la Secretaría de Salud y las entidades federativas se afecten. Así, se busca otorgar congruencia a la Ley General de Salud, a fin de que se interpreten de manera correcta y armónica sus disposiciones, restableciendo las atribuciones de la Secretaría de Salud para su legal desempeño.

**Tercera.** Como se menciona, el artículo 4o. constitucional establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que la ley definirá las bases y las modalidades para el acceso a los servicios de salud, y que establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas respecto a las materias de salubridad general. Por ello, el artículo 3o. de la Ley General de Salud señala las materias de salubridad general, definiendo en el artículo 13 la correspondiente distribución de competencia entre la federación y las entidades federativas respecto a las materias de salubridad general definidas.

**Cuarta.** El artículo 3o. de la Ley General de Salud señala los rubros que se consideran materia de salubridad general, por lo que al haberse adicionado las fracciones V y VI al artículo, las demás fracciones correspondientes a la materia de salubridad general se recorrieron y, por tanto, la mayoría de los rubros cambió de número. Aun y cuando las reformas que se aprobaron por el Congreso fueron con el objetivo de beneficiar a la población, es necesario subsanar este error técnico, a fin de contar con una legislación clara y precisa.

**Quinta.** Los integrantes de la comisión consideran que la reforma publicada el 24 de febrero de 2005 que recorre la numeración de las fracciones de salubridad general previamente establecidas en el artículo 3o. de la Ley General de Salud, sin haber realizado el ajuste correspondiente en otros artículos de este ordenamiento, trae como consecuencia que se alteren su sentido y alcance.

**Sexta.** Asimismo, se altera la distribución de competencia entre la federación y las entidades federativas, así como las disposiciones jurídicas que sirven de sustento para que la Secretaría de Salud y sus órganos desconcentrados puedan ejercer sus atribuciones, sin que haya sido éste el espíritu del legislador al promover y aprobar la reforma. Lo anterior podemos apreciarlo en la lectura de las iniciativas y del dictamen presentados.

**Séptima.** La reforma de la Ley General de Salud publicada el 24 de febrero de 2005 elimina indebidamente la fracción II Bis relativa a la facultad de protección social en salud, que se incluía en el artículo 13, Apartado B, fracción I, no habiendo sido éste el objeto que se pretendía alcanzar con la reforma.

**Octava.** Si bien esta comisión coincide completamente con el contenido de la minuta, es necesario no incurrir en otro error técnico, y considerar que dicho texto debe adecuarse para reflejar las

modificaciones que tuvo la Ley General de Salud en el periodo 2006-2010, las reformas son las siguientes:

- Reforma publicada el 19 de septiembre de 2006, que adicionó la fracción IV Bis, para incluir como materia de salubridad general la nutrición materno-infantil en los pueblos y las comunidades indígenas, por lo que procede a ajustar las fracciones IV Bis y IV Bis 1, para quedar como IV Bis 1 y IV Bis 2; asimismo, la fracción actual XXVI.
- Reforma publicada el 30 de mayo de 2008, que reformó la fracción XIV del artículo 3o., para contener la prevención, la orientación, el control y la vigilancia en materia de nutrición, enfermedades respiratorias, enfermedades cardiovasculares y las atribuibles al tabaquismo.
- Reforma publicada el 14 de julio de 2008, la cual reformó la fracción XXVIII y adicionó la XXVIII Bis del artículo 3o., y reforma del Apartado B del artículo 13 de la Ley General de Salud, con relación al control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y sus componentes y células y control sanitario de cadáveres de seres humanos, respectivamente.
- Reforma publicada el 15 de diciembre de 2008, con la cual se reformó la fracción II del Apartado A del artículo 13, y se adicionó la XVII Bis al artículo 3o.; esta última, para comprender en materia de salubridad el control sanitario de la publicidad de las actividades, los productos y los servicios a que se refiere la Ley General de Salud.
- Reforma del 5 de enero de 2009, el cual reformó la fracción I del inciso B del artículo 13, y adicionó la XXX, recorriéndose las demás, al artículo 3o. de la Ley General de Salud; esta última, con relación al tratamiento integral del dolor.
- Reforma del 20 de agosto de 2009, que reformó la fracción XXIII del artículo 3o., para considerar materia de salubridad la prevención del consumo de estupefacientes y psicotrópicos y el programa contra la farmacodependencia.

**Novena.** Es por ello necesario que las fracciones V y VI se recorran y pasen a ser IV Bis 1 y la IV Bis 2. Con esto se permitirá eliminar la duplicación del texto vigente relacionada con las fracciones V y VI, ya que actualmente ambas están asignadas tanto la federación como a las entidades federativas.

Lo anterior, con la finalidad de subsanar la deficiencia de no haber asignado a quien corresponde lo relativo a la salud materno-infantil en los pueblos y las comunidades indígenas, (fracción IV Bis del texto vigente), la atribución mencionada se asigna a los gobiernos de las entidades federativas porque se deriva de la fracción IV del artículo 3o. vigente, la que se asignó a los gobiernos estatales.

En conclusión, esta comisión dictaminadora considera viable la propuesta, modificando el decreto con las actualizaciones mencionadas, que ha adquirido la Ley General de Salud.

Por las consideraciones expuestas y para efectos de lo dispuesto en el artículo 72, fracción E, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Salud de la LXI Legislatura pone a consideración de la honorable asamblea el siguiente proyecto de

**Decreto por el que se reforman los artículos 3o. y 13, fracciones II del Apartado A y I del Apartado B, de la Ley General de Salud**

**Artículo Primero.** Se reforma el artículo 3o. de la Ley General de Salud, pasando las actuales fracciones V y VI a ser IV Bis 1 y IV Bis 2, recorriéndose las subsecuentes, para quedar como sigue:

**Artículo 3o. ...**

I. a IV Bis. ...

**IV Bis 1. La salud visual;**

**IV Bis 2. La salud auditiva;**

**V. La planificación familiar;**

**VI. La salud mental;**

**VII. La organización, coordinación y vigilancia del ejercicio de las actividades profesionales, técnicas y auxiliares para la salud;**

**VIII. La promoción de la formación de recursos humanos para la salud;**

**IX. La coordinación de la investigación para la salud y el control de ésta en los seres humanos;**

**X. La información relativa a las condiciones, recursos y servicios de salud en el país;**

**XI. La educación para la salud;**

**XII. La prevención, orientación, control y vigilancia en materia de nutrición, enfermedades respiratorias, enfermedades cardiovasculares y las atribuibles al tabaquismo;**

**XIII. La prevención y el control de los efectos nocivos de los factores ambientales en la salud del hombre;**

**XIV. La salud ocupacional y el saneamiento básico;**

**XV. La prevención y el control de enfermedades transmisibles;**

**XV Bis. El Programa Nacional de Prevención, Atención y Control del VIH/Sida e Infecciones de Transmisión Sexual;**

**XVI. La prevención y el control de enfermedades no transmisibles y accidentes;**

**XVII. La prevención de la invalidez y la rehabilitación de los inválidos;**

**XVIII. La asistencia social;**

**XIX. El programa contra el alcoholismo;**

**XX. El programa contra el tabaquismo;**

**XXI. La prevención del consumo de estupefacientes y psicotrópicos y el programa contra la farmacodependencia;**

**XXII. El control sanitario de productos y servicios y de su importación y exportación;**

**XXIII. El control sanitario del proceso, uso, mantenimiento, importación, exportación y disposición final de equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, materiales quirúrgicos, de curación y productos higiénicos;**

**XXIV. El control sanitario de los establecimientos dedicados al proceso de los productos incluidos en las fracciones XXII y XXIII;**

**XXV. El control sanitario de la publicidad de las actividades, productos y servicios a que se refiere esta ley;**

**XXVI. El control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y sus componentes y células;**

**XXVI Bis. El control sanitario de cadáveres de seres humanos;**

**XXVII. La sanidad internacional;**

**XXVII Bis. El tratamiento integral del dolor; y**

**XXVIII. Las demás materias que establezca esta ley y otros ordenamientos, de conformidad con el párrafo tercero del artículo 4o. constitucional.**

**Artículo Segundo.** Se reforman las fracciones II del Apartado A y I del Apartado B del artículo 13 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

**Artículo 13. ...**

A. ...

I. ...

II. En las materias enumeradas en las fracciones I, III, XV Bis, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI y XXVII del artículo 3o. de esta ley, organizar y operar los servicios respectivos y vigilar su funcionamiento por sí o en coordinación con dependencias y entidades del sector salud;

III. a X. ...

B. ...

I. Organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salubridad general a que se refieren las fracciones **II**, **II Bis**, **IV**, **IV Bis**, **IV Bis 1**, **IV Bis 2**, **V**, **VI**, **VII**, **VIII**, **IX**, **X**, **XI**, **XII**, **XIII**, **XIV**, **XV**, **XVI**, **XVII**, **XVIII**, **XIX**, **XX**, **XXVI Bis** y **XXVII Bis** del artículo 3o. de esta ley, de conformidad con las disposiciones aplicables;

II. a VII. ...

C. ...

### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### **La Comisión de Salud**

**Diputados:** Miguel Antonio Osuna Millán (rúbrica), presidente; Marco Antonio García Ayala (rúbrica), María Cristina Díaz Salazar (rúbrica), Antonio Benítez Lucho (rúbrica), Rosalina Mazari Espín (rúbrica), Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), Gloria Trinidad Luna Ruiz (rúbrica), José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica), Silvia Esther Pérez Ceballos (rúbrica), Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (rúbrica), Carlos Alberto Ezeta Salcedo (rúbrica), María del Pilar Torre Canales, secretarios; Felipe Borja Texcotitla (rúbrica), Yolanda de la Torre Valdez, Olga Luz Espinoza Morales, Leandro Rafael García Bringas, Clara Gómez Caro (rúbrica), Delia Guerrero Coronado (rúbrica), José Manuel Hinojosa Pérez (rúbrica), José Luis Marcos León Perea, Fernando Morales Martínez, Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Ana Elia Paredes Árciga (rúbrica), Guadalupe Eduardo Robles Medina, Sergio Tolento Hernández (rúbrica), Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Laura Piña Olmedo (rúbrica), Leticia Quezada Contreras, Oralia López Hernández, Malco Ramírez Martínez (rúbrica).

**DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES GENERALES DE SOCIEDADES MERCANTILES, Y DE SOCIEDADES COOPERATIVAS**

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, correspondiente a la LXI Legislatura, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se derogan la fracción VI del artículo 1, el capítulo VII y el artículo 212 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, presentada por el diputado Luis Felipe Eguía Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en fecha 6 de abril de 2010.

La Comisión de Economía, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6. incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58, 60, 87, 88 y 94, del Reglamento Interior para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocó al estudio y análisis de la iniciativa mencionada al tenor de los siguientes:

**Antecedentes**

**Primero.** En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados en fecha 6 de abril de 2010, los Secretarios de la misma dieron cuenta al pleno de esta soberanía de la iniciativa con proyecto de decreto que se mencionó en el exordio del presente dictamen.

**Segundo.** El Presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Economía”.

**Tercero.** El legislador propone en resumen lo siguiente:

- Derogar las referencias que existen en la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto de las sociedades cooperativas, a fin de que estas no sean ya consideradas como una sociedad mercantil.

**Consideraciones**

**Primera.** Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, esta Comisión de Economía es competente para conocer sobre la iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga la fracción VI del artículo 1, el Capítulo VII y el artículo 212 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**Segunda.** Como se desprende del capítulo de antecedentes, la iniciativa que nos ocupa pretende eliminar la referencia a las Sociedades Cooperativas que aparece en la Ley General de Sociedades Mercantiles con la principal finalidad de que aquellas no sean consideradas como una sociedad

mercantil, pues al así considerarlas, según la exposición de motivos, genera que se grave tributariamente el capital de este tipo de sociedades, y por otra parte, al no considerar al acto cooperativo como uno distinto del acto de comercio, genera que el tratamiento fiscal sea el mismo que el de cualquier acto comercial con interés de lucro, lo que en palabras del diputado proponente no permite liberar las potencialidades económicas, asociativas y culturales de ese tipo de sociedades, impidiéndoles inclusive “cumplir con su misión emancipadora de vastos sectores de la población que, con su trabajo honesto y mancomunado... desean contribuir al desarrollo social y económico de México”.

Ahora bien, los diputados que integran esta Comisión de Economía, consideran que las finalidades que se persiguen en la iniciativa de mérito, no se consiguen por el hecho de derogar las referencias que se hacen de las Sociedades Cooperativas en la Ley General de Sociedades Mercantiles, pues el tratamiento fiscal a que este tipo de sociedades están sujetas radica no en razón de su consideración como sociedades mercantiles ni de la naturaleza jurídica de las relaciones internas entre los cooperativistas y la cooperativa, sino de las actividades económicamente lícitas a las que se dedican los esfuerzos de sus socios, y en los hechos este tipo de sociedades viene gozando de un tratamiento fiscal preferencial diferente al que es aplicable a las empresas del régimen genera<sup>1</sup>.

No obstante lo anterior, debe decirse que la generación de un derecho cooperativo como rama específica de los entes jurídicos ficticios reconocidos en nuestro sistema jurídico, es un lineamiento constitucional que fue fijado en la Carta Magna el 15 de agosto de 2007, por lo que en congruencia con el avance legislativo que marcó el Constituyente permanente en esa ocasión, es que a fin de lograr el objetivo de dicha reforma constitucional es que se debe de dictaminar en sentido positivo la iniciativa que nos ocupa.

En efecto, según se desprende de la Gaceta, número 52, del Senado de la República, de fecha 6 de febrero de 2007, las consideraciones que tanto la Cámara colegisladora como esta Cámara de Diputados utilizaron para aprobar la reforma constitucional mediante la cual se adicionó la fracción XXIX-N al artículo 73 de la Constitución, para efecto de establecer que el Congreso tiene facultades para expedir leyes en materia de constitución, organización, funcionamiento y extinción de sociedades cooperativas, establecían:

- Que a fin de dar autonomía al Derecho Cooperativo era necesario otorgar de manera expresa en la Constitución la facultad al Congreso de legislar en esa materia.
- Que la ley de cooperativas es una especial puesto que deriva de una general que es la Ley General de Sociedades Mercantiles; por lo que para determinar la autonomía del Derecho Cooperativo es necesario que este se funde en una ley general.
- Que era necesario clarificar las competencias en cuanto a la regulación y fomento del sector cooperativo, por lo que mediante una reforma constitucional se podría establecer que al Congreso de la Unión le correspondería expedir la normatividad de este tipo de sociedades y que estas leyes establecerían la concurrencia de la Federación, Estados y Municipios, en materia de fomento y desarrollo de las cooperativas.

De lo anterior, se aprecia que la intención del Constituyente permanente fue la de dar autonomía al Derecho Cooperativo y en ese sentido decidió elevar a rango constitucional la facultad del Congreso de legislar en esa materia, reconociendo con ello la necesidad de que las cooperativas cuenten con

un marco jurídico que reconozca la naturaleza jurídica de este tipo de sociedades que a diferencia de las sociedades mercantiles, tienen por finalidad el satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios.

En este sentido, siendo que la Ley General de Sociedades Mercantiles regula un cierto tipo de sociedades que el Constituyente permanente decidió diferenciar de las sociedades cooperativas, entonces es correcto derogar las referencias que dicha ley hace respecto de las cooperativas y con ello mostrar de manera expresa la intención del legislador de que se genere un derecho compuesto de principios, reglas y costumbres propio de las sociedades cooperativas.

Asimismo, se considera que para lograr lo anterior, no solo es necesario la derogación de los dispositivos que menciona la iniciativa que nos ocupa, sino también la referencia que aparece en el segundo párrafo del artículo 10 de la Ley General de Sociedades Cooperativas, que establece que la legislación supletoria a dicho cuerpo normativo es la Ley General de Sociedades Mercantiles; por lo que en este sentido esta Comisión de Economía, a fin de que la reforma propuesta cumpla cabalmente con su cometido, considera apropiado ampliar la iniciativa a efecto de derogar el segundo párrafo mencionado.

**Tercera.** Por lo que en virtud de lo expuesto, la Comisión de Economía somete a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente:

**Proyecto de decreto por el que se derogan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de la Ley General de Sociedades Cooperativas**

**Artículo Primero.** Se deroga la fracción VI del artículo 1o. y el artículo 212 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para quedar como sigue:

**Artículo 1.** Esta Ley reconoce las siguientes especies de sociedades mercantiles:

I. a V. ...

VI. (Se deroga).

...

**CAPITULO VII**

**De la sociedad cooperativa**

**Artículo 212.** (Se deroga).

**Artículo Segundo.** Se deroga el segundo párrafo del artículo 10 de la Ley General de Sociedades Cooperativas, para quedar como sigue:

**Artículo 10.** Las sociedades que simulen constituirse en sociedades cooperativas o usen indebidamente las denominaciones alusivas a las mismas, serán nulas de pleno derecho y estarán sujetas a las sanciones que establezcan las leyes respectivas.

### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### **Nota:**

1 Las **sociedades cooperativas de consumo** son enunciadas en las fracciones VII y VIII del artículo 95 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR), donde a éstas así como a los organismos que conforme a la ley agrupen a las sociedades cooperativas, respectivamente, se les considera como personas morales con fines no lucrativos y en ese tenor deben cumplir sus obligaciones fiscales observando las disposiciones contenidas en el Título III “Del Régimen de las Personas Morales con fines no lucrativos”. Asimismo, de conformidad con el inciso e) de la fracción II del artículo 4 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), este tipo de sociedades se encuentran exentas de este impuesto.

Las **sociedades cooperativas de producción de bienes y/o servicios**, por disposición del artículo 85-A, tienen su regulación en el Título II de la Ley del ISR, es decir, el régimen general de ley de las personas morales; no obstante, en dicho dispositivo se establece un régimen opcional para el cálculo del impuesto de este tipo de sociedades, siendo aplicable lo dispuesto en la Sección I del Capítulo II del Título IV que se refiere a las personas físicas con actividades empresariales y profesionales.

Para los efectos del IETU, de conformidad con los artículos 8 y 10 de esta ley, las sociedades cooperativas de producción al ser causantes de este gravamen también tienen derecho al acreditamiento del ISR; de tal suerte que pueden considerar como ISR efectivamente pagado los pagos del ISR que efectúan por utilidades gravables entregadas a sus socios y que serán acreditables contra el IETU que se determine.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 22 días del mes de septiembre de 2010.

#### **La Comisión de Economía**

**Diputados:** Ildefonso Guajardo Villarreal (rúbrica), Alejandro Cano Ricaud (rúbrica), Melchor Sánchez de la Fuente (rúbrica), Jorge Alberto Juraidini Rumilla, José Luis Velasco Lino (rúbrica), Narcedalia Ramírez Pineda (rúbrica), Norma Sánchez Romero (rúbrica), María Antonieta Pérez Reyes (rúbrica), Leoncio Alfonso Morán Sánchez (rúbrica), Rodrigo Pérez-Alonso González (rúbrica), Indira Vizcaíno Silva (rúbrica), Jorge Antonio Kahwagi Macari, Noé Fernando Garza Flores (rúbrica), Jorge Hernández Hernández, Susana Hurtado Vallejo (rúbrica), Jorge Humberto López Portillo Basave (rúbrica), David Penchyna Grub (rúbrica), Enrique Salomón Rosas Ramírez, David Ricardo Sánchez Guevara (rúbrica), José Antonio Arámbula López (rúbrica), Sergio Gama Dufour (rúbrica), Luis Enrique Mercado Sánchez (rúbrica), Raúl Gerardo Cuadra García (rúbrica), Ramón Jiménez López (rúbrica), Gerardo Leyva Hernández (rúbrica), Carlos Torres Piña (rúbrica), Ifigenia Martha Martínez y Hernández.